

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en las instalaciones del Instituto.

Ciudad de México, 30 de abril de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muy buenas tardes a todas y todos, señoras y señores consejeros, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, iniciamos esta sesión ordinaria de Consejo General convocada para que se celebre este día; por lo que le pido a la Secretaria del Consejo verifique la existencia del *quorum*.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Me permitiré hacer el pase de lista de quienes se encuentran conectados de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas tardes.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias. Buenas tardes.

Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Muy buenas tardes a todas y todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Senador Emilio Álvarez Icaza.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Presente. Buenas tardes para todas, todos y todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Consejera Presidenta, contamos con una asistencia de cuatro integrantes de forma virtual y 14 integrantes de manera presencial, por lo que tenemos una asistencia inicial de 18 asistentes, por lo que existe *quorum* legal para instalar la sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe con la sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

Está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez, Representante Propietario de Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Buenas tardes a todas y todos. Pedirle, Consejera Presidenta, consejeras, consejeros, pudiera considerarse a bien el retirar el punto 25 del orden del día, que tiene que ver con un cumplimiento, porque se nos circuló un proyecto de cartel sobre el cual hicimos varias observaciones y comentarios que presentamos en tiempo y forma, pero éstas no fueron tomadas en cuenta ni referenciadas siquiera en el acuerdo, no hay una razón de por qué no procederían las observaciones, comentarios, apuntes que hicimos sobre el tema.

¿Qué proponemos nosotros, de manera constructiva? Que pueda ser retirado para que podamos tener una mesa de trabajo, compartir opiniones, intercambiar ideas y que se pueda construir un cartel generando consensos entre consejeras, consejeros y también, por supuesto, tomando en cuenta a los partidos políticos.

Eso es lo que pedimos, Consejera Presidenta, consejeras y consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Sergio Gutiérrez.

¿Alguien más desea...?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Buenas tardes a todas y todos.

Pedimos que se retiren del orden del día los puntos 4 y 29, en un apartado, y explicaré por qué.

Ambos por falta de certeza, particularmente el punto 4, que habla sobre la cuestión de nuestro candidato al gobierno del estado de Jalisco, porque conforme al artículo 41, base quinta, apartado C, inciso c) de la Constitución y de la LGIPE, el 124, solo corresponde a los consejeros, a ustedes, en número de cuatro, cinco, proponer la facultad de atracción, no a los partidos políticos.

Por eso, porque no corresponde además aquí al Instituto, sino en dado caso al OPLE, conocer de este tema, que pedimos que se baje del orden del día.

Y el 29, concretamente en la sentencia que se pretende dar cumplimiento, el SUP-RAP-18/2024, también repito, por falta de certeza y por falta de exhaustividad, ya que vemos nosotros que en el proyecto no se contemplan más de dos cajas de pruebas que exhibimos y que no están señaladas pormenorizadamente, mucho menos los de la candidata suplente aquí presente, la Diputada Gabriela, que no están consideradas.

Entonces, por esos dos principios de certeza y por esa atención a ser más exhaustivos y por competencia, pedimos que estos se bajen del orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Yo, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ah. Gracias, Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todas las personas.

El día de ayer o ahora, ya no sé si pasé al sistema una propuesta en la que propongo que el punto 25 y el punto 8, se unifiquen, toda vez que tiene que ver con el mismo tema, exactamente el mismo tema; uno es una respuesta a Miguel Ángel Mancera Espinosa, y el otro tiene que ver, ya se comentó aquí, respecto a un acatamiento del SUP-RAP-183/2024, pero el tema de fondo es el mismo.

Hice, presenté un ejercicio en el que se concretan, tanto la respuesta como el cumplimiento, al tratarse del mismo tema, y mi sugerencia sería que lo tratáramos como uno solo, sobre la base del documento presentado y que se viera en el punto 4.

Está a su consideración, Consejera Presidenta, colegas y este Consejo General.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Justamente, sobre ese punto me gustaría hacer uso de la voz para que, con fundamento en el artículo 17, numeral 3, del Reglamento de Sesiones, poner a su consideración lo siguiente: Retirar el punto 8, y ahí podríamos coincidir, consejera electoral Claudia Zavala, de la presente sesión, esto con la finalidad de que se atienda la consulta formulada por el ciudadano y aspirante a Diputado Federal del Distrito 07 de la Ciudad de México, en un apartado del proyecto de acuerdo del punto 25, relativo al cumplimiento de la sentencia SUP-RAP-183/2024, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual se ordenó a este Consejo General dar respuesta a la solicitud realizada a través del oficio ACR-169/2024, del Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

Esto es así ya que ambos puntos versan sobre una misma cuestión, se estima necesario pronunciarse en un solo momento para que este Consejo General determine sobre los límites al uso de dispositivos electrónicos con la finalidad de conservar la secrecía del voto al momento que el electorado emita su decisión en las urnas; lo anterior, ya que a consideración de la suscrita y de conformidad con el concepto jurídico denominado criterio sostenido, que consiste en que las determinaciones que emite este Consejo General deben mantener uniformidad y congruencia institucional para que dos asuntos similares no tengan una decisión encontrada o diversa, es decir, en un mismo acuerdo se atiendan ambos planteamientos.

Recuperando y rescatando lo planteado por la consejera electoral Claudia Zavala en donde efectivamente hace una propuesta de unir ambas respuestas, pongo a su consideración el retiro del mencionado punto y agregar un apartado en el acuerdo del punto 25 a las consideraciones antes expuestas, es decir, son coincidentes, solamente que hay que retirarlo y ponerlo en el punto número 25.

¿Alguien más?

No habiendo ya más intervenciones, Secretaria del Consejo, ponga a consideración el orden del día con las propuestas hechas con anterioridad.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de estos, con las propuestas formuladas por parte de Morena, Movimiento Ciudadano, la consejera electoral Claudia Zavala y la Consejera Presidenta.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Una moción.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante la moción de aclaración.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A ver, para claridad en la votación. Lo que se está sugiriendo es que el punto siete se aborde, el punto 8, se aborde conjuntamente en el punto 25, no es el retiro.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tienes que retirar el punto 8, y lo pasas para ser abordado en el punto 25, que es como lo plantea también la consejera electoral Claudia Zavala en su proyecto de unificación de los dos puntos.

Pero para que ya no quede este punto lo incorporamos al 25.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Okey, nada más para claridad porque está un poco confuso. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

En esa virtud, discutiríamos el tema en el 25 y no se retira el 25, porque si incorporamos la petición del partido Morena entonces tendríamos que retirar el 25, pero mi propuesta es que lo veamos todo.

Yo entiendo que usted también, Consejera Presidenta, lo veamos y discutamos en el 25, conservar el 25.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si aprobamos, claro que sí, consejera electoral Claudia Zavala, si aprobamos esta propuesta que

hacemos por automático no quedaría aprobada la propuesta del representante de Morena.

Habría que ir poniendo a consulta independientemente de este punto que estamos solicitando se retire, la propuesta de cada uno de los partidos, en principio Morena, después Movimiento Ciudadano y después ya el orden del día en su totalidad.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias Consejera Presidenta.

En el caso de la consideración de Movimiento Ciudadano pediríamos que voten diferenciadamente las dos propuestas que ellos hacen, porque el punto cuatro es una propuesta que hizo Morena, donde no estamos de acuerdo que se retire y trae otra petición de retiro en otro punto, que es un tema ya de ese partido, pero sí que se consideren por separado, porque nosotros no vamos a retirar ese punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, de hecho, el Reglamento establece que quien puede retirar el punto, es quien solicita su incorporación, de tal manera que no hay posibilidad de que Movimiento Ciudadano solicite el retiro de este punto, porque es una solicitud expresa del Partido Morena.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Para facilitar la votación, someteré, como se señaló, cada una de las propuestas de forma diferenciada.

Procederemos con la primera propuesta.

Por parte de Morena se solicita el retiro del punto 25 del orden del día.

Quienes estén a favor de manera virtual.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor del retiro del punto 25.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se informa que no se aprobó el retiro del punto 25 conforme a la propuesta formulada.

Procederé ahora a tomar la votación de la propuesta del retiro del punto 4, conforme a la propuesta formulada por Movimiento Ciudadano.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor del retiro del punto 4.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba la propuesta de retiro del punto 4

Procederé a tomar la votación de la propuesta de retiro del punto 29.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Quienes estén aquí a favor, en la sala.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se informa que no se aprueba el retiro del punto 29 conforme a la propuesta formulada y procederemos a retomar la votación de la propuesta de la consejera electoral Claudia, la Consejera Presidenta, en cuanto a que se retire el punto 8, del orden del día y los aspectos contenidos en este punto 8, se incluyan como atención y respuesta, como parte del punto 25 del orden del día.

Procedería a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, aclarando que me uno a la propuesta de la Consejera Presidenta porque ella es la que subió el punto.

Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad retirar el punto 8, y que sea atendido en el punto 25 del orden del día, que se convertiría en el punto 24, con el corrimiento correspondiente.

Ahora procederé a tomar la votación del total de puntos del orden del día, como vienen circulados con esta convocatoria.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se informa que queda aprobado por unanimidad el orden del día, en los términos circulados respecto de los puntos ya vertidos en la votación anterior de forma particular, así como la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Siendo esta una sesión de carácter ordinario, consulto a ustedes, señoras y señores consejeros, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, si desean agendar algún asunto en el apartado de Asuntos Generales.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta. Sí, sobre la inhabilitación de la Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Es sobre el desarrollo y producción del Segundo Debate Presidencial.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Quedan enlistados, y pasamos así al primer asunto, Secretaria del Consejo.

Antes, debo de compartir con todos ustedes que en este salón de Pleno se encuentran con nosotros los asesores del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, el Doctor Carlos Welti Chanes, la Doctora Marisol Luna Contreras, la

Doctora Emelina Nava García, el Doctor Víctor Manuel García Guerrero y el Doctor Manuel Ordorica Mellado.

De igual manera, nos acompañan los integrantes titulares de la Comisión Nacional de Vigilancia. Por el Partido Acción Nacional, Marco Tulio Chacón Valencia; por el Partido Revolucionario Institucional, Justo López Domínguez; por el Partido de la Revolución Democrática, Agustín Uribe Rodríguez; por el Partido del Trabajo, Pedro Vázquez González y Adalid Martínez Gómez; por el Partido Movimiento Ciudadano, Héctor Javier Cervantes Hernández; por el Partido Verde Ecologista, Sara Isabel Castellanos Cortés y Angélica Martínez Domínguez; y por el Partido Morena, Francisco de la Huerta Coteró.

Bienvenidos a ellos a esta sesión.

Adelante Secretaria del Consejo Claudia Edith Suárez Ojeda.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión especial celebrada el 29 de febrero de 2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Si alguien tiene alguna intervención.

No existiendo ésta, sométalo a la consideración de este Pleno, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acta identificado como punto 1, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé con la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala a quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Acta identificado como punto 1 por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Si alguien tiene alguna intervención.

No existiendo estas, damos por recibido el presente informe.

Y dé cuenta del siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024 son válidos y definitivos.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera y el consejero electorales Norma Irene De La Cruz y Arturo Castillo; asimismo, dos observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala y fe de erratas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Adelante, Diputado Sergio Gutiérrez Luna. Adelante también, a ver, están, déjenme tomar nota, ayúdenme quienes están en el sistema: Víctor Hugo Sondón, después Carla Humphrey, Norma De La Cruz, Dania Ravel, Partido Verde Ecologista, Jorge Montaña, consejero, representación del Partido del Trabajo al final.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejera Presidenta, consejeras, consejeros.

Desde la junta empadronadora que creó la Constitución de 1917 hasta hoy, van más de 107 años del Registro Electoral en México, producto de esfuerzos diversos, de una sociedad civil pujante, de partidos de oposición que presionaron para hacer cada día más claros los procesos los electorales.

Desde hace más de 100 años de registro electoral son 100 años de lucha política y social, 100 años de esfuerzo por elecciones claras y limpias; 2018 marcó un hito de participación donde el pueblo de México mandó un mensaje claro: las elecciones se ganan con votos y con instituciones que lo reconozcan y cuenten adecuadamente.

La actual conformación del Registro Federal de Electores y la declaratoria de definitividad y validez del padrón electoral y de la lista nominal no solo son un esfuerzo histórico, sino son una labor cotidiana.

Más de siete mil empleados distribuidos en todo el país en 856 módulos de atención ciudadana, que esta es la proximidad que ve la gente respecto del Instituto Nacional Electoral cuando va a tramitar, a gestionar su credencial de elector.

Del personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que ha dedicado su vida en los últimos meses a que su empleo, su trabajo dé frutos, lo que estamos por aprobar el día de hoy.

De más de 98 millones de mexicanos que se preocupan por mantener sus datos registrados o porque se registraron recientemente para ejercer el voto por primera vez; de partidos políticos que participan en la Comisión Nacional de Vigilancia y que han otorgado también su confianza en ella, escrutando cada paso de cada procedimiento acompañando, pero también vigilando.

Del Consejo Técnico Asesor que conformado por científicos de renombre hoy se encuentran en esta sesión de Consejo General, apreciamos mucho su trabajo.

Por eso apreciamos en todo lo que vale el esfuerzo de la llamada DERFE, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por lo que hemos

acompañado de cerca nosotros y todos los partidos, confiamos en el trabajo, en su modernización tecnológica, en la confiabilidad de la credencial para votar. Confiamos porque no solo es un trabajo burocrático, es la base de la confianza en el próximo resultado electoral.

Pedimos la aprobación de este acuerdo, pero también solicitamos mesura a los actores políticos que quieren hacer campaña con el órgano electoral.

Ganen en las urnas, no quieran ganar en la mesa poniendo en duda todo el esfuerzo institucional, sobre todo en este tema como lo hicieron con las observaciones de mala fe que realizaron el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional.

Esas 13 millones de observaciones sin sustento con el objeto de cuestionar al árbitro son inaceptables. Están haciendo política con un elemento fundamental de la democracia mexicana.

Sabemos que los que hoy quieren sembrar la duda es porque saben que mañana los resultados electorales no los van a favorecer, no favorecerán a sus partidos o los partidos que conforman la coalición de oposición.

Consejeras, consejeros, compañeros representantes, hemos trabajado mucho para llegar a este momento, honremos nuestro trabajo y miremos adelante, estemos a la altura de lo que México necesita.

Debemos reafirmar nuestro compromiso con la verdad, la transparencia y la justicia electoral. Los desafíos son grandes, pero nuestra determinación es aún mayor.

En estos momentos trascendentales para nuestra democracia, debemos reconocer el arduo trabajo de los que han contribuido a garantizar la transparencia, confiabilidad, integridad del Instituto y del sistema electoral. Y también recordaremos a quienes en el pasado pretendieron socavar este Instituto con actitudes parciales que hoy están a la vista de todos.

Como actores políticos que lo fueron en el momento en que estuvieron sentados en esta Herradura.

Las campañas se ganan en las urnas, no en los tribunales ni en los discursos cargados de dudas infundadas. Es momento de dejar de lado las estrategias que buscan socavar la confianza de las instituciones para concentrarnos en la gente, en las propuestas, en el convencimiento y que éste se refleje en los votos que decida el pueblo.

Estemos a la altura de lo que México necesita, un país donde la democracia no solo sea un ideal, sino una realidad tangible para todos los ciudadanos.

Sigamos adelante.

Gracias por este esfuerzo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, tenemos un padrón confiable, que se ha construido a lo largo de 100 años, que las patrañas, que las acusaciones sin fundamento no lo empañen.

El padrón electoral es el eje, la columna vertebral de lo que sucederá el 2 de junio.

Nosotros acompañamos, consejeras, consejeros, la aprobación de ese instrumento tan importante. Sabemos la responsabilidad y sabemos el esfuerzo que conllevó el construirlo y llevarlo hasta este momento.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, consejeros y consejeras del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y en general a quien nos acompaña a través de la transmisión de la presente sesión, buenas tardes.

El Proceso Electoral 2023-2024, tuvo su inicio el pasado mes de septiembre, donde se declaró el inicio de los trabajos formales dentro del proceso electoral federal y en su momento el lanzamiento de las convocatorias respectivas para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, así como de manera concurrente para nueve gubernaturas, legislaturas locales e integrantes de los ayuntamientos en todo el país.

Es así que paralelamente, y por qué no decirlo, además de manera permanente el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, acompañado por la Comisión Nacional de Vigilancia, realiza una serie de acciones para mantener actualizado el Padrón Electoral y la Lista Nominal.

Mediante las campañas de actualización, con las que a través de distintas estrategias y mecanismos difunden y promueven entre la ciudadanía el registro e incorporación de los ciudadanos mayores de 18 años al Padrón Electoral, así como la actualización de sus datos personales, con el firme propósito de darle confianza y certeza a este tan importante instrumento.

Para tener elecciones democráticas auténticas es necesario contar con un Padrón Electoral y Listado Nominal íntegro, actualizado y confiable, donde aparezcan todos

aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos legales y constitucionales para ejercer este gran derecho, que es el derecho a votar.

El Instituto Nacional Electoral, después de una serie de procedimientos de empadronamiento, entrega de credenciales para votar, verificaciones, observaciones, cancelaciones de trámites y depuraciones, hoy presenta el acuerdo por medio del cual se declara la validez y definitividad del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, tanto en su modalidad nacional como la de residentes en el extranjero, de personas en prisión preventiva y del voto anticipado, por lo que una vez conocido y previamente revisados estos registros, así como la declaración positiva hecha por el Comité Técnico del Padrón Electoral como una instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General para la realización de los estudios que se estimen convenientes a los instrumentos registrales, a fin de proporcionar a este órgano máximo de dirección elementos objetivos para pronunciarse sobre la validez y definitividad del Padrón Electoral y las Listas Nominales que se emplearán en las próximas elecciones.

Consideramos que tales instrumentos gozan de legalidad y confianza en su integración, por lo que acompañaremos su validez y definitividad.

Termino expresando que a pesar de esta declaración de validez que hoy nos ocupa, esperamos firmemente que las adendas complementarias a estos listados y en específico a la del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero queden debidamente integradas para que la comunidad migrante goce de más amplias garantías para su registro y participación, para que los connacionales que decidieron votar desde el extranjero sientan respetado y protegido su derecho a participar en la vida democrática del país que los vio nacer.

Agradezco mucho el trabajo realizado por nuestro representante ante la Comisión de Vigilancia, el Licenciado Marco Tulio. Gracias, Marco, por todo tu trabajo.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Hoy estamos a tan sólo 32 días de la jornada electoral más grande y más compleja de nuestra historia democrática. Sólo recordemos que en este proceso electoral se elegirán a 20 mil 708 cargos de elección popular, entre ellos la Presidencia de la República.

El Instituto Nacional Electoral no sólo cuenta con una infraestructura distribuida en todo el territorio nacional que permita a las y los ciudadanos solicitar y obtener su credencial para votar con fotografía en los Módulos de Atención Ciudadana con personal que ya desde este año está basificado, sino que además realiza una serie de acciones para mantener actualizado el Padrón Electoral y las Listas Nominales que se utilizarán en el proceso electoral que en este caso también por primera ocasión tendremos cuatro Listados Nominales Electorales, cuestión que nunca antes había pasado en nuestra historia.

Y llevamos a cabo distintas acciones, justamente para mantener actualizado el Padrón Electoral y las Listas Nominales que se utilizarán en este proceso, como lo son las campañas de actualización permanente y la campaña especial de actualización y los programas de depuración.

Un aspecto fundamental es la participación activa de los partidos políticos que en esta ocasión presentaron 13 millones 404 mil 421 observaciones relativas a personas ciudadanas que pudieran estar indebidamente inscritas en la Lista Nominal en territorio nacional o bien por presentar domicilios irregulares, sólo 2 mil 819 observaciones fueron dictaminadas como procedentes y se aplicó su baja del padrón y, por supuesto, de la Lista Nominal.

Esta cifra equivale al 0.02 por ciento del total de observaciones planteadas por los partidos políticos.

Con relación a los demás Listados Nominales, tenemos que para la Lista Nominal de Electores en el Extranjero los partidos presentaron 162 mil 581 observaciones, de las cuales 27 mil 925, el 17 por ciento del total, fueron procedentes.

Para el caso de la Lista Nominal en Prisión Preventiva los partidos políticos presentaron 529 observaciones, de las cuales 101, el 19 por ciento, fueron procedentes.

Y, finalmente, con relación a la Lista Nominal del Voto Anticipado presentaron 239 observaciones, de las cuales una, es decir, el 0.4 por ciento, resultó procedente.

Con base en estos resultados se puede afirmar en términos generales que el solo 0.23 por ciento de los registros de personas ciudadanas contenidas en los diferentes listados nominales resultaron procedentes y, por tanto, se dio de baja o su baja del listado nominal.

De lo anterior, se puede concluir que más del 99.7 por ciento de los registros de ciudadanas y de ciudadanos en los listados nominales no se detectó o acreditó ninguna deficiencia y puede ser considerado como válido.

El análisis de las observaciones se ajustó puntualmente a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, la previsión normativa de cada una de las etapas desde la recepción hasta el dictamen de procedencia técnica y jurídica,

lo que garantiza la certeza, transparencia, exhaustividad y objetividad en la revisión que hoy lleva a cabo este Instituto.

Otro elemento que acredita la calidad del padrón electoral y del listado nominal es la Verificación Nacional Muestral 2024. Esta verificación es un instrumento único a nivel mundial, mediante el cual el Instituto Nacional Electoral acompañado por los partidos políticos dan seguimiento a la cobertura y actualización del Padrón Electoral, cuyos resultados forman parte de este acuerdo.

Además, el Instituto contó con la participación del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, que hoy nos acompañan aquí en esta sala del Consejo General, el cual es un órgano autónomo e independiente del Instituto, constituido por especialistas de reconocido prestigio en materia demográfica, estadística y geográfica y que ha evaluado periódicamente al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores, incluyendo a la propia Verificación Nacional Muestral.

En términos generales las y los integrantes de este Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, a quienes, por supuesto les agradezco su trabajo y su ardua labor constante en estos meses, concluyeron que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores constituyen instrumentos electorales válidos y confiables para la celebración de los comicios, tanto federales, como locales que se llevarán a cabo el próximo 2 de junio.

El padrón electoral y el listado nominal que hoy tenemos sobre la mesa, este listado integrado por cuatro distintos listados nominales, que incluye a las y los electores en territorio nacional, son los más grandes en la historia del país, el primero que cuenta con 98 millones 472 mil 789 registros en el padrón de personas ciudadanas inscritas, mientras que en la lista nominal de personas electoras definitiva con fotografía tiene 98 millones 320 mil 591 registros de ciudadanas y ciudadanos que podrán emitir su voto el próximo 2 de junio.

Estos datos nos permiten afirmar que se alcanzó una cobertura del 99.85 por ciento del Listado Nominal de Electores respecto del Padrón Electoral.

Este Padrón Electoral es 1.5 veces más grande que el primero que elaboró el Instituto Federal Electoral en 1991, que contó con 39.2 millones de registro y la Lista Nominal de Electores es 1.7 veces mayor.

Por su parte, la Lista Nominal de Electoras en el Extranjero se conforma por un millón 529 mil 733 registros, 189 mil 388 correspondieron a solicitudes procedentes.

En este punto, me gustaría decir que respecto de las 39 mil 724 que se determinaron como no procedentes, ya en este momento se han atendido 23, 89 solicitudes, 2 mil 402 están en proceso de aclaración y de las 18 mil 760 que presentaron alguna irregularidad, el avance que tenemos es del 17.66 por ciento.

Adicionalmente, un millón 342 mil 345 registros tendrán la posibilidad de emitir el voto por la vía presencial en cualquiera de las 23 sedes consulares en el extranjero. De esta cifra hay 743 mil 868 hombres y 598 mil 477 mujeres; 12 mil 501 votarán en forma electrónica por Internet, 53 mil 69 por la vía postal.

De la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva, está integrada por 30 mil 391 registros de personas que se encuentran incluidas en algún centro penitenciario y podrán ejercer su voto.

El voto anticipado está conformado por cuatro mil dos registros de personas que por su estado de salud les resulta imposible acudir a una casilla.

En este conjunto, se puede concluir que el Padrón Electoral y los listados nominales de electoras y electores, cumplen como siempre, con las características de veracidad, actualización, calidad y consistencia que las democracias modernas mandan y que esta elección exige del Instituto Nacional Electoral.

Solo me resta reiterar mi agradecimiento y reconocimiento a todas las personas que hicieron posible lo que hoy estaremos aprobando, a toda la ciudadanía que acudió a registrarse o actualizar sus datos, a las y los funcionarios de los módulos de atención ciudadana, a las y los funcionarios de las juntas distritales y locales, a las y los funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y demás áreas involucradas, y a las y los representantes de los partidos políticos en las comisiones Nacional de Vigilancia que aquí también nos acompañan, pero también estas comisiones a nivel distrital, local y nacional, a las y los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores, del Consejo General y, por supuesto, al Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral.

Con base en todo lo anterior, este Consejo General está en condiciones de declarar la validez y la confiabilidad, tanto del Padrón como del Listado Nominal que utilizaremos en las próximas elecciones del 2 de junio.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todos y a todas aquí en el Consejo General y a quienes siguen la transmisión, todavía vamos empezando. Muy buenas tardes.

El hecho de poder decir hoy que el Padrón Electoral en México es uno de los mejores del mundo lo podemos decir gracias a los más de 30 años de trabajo, esfuerzo y el uso de tecnologías para estar continuamente actualizando nuestro Padrón, y no solo eso, sino también nos ayuda a la adecuada conformación del Padrón, también podemos obtener las Listas Nominales con los nombres de cada persona con derecho a votar en cada elección, y de ahí la importancia de la declaración de validez y definitividad.

Sin duda, una de las fortalezas del Instituto Nacional Electoral es la adecuada integración de las Listas Nominales para cada elección.

Se dice fácil contar con un Padrón de casi 100 millones de mexicanas y mexicanos, y esto se logra gracias a la colaboración de diversas herramientas para la Verificación Nacional Muestral y a los grupos de personas especialistas que dedican su experiencia para conformar el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, el COTEPE, muchas gracias. Que además están aquí.

Y, por supuesto, también gracias al acompañamiento permanente de las representaciones partidistas que integran la Comisión Nacional de Vigilancia. Muchas gracias que están aquí, que en todo momento realizan la revisión a estos instrumentos electorales y hoy podemos decir con toda certeza que cada persona que cuente con su credencial para votar vigente y con fotografía podrá votar en esta elección.

Los trabajos de la Comisión Nacional de Vigilancia, con la colaboración y sugerencia también de las comisiones de vigilancia locales y distritales, hacen que el Registro Federal de Electores cuente con el acompañamiento y en la mayoría de los casos se aprueben acuerdos por unanimidad.

La vigilancia de las representaciones partidistas ha sido un gran acierto para contar con la revisión permanente.

El proyecto de acuerdo se integra de anexos que dan validez, sustento a la validez de los Listados Nominales a utilizarse en el proceso electoral de este año, tales como los análisis que hizo el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, muchas gracias, todos bien interesantes, donde señalan, por ejemplo, que la consistencia interna del Padrón Electoral continúa en muy buen nivel; que los resultados de la Verificación Nacional Muestral, que entre sus conclusiones señalan que se observa una evolución favorable en la cobertura de los registros electorales; el porcentaje de empadronamiento en el 2024 es similar al máximo histórico alcanzado en el 2018. Esto nos dice el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral.

Los informes sobre la atención de observaciones que remitieron las representaciones partidistas a los cuatro listados nominales, ya nos decía la consejera electoral Carla Humphrey, en esta elección tendremos cuatro listados nominales; digamos la lista tradicional, que es la que utilizaremos en el territorio

nacional; la lista para votar desde el extranjero, donde las y los mexicanos que residen fuera podrán emitir su voto; la lista para el voto anticipado, es decir, para aquellas personas que se encuentran en estado de postración y no podrán trasladarse a la casilla y también el listado de las personas que se encuentran en prisión preventiva y que este 6 de mayo empezarán a votar.

Como se puede apreciar, el Instituto Nacional Electoral incrementa en cada elección la posibilidad para votar y garantiza el derecho de toda persona, ya sea fuera de México, en su domicilio y ahora también recluida en un centro penitenciario en prisión preventiva. Hacemos todo este trabajo con el propósito de garantizar el voto libre y secreto.

Adicionalmente, la lista nacional para votar desde el extranjero cuenta con tres modalidades: las personas eligieron votar en electrónico y por internet, de manera postal y quienes podrán votar en algunas de las 23 sedes consulares, estos quienes se inscribieron para participar y también todas aquellas personas que cuenten con una credencial para votar con fotografía podrán votar de manera presencial en alguna de las 23 sedes en el extranjero.

Como lo señalé, no es una tarea sencilla, en este proceso se tuvieron retos que el Instituto Nacional Electoral, con el acompañamiento siempre de las representaciones y la asesoría técnica, nos fueron ayudando no sólo a contar con listas nominales confiables, certeras y válidas. Y les agradecemos mucho el trabajo, la dedicación y el cariño que le ha dedicado el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral a estos estudios y también a las comisiones de vigilancia y, por supuesto, a todo nuestro personal de la Dirección del Registro Federal de Electores y, por supuesto, a todo nuestro personal en los Módulos de Atención Ciudadana, que también son ese primer punto de contacto con la ciudadanía.

Muchas gracias y, por supuesto, celebro que tengamos listas nominales para este proceso electoral.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel Cuevas.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

Este proyecto de acuerdo es el resultado de los diversos procedimientos que este Instituto emplea para actualizar y depurar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de

Electores que se utilizará en las elecciones federales y locales en las 32 entidades federativas el próximo 2 de junio.

La declaración de validez y definitividad de estos instrumentos registrales constituyen uno de los momentos más relevantes en la organización de una elección, porque este acto brinda certeza, legitimidad y garantía a la ciudadanía de que cada uno de los registros corresponden a un ciudadano o ciudadana y que ello se traduce en la máxima: de un elector un voto.

La construcción del padrón electoral y la lista nominal de electores que hoy tenemos son producto de más de 30 años de trabajo continuo en perfeccionar nuestros procedimientos. Debemos recordar que hace ya varias décadas uno de los temas que mayor incertidumbre generaba en tiempo de elecciones era la conformación de la Lista Nominal de Electores por la desconfianza ciudadana respecto a los registros que conformaban dicho instrumento registral.

Hoy tenemos un Padrón Electoral y listas nominales confiables que han sido revisadas y verificadas por los partidos políticos a través de las distintas comisiones de Vigilancia donde auditan y escrutan cada uno de los registros.

Para este proceso electoral recibimos 13 millones 42 mil 173 observaciones sobre registros que presuntamente aparecen duplicados en la Lista Nominal de Electores, registros de personas que fallecieron y aparecen en la Lista Nominal de Electores; casos de ciudadanos y ciudadanas que fueron suspendidas de sus derechos político-electorales y ciudadanos y ciudadanas con domicilios presuntamente irregulares.

Todas estas observaciones pasaron por un proceso de análisis y verificación en campo y gabinete para que finalmente tengamos que el número de observaciones procedentes fue de dos mil 819 registros, es decir, el 0.02 por ciento del total de las observaciones planteadas por los partidos políticos. De esta manera los partidos políticos también contribuyen a la legitimidad y confianza de los instrumentos registrales.

No puedo dejar de mencionar que este proceso ha sido en el que más observaciones hemos recibido. Si lo comparamos con el proceso electoral de 2018 que guarda características similares a éste, en aquel recibimos 321 mil 963 observaciones, resultando procedentes el 0.21 por ciento; esto es, 680 casos.

Lo que desde mi perspectiva denota el seguimiento puntualísimo que han dado para este proceso electoral concurrente los partidos políticos a la conformación del padrón electoral y la lista nominal de electores.

Con estas acciones damos garantía en una doble vía para que ningún ciudadano o ciudadana que tiene el derecho de votar deje de hacerlo, pero también para que nadie que no tiene el derecho de votar lo haga.

Esto significa que la ciudadanía puede tener la certeza de que estos instrumentos registrales están depurados, actualizados y debidamente conformados.

Es así como quienes podrán ejercer su voto el próximo 2 de junio en territorio nacional, son 98 millones 329 mil 591 ciudadanas y ciudadanos, 51 millones 103 mil 424 mujeres y 47 millones 226 mil 62 hombres y 105 personas no binarias que quedaron integrados e integradas en la Lista Nominal de Electores.

Y para los connacionales que se encuentran en el extranjero, podrán votar a través de la modalidad que hayan elegido un total de un millón 529 mil 733 personas, 682 mil 596 mujeres y 847 mil 137 hombres, que es el número de registros con los que se integró la Lista Nominal.

Por cuanto se refiere al voto anticipado, que es la primera vez que lo vamos a instrumentar en todo el territorio nacional, la Lista Nominal se conformó por cuatro mil dos ciudadanas y ciudadanos, 2 mil 469 mujeres y mil 533 hombres.

Respecto del voto de las personas en prisión preventiva que también será la primera vez que lo vamos a instrumentar en territorio nacional, al menos para la elección de la Presidencia de la República, tenemos que 30 mil 391 personas en prisión preventiva, dos mil 548 mujeres y 27 mil 843 hombres podrán ejercer su derecho al voto.

Esta declaración de validez y definitividad de los instrumentos registrales implica la culminación de múltiples esfuerzos institucionales. De una planeación ardua y compleja en la que participaron funcionarias y funcionarios de distintas áreas del Instituto, además de haber contado con el acompañamiento permanente de las representaciones de los partidos políticos, que forman parte de cada una de las comisiones de vigilancia a nivel nacional, local y distrital, que colaboran en los trabajos de conformación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, por lo que quiero extender un reconocimiento a cada una de las personas que integran estos órganos colegiados.

No puedo dejar de mencionar el trabajo que realizaron los Doctores Manuel Ordorica, Carlos Welti y Víctor García, así como las Doctoras Emelina Nava y Marisol Luna, integrantes del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral.

Muchas gracias por su trabajo.

Quienes realizaron estudios a los instrumentos registrales, con el fin de proporcionar a este órgano máximo de dirección, elementos objetivos para pronunciarnos sobre la validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que se empleará el 2 de junio.

No quiero concluir sin reconocer el incansable trabajo profesional y especializado de revisión y actualización a cargo de las distintas instancias de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Celebro la aprobación de este acuerdo, ya que la credibilidad del Padrón Electoral y las listas nominales son fundamentales para la vida democrática de nuestro país.

Además, con esto se refuerza la idea de que depositar las atribuciones en materia electoral, que estaban en manos del gobierno, en una institución autónoma desde hace más de 30 años, representa un triunfo para la ciudadanía.

Concluyo agradeciendo el trabajo de la consejera electoral Carla Humphrey como Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores, que con su coordinación nos trajo también, y con su trabajo, este documento que estamos aprobando el día de hoy.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Fernando Garibay Palomino, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México.

El Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejera Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Consejera Presidenta, consejeros, consejeras electorales, colegas de los partidos políticos y a todo el público que nos está siguiendo en esta transmisión por redes sociales.

El punto que se nos presenta se trata del proyecto del acuerdo mediante el cual se declaran válidos y definitivos el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que se utilizarán el próximo 2 de junio.

Primeramente, me gustaría agradecer a nombre del Partido Verde Ecologista de México el presente proyecto de acuerdo, ya que nos presentan el número total de personas que van a poder emitir su voto en estas próximas elecciones dentro del territorio nacional, así como nuestros connacionales en el extranjero.

En otro orden de ideas, nos gustaría reconocer la gran labor que por más de 30 años ha realizado el Registro Federal de Electores y la Comisión Nacional de Vigilancia para mantener actualizado el Padrón Electoral y en cada proceso conformar las listas nominales de electores que se utilizará, trabajos en donde el acompañamiento permanente de los partidos políticos nacionales en los órganos de vigilancia ha sido importante, ya que al tomar en cuenta las observaciones que realizan cada representación partidista se contribuye a conformar listados más certeros.

Cabe destacar que la modernización tecnológica es una pieza clave para los trabajos que día a día realiza el Registro Federal de Electores.

No quiero dejar pasar la relevancia de las tareas que durante cada proceso electoral realiza el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, ya que su trabajo le permite a este Consejo General declarar la validez y definitividad del Padrón Electoral y de las listas nominales.

También me parece importante resaltar que la labor del Registro Federal de Electores no se limita a la conformación del Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores, sino que se encarga de la expedición de las credenciales para votar y de la cartografía electoral, además que su importancia también radica en ser un órgano que garantiza la protección de datos personales de la ciudadanía, así como que las credenciales para votar cuenten con más de 15 medidas de seguridad.

Finalmente, quiero hacer un reconocimiento a las y los trabajadores de los Módulos de Atención Ciudadana, a los vocales del Registro Federal de Electores en las juntas locales y distritales, y en particular al cuerpo directivo encabezado por el Licenciado Alejandro Sosa Durán.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Maestro Fernando Garibay.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Me permito saludarles a todas y a todos, buenas tardes en este día martes, nuestra sesión ordinaria.

Y también darles la bienvenida, por supuesto, a quienes nos acompañan hoy, que son integrantes del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, sean bienvenidas todas y todos a ésta, su casa, la Herradura de la Democracia.

Y, por supuesto, también a quienes también amablemente nos acompañan, integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia. Sean bienvenidas todas y todos.

Su trabajo importante, y ya han dado cuenta de ellos quienes me han antecedido en el uso de la voz y por ello me permito, a nombre del Instituto Nacional Electoral, darles muchas gracias.

A más de tres décadas de la creación del Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, el Padrón Electoral representa la columna vertebral de la democracia en México a través de procedimientos de actualización y depuración que son supervisados por los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Se ha consolidado como la principal base de datos, con información multi biométrica que contiene la información de la población mayor de 18 años que ha solicitado su credencial para votar, y es la base para la elaboración de la Lista Nominal de Electores y éste es el instrumento registral más importante en todos los procesos electorales de nuestro país.

La Lista Nominal de Electores es la relación de ciudadanas y ciudadanos que contiene el nombre, dirección, distrito y sección de quienes cuentan con su credencial para votar vigente y están incluidos en el Padrón Electoral.

También cuenta con una fotografía impresa idéntica a la de la credencial para votar más reciente.

Asimismo, respecto al histórico de credencialización, hemos superado los procesos anteriores; esto es, 2018 y 2021, ya que tenemos actualmente un 98.3 por ciento de empadronados, lo que representa que nuestro listado nominal se encuentre conformado de 98 millones 329 mil 591 ciudadanas y ciudadanos mexicanos, en otras palabras, contamos con eficacia al tener una cobertura del 99.85 por ciento de la ciudadanía.

Como se puede apreciar, hemos evolucionado y, sobre todo, hemos cuidado el derecho de las y de los ciudadanos a formar parte del listado nominal en esta elección considerada la más grande de la historia.

De llevar a cabo esta tarea se encarga una de las direcciones más importantes del organigrama del Instituto Nacional Electoral, me refiero a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el cual surgió de manera previa al entonces Instituto Federal Electoral, IFE; fue creado precisamente para inscribir a las y a los mexicanos en un catálogo de electores.

En 1990 el Registro Federal de Electores aplicó la denominada técnica censal total y desde entonces se han venido instrumentando procedimientos que han logrado que su estructura genere especialidad y conocimiento para conformar una lista nominal de calidad y confiable, es decir, registrar solo a aquellas personas que cumplen con los requisitos establecidos y cuentan con su credencial para votar.

En los procesos electorales la lista nominal de electores permite definir aspectos fundamentales, voy a mencionar, el cálculo de las prerrogativas para los partidos políticos, el número y la ubicación de las casillas a instalar, el número de capacitadores y supervisores electorales a contratar, el número de ciudadanas y ciudadanos a insacular, el número de funcionarios de casilla que se requieren para

cada proceso electivo, el número de boletas, artículos y materiales para llevar a cabo la elección.

Así también, no menos importante, el número de apoyo ciudadano requeridos para las candidaturas independientes, y entre otros muchos más.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como lo señalé, representa el área ejecutiva más grande de todo el Instituto, considerando la cantidad de funcionarios y el presupuesto que se asigna para sus operaciones, cuenta con personal con una amplia experiencia y especialidad en las tareas que tiene encomendadas.

Ha trabajado constantemente en la innovación y el perfeccionamiento de los procesos y procedimientos incorporando así, como ejemplo, la comparación biométrica para lograr que exista un solo registro en el Padrón Electoral para cada ciudadana o ciudadano, así también el uso de sistemas de información que permitieron procesar más de 2.7 millones de trámites en el mes de enero del año en curso, esto en 855 módulos de atención ciudadana, con más de dos mil 600 estaciones de trabajo operadas por más de cinco mil funcionarios electorales registrales que trabajaron en los módulos fijos en dos turnos, así como fines de semana al cierre de la Campaña Anual Intensa.

Para llevar a cabo la integración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, en el Instituto interactúan diversos mecanismos de actualización, depuración, evaluación y verificación, así como los estudios sobre la consistencia de los instrumentos electorales como los que realiza el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, el cual analiza y audita mediante el uso de procedimientos científicos, la conformación, consistencia y confiabilidad del producto electoral.

Adicionalmente, el trabajo registral se realiza en conjunto y con la supervisión permanente de la Comisión Nacional de Vigilancia en la que participan representantes de todos los partidos políticos nacionales.

De esta manera, tanto el padrón electoral y las listas nominales en sus diferentes apartados, son activos institucionales, producidos y perfeccionados durante décadas, en las cuales confluyen los instrumentos técnicos operativos y científicos, más actualizados, todo ello con la voluntad política de todos los actores que participan en cada proceso electoral.

No quisiera dejar pasar nuevamente el agradecimiento al trabajo que realizan las y los funcionarios que a lo largo y ancho del país se esfuerzan por mantener actualizada la cartografía y el padrón electoral.

Así también, nuevamente, nuestro reconocimiento especial al trabajo directivo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y específicamente a sus directivos a nivel nacional, encabezados por el Licenciado Alejandro Sosa Durán.

Sobre todo también, aquellos que se encuentran, como ya lo señalé, en los módulos de atención ciudadana en todos los rincones de nuestro país, los cuales trabajan de sol a sol, día a día, por actualizar y enriquecer el listado nominal y, sobre todo, por ser una de las primeras llaves de acceso a la ciudadanía para obtener su identificación y ejercer su voto en esta elección.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Vivamos la democracia.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Adalid Martínez Gómez, Representante Suplente del Partido del Trabajo.

El Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Adalid Martínez Gómez: Buenas tardes, Consejera Presidenta, consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos y representantes del Poder Legislativo.

Mayor satisfacción y un saludo especial a mis compañeros de la Comisión Nacional de Vigilancia que están aquí y que es un honor que tenga esta dualidad de representación, que esté en la Comisión Nacional de Vigilancia y esté en este Consejo General.

Esa es la responsabilidad que me ha dado el Partido del Trabajo y la seguimos honrando.

En 1988 hubo una irrupción en nuestro sistema electoral y obligó a que partir de 1990 construyéramos el Padrón Electoral desde cero, en papel.

Hay quienes estamos aquí y recorrimos el país con una tableta, con formatos, con un bicolor, rojo y negro, y empezamos a hacer esa construcción de este Padrón, que el día de hoy, por decir y de antemano les adelantamos que acompañamos este acuerdo de validación y de definitividad, porque es un esfuerzo que hacen no solo los partidos políticos ni la autoridad, la hacen las y los ciudadanos de todo el país, que de manera voluntaria le entregan al Registro Federal de Electores su información y su documentación.

Esa columna vertebral de la que algunas consejeras y consejeros han hablado, quiero decirles que debe de traducirse en algo esencial, porque sin el Padrón y sin la Lista Nominal no puede haber elecciones en este país.

Y que no es casualidad que la Comisión Nacional de Vigilancia esté contemplada en la ley y desde la Constitución, porque es el acuerdo político que nos dimos de esa fractura de 1988 y que nos ha permitido durante este tiempo poder tener elecciones que le permiten a ciudadanas y ciudadanos representar a su comunidad.

El Padrón Electoral y la Lista Nominal es evolutivo; tan evolutivo que partimos de la buena fe, donde las personas le declaraban a la autoridad cómo se llamaban, dónde vivían, al tema comprobatorio con documentación. Es decir, ya no es suficiente que la persona diga cómo se llama, sino que me compruebe con su acta de nacimiento que, en efecto, así se llama, con su comprobante de domicilio es que ahí vive.

Tan evolutivo es que partimos del papel a sistemas informáticos. Y en este salón se encuentran quienes a partir del año 2000 construimos los que algunos de ustedes deben de por ahí leer en documentos, el llamado (SIIRFE), Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, que hoy sin eso las ciudadanas y ciudadanos tampoco podrían ir al módulo y de manera informática hacer su trámite.

Partimos también de modificaciones legales, no sólo del nombre del IFE al INE, partimos también de la participación ahora de las ciudadanas y ciudadanos desde el extranjero.

Hoy tenemos, sí, una sola Lista Nominal, pero tenemos cuatro apartados, esos cuatro apartados que le permiten a las personas ejercer su derecho a votar. No es casualidad este acuerdo.

Y tómennos la palabra a los partidos políticos cuando decimos que estamos conformes y que acompañamos este esfuerzo institucional y que acompañamos la declaratoria de definitividad de este instrumento electoral.

También como un dato, tan no es casualidad que la Comisión Nacional de Vigilancia esté en la ley y desde la Constitución que es el órgano técnico, jurídico y político que nos da a los partidos la certeza de lo que está haciendo la autoridad.

No es otro órgano, los partidos políticos tenemos tranquilidad cuando nuestros propios compañeros y representantes nos informan que las actividades de la autoridad cumplieron con lo que dice la ley y la norma.

Cada partido político deposita en estos compañeros representantes esa confianza, pero además también quiero decirles: no es casualidad que sea el único órgano institucional en donde está conformado mayoritariamente por los partidos políticos, pero además que es el único órgano del Instituto Nacional Electoral en donde los partidos votamos.

Y algunos de nuestros acuerdos son vinculantes para el Instituto Nacional Electoral. Uno de ellos es los medios y procedimientos de identificación.

La autoridad tiene que acordar con los partidos y con los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia cuáles son los documentos que se le pedirán a las personas en territorio nacional y en el extranjero.

Y que por eso también cuando hubo un debate, la Comisión Nacional de Vigilancia le planteó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores un mecanismo de resolver sobre medios y procedimientos de identificación de las y los mexicanos residentes en el extranjero y que eso ayuda a que quitemos cualquier duda que pueda haber sobre el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores y sobre sus apartados.

Nosotros estamos contentos con esta construcción, como Partido del Trabajo seguiremos fortaleciendo esta construcción porque ha costado, le ha costado al pueblo de México que lleguemos a 2024 y que en este 2024 tengamos elecciones auténticas y que puedan elegir de manera libre y voluntaria a sus representantes populares.

Les agradezco y estamos dispuestos a seguir construyendo. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, Licenciado Adalid Martínez.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández Zetina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Muchas gracias, Consejera Presidenta; consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo.

Este tema sin lugar a duda es muy importante la declaratoria de definitividad y validez del Padrón Electoral, da certeza a los mexicanos de que se encuentran de nueva cuenta ante una Institución que ha cumplido con su mandato constitucional en el artículo 41 establecido claramente, en el apartado a y en el apartado b, de conformar un Padrón Electoral y una Lista Nominal de Electores con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Y creo que desde el Partido Revolucionario Institucional siempre ha sido nuestra posición y nuestra postura; ser responsables, ser responsables en el mensaje que le damos a la ciudadanía, de lo que hace la Institución que constitucionalmente está encargada de organizar las elecciones, no solo de conformar el Padrón Electoral, sino además, de organizar las elecciones.

Y como partido responsable que siempre hemos sido, garante de las instituciones de este país, el mensaje que hoy queremos brindar a la ciudadanía es que aprobamos este Padrón Electoral, aprobamos el proyecto que hoy se nos presenta

como Partido Político y que, sin lugar a dudas, creemos y estamos convencidos que una vez más esta gran Institución y todos sus funcionarios, las y los consejeros, el Instituto Nacional Electoral, cumplen con su mandato constitucional de brindar a la ciudadanía, un Padrón Electoral confiable rumbo a la elección.

Jamás caeríamos nosotros, como partido político, en la tentación o en la provocación de decir lo contrario, de querer desprestigiar o de querer desacreditar la certeza que deben de tener los mexicanos, de que el 2 de junio podrán salir a las urnas a votar libremente y confiando en la institución que ha provocado en múltiples ocasiones, alternancias, alternancias para el partido de la derecha y alternancias para quien hoy nos gobierna, el partido de la izquierda.

La máxima prueba de que el Instituto Nacional Electoral es una Institución confiable es, precisamente, que fue la Institución que llevó al poder a quien hoy gobierna y es precisamente, la Institución que hoy comanda los esfuerzos de la próxima elección del 2 de junio.

Desde el Partido Revolucionario Institucional, también queremos, sin lugar a duda, reconocer el trabajo decidido, dedicado y profesional de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Comisión Nacional de Vigilancia y del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral.

Un reconocimiento muy especial a nuestro representante del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el Maestro Luis Enrique Mena, que siempre ha estado puntual y decididamente defendiendo las posturas del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

De manera puntual quisiéramos también comentar que estamos convencidos que la combinación entre una estructura sólida, el acompañamiento de los partidos políticos y la pericia técnica hacen que tengamos certeza y confianza en el Padrón Electoral y, por ende, en la elección que se avecina.

Quiero reiterar el reconocimiento a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por su trabajo en la conformación de este Padrón Electoral y específicamente, pues he tenido, además, personalmente, la oportunidad de ver su trabajo, al Licenciado Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, reconocerle su trabajo y felicitarlo ampliamente, así como a todo su equipo y a las oficinas y módulos de atención ciudadana.

Me tocó el año pasado, en noviembre, ir a renovar mi credencial de elector y atestiguar de primera mano el trabajo que todos los funcionarios de esta gran Institución hacen.

Así que muchas felicidades por este esfuerzo titánico y por los resultados que hoy presentan a esta Herradura de la Democracia.

Gracias a esos más de seis mil trabajadores operando en los más de 800 módulos de atención ciudadana, desplegados a lo largo y ancho del territorio nacional, en donde se han podido atender más de 800 millones de trámites de credencialización, entre ellos el mío, de los cuales representan el 32 por ciento tan sólo en el pasado mes de enero.

Estoy plenamente convencido, amigas y amigos, de que como nación no solamente continuaremos nuestro viaje por el sendero de la democracia, sino que lo haremos con la certeza y el apoyo inquebrantable de esta gran Institución y de todas sus áreas, de todas sus direcciones, de la Dirección del Registro Federal de Electores que en este caso presenta un gran trabajo y de todas las direcciones, de todas las consejerías que cuentan con el voto de confianza del Partido Revolucionario Institucional.

Unidos haremos posible el futuro democrático que todos merecemos.

Muchas gracias. Es cuanto.

Y Dios los bendiga.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, Diputado Hiram Hernández Zetina.

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas aquí encontradas y a quienes nos siguen en las redes y en los medios de comunicación, que son parte justo de esta discusión.

Me sumo a la bienvenida a las personas expertas que, bueno, su presencia nos enorgullece y nos distingue. Muchas gracias por su trabajo, además.

La Presidencia acá hace un detalle, lo que importa es todo lo que hacen en las representaciones de la Comisión Nacional de Vigilancia. Gracias. Y además por todo el trabajo que hay detrás de ello.

Cuando uno toma un vuelo hay un momento particular y especial que la persona que conduce el avión dice “empieza el aterrizaje”. Es éste ese momento, todos los procesos van caminando en paralelo y la aprobación, que hoy esperamos que así suceda de este Padrón, de este Listado Nominal es justo el momento de tomar, enfilarnos hacia la pista del proceso y de la jornada electoral del 2 de junio, es de una extraordinaria significación.

Por eso quiero por este medio mandar un mensaje a todos aquellos cientos de miles de personas que salieron el 13 de noviembre del 22 a defender al Instituto Nacional Electoral.

Que los partidos políticos, todos, vengan a esta mesa a decir que validan el Padrón Electoral es extraordinariamente importante. Y eso demuestra la importancia del Servicio Profesional Electoral, demuestra la importancia de tener módulos eficientes y suficientes a lo largo de toda la República, eso demuestra la importancia de tener un Instituto Nacional Electoral fortalecido y que a pesar de los recortes presupuestales que ha habido, ha podido lograr tener la confianza de los actores políticos.

Eso es extraordinario porque contribuye a los principios de certeza, a los principios de confianza. Este en realidad, es el momento que se abre la llave de la confianza, la jornada final del 2 de junio.

Y cientos de miles de personas salieron a las calles en este país. Quiero decirles a todas ellas, a todos ellos la importancia de su trabajo, de haber detenido una reforma regresiva que tenían como primera víctima esto.

Y ahora que todos los actores políticos lo validen demuestra la importancia de salir a luchar por la democracia, a luchar por las libertades, a defender los derechos.

Para que llegáramos a este momento, hubo antes una crisis muy seria, donde este Instituto tuvo una amenaza de reforma y tenía uno de sus principales correlatos en el modelo y forma en que se iba a hacer el padrón.

Haber salido a la calle a defender esto, haber salido cientos de miles de personas que dijeron: “yo defiendo al INE”, toma aquí una particular importancia de significación.

Decirles a esas y esos ciudadanos: siempre luchar por la democracia, defender libertades y derechos vale la pena, es necesario.

Y aquí está refrendando por todos los actores políticos esa confianza, lo hace fundamental y que las y los ciudadanos lo hagan, lo hace fundamental.

Han dicho los compañeros y compañeras de la mesa el agradecimiento al personal, a quien sobre todo está en los módulos, porque es un trabajo pesado. Yo también tuve la oportunidad, como el Diputado Hiram Hernández Zetina, de ir el año pasado, ir a actualizar mi credencial.

La atención que recibí, Consejera Presidenta, fue de primera, un servicio amable, eficiente, atento, y eso es lo que queremos. Este instrumento es en realidad lo que sustituye nuestra identidad nacional, nuestro documento de identidad nacional.

Y me quedé muy gratamente sorprendido, como lo hizo mi colega. Por eso les quiero reiterar el agradecimiento y también a todo el personal del Registro Federal de Electores, es en realidad y fue la piedra fundante del entonces Instituto Federal Electoral.

En realidad, el Registro es previo al Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, y por eso es tan importante. Ya se ha hablado, Consejera Presidenta, de la necesidad de las adendas que vendrán, ya lo han reiterado, es muy importante, porque se estableció un compromiso en sesiones previas de que tendríamos el listado hasta el 5 de mayo por las personas que estaban en el extranjero.

Pedirle, Consejera Presidenta, que sea tan amable de que se nos entregue un informe justo de cómo ha avanzado. Pedirle al consejero electoral Arturo Castillo, si es tan amable, de que nos puedan entregar un informe del estado o situación, ¿no?, porque nos comprometimos al día cinco, entendemos perfectamente que por mandato de ley la aprobación tiene que ser un mes antes de la jornada electoral y por eso está hoy en el orden del día.

La consejera electoral Carla Humphrey así también lo ha establecido y dicho, y es así. Estamos ante una obligación legal.

Pero no obstante, la adenda es el instrumento jurídico que nos va a permitir resolver esto, es muy importante tener la certeza porque como se dijo en su momento, no es tanto cuanto el volumen, sino que ayuda a la certeza del instrumento.

Cómo se maneje este tema para las y los mexicanos en el extranjero es muy importante. Por cierto, ya vimos que algunas y algunos ya recibieron sus boletas, cosa que también nos da mucho gusto, eso también es muy importante, no es necesariamente este tema, pero no deja uno de agradecer y señalar.

Y decirles en ese entonces, esperemos este informe, nos sumamos, por supuesto, a la importancia de la validación de estos dos instrumentos.

Por su atención, muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Senador Emilio Álvarez Icaza.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante del Partido Político Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejera Presidenta.

Celebramos la presentación de este proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista

Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del próximo 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos.

Quiero aprovechar el momento para saludar a quienes nos acompañan, que tienen voz y voto en la Comisión Nacional de Vigilancia, particularmente a Sarita Castellanos, que están allá atrás, a Marco Tulio del Partido Verde, Marco Tulio es del Partido Acción Nacional, a Justo López y Luis Mena del Partido Revolucionario Institucional, a Francisco de la Huerta de Morena, a Pedro Vázquez y Adalid del Partido del Trabajo, Agustín Uribe del Partido de la Revolución Democrática, por supuesto, Adán Pérez Utrera que fue el primer representante hace 24 años, de nuestro instituto político en el Registro Federal de Electores, al Maestro del Río y a Héctor Cervantes.

Todos los aquí presentes confiamos en el trabajo que ellos realizan en el Registro Federal de Electores, que junto con los funcionarios y trabajadores del Registro Federal de Electores, son los que llevan a buen puerto este trabajo.

Los conocemos, sabemos, por su trayectoria, de lo impecable que es lo que realizan día con día en cuanto a las actualizaciones y todo lo que se va presentando.

Por ello mismo, reitero, celebramos este proyecto de acuerdo, es un paso más y ya vamos hacia adelante, enfocados a la etapa final del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Enhorabuena que están aquí presentes, es justo reconocerles su trabajo, y los felicitamos a todos.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos.

Qué importante este momento del proceso electoral y esta sesión en especial, en la que se nos pone a consideración en este punto específico este acuerdo por el que se declara el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electoras y Electores como válidos y definitivos, y que hemos revisado con mucho cuidado y responsabilidad, a trabajos a los que les hemos estado dando seguimiento, y que es el resultado de los trabajos de este Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y sus órganos desconcentrados, que realizaron una serie de acciones para mantener actualizados el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, con la finalidad de contar con instrumentos electorales con el

más alto grado de certeza y confiabilidad, que se utilizarán en las jornadas electorales a celebrarse el 2 de junio de este año.

Con base en lo anterior, las actividades que la Dirección Ejecutiva realizó de manera conjunta con las comisiones del Consejo General, el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral y la Comisión Nacional de Vigilancia, tienen como resultado este acuerdo, que es la declaración de la validez y definitividad del Padrón Electoral y las Listas Nominales definitivas a utilizarse en la jornada electoral.

Lo que se nos presenta hoy en este proyecto nos da resultados finales, donde es contempla el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva y la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado, que ya se han dicho las cifras, no quiero volver a repetirlas, pero sí quería señalar el agradecimiento por los trabajos realizados por los diferentes órganos que han participado en la construcción de las listas nominales.

Es un trabajo de alta especialidad, el cual permite dar certeza, seguridad, tranquilidad a las y los mexicanos de contar con un instrumento exacto de cara a la jornada electoral el próximo 2 de junio.

Por ello, reconocemos y agradecemos a todas las personas expertas de los comités, a quienes hoy nos acompañan y a quienes aprovecho para dar un saludo respetuoso y mi reconocimiento por todo el trabajo que han realizado.

Y ese esfuerzo de su trabajo, de su compromiso, de su responsabilidad nos ha llevado a este momento que, como digo, es muy importante, es trascendente y es medular para este proceso y, por ende, para la jornada electoral ya muy cerca cada vez.

Con ello, con su trabajo, estamos saliendo a tiempo, con el sustento suficiente y la certeza para declarar válidos y definitivos el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electoras y Electores.

Muchas gracias por todo su trabajo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas.

El punto de acuerdo que estamos desahogando me parece que es fundamental en el sistema democrático.

Hablar de integridad electoral implica hablar de varios instrumentos que nos llevan a ella, base para que las elecciones sean auténticas y para la garantía de los derechos político-electorales.

En nuestro sistema son diversos los medios para proteger la integridad electoral, los cuales se encuentran presentes en todas las etapas del proceso electoral.

El registro de personas electoras es uno de esos medios, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores constituyen el elemento esencial para garantizar el principio democrático: una persona un voto, un voto igual entre los iguales, con el mismo valor.

Estos instrumentos esenciales se construyen a partir de un trabajo profesional especializado, que en nuestro caso se encuentran adscritos a él las personas que integran la Dirección del Registro Federal de Electores.

Mi agradecimiento por su profesionalismo y por su trabajo especializado para presentar este punto de acuerdo.

También interviene en él la ciudadanía; la ciudadanía que es quien confía al Instituto Nacional Electoral, a la autoridad autónoma e independiente sus datos personales y sus datos que son protegidos por la ley, donde se les puede localizar.

Y participan los partidos políticos a nivel nacional, estatal y distrital, ejerciendo ese preciso derecho de vigilancia que permite generar la confianza de todas las fuerzas políticas en el padrón electoral y en la lista nominal de electores y, en este caso, las listas nominales de electores.

Además, nos acompañamos de un grupo de científicos que analiza, revisa y somete el trabajo colectivo especializado a metodologías científicas de análisis que arrojan como resultado la consistencia, calidad y confiabilidad del padrón electoral y las listas nominales de electores.

Mi agradecimiento a este trabajo, a las personas que realizan este trabajo profesional, especializado y comprometido. Todas las personas que intervinieron en la construcción de este elemento esencial para este proceso electoral federal y concurrente con los locales merecen un reconocimiento por la seriedad con la que realizan sus trabajos.

Mis colegas que integran la Comisión del Registro Federal de Electores, coordinada por la consejera electoral Carla Humphrey Jordan, también merecen un reconocimiento por el puntual seguimiento a los trabajos colectivos.

Y por supuesto, a toda la ciudadanía que es la que hace posible con la confianza a esta institución, al Instituto Nacional Electoral, a su INE, el depositar sus datos, sus datos personales, el lugar donde puedan ser ubicados.

Tengan la plena certeza que esta institución estará a la altura para garantizar la integridad de nuestro proceso electoral. Me da gusto escuchar las voces de las fuerzas políticas en esta confianza de un instrumento esencial para nuestro proceso electoral.

Mi agradecimiento también al comprometido trabajo de las demás y los demás consejeros electorales, quienes en momentos de alguna situación colegiada tuvimos siempre la plena certeza de los trabajos profesionales de nuestra área. Muchas gracias por esta participación colectiva.

Seguimos trabajando por lograr elecciones auténticas, a través del voto libre, secreto y directo.

La ciudadanía, las, los y les ciudadanos, serán quienes decidan el rumbo del país. La autoridad, la que garantice los instrumentos para esa integridad en nuestras elecciones.

Muchas gracias, Consejera Presidenta, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Antes de cederle el uso de la palabra al consejero electoral Arturo Castillo Loza, comparto con ustedes que existe visita guiada de 15 alumnos y alumnas, de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, a cargo del profesor Víctor Alana Suárez, a invitación de la consejera electoral Norma Irene.

(Aplausos)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan.

No está demás reiterar la importancia de lo que estamos aprobando el día de hoy. La Lista Nominal de Electores es uno de los cimientos fundamentales de la confianza en cualquier proceso electoral, básicamente es la lista que nos permite

definir, con absoluta claridad, quién puede votar, en dónde puede votar y por qué cargos puede hacerlo, y así también evitar que cualquier persona pueda votar más de una vez o por cargos por los que no lo pueda hacer.

Estas prácticas han sido ya extirpadas desde nuestro sistema político desde hace décadas y esto es, en gran medida, gracias al instrumento que el día de hoy estamos por aprobar.

Quisiera también reiterar el agradecimiento que ya todos quienes me han antecedido en el uso de la voz, han dado naturalmente al personal de este Instituto Nacional Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los integrantes, partidos políticos también de la Comisión Nacional de Vigilancia y el exhaustivo trabajo que hacen para vigilar y verificar que este listado esté correctamente integrado.

También naturalmente, a los miembros del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral (COTEPE) que el día de hoy nos acompañan, su punto de vista, sus observaciones y comentarios también son fundamentales para la confiabilidad de este instrumento.

Sin embargo, quisiera enfocarme en el tiempo que me resta, en mandar más bien un mensaje de confianza hacia nuestros connacionales en el extranjero, mexicanas y mexicanos que residen en el extranjero, tenga la certeza de que aunque se hayan visto afectados por la segunda revisión que hizo el Instituto Nacional Electoral, de 39 mil 724 solicitudes de inscripción en la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, aún estamos en tiempo y en este propio proyecto de acuerdo se prevé también la posibilidad de que, en días subsecuentes, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente adendas a esta Lista Nominal, adendas que naturalmente serán informadas a los órganos competentes, con fundamento en los artículos 82 y 93 del Reglamento de Elecciones, así como 75 y 76 de los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Al día de hoy y adelantando un poco sobre la pregunta que nos hacía el Senador sobre cómo vamos en la revisión de estas 39 mil 724 solicitudes, bueno, como tienen perfectamente, creo que presentes todos los aquí, los que estamos aquí sentados en la mesa, hace unos días la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó que se tuvieran por subsanadas 20 mil 964 de estas solicitudes; el día de hoy ya se notificó la procedencia de 18 mil 233 de estas 20 mil y tantas solicitudes; están todavía pendientes dos mil 731, que serán enviadas en las próximas horas, o bien, serán localizadas las personas por vía telefónica.

También hay 18 mil 760 solicitudes en proceso de revisión. Aquí es importante mencionar que de estas, 17 mil 198 personas ya han sido notificadas por correo electrónico sobre cuál fue la causa de su improcedencia y donde se le ha explicado de manera detallada qué es lo que tienen que hacer para subsanar sus registros.

Tenemos pendiente o en proceso mil 562 de estas notificaciones porque son personas que no cuentan en principio con correo electrónico y los estamos localizando por vía telefónica.

También en relación con los paquetes electorales postales que se mencionaba hace un momento, al día de ayer habíamos entregado como Instituto Nacional Electoral 47 mil 40 paquetes postales, ya varios de estos están incluso regresando por parte de la ciudadanía en el extranjero. Esto representa un avance de cerca del 88 por ciento del total de envíos de paquetes postales.

Naturalmente, los invitamos a que visiten las instalaciones de Tláhuac, en donde podrán ver todo el proceso de elaboración de estos paquetes y de envío, siempre bajo resguardo, tanto de los funcionarios del Instituto y la observación de los partidos políticos, como de la Guardia Nacional.

Bueno, nada más para cerrar este tema, de nuevo, para las mexicanas, mexicanos residentes en el extranjero, estamos trabajando arduamente para verificar que estas 39 mil 724 personas en efecto manifestaran su voluntad de inscribirse en la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, y no importa que el día de hoy estemos aprobando esta Lista Nominal, aquellas personas que, en efecto, vuelvan a ser registradas porque su voluntad está acreditada, van a subir a esta Lista Nominal por vía de una adenda que, en su momento, presentará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General y que nos siguen a través de distintos medios.

Este es un momento para celebrar una decisión política; una decisión política que tomamos como sociedad hace casi 30 años.

Han pasado 14 procesos electorales federales y cientos de procesos electorales locales desde aquella calurosa noche de 1985, en que en una sesión de la Comisión Local Electoral del estado de Yucatán, lo cual ya explica que la noche fuera calurosa, Carlos Castillo Peraza exhibía a nombre del Partido Acción Nacional las listas de electores injertadas que se pretendían utilizar en aquella elección.

¿Y qué es una lista electoral injertada? Pues era una lista en la que a tramo y tramo de electores aparecían en orden alfabético y con números de folio consecutivos votantes que no pertenecían a esas secciones electorales, que consecuentemente no iban a acudir a votar a esas secciones electorales y por los que consecuentemente las credenciales serían utilizadas por terceros en otra de estas prácticas que nos tocó conocer en aquellos años, que era el “carrusel”.

Han pasado muchas cosas en estas décadas, pasó el descomunal fraude de 1988, que si bien logró ser impuesto, en el esfuerzo estructural de imponerlo quebró muchas de las bases del viejo régimen autoritario y permitió, entre otras cosas, el nacimiento de una autoridad electoral autónoma que hoy tiene la responsabilidad, el control y el resguardo del Padrón Electoral.

Esa es la decisión política que como sociedad celebramos el día de hoy.

Tener un Padrón Electoral confiable, una Lista Nominal de Electores confiable, es algo que ya se volvió rutinario, que sea rutinario no quiere decir que sea sencillo. Y están acá justamente los integrantes del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral y de la Comisión Nacional de Vigilancia que saben que la rutina de producir un Padrón Electoral en muy alto grado exacto es una tarea con amplias complicaciones.

Los partidos políticos siempre tuvieron derecho a revisar los padrones electorales, nada más que hace cuatro décadas tener el derecho y tener la capacidad material para ejercerlo, eran dos cosas totalmente distintas.

Los partidos políticos no teníamos la capacidad para hacer operativos de campo eficaces. A duras penas podíamos hacer verificación de lo que teníamos en papel, gracias a eso se descubrió el injerto del Padrón Electoral de 1985.

Fuimos avanzando, fuimos avanzando antes del Instituto Federal Electoral y después del Instituto Federal Electoral en lograr un Padrón Electoral en el que estuvieran todos los que son y fueran todos los que están. Y ese es fundamentalmente el Padrón Electoral que tenemos hoy.

Ciertamente entre el día de hoy y el 2 de junio habrá fallecimientos en este país, somos un país muy grande, y sí, habrá en consecuencia una cantidad muy marginal de personas fallecidas que aparecerán en el padrón.

Pero hay una gran diferencia en lo que ocurre con esa cantidad marginal de personas y lo que ocurría en 1985, porque estas personas cuyos registros no alcanzarán a ser actualizados de ninguna manera significarán votos que otros puedan ejercer en su nombre.

Nuestro padrón ahora con fotografía, ya tenemos discusiones de otra dimensión, qué hacemos con los padrones que manejan los partidos, cómo lo recuperamos,

cómo evitamos que la información personal que está en las listas nominales corra riesgos.

Eso en aquellos años ciertamente no pasaba, entre otras cosas, el Padrón Electoral no tenía fotografía, el argumento de quienes no querían que tuviera fotografía es un argumento que se ha seguido yendo cada vez que se quieren meter instrumentos que debiliten el sistema electoral.

Es muy caro el Padrón Electoral con fotografía.

Sí, es caro, más caro es no tener la fotografía porque eso permitía fraudes y pocas cosas le han costado a esta sociedad tan caro, en términos económicos, sociales y políticos, como los fraudes electorales.

Eso lo decidimos como sociedad, que nuestra Lista Nominal de Electores, que el padrón en donde se localiza el nombre del elector al llegar a la casilla tenga fotografía y es una salvaguarda que cada vez nos cuesta menos porque si algo han tenido el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, es que han desarrollado proceso cada vez menos onerosos para garantizar lo mismo.

Pero éstas son las decisiones políticas que estamos celebrando el día de hoy.

Y sí, sobre la base de esas decisiones políticas es que hoy la rutina técnica es la que guía la construcción y el manejo del Padrón Electoral, y es gracias a esas decisiones políticas que hoy la sociedad puede confiar en que el próximo 2 de junio solo tendrán derecho a votar una vez las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, mayores de 18 años, que así deseen hacerlo.

Cada uno tendrá en una casilla cerca de su casa, su personal boleta para decidir a quién le entrega el poder del Estado.

Este Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores que de él surge, son la garantía de que a cada ciudadana le corresponderá un voto, base fundamental de cualquier democracia.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes a todos, a todas.

Pues celebro al igual que lo han hecho todos mis colegas y quienes están el día de hoy participando en esta sesión, la presentación de este acuerdo y su, pues segura aprobación, creo que así será y por todo lo que ya han dicho, no repetiré.

Simplemente señalaré que el contenido de los 10 informes que respaldan la validez del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores para estas elecciones, y que forman parte de los anexos de este acuerdo, pues es el resultado de un esfuerzo monumental por parte de muchas personas, como ya se ha señalado, comenzando por la ciudadanía que acude a los módulos de atención ciudadana para mantener actualizados sus datos y, desde luego, el personal del Instituto que trabaja incansablemente en estos módulos distribuidos a lo largo y ancho de nuestro país, para recabar y actualizar dicha información.

Por supuesto, el trabajo de la Dirección del Registro Federal de Electores, que es un trabajo fundamental porque tienen la responsabilidad crucial de asegurar que los módulos cuenten con la información y los sistemas necesarios para llevar a cabo esta tarea titánica, eso se coordina tanto a nivel local y distrital, a través de los vocales del Registro Federal de Electores, como a nivel central, mediante diversas direcciones encargadas de la operación en campo, los sistemas, la estadística, la geografía electoral, la impresión de las credenciales para votar y los listados nominales, entre otros, incluso también la Secretaría de Relaciones Exteriores y su personal, quienes participan activamente en este proceso para los ciudadanos que residen en el extranjero.

Sin embargo, la tarea no termina aquí, mantener actualizado y depurado el Federal de Electores requiere analizar la legalidad de diversas situaciones, realizar cruces informáticos, estudios de gabinete y de campo para identificar duplicados, prevenir el robo de identidad, dar de baja a ciudadanos fallecidos y muchos otros casos esenciales para asegurar la actualización del Federal de Electores y la Lista Nominal de Electores.

En todas estas labores el Registro Federal de Electores cuenta con el apoyo constante de las representaciones de los partidos políticos, a través de la Comisión Nacional de Vigilancia, que hoy están presentes allá en el salón. Un saludo y un gran reconocimiento por su trabajo.

Ellos supervisan permanentemente esta tarea, emite acuerdos de recomendación, que son tomados directamente por la Dirección del Registro o en muchos casos por la Comisión del Registro Federal de Electores y se convierten en acuerdos de este Consejo General.

Como ya lo han señalado, ahora contamos ya con un Listado Nominal de Electores definitiva con fotografía, el Listado Nominal de Electores en el Extranjero, el Listado Nominal del Electorado en Prisión Preventiva, el Listado Nominal de Electores con Voto Anticipado, todas estas nuevas modalidades, que también han sido objeto de todo este análisis y todo este estudio.

Desde luego, el trabajo del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, a quienes también les doy una felicitación por todo su acompañamiento y por toda la importancia que significa para llegar a este acuerdo.

Resaltar, como ya ha sido hecho, que la declaración de validez del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores se basa en un trabajo permanente, con verificaciones diversas y constantes, lo que nos asegura que es una herramienta sólida e idónea para la celebración de las elecciones de este 2 de junio.

Expreso mi más profundo agradecimiento a todas las personas que participan en estos mecanismos, permitiéndonos contar con estas herramientas fundamentales para la integridad de nuestra elección y, por supuesto, también a la comisión respectiva y a mis colegas que la integran.

Es fundamental este acuerdo, es importante, lo celebro.

Se nos quedaron por ahí pendientes en el tema nada más del Listado Nominal del Electorado en Prisión Preventiva, pues un par de estados, el estado, en el caso de Veracruz que por circunstancias y por cuestiones del Gobierno Local no se pudo integrar personas de los penales locales, aunque sí habrá un Penal Federal, que estará participando, donde 274 personas en prisión preventiva podrán ejercer su derecho al voto; y el caso de Yucatán que por estar ya muy tardíamente y de forma extemporánea ya no se dieron las condiciones.

Sin embargo, hay por ahí, entendí en la última sesión que tuvimos de Comisiones Unidas, algunos juicios de derechos ciudadanos, algunos JDC que han sido presentados. Ya veremos si en algún momento dado finalmente eso permite que en el estado de Yucatán pueda también darse este tema del voto de las personas en prisión preventiva.

De nueva cuenta celebro este acuerdo y muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, Representante Suplente del Partido Político de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

No pensaba participar, pero la intervención del consejero electoral Uuc-kib Espadas me motivó a recordar y tratar de reconocer a alguien que es mi amigo, además tengo la fortuna de que es mi amigo personal, el exgobernador de Baja California Norte, así le decíamos entonces, de Baja California, al Ciudadano Ernesto Ruffo Appel, quien fue el primer gobernador distinto al Partido Revolucionario Institucional que tuvo el país.

Que desde su llegada Ernesto Ruffo impulsó la creación de un Padrón Electoral con fotografía, de una credencial a color, con fotografía y de un Padrón y una lista nominal también con fotografía.

El 1º de abril de 1991 entra en funciones el Registro Estatal Electoral de Baja California e inicia los trabajos no exento de cierta tensión con el centro, con la Federación en sus inicios, finalmente después se firma un convenio del Registro Federal Electoral con el Registro Estatal Electoral, e inicia el programa de credencialización el 1º de enero de 1992 en el municipio de Tecate.

Terminan credencializando a toda la población en edad de votar en Baja California y el 2 de agosto de 1992 se da la primera elección con una credencial de elector con fotografía y un registro estatal con fotografía.

Esto después fue adoptado, motivó a que las fuerzas políticas pudieran ponerse de acuerdo para que se extendiera y se lograra tener un padrón nacional con fotografía, al que hoy todo mundo festejamos y al que me uno a esos festejos, a esa celebración y a esas felicitaciones al esfuerzo que hoy se hace, más de 98 millones de mexicanos están hoy inscritos.

En aquella elección participaron 822 mil ciudadanos, bueno, el padrón estatal tenía 822 mil ciudadanos por primera vez con fotografía.

Quise recordar ahora esto porque me parece que de estas pequeñas batallas, como las que contaba el consejero electoral Uuc-kib Espadas, se fueron construyendo instituciones cada vez más sólidas y fuertes.

El Registro Federal Electoral tiene una cantidad muy importante de recursos, a veces no se toma en cuenta afuera la importancia que tiene invertir en este instrumento tan válido, cerca del 30 por ciento del gasto total de este Instituto Nacional Electoral es de ahí, pero esa es una labor básica, importantísima, insustituible y que queremos que siga siendo organizada por un órgano autónomo, un órgano autónomo como es el Instituto Nacional Electoral.

Tenemos pues, la primera elección y me acuerdo muy bien de la fecha del 2 de agosto, porque así se llama mi colonia donde yo vivo en Nayarit, se llama 2 de agosto, entonces, no se me olvida que el 2 de agosto de 1992, se realizó la primera elección con un padrón y credencial electorales con fotografía a color, que hoy es una realidad para todo el país.

Quisiera, hasta donde..., si es que me escucha alguna vez Ernesto, hacerle este pequeño homenaje porque ese esfuerzo hoy fructificó en tener este instrumento tan seguro, tan poderoso, tan importante para nuestra democracia.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ivonne Ortega Pacheco, Consejera Propietaria del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Buenas tardes, compañeras, compañeros.

Quiero sumarme a las felicitaciones y agradecimiento, a los consejeros, a las consejeras, a los directores, las directoras de las diferentes áreas, pero sobre todo, quiero dirigirme al personal que trabaja en el Instituto Nacional Electoral.

El personal que trabaja en el Instituto Nacional Electoral es el rostro humano de este Instituto, no cuando saca la credencial de elector uno de nosotros, sino eso sucede en cada instante que vamos a cada una de las instancias del Instituto. Siempre te reciben con una sonrisa, siempre dan la cara por el Instituto y los que son representantes que aceptan ser ciudadanos funcionarios en las casillas, también lo hacen con un gran compromiso por México.

Yo quiero solo reconocer a este rostro humano del Instituto Nacional Electoral y el trabajo, por supuesto, de todos, en este momento y en la historia que aquí han relatado algunos consejeros y representantes.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputada Ivonne Ortega Pacheco.

¿Alguien más desea intervenir?

No tengo más solicitudes de intervención, por lo que me sumaré a las intervenciones de este día.

En principio, comparto con ustedes algunas ideas y reflexiones respecto al proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este órgano colegiado.

Primero, quiero destacar que nos acompañan nuestras amigas y amigos de la Comisión Nacional de Vigilancia, del Registro Federal de Electores, y del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral. A ellos todo mi respeto y reconocimiento, sabiendo que son órganos institucionales que a través de los años, con su compromiso, conocimiento y experiencia acumulada, han contribuido a que nuestro Padrón Electoral, el padrón de las y los mexicanos, haya logrado estándares de cobertura, actualización y depuración de excelencia.

A lo largo de muchos años en este Consejo General se han presentado un sinnúmero de debates alrededor de múltiples temas que le han dado vida y dinamismo a nuestro

sistema electoral y, particularmente, al intercambio de visiones y posicionamientos en la materia político-electoral. Muchos de aquí ya hemos recordado algunos.

Uno de ellos es el Padrón Electoral, que desde entonces era el núcleo de las tareas relacionadas con la organización electoral, pero también era el centro de las discusiones y desconfianzas en aquellas épocas. Recreemos un poco la historia.

Como consecuencia directa de las elecciones de 1988 se realizó la reforma constitucional de 1990, por la que se crea el entonces Instituto Federal Electoral y se ordenó la elaboración de un Padrón Electoral totalmente renovado, conocido en aquel entonces como el Padrón Base Cero, que permitió dar paso a una base de datos confiable.

En ese entonces el Registro Federal de Electores, mediante la técnica censal total, le dimos la vuelta a todo el país, visitamos hasta en dos ocasiones el total de viviendas, registramos la información básica de las personas residentes mayores de 18 años.

En la primera visita a los módulos la ciudadanía tenía que llenar a mano un formato impreso donde se registraban sus datos generales, el domicilio para obtener los datos geo electorales, y con apoyo en mapas cartográficos impresos se ubicaba su domicilio.

Bien lo retrataba hace un poco antes la representación del Partido del Trabajo.

En una siguiente visita se les entregaba la llamada credencial naranja, que si bien ya contaba con elementos para evitar su falsificación, no contaba aun con fotografía.

Estos trabajos culminaron con el nuevo Padrón Electoral, conformado en 1991, con la inscripción de más de 39 millones de mexicanas y mexicanos, y de estos solamente 36 millones con posibilidad de votar.

Fue hasta 1992 que el Congreso de la Unión aprobó un decreto para que se expidiera una nueva credencial para las elecciones de 1994.

La ciudadanía acudía a los módulos instalados y se le tomaba la foto con cámaras Polaroid, en ese mismo momento se recortaba la credencial y se pegaba en los formatos preimpresos de las credenciales, donde se recababa su huella digital y su firma. De esa época viene a nuestros recuerdos el famoso *spot* “Pero te peinas cuñao”, que ha sido uno de los más recordados y emblemáticos de este Instituto.

En 2001 los datos de la ciudadanía dejaron de llenarse a mano, se pasó a un sistema informático, el cual permitió incluir la captura de los datos, fotografía, huellas y firma.

Por primera vez se incluyó también la fotografía digitalizada.

Se comenzaron a tomar las huellas digitales de la ciudadanía, aunque inicialmente se digitalizaba la de sus dedos pulgares; posteriormente se realizó el cambio a las huellas de los dedos índice y, finalmente, en 2012 las 10 huellas dactilares.

La fotografía y huellas dejaron de almacenarse en discos ópticos de 12 pulgadas y se dio paso a la conformación de una base de datos multi biométrica, la cual hasta la fecha permite realizar búsquedas y comparaciones encaminadas a depurar y actualizar el padrón, evitando que personas tengan más de un registro y, en consecuencia, más de una credencial, y demostrando que la ciencia y la tecnología pueden ser aplicadas en beneficio de la democracia electoral.

Como hemos podido ver en este breve repaso por la historia, la evolución del Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y la credencial para votar ha sido acelerada.

Sólo para tener un orden de magnitud de cómo ha evolucionado la Lista Nominal, en 1991 estaban registrados aproximadamente 36 millones; para 2015, primera elección organizada ya por el Instituto Nacional Electoral se contaba con más de 83 millones y para este año tenemos más de 98 millones.

Este aumento es consecuencia del crecimiento poblacional, pero sin duda alguna también es resultado de la confianza depositada en esta institución por la ciudadanía, que acude a los módulos con la certeza de que la información que nos proporcionan es tratada con altos estándares de seguridad y confiabilidad.

El Padrón Electoral hoy en día representa una fuente de información sumamente relevante. Puede ser útil para investigar fenómenos demográficos, como la concentración en el país de adultos mayores o población joven o fenómenos sociales como la migración.

La base de datos multi biométrica nos ha permitido coadyuvar con otras autoridades en la búsqueda, por ejemplo, y localización e identificación de personas desaparecidas.

La dimensión de este crecimiento de este Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores nos obliga, sin duda, a voltear al interior de nuestra institución y reconocer a las funcionarias y funcionarios que son el rostro del Instituto Nacional Electoral con la ciudadanía en los 856 Módulos de Atención Ciudadana que están colocados en nuestro país.

Estimadas y estimados integrantes de este Consejo General:

El día de hoy declararemos la validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal con la tranquilidad de que el diseño constitucional y legal permite que los partidos políticos vigilen su integración y depuración de manera permanente por conducto de las comisiones nacionales, locales y distritales de vigilancia.

Producto de estos trabajos de la autoridad y los partidos, la lista nominal de electores definitiva con fotografía se integra por 98 millones 329 mil 591 registros, la lista nominal de electores residentes en el extranjero por 186 mil 388, la lista nominal de electores en prisión preventiva 30 mil 391 registros y la lista nominal de electores con voto anticipado 4 mil 2 ciudadanas y ciudadanos.

De igual manera, la ciudadanía puede estar, puede tener confianza de que para llevar a cabo la integración del padrón y la lista nominal se utilizan diversos mecanismos de actualización, depuración, evaluación y verificación para mantener su confiabilidad con rigurosos procedimientos técnicos.

Dentro de estos mecanismos destacan la Verificación Nacional Muestral, así como los estudios sobre la consistencia del padrón y la lista nominal realizados por el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, integrado por un grupo de expertos, ya lo hemos comentado, que acompañan, analizan y auditan la conformación de los instrumentos registrales de nuestro Instituto mediante el uso de procedimientos científicos.

Los listados nominales fueron puestos a disposición de los partidos políticos quienes formularon las observaciones respectivas señalando hechos y casos concretos e individualizados tal como lo marca la ley.

Una vez que estos fueron revisados y se han cumplido las formalidades legales, han adquirido la calidad de definitivos y ha quedado formalmente concluida esta etapa.

De esta manera durante la jornada electoral las y los funcionarios de casilla contarán con listas nominales con los nombres y fotografías de la ciudadanía con derecho a votar, con el propósito de que puedan verificar la identidad de las personas votantes en un instrumento seguro y confiable.

A nombre del Instituto Nacional Electoral agradezco a todas las personas que hicieron posible estos trabajos y, en particular, al cuerpo directivo del Registro Federal de Electores encabezado por el Licenciado Alejandro Sosa Durán. Por ello gracias, Alejandro.

Finalizo diciendo a todas las y los mexicanos que ejercerán su derecho al sufragio el próximo 2 de junio que el Instituto Nacional Electoral les garantiza que contarán con un instrumento confiable, transparente y seguro que por más de 30 años ha sido la columna vertebral de nuestro sistema democrático.

Pasamos a segunda ronda.

No habiendo intervenciones en segunda ronda, Secretaria del Consejo, sométalo a consideración de este Consejo General el presente proyecto de acuerdo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, con las observaciones de la consejera y consejero electorales Norma Irene De La Cruz y Arturo Castillo, con las dos observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala y con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, por unanimidad, con las observaciones de la consejera y el consejero electorales Norma Irene De La Cruz y Arturo Castillo, con las dos observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala y con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba

ejercer la facultad de atracción para determinar de manera inmediata negar la posibilidad de participación de Jesús Pablo Lemus Navarro en los siguientes dos debates que se lleven a cabo por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco entre las personas candidatas a la gubernatura de Jalisco y retirarle la candidatura a gobernador de esa entidad federativa.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejera Presidenta.

Nos llevó a presentar este punto de acuerdo y pedir, sobre todo, la solidaridad y el acompañamiento de las consejeras, un hecho grave que a nuestro juicio aconteció en el debate de candidatos a la gubernatura en el estado de Jalisco.

Como todos sabemos, los debates son mecanismos democráticos, mecanismos por el que se busca que la ciudadanía conozca las propuestas, conozca los perfiles, las trayectorias, el desempeño de quienes pretenden aspirar a un cargo público de alta importancia como lo es la gubernatura.

Por ello, los órganos electorales, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), buscan que estos debates sean transmitidos en radio, en televisión, con cobertura importante y por redes sociales. Lo que se enfocan los OPLE y el Instituto Nacional Electoral, cuando le toca organizar los debates, al ser obligatorios por ley, pues es realizar las acciones tendientes para que sean difundidos lo más diverso posible y lo más intenso posible.

Y resulta que en el debate a la gubernatura de Jalisco pasado, el candidato del Partido Movimiento Ciudadano, Pablo Lemus, utilizó este espacio para violentar a la candidata de nuestra coalición. Utilizó expresiones que aquí no diré, para no revictimizar a la candidata, pero que claramente tienen un efecto de denostarla y de generar violencia política en contra de la candidata.

Pablo Lemus es un violentador de mujeres. Pablo Lemus es una persona miserable, que utilizó un mecanismo legal, de amplia difusión, para ejercer violencia política contra una mujer que es nuestra candidata, y por ello nosotros venimos hoy a pedirles aquí a ustedes que ante una situación extraordinaria, porque no habíamos tenido un caso donde se usara un debate y toda la difusión que esto implica para ejercer violencia política contra una mujer, contra una candidata, que se tomen medidas extraordinarias.

Hemos solicitado la facultad de atracción, pidiéndole que al menos cinco consejeros de aquí tomen esta petición nuestra, para que tenga consecuencias esta violencia que fue mediática, que fue expansiva y que se llevó en el debate, que además tiene un contexto importante, porque Jalisco es el octavo estado con violencia contra las mujeres y el permitir que estas conductas de alguien que pretende gobernar ese estado y que no lo va a lograr, tienden a generar más violencia.

Quiero preguntarles aquí, consejeras, consejeros, ¿va a quedar sin consecuencia legal el que un candidato use un mecanismo como los debates para ejercer violencia política en contra de una mujer?, ¿no vamos a hacer nada?, ¿no vamos a buscar la forma para que no vuelva a suceder?

Porque, entonces, si no se toma seriamente este asunto por ustedes, consejeras, consejeros, lo que va a pasar es que a este personaje, este personaje, le va a salir barato y va a decir: “Bueno, pues yo sigo usando los debates para violentar a la candidata, para ejercer presión en contra de la candidata, para expresiones, generar expresiones en contra de ella, total, ni en el OPLE me hacen nada, ni el Consejo General del Instituto Nacional Electoral me hacen nada, pues yo sigo adelante y sigo ejerciendo violencia contra las mujeres”.

Hemos pedido que con base en el artículo 34, fracción II, se considere que ha perdido su modo honesto de vivir y como carácter excepcional tome también este Consejo General medidas excepcionales.

¿Cuáles son las que pedimos? En primera instancia, que se le prohíba ir a los siguientes debates. Él no puede utilizar los debates, esas herramientas para seguir ejerciendo violencia política.

No le podemos dar un premio a alguien que está violentando mujeres, que está utilizando las cadenas de las televisoras y de las radios para ejercer violencia política.

La primera consecuencia que debe tener y que este Consejo General debe tomar es impedir que vuelva a asistir a los debates.

Y como medida extrema, que le cancelen la candidatura.

No podemos permitir que Pablo Lemus, alguien que están violentando de manera descarada, cínica y grotesca a nuestra candidata sea el candidato que pretenda gobernar un estado tan importante como Jalisco, que además no lo va a lograr.

Vamos a ganar la elección, pero este asunto no puede quedar sin una elección, porque entonces aquí he escuchado a muchas consejeras hablar de que no podemos incentivar o permitir que la violación a la ley sea algo premiado o no tenga consecuencia alguna y que se siga reiterando una y otra vez.

Ustedes han trabajado mucho por defender los derechos de las mujeres, por defender la paridad, lo hemos visto aquí en acuerdos que han aprobado, incluso algunos con mucha determinación. Esa misma determinación les pedimos hoy para corregir esta situación grave que se presentó en Jalisco.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández Zetina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras, consejeros, vengo hoy en mi carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional a defender con mucho orgullo a nuestra candidata a gobernadora por el estado de Jalisco, Laura Haro, quien es una mujer joven, valiente, aguerrida, diputada federal, con una trayectoria que la acredita como la mejor opción para gobernar a los jaliscienses y quien ha hecho una campaña valiente, que también ha sufrido la violencia política en razón de género no sólo por el candidato que se ha mencionado en este punto en cuestión del Movimiento Ciudadano, sino por todo el aparato del estado, del gobierno del estado de Jalisco.

El tema en cuestión me parece de la mayor relevancia para traer en esta mesa de la Herradura, Laura Haro es candidata de la coalición “Fuerza y Corazón por México”, representa al Partido Revolucionario Institucional, al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática, con entusiasmo, como ya lo he dicho, contra todo reto y contra todo obstáculo, contra toda adversidad ha logrado levantar una campaña que cada vez suma más personas, que cada vez convence más corazones.

Pero es mi deber señalar en esta mesa que ciertamente ha sufrido el embate y los ataques que ya han sido mencionados.

Muestra de ello, por ejemplo, es la solicitud que hizo el presidente de nuestro partido en el estado de Jalisco, Antonio Padilla, quien teme por su seguridad y es candidato a Diputado Local por la vía de la representación proporcional y solicitó mediante varios escritos y varios oficios medidas de protección.

Este Instituto Nacional Electoral le recomendó que el asunto lo atendiera el Organismo Local Electoral, pues el acuerdo de seguridad para candidatas y candidatos es únicamente para candidatos federales, por cierto, creo que en el último tramo quizá deberíamos todas y todos replantearlo, pues a mí me han llegado muchas solicitudes de candidatos locales que necesitan protección.

Y el candidato y presidente de nuestro partido en Jalisco solicitó al gobierno del estado medidas de protección que fueron negadas sin justificación alguna.

También es mi deber reconocer que gracias a la gestión pronta y expedita de este Instituto Nacional Electoral, nuestra candidata Laura Haro hoy cuenta con protección de elementos del Ejército y de la Guardia Nacional, que la acompañan en todo momento a sus eventos y a sus recorridos de campaña.

Nos sentimos, por ese motivo, profundamente agradecidos, pues nuestra candidata a gobernadora está protegida.

Pero también hay otros actores como el Presidente del partido, que necesitan protección y ha sido negada por el gobierno del estado del Movimiento Ciudadano de Jalisco, explícitamente negada.

Éste es un tema que ha sido nota mediática allá en Jalisco y Laura Haro también ha sido violentada, profundamente.

En ese sentido, el Partido Revolucionario Institucional se une a las voces que demandan que este tema sea atendido para que pueda haber piso parejo en un estado en donde participan mujeres, en donde nuestra candidata de la Coalición “Fuerza y Corazón por México”, está enfrentando condiciones adversas que creemos que este Instituto Nacional Electoral podría reparar, podría arreglar, podría mejorar.

Estamos convencidos que el 2 de junio las y los jaliscienses acudirán a las urnas a expresarle el voto de confianza a nuestra candidata, la más preparada, la mejor para gobernar, la próxima gobernadora de Jalisco, Laura Haro Ramírez.

Es cuanto, muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Hiram Hernández.

¿Alguien más desea intervenir en este punto en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias.

Ya señalé que conforme al artículo 41, base quinta, apartado C, inciso c) de la Constitución Federal, en concordancia con el artículo 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la petición de atracción solo podrá

formularse por al menos cuatro de los consejeros electorales del Instituto o la mayoría de los integrantes del Consejo del OPLE, por lo cual los partidos políticos a través de sus representaciones, no están legitimados para solicitar se ejerza la facultad de atracción.

Por otra parte, corresponde al OPLE de Jalisco conocer de ese tipo de infracciones, debido al ámbito territorial y al tratarse de candidaturas del ámbito local, con impacto en el proceso electoral en desarrollo en esa entidad federativa.

Por su parte, como se pretende la imposición de sanciones, compete al Tribunal Electoral del estado de Jalisco.

Es más, no se puede prohibir a un candidato a que participe en un debate y mucho menos se le puede pretender bajar o perder la candidatura si no existe una resolución de autoridad jurisdiccional al respecto.

Por todo ello, consejeras y consejeros electorales, hago un llamado a la serenidad y que atiendan a la ley como debe de ser.

Bastaría una decena de ejemplos de una coalición y otra donde candidatas nuestras y candidatos han sido sujetos a la violencia, a un desgaste innecesario, pero seguimos adelante sin problema.

Recordemos lo que se ha visto en otros lados, simplemente el domingo, no nos rasgamos las vestiduras, somos prudentes. En cambio, aquí sí vienen otras personas a rasgarse las vestiduras.

Quiero plantearles a mis compañeros de mesa, Sergio Gutiérrez y aquí al Diputado, por qué no someternos al polígrafo para ver quién es mentiroso, para quién habla con la verdad. Estoy dispuesto a ello en el momento que sea.

Hay muchas autoridades de procuración de justicia, donde escojan. Por ejemplo, representante de Morena, por el lado del Partido Revolucionario Institucional solamente en Durango y en Coahuila, cualquiera de ellos. Nosotros donde sea, ya puede ser Jalisco, Nuevo León, pero sometámonos al polígrafo para ver quién miente en esta mesa.

Creo que sí eso se hacía extensivo para muchos otros ámbitos, estos debates o estas situaciones de aquí se conducirían mejor.

Por lo pronto es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Llergo, Consejero Propietario del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente para acompañar la petición de mi compañero Sergio Gutiérrez Luna.

Desde luego que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral es competente para ejercer su facultad de atracción, toda vez que el presente asunto, pues es trascendente, importante, excepcional y novedoso, pues se trata de un procedimiento de atracción para determinar de manera inmediata negar la participación del candidato al gobierno del estado de Jalisco, Jesús Pablo Lemus Navarro.

Quisiera sugerirle al representante de Movimiento Ciudadano si realmente conoce; seguramente sí conoce los términos en los que se refirió su candidato en el pasado debate a nuestra candidata de la Coalición “Juntos Seguimos Haciendo Historia”.

Este tema desde luego que es inadmisibile, inaceptable y, bueno, queremos también escuchar las voces, no tan sólo de los consejeros electorales, sino también de las consejeras electorales representadas aquí en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Sobre este tema la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificado con las claves SUP-RAP-103/2016 y acumulados y SUP-RAP-232/2017 y acumulados, consideró que el concepto “importancia” se relaciona con la naturaleza intrínseca del asunto a través de la cual se permite advertir que éste reviste un interés superior reflejado en la gravedad o complejidad del tema, es decir, en la posible clarificación, afectación o alteración de los valores sociales, políticos, de convivencia, bienestar o estabilidad del Estado mexicano; o también los propios principios tutelados por las materias de la competencia de la autoridad que ejerce la facultad de atracción.

Finalmente, poner a consideración de este Consejo General que la trascendencia se vincula con el carácter eminentemente reflejado en lo excepcional o novedoso que supone la fijación de un criterio jurídico relevante para casos futuros o la complejidad sistémica de estos criterios.

No vale la pena aquí revictimizar la forma, el concepto que utilizó el candidato de Movimiento Ciudadano al gobierno del estado de Jalisco, pero desde luego que está consignado en los diversos medios de comunicación y desde luego también en el punto de acuerdo que nuestra representación pone a consideración de este Consejo General.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, Diputado Mario Rafael Llergo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Arturo Escobar y Vega, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.

El Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Arturo Escobar y Vega: Gracias, Consejera Presidenta. Buenas tardes a todos.

Efectivamente yo tuve la posibilidad de ser testigo de los dos primeros debates celebrados en el estado de Jalisco a la contienda de gobernador y gobernadora del estado.

Desde el mismo reflejo, desde el primer ejercicio que se hace democrático de discusión de las ideas y plataformas de los partidos políticos se reflejaba una violencia verbal sumamente extraña y peculiar del candidato Lemus, y yo entiendo la posición del representante de Movimiento Ciudadano donde señala.

Habrá que hacer un escrutinio de todas las ocasiones en que no nada más en debates, sino en la discusión pública, especialmente en las campañas electorales, donde se puede dar esta violencia de cualquier sentido, pero específicamente de género.

La única diferencia que hay que hacer notar es que este asunto lo trajo a la mesa el representante del Partido Morena, y donde hace una solicitud formal a efecto de que ocurra una acción por parte de los consejeros que tienen voto en esta mesa.

Soy de la consideración que independientemente de la violencia verbal con la que se maneja el candidato de Movimiento Ciudadano en Jalisco, lo que hay que poner en consideración es la coyuntura que se vive en esa entidad federativa, entre acciones que suceden, acontecimientos peligrosos, tristes todos los días, hoy puedo señalar uno.

El domingo, el sábado en la madrugada... Viernes en la noche, secuestran al candidato a síndico del Partido Verde en Puerto Vallarta y es encontrado asesinado el domingo en la mañana.

Estas acciones en Jalisco son recurrentes y parece ser que no sorprende.

Lo que creo que sí tendría que ser una posición por parte de este Consejo General, es asumir una posición colectiva, global y plural, sobre lo que está pasando en nuestro país y no ayuda tampoco, la violencia verbal con la que algunos candidatos hombres se manejan, específicamente en contiendas donde compiten contra mujeres, valga la redundancia.

Entonces, creo que esta oportunidad que nos da el representante de Morena, para que pueda haber acciones contundentes por parte de esta representación, también

es a ustedes la viabilidad de asumir una posición sobre la seriedad y la gravedad de los casos que lamentablemente hoy en la lucha democrática, están convirtiéndose, no nada más en violencia política verbal, sino inclusive en violencia física.

Entonces, creo que hay en esta mesa la viabilidad a través de ustedes, consejeros, especialmente la Consejera Presidenta, de que el Instituto Nacional Electoral pueda pronunciarse sobre lo que está sucediendo en muchas campañas, en muchas contiendas, pero hoy en la mesa está la de Jalisco y creo yo que hay que voltear a ver a esa entidad federativa que lamentablemente en materia de violencia las noticias son recurrentes, por la falta de gobernabilidad, especialmente me refiero al tema de seguridad pública que no es ajeno además a Jalisco, pero lo que se está discutiendo en este momento es lo que está pasado en esta entidad federativa.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Maestro Arturo Escobar y Vega.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Revisé con mucha puntualidad esta petición que está haciendo el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, porque ciertamente es *sui generis*, entonces, amerita una revisión en particular y no solamente, a lo mejor, emitir un voto sin que exista una explicación atrás de ello.

Primero hay que hablar de cuándo tenemos nosotros la facultad para ejercer la atracción, pero además también, cuál es el procedimiento que lo ha referido también el representante de Movimiento Ciudadano.

El artículo 124, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, indica que la facultad de atracción solo podrá formularse por al menos cuatro de los consejeros electorales del Instituto o la mayoría del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, cuestión que evidentemente no se está actualizando en este momento. Esa es una cuestión meramente procedimental.

Adicionalmente, el artículo 62 del Reglamento de Elecciones indica que antes de determinar ejercer la facultad de atracción, la Secretaría Ejecutiva deberá allegarse de diversos elementos, dentro de los cuales, los que me parecen a mí indispensables son los dictámenes u opiniones de la propia Secretaría Ejecutiva, de las áreas técnicas, como las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas. Pero, adicionalmente, se requiere también la opinión de los organismos públicos locales electorales involucrados.

Y aquí me quiero detener, porque incluso cuando hemos ejercido esta facultad de atracción para hacer una homologación de la fecha en que deben de terminar las precampañas en las entidades federativas ha habido impugnaciones, y ante estas impugnaciones la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nos ha dicho de manera expresa que se requiere recabar la opinión de los Organismos Públicos Locales Electorales y que si tuvieran observaciones, si tuvieran objeciones hay que solventarlas. Por supuesto que en este caso no tenemos la opinión del Instituto Electoral de Jalisco.

Ahora, ¿cuándo se puede cancelar una candidatura? Eso se establece expresamente también en la legislación y yo creo que quizás lo más importante es decir que para que se pueda hacer una cancelación, incluso por un tema de violencia política contra una mujer en razón de género, se requiere llevar a cabo un procedimiento.

La persona tiene que ser oída y vencida en juicio y además tiene que estar, también según una determinación reciente de este año de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecido expresamente la sanción de la cancelación o el retiro del registro o la negativa del registro porque, justamente, estamos hablando de temas de derechos humanos.

Una de las cuestiones que se toca también en este documento que se nos presenta con la solicitud tiene que ver con una posible difamación.

Sabemos que nosotros en algún momento en el Instituto Nacional Electoral, Instituto Federal Electoral todavía en ese momento, a través de procedimientos especiales sancionadores sí conocíamos casos de difamación o denigración, era lo que decía expresamente la legislación, además de calumnia.

Después hubo una reforma electoral en donde se retiró esto y únicamente podemos conocer a través del procedimiento especial sancionador de denuncias de calumnia, es decir, cuando se le impute a alguien un delito. Entonces, esa parte ya no entra dentro de la materia electoral para poderla conocer.

Pero me quiero detener en las vías para conocer de los casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Gracias a la reforma legal en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género de 2020, me parece que tenemos perfectamente bien definidos cuáles son los canales y las autoridades competentes para conocer de este tipo de actos.

Y, existe una competencia también en el ámbito local, que corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales, por el lugar donde se cometió estas expresiones que se consideran violencia política por Morena y también por las candidaturas que están en juego, esto le corresponde conocerlo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y, desde luego, llevar a cabo un procedimiento para que al final pueda haber un pronunciamiento respecto si se actualiza o no y, por lo tanto, si amerita una sanción y qué nivel de sanción.

Quizá también es muy importante recordar que aún y cuando a lo mejor se pueda considerar que los procedimientos que tenemos previstos no son suficientes, no son los idóneos, lo cierto también es que no podemos legislar nosotros para determinar una cuestión distinta.

Y sí existen mecanismos expeditos para poder detener una posible violación o infracción, que son las medidas cautelares; medidas cautelares que en este caso tienen que ser dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del propio Instituto Electoral Local.

Hay un pronunciamiento ya también de este Instituto, que es el competente, en donde determinó improcedente la adopción de medidas cautelares, argumentando que el material objeto de la denuncia no se encuentra basado en algún estereotipo por razón de género o por el hecho de ser mujer; esto es, no se desprende algún elemento objetivo para que se determine que las manifestaciones denunciadas tienen por objeto menoscabarla, denigrarla o calumniarla por ser mujer ni generar una situación de violencia, vulnerabilidad, poder o desventaja basada en cuestiones de género en detrimento de los derechos político-electorales de la denunciante, por lo que la medida cautelar solicitada es improcedente.

Desde luego si no se coincide con esta determinación de la propia Comisión de Quejas del Instituto, pues esto tendría que impugnarse y están las vías legales para que esto pueda ocurrir.

Ahora, lo que sí me parece importante también, en congruencia con esto que se está pidiendo aquí en la mesa y con el hecho de que parece ser que sí hay un acompañamiento a que las mujeres en la política no estén sufriendo ya más violencia política o quien ejerza un cargo público, una mujer en el poder, sí me parece una cuestión de congruencia hablar también de lo que le está ocurriendo a la Presidenta del Instituto Electoral de Guanajuato, que está recibiendo ataques verbales por parte de su candidatura.

Entonces creo que también tenemos que detenernos en esas cuestiones.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy brevemente me quería referir a este proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración. Bueno, en primer lugar porque es un asunto novedoso que

un partido político nos proponga un proyecto de acuerdo para atraer un asunto de competencia de un Organismo Público Local y me parece que en primer lugar habría que decir que tenemos tanto en la ley y en la propia Constitución y por vía reglamentaria distintos requisitos que tienen que solventarse para que pueda este Instituto hacer uso de esta facultad de atracción que en este caso no se ven colmados y que ya también explicó la consejera electoral Dania Ravel en su intervención.

Así que, bueno, en primer lugar, me parece que no podríamos conocer como Consejo General, salvo que en su caso se colmaran y las y los consejeros que integramos este Consejo General, ocho de nosotras y de nosotros, consideráramos que este podría ser un supuesto para atraer el asunto a consideración de esta mesa, cumpliendo en todo caso los extremos fijados por la normatividad aplicable.

Sí, sin duda el tema de la violencia política en razón de género contra las mujeres es un tema que debe preocuparnos a todas y a todos, lo hemos dicho muchas veces en el seno de este Consejo General.

Hemos creado una serie de instrumentos, incluso para que las mujeres puedan denunciar la violencia política en razón de género, una prueba piloto de una defensoría con otro nombre, pero bueno, una defensoría para que las mujeres puedan acudir justamente a denunciar la violencia política en razón de género que sufran.

Hemos alertado del aumento de las quejas y lo veremos en otro punto del orden del día de las quejas en esta materia y del aumento, particularmente de la violencia digital.

Pero también es cierto que en el marco de esta reforma ocho distintas leyes aprobada y publicada en el 2020, el 13 de abril del 2020, se crearon distintas vías para atender la violencia política en razón de género, y una de ellas claramente está vinculada con la competencia de los Organismos Públicos Locales Electorales a través de los procedimientos especiales sancionadores que tienen que ser expeditos.

Aquí me parece que lo que se está pidiendo por parte del partido político podría ser concedido solo mediante una medida cautelar, que en todo caso estableciera esto como parte justamente de que en su caso y si así lo determinara el OPLE, pues no siguieran este tipo de conductas por parte de una de las candidaturas. En este caso está en el ámbito competencial del propio Organismo Público Local Electoral.

Y lo segundo, la segunda pretensión de negar o retirar, cancelar la candidatura, pues es también competencia local a través o por la vía jurisdiccional en su caso, en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por lo cual pues me parece que si bien compartimos el tema de que no podemos permitir en ninguna entidad federativa y en ningún caso la violencia política contra las mujeres en razón de género, fuera o dentro de un debate, en este caso, a la gubernatura de Jalisco, en este caso en

primer lugar: uno, no se colman todos los requisitos para que podamos nosotros atraer el asunto; dos, me parece que está claramente establecida la competencia del Organismo Público Local Electoral del estado de Jalisco y que, en su caso, pues lo que debiera hacerse es solicitar esto como una medida cautelar, justamente ante este Instituto; y tres, pues la pretensión de que se negara, se cancelara el registro a una candidatura me parece que también debe resolverse en el ámbito del estado de Jalisco, en el ámbito de la autoridad, en su caso, jurisdiccional, creo que ésa podría o debería ser la vía en el estado de Jalisco.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, Consejera Presidenta.

La discusión que nos ocupa obliga un análisis de orden general y quiero retrotraer una discusión que hemos tenido acá, porque en la discusión de la violencia política de género tiene que observarse en su congruencia y su integralidad, no solo en circunstancias particulares que pareciera afectar a intereses político-particulares.

Por eso nosotros hemos insistido e insistiremos, de la violencia política de género que ha vivido nuestra candidata Xóchitl Gálvez, por eso hemos insistido en la afectación a su dignidad, a sus derechos y a su candidatura, ni más ni menos por el Presidente de la República.

Al menos, Presidenta, consejeras, consejeros, en 96 ocasiones, 96, el Presidente se ha referido a nuestra candidata de manera despectiva, incluso burlándose de ella.

Todos recuerdan la burla que hizo del origen de ella vendiendo tamales o gelatinas, ha generado un estigma negativo a nuestra candidata, e incluso no tengo duda como han hecho ya en otras ocasiones, otras personas, en calificar eso como una violencia política de género, en menoscabo de su dignidad y su integridad.

Incluso, eso ha generado ecos en las redes sociales, que han llevado a burlarse de su físico, de su apariencia, de su dentadura; vamos, hasta de su propia identidad y origen.

Sistemáticamente nuestra candidata Xóchitl Gálvez Ruiz, ay perdón, Xóchitl Gálvez, ha vivido prácticas y expresiones severas de violencia.

Por eso hemos pedido e insistimos en sesión reciente que se bloquearan las *Mañaneras*, no que se dejaran de presentar pero que no se transmitieran en esa forma.

Es más, esta autoridad ha emitido sendas medidas cautelares, ya las consejeras explicaron ese como el instrumento idóneo.

Hemos, incluso, insistido, las limitaciones que tiene esta autoridad para hacer cumplir, la propia autoridad jurisdiccional ha ahondado en la materia, y lo que se ha obtenido como respuesta de la Presidencia de la República es una práctica repetida, reiterada, sistemática no solo de atención, sino de reincidencia en la práctica que tiene, por supuesto, una afectación en el conocimiento de nuestra candidata, en la difusión de nuestra candidata.

Y la verdad de las cosas es que para sí, viniendo de esta discusión, a mí me preocupa esta doble moral.

Me preocupa que una legítima conquista del movimiento feminista, del movimiento de las mujeres, de los derechos y la protección de su dignidad, se utilice para intentar descalificar candidaturas.

Los medios serán los conducentes y se utilizarán los medios conducentes. Las consejeras ya lo han expresado, pero no puedo dejar de señalar que en el caso de nuestra candidata ha habido una afectación directa y claro que quisiéramos, hemos insistido que esta autoridad refuerce y se meta con mucho más intención, mucho más ahínco, porque ha habido una afectación severa.

Que la gente conozca a nuestra candidata por vía de las burlas que le hace la Presidencia de la República, el Presidente empezando, no es menor; que se utilicen recursos públicos para eso, no es menor; que se utilicen espacios públicos, acá la semana pasada vimos cómo nos daban un informe la sesión anterior, donde los medios públicos que pagamos con nuestros impuestos, hay un exceso de menciones positivas de la candidatura oficial, un exceso de menciones negativas en contra de nuestra candidata y otro candidato ni existe en los medios públicos, que pagamos todas y todos, donde deberían estar obligados por la equidad.

Esas son expresiones que van normalizando una violencia que no es aceptable. Lo que estamos viviendo son fenómenos de normalizaciones de la violencia que no son aceptables y que tendrían que ser, por supuesto, en este análisis integral no solo cuando aquello afecta un punto o una candidatura en particular.

Ya se mencionó el caso de Guanajuato, como algunos otros casos que se han mencionado, que es muy importante.

Celebro que se vaya avanzando en esta condición, pero no puedo celebrar que un instrumento que tiene un poderoso sentido ético se utilice para obtener ventajas cuando se van perdiendo.

Muchas gracias por su atención.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Nada más para posicionarme sobre este punto de acuerdo en particular.

Coincido, a ver, todo tipo de violencia, cualquiera que sea su naturaleza es reprobable. De eso creo que no hay duda alguna y todos estamos de acuerdo en ello.

Sin embargo, atender la violencia también tiene que seguir causas legales. Atenderla fuera de un cauce legal, necesariamente lleva a una situación social a la que nadie quiere llegar finalmente, ¿no?

En el caso particular, el proyecto de acuerdo que se nos presenta, yo no lo podría acompañar en sus términos por lo siguiente: creo que las consejeras ya adelantaron algunos de los argumentos que yo tengo.

Primero, porque no sólo propone ejercer la facultad de atracción, propone específicamente prohibir que el candidato participe en debates y revocar el registro de este candidato a la gubernatura del estado de Jalisco.

Estos son actos privativos de derechos que como tales son podrían ser tomados en esta instancia de la forma en la que hoy se propone, sino que tendrían que seguirse las formalidades de un procedimiento.

Y de hecho, si bien recuerdan, ese también ha sido un argumento que hemos planteado aquí en ocasiones anteriores ante propuestas de características similares de también otros integrantes de esta mesa, es decir, no podemos así, de buenas a primeras, nada más aprobando aquí el acuerdo sobre la mesa decir "tú ya no tienes derecho a participar en el proceso electoral ni a participar aquí o allá" sin darle las garantías del debido proceso.

Segundo, sobre la facultad de atracción, ¿cuál sería el alcance de la facultad de atracción? Creo que también esto ya lo han comentado quienes me han precedido en el uso de la voz.

Sería básicamente nada más para instruir un procedimiento sancionador, pero la sanción no la puede emitir este Consejo General porque la facultad de emitir una eventual sanción no le corresponde al OPLE, le corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y tercero, y esta nada más es una pregunta, para dar trámite a una queja por violencia política contra las mujeres en razón de género, es necesario contar el consentimiento de la persona afectada. Esto sí es un requisito fundamental establecido en el artículo 21 del Reglamento de Quejas y Denuncias en esta materia específicamente.

Me parece que al menos como está planteado el acuerdo no consta el consentimiento de la persona afectada, para en todo caso dar inicio a un procedimiento de queja de esta naturaleza.

Insisto, hay una preocupación naturalmente en relación con todo lo que tiene que ver con violencia política en razón de género, es algo que se ha dicho de manera reiterada en esta mesa del Consejo General por varias consejeras electorales, varios consejeros electorales. Hay que tomar las medidas pertinentes.

Naturalmente si en este caso la persona afectada considera que es importante tramitar esto como una queja, entonces creo que sería importante contar con su consentimiento, que se presente la queja y que siga el trámite legal que deba seguir sin duda alguna.

Y si esto llega a la imposición de una sanción, que llegue a la imposición de una sanción. Pero creo que tendría que seguir el trámite correspondiente para respetar las formalidades esenciales del procedimiento de todas las partes involucradas, tanto de la persona presumiblemente afectada, como de la persona que estaría siendo denunciada en este procedimiento.

Es por esto por lo que en los términos en los que está planteado yo no podría acompañar el proyecto de acuerdo que hoy se nos presenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más en primera ronda? ¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejera Presidenta.

¿Cuántas veces hemos visto planteamientos que han formulado sobre todo las consejeras aquí en esta mesa innovadores?

Que por supuesto que han rayado y que nosotros hemos considerado y dicho que muchas veces son materialmente legislativos, infinidad de ocasiones.

Pero eso sucede cuando son ideas de ustedes, sobre todo si se trata en materia de género. Yo lo he dicho en otras ocasiones que a veces lo que vislumbro aquí es más protagonismo personal que un verdadero interés por el tema.

Ahora, en este caso, donde tenemos un tema inédito y donde por lo que vislumbro este Consejo General permitirá que un candidato violentador de mujeres lo siga haciendo, incluso utilizando mecanismos como los debates para potenciar su agresión, no hagan nada.

Es grave y no solo es grave, es triste, porque lo que podían haber dicho o hecho en otras ocasiones cuando con mucho énfasis, convicción han traído aquí temas para ser punta de lanza en cuestiones en favor de las mujeres, pues creo que es una pantalla, porque cuando hay casos tangibles, reales que pueden ser tomados por ustedes, no lo hacen como en esta ocasión.

Finalmente me sorprendió mucho que más allá de no sólo no acoger esta pretensión que nosotros planteamos sobre la mesa, la respuesta de la consejera electoral Dania Ravel sea: “pero ustedes son más violentadores”.

No solo no atendió nuestra petición, sino nos acusó a nosotros de un tema que ni siquiera estaba sobre la mesa y no nos habíamos impuesto, porque incluso es algo que no tenemos información sobre ese tema.

Esto nos lleva un poco a visualizar que, más allá del fondo, es quién lo planteó. Lo planteó Morena, entonces, no lo acogemos porque no nos interesa y sí te señalo que tú tienes un caso de violación o de violencia y no estás hablando de él.

Creo que no es la forma de atender o de pronunciarse sobre un tema de gran relevancia y que sea tomado con esa ligereza y además con esa, digamos, poco tacto para pretender todavía regañarnos o imputarnos algo que ni siquiera está sobre la mesa.

Si pone usted sobre la mesa ese asunto, lo analizamos con mucho gusto, no estaba sobre la mesa.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Sergio Gutiérrez.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejera Presidenta.

Ya basta de procesos electorales novedosos, con meses de anticipación.

Creo que a Movimiento Ciudadano sí nos preocupa ese tema, pero yo creo que no es la forma como se está tratando aquí o planteando aquí. Si tanto nos preocupa, seamos honestos, reunámonos, reconozcamos dónde hay esos problemas y atendámoslo.

Lo que han dicho las consejeras electorales, me sumo a ello, existe el problema, hay quien lo ve cuando le conviene y hay quien no lo ve cuando no le conviene. Seamos, por eso dije al principio, hablemos con la verdad, sentémonos a platicar, veamos y pongamos las cartas sobre la mesa, “veo esto aquí, eso allá”.

Y no solamente es de una candidatura a la gubernatura o de una candidatura a la Presidencia Municipal, es desde una candidatura de un síndico, de un Presidente Municipal, de un regidor, de una diputada local, todos los aspectos.

Seamos honestos y hablemos con la verdad.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Gracias.

He escuchado con atención las intervenciones de las y los consejeros electorales, no planeaba intervenir en esta segunda ronda, me motivó la intervención del Representante de Movimiento Ciudadano que se quiere colgar de las participaciones de los consejeros, sólo para responderle que no es que lo estén defendiendo a usted ni a su partido, lo que están diciendo muy claramente los consejeros electorales, es por qué no se puede hacer lo que propone el partido en cuestión en este punto, y el Partido Revolucionario Institucional lo respeta y lo respalda.

Ya nos explicaron por qué, nosotros lo respetamos. No lo están defendiendo a usted ni a su candidato violentador.

Su candidato es un violentador. Y si no pueden hacer algo las y los consejeros electorales, es porque lo están explicando claramente, que tiene que ser un asunto local, como ya han explicado aquí los consejeros y las consejeras electorales que me han antecedido en el uso de la palabra. Pero no se confunda usted porque no están defendiendo a Movimiento Ciudadano ni a su candidato violentador de género.

Muchas gracias y es cuanto.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza, Presidente en Funciones: Muchas gracias, Diputado Hiram Hernández.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ortega Pacheco, Consejera Propietaria del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Gracias, Presidente en funciones.

Realmente nosotros lo que estamos diciendo es que se cumpla la ley.

Siempre pedimos que se cumpla la ley, que se cumpla el procedimiento, y que si en el procedimiento hay culpables se sancionen, del partido que sea; sea el Presidente de la República, de Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, de Morena, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, de todos los que estemos en esta mesa de la Herradura de la Democracia.

Pero si no se siguen los caminos conducentes, pues cómo vamos a saber si es culpable o no.

Por cierto, quisiera dar una recomendación, los niños también tienen derechos y tu hijo tiene derechos.

Hace un rato estaba pasando en el Canal del Congreso que se queda grabado en esta sesión. Le pido que retiren esa parte, Presidente en funciones, porque estaba la imagen de un niño en la sesión.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza, Presidente en Funciones: Sí, muchas gracias, Diputada Ivonne Ortega.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la voz en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente en funciones.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Yo tampoco estoy en condiciones de acompañar este punto de acuerdo que se ha presentado. Yo creo que las consejeras y el consejero electorales Arturo Castillo han sido claros en las razones jurídicas para ello.

Primero, nuestro punto, nuestra legislación prevé quiénes pueden ejercer esta facultad. Pero a mí me llama la atención que lo que nos están pidiendo es que nosotros instruyamos al Instituto Electoral de Participación Ciudadana retire la posibilidad de participación del candidato Jesús Pablo Lemus Navarro en los siguientes dos debates y revocar el registro de Pablo Lemus como candidato a la gubernatura de Jalisco.

Estas pretensiones no podrían ser acogidas. Para eso la ley nos prevé un camino y, efectivamente, las vías procesales que están previstas se ejercieron y a partir de eso habrá que impugnar si no se está de acuerdo con esas decisiones. Así está el esquema legal.

Y, sí, el problema de la violencia es un tema, la violencia desde el lenguaje es un tema que se ha analizado por las autoridades que estamos encargadas de llevar a cabo esta revisión, desde las autoridades electorales y desde los tribunales electorales.

Y en esa medida sí es importante señalar que también ya hay criterios en los que se sostienen en este análisis preliminar del derecho, pues las razones por las que se señala que ha lugar o no a dictar una medida cautelar.

En este caso el Instituto, el OPLE de Jalisco, pues ya tuvo una definición, tiene que tener su cauce legal, pero las pretensiones que se ejercen en este punto de acuerdo no podrían, en el marco jurídico que nos rige, pues ser atendidas por este Consejo General.

En esa virtud, pues yo también mi voto será en contra de la propuesta que se nos formula.

Gracias.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza, Presidente en Funciones: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Bien, al no existir más participaciones, Secretaria del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejero Presidente en Funciones.

Procederé a tomar la votación.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 4.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Consejero Presidente en funciones, no se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 4, por unanimidad de los presentes.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza, Presidente en Funciones: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Entonces sírvase, por favor, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

El siguiente punto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de revisión interpuesto por Alan David Capetillo Salas y otras personas, quienes, por propio derecho, a fin de controvertir el acuerdo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Aguascalientes, en el que se tuvo por no presentada la solicitud de registro de dos fórmulas de candidaturas independientes a senadurías por el estado de Aguascalientes en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, en cumplimiento al acuerdo plenario SM-JDC-127/2024.

Le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza, Presidente en Funciones: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Consejeras, representantes, está a su consideración el proyecto de resolución del que se ha dado cuenta.

¿Alguien quisiera hacer uso de la voz en primera ronda? Bien.

No veo participaciones, si no hubiera comentarios, Secretaria del Consejo, por favor someta a consideración del pleno este proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como punto cinco, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala.

Procederé a tomar la votación virtual.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Consejero Presidente en funciones, queda aprobado el proyecto de resolución identificado como punto cinco por unanimidad de los presentes, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza, Presidente en Funciones: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Ordinarios 2023-2014.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza, Presidente en Funciones: Gracias, Secretaria del Consejo.

Señoras consejeras, representantes, está a su consideración este punto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente en funciones.

Únicamente para la presentación del punto.

A la fecha de corte de este informe que es del 19 de abril, de las siete mil 248 actividades programadas el 70 por ciento han iniciado, el 58.42 por ciento han concluido y el 13.8 por ciento aún se encuentran en proceso.

Hago énfasis en que el 92.5 por ciento de las actividades han concluido oportunamente, de las 997 actividades que se encuentran en proceso, 110 están fuera del plazo programado.

En este último mes que se reporta solo 159 actividades concluyeron con demora, entre ellas la verificación a las bodegas electorales de los consejos de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El retraso se presentó particularmente en los Organismos Públicos Locales Electorales de Chiapas, Yucatán, Puebla, Baja California, Colima y Guerrero, por cambio de domicilio en los inmuebles. En Oaxaca por problemas administrativos y en Zacatecas por falta de personal y acondicionamiento debido a las restricciones presupuestales que sufre el Organismo Público Local Electoral de Zacatecas.

Además, el subproceso de cómputos Baja California, Morelos y Yucatán están por remitir las observaciones a los escenarios de cómputos. En cuanto al subproceso de documentación y material electoral, Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Nuevo León y Puebla tienen retraso en la aprobación de la documentación electoral correspondiente al voto anticipado y voto de personas en prisión preventiva y 19 Organismos Públicos Locales se encuentran aun atendiendo los diseños de color y especificaciones de la documentación y materiales electorales aprobados.

Con respecto a la integración de las mesas directivas de casilla, entre el 23 de marzo y el 16 de abril, 29 Organismos Públicos Locales entregaron a la Junta Local Ejecutiva los materiales didácticos impresos para la segunda etapa de capacitación.

Guanajuato se retrasó porque la empresa contratada que es Talleres Gráficos de México no ha entregado las bolsas simulacro y las cajas paquete de la elección de gubernatura y Tlaxcala tuvo que actualizar sus materiales y documentación muestra derivado de la procedencia de un convenio de candidatura común.

Con relación a las actividades concluidas, los 32 organismos públicos locales ya designaron al personal que tendrá acceso a la bodega electoral, ya aprobaron lineamientos de cómputo y cuadernillo de consulta, ya emitieron la dirección electrónica en la que se ubicará la aplicación del sistema de cómputo y ya formalizaron el instrumento jurídico entre el Organismo Público Local y el ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Además, en 19 entidades ya aprobaron sus escenarios de cómputo, Tlaxcala ya instaló sus consejos municipales, Michoacán, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Sonora resolvieron los convenios de candidaturas comunes para diputaciones y ayuntamientos, Tlaxcala para ayuntamientos y Puebla también para la gubernatura.

17 entidades aprobaron candidaturas para ayuntamientos y diputaciones, y Chihuahua también aprobó para las sindicaturas.

10 entidades aprobaron candidaturas para diputaciones por representación proporcional y en tres entidades concluyó el periodo para el registro de candidaturas para ayuntamientos y diputaciones.

Colima, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Sinaloa, otorgaron las constancias de porcentaje a candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos, y Guanajuato solo para diputaciones.

Adicionalmente en Puebla, concluyó también el plazo para la gubernatura.

En 20 entidades se realizó la última aprobación de la documentación electoral previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y en 28 entidades ya se designó la persona responsable del control en la asignación de los folios de las boletas a distribuir en las mesas directivas de casilla.

22 entidades aprobaron el inicio de la publicación en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

En cuanto a los debates, Ciudad de México y Morelos aprobaron las fechas de debates a la gubernatura.

En Ciudad de México se realizaron dos debates, el primero el 17 de marzo y el segundo el 21 de abril.

Morelos realizó el 21 de abril y el segundo se realizará el 17 de mayo.

Y Jalisco ya realizó su segundo debate.

En cuanto a los mecanismos de recolección, en 27 organismos públicos locales se realizaron los recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección.

En total, se han aplicado mil 501 modificaciones y durante el periodo que se informa se realizaron 58 de éstas, que impactaron a 55 actividades distribuidas en cuatro subprocesos.

Bodegas electorales en Puebla, candidaturas en Chiapas, Sonora y Sinaloa, cómputos en Chiapas, voto anticipado en Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Jalisco y Quintana Roo.

La mayoría de las modificaciones han sido de plazo, seguidas por actividades nuevas.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien desea hacer alguna intervención?

Damos por recibido el presente informe y continuamos con el asunto enlistado.

Punto 7

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe sobre aportaciones pendientes de Organismos Públicos Locales, establecidas en los Anexos Financieros de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación del informe, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

El presente documento pretende informar a este Consejo General sobre los adeudos de los Organismos Públicos Locales, en términos de los anexos financieros suscritos por los institutos electorales locales en el marco de los Convenios Generales de Colaboración de los Procesos Electorales 2023-2024.

En los anexos financieros y sus adendas se contempló la cantidad de 507 millones de pesos que tienen que aportar todos los Organismos Públicos Locales, redondeando esta cifra hacia abajo.

Para que podamos, de manera conjunta, hacer las elecciones concurrentes, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales tenemos que actuar en coordinación para desarrollar todas y cada una de las actividades para garantizar la emisión del voto por parte de la ciudadanía.

El Instituto Nacional Electoral tiene la responsabilidad directa, entre otras, de la ubicación de las casillas, la designación de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla, así como regla, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentación y producción de materiales electorales.

Al tratarse de un proceso electoral concurrente, se instalarán en el país casillas únicas, en las cuales se recibirá la votación para las candidaturas, tanto a nivel federal como a nivel local.

Derivado de esta particular circunstancia es indispensable contar con los recursos convenidos con los Organismos Públicos Locales con el fin de hacer posible el funcionamiento de las casillas únicas y dotarlas de útiles de escritorio compartidos para la elección concurrente, dar apoyo por concepto de alimentación al funcionariado de mesa directiva de casilla, equiparlas y acondicionarlas.

Estos recursos tienen que ser aportados, tanto por el Instituto Nacional Electoral como por los Organismos Públicos Locales. Por eso, en los anexos financieros suscritos junto con los Convenios de Colaboración, se establecieron las aportaciones y las fechas en que tenían que ocurrir estas aportaciones, siendo una en el mes de diciembre de 2023, la primera; la segunda en febrero, la tercera en marzo y la cuarta en septiembre de este año.

Derivado de esto hemos advertido que existen cuatro Organismos Públicos Locales que no han hecho todas sus aportaciones e incluso dos que no han hecho por completo las aportaciones que deberían de hacer.

En el caso de Guerrero y Zacatecas no han aportado ni un solo mes del que les correspondía aportar, en el caso de Morelos y Yucatán han hecho aportaciones parciales; específicamente Guerrero debe al Instituto Nacional Electoral más de 12 millones de pesos y Zacatecas poco más de 5 millones de pesos.

A pesar de que son las dos entidades federativas que no han hecho ninguna aportación al Instituto Nacional Electoral, la diferencia del monto deriva precisamente de su Padrón Electoral.

El tema adquiere relevancia no sólo porque tenemos que garantizar la adecuada instalación e integración de las casillas únicas, sino porque más allá de las propias

restricciones presupuestales que tiene el propio Instituto Nacional Electoral derivado de los recortes presupuestales, del recorte presupuestal que sufrió, establecimos de manera expresa en el anexo financiero una cláusula que dice que las partes convienen que la ejecución de las actividades que serán cubiertas por el Organismo Público Local y ejercidas directamente por el Instituto Nacional Electoral estará sujeta al pago a que se refiere la cláusula segunda.

En el supuesto de que el Organismo Público Local Electoral no efectúe el pago dentro del plazo acordado, no impone obligación financiera al Instituto Nacional Electoral para sufragar los gastos para los procedimientos, actividades y acciones para el cumplimiento de las funciones del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la entidad.

El problema es que, si el Instituto Nacional Electoral no asume por lo menos en lo inmediato estos costos, pues no podemos garantizar la adecuada instalación e integración de las mesas directivas de casilla en estas cuatro entidades en donde los Organismos Públicos Locales no nos han hecho aportaciones, que son Guerrero, Morelos, Yucatán y Zacatecas.

Por ese motivo, desde la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales nos pareció indispensable hacer del conocimiento de este Consejo General y particularmente de la Junta General Ejecutiva esta situación para que, en el ámbito de las competencias de la Junta General Ejecutiva, si es el caso, se pueda garantizar la debida operación de las casillas únicas, sobre todo al estar ya tan cercanos al día de la jornada electoral.

Lo anterior, por supuesto, sin menoscabo de mantener las acciones correspondientes por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y la Dirección Jurídica para solicitar el cumplimiento de las aportaciones pendientes de pago por parte de los Organismos Públicos Locales señalados, tomando en consideración lo establecido en la cláusula tercera de los respectivos anexos financieros respecto de que, cito: “será de la estricta responsabilidad del OPLE realizar las gestiones oportunas y necesarias ante su órgano superior de dirección en términos del Código Electoral Local, el Presupuesto de Egresos que corresponda y demás normatividad aplicable, a fin de contar con la suficiencia presupuestal para atender los requerimientos financieros a que se refiere el presente anexo”.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Adelante, senador Álvarez Icaza. Perdón.

Ah, ¿una pregunta? ¿acepta?

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Más bien es una pregunta, porque a ver, entiendo, consejera, que es el caso de Guerrero, Morelos, Yucatán y Zacatecas. No parece un tema menor, justo como usted dice a estas alturas.

El Instituto Nacional Electoral tiene recursos para esto o qué escenarios tenemos previstos, porque faltando un mes honestamente yo me quedo medio alarmado, me imagino usted también y los demás colegas. No resulta un tema menor, son cuatro entidades.

¿Usted podría ahondar más en eso si es tan amable?

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con mucho gusto.

Estamos dando este aviso formal a la Junta General Ejecutiva y a este Consejo General, en particular derivado de una observación que en su momento hizo la Contraloría en el sentido de que el Instituto Nacional Electoral no podía absorber los gastos que correspondieran a los Organismos Públicos Locales Electorales.

Por ese motivo también pusimos la cláusula que cité.

Sin embargo, no estamos empezando con los trabajos para ver de dónde podemos nosotros tener recursos para poder absorber en lo inmediato estos costos.

Esto es para dar esta formalidad y para que también la Junta General Ejecutiva tenga un asidero legal para poder actuar y para poder hacer estas modificaciones.

Pero es algo que ya hemos venido trabajando con la Consejera Presidenta, hemos venido platicando ese tema en mesa de consejerías y también con la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias. Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todos y a todas otra vez, y también a quienes nos siguen por la transmisión.

Cada proceso electoral local requiere la organización y la colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y los 32 Institutos Electorales Locales en nuestro país. Para establecer la base de esta coordinación ambas instituciones firman un convenio que contiene, entre otras cosas, los compromisos que asume cada institución para el adecuado desarrollo de los procesos electorales, así como los anexos técnicos y financieros donde se establecen los recursos económicos que

tanto el Instituto Nacional Electoral, como los Institutos Electorales Locales aportarán para cada actividad.

Lo anterior es solo un ejemplo sobre cómo funciona el Sistema Nacional Electoral y la importancia de todas las actividades de este andamiaje que se realiza en tiempo y forma.

El informe que hoy se nos presenta muestra que cuatro OPLES presentan algún adeudo en relación con el pago de los anexos financieros, se trata de Guerrero y Zacatecas, que éstos son los casos más preocupantes porque no han dado ninguna aportación, sumado a Yucatán y Morelos.

Y no somos ajenas ni ajenos a las dificultades presupuestales que tienen los institutos electorales de esas entidades como consecuencia de las reducciones a su presupuesto que han afectado, desde su gasto operativo y en algunos casos hasta prestaciones laborales.

Y estoy segura de que gracias al trabajo profesional de las y los funcionarios de estos institutos locales, los procesos electorales locales tendrán buenos resultados, pues se ha atestiguado los grandes esfuerzos que han realizado para sacar el trabajo adelante como en el caso de Zacatecas, donde ante una renuncia masiva de mujeres candidatas, el OPLE está actuando con una rapidez para atender la situación.

Sin embargo, desde esta tribuna quiero reiterar el llamado a los gobiernos respectivos, en particular a Zacatecas, Guerrero, Morelos y Yucatán, para que otorguen a los institutos locales, los recursos necesarios para que las actividades del proceso electoral se realicen sin contratiempo.

No solo son estas cuatro entidades las que enfrentan esta problemática, también está San Luis Potosí que puede convertirse en un riesgo alto si no se atienden.

Como ejemplo de las actividades que cubrirán con las aportaciones pendientes, se encuentra la documentación electoral, el equipamiento y acondicionamiento de las casillas, la alimentación del funcionariado de las mesas de casilla y, en algunos lugares, hasta incluso la impresión de las listas nominales, como ya nos comentaba la consejera electoral Dania Ravel.

Las anteriores son actividades sustantivas en la organización de todo proceso electoral, a nadie conviene a que nuestra democracia sea endeble por falta de suficiencia presupuestal.

Dotar de recursos suficientes es garantizar que se tendrán elecciones con los más altos estándares de calidad y de dar continuidad a los procedimientos democráticos por los cuales no solo accedemos, sino renovamos y damos continuidad al ejercicio del poder público.

También quiero aprovechar el momento para agradecer a la Unidad Técnica de Vinculación, por la generación de este informe y otros tantos, lo cual nos ofrece no solo información sustantiva que nos permite dar un seguimiento a cómo se están desarrollando los procesos locales y también le da esta coordinación al Sistema Nacional de Elecciones.

Hacemos una vez más un llamado a estos cuatro gobiernos para que doten de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la elección a buen puerto.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguien más?

Damos por recibido este informe y pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

Punto 8

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta la Secretaría del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de los integrantes de este Consejo General.

No existiendo intervenciones, lo damos por recibido y pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

Punto 9

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Pleno.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la presentación de este informe que de manera mensual en cada sesión ordinaria durante el proceso electoral nos presenta la Secretaría Ejecutiva.

En esta ocasión quiero destacar las cifras que se nos presentan de las quejas recibidas durante este proceso electoral, es decir, desde el 7 de septiembre hasta el 15 de abril se han recibido un total de 129 quejas, de las cuales el 17 por ciento ha denunciado la obstaculización para contender a un cargo público, así como la obstaculización en el ejercicio de las funciones; se ha identificado 85 víctimas, siendo las diputadas federales las que tienen mayor prevalencia y encima el 16 por ciento de las personas identificadas como probables responsables tienen una relación laboral con la víctima.

Además, cabe precisar que, de la totalidad de las quejas reportadas a partir de la entrada en vigor de la reforma en materia de violencia política en razón de género, es decir, del 13 de abril del 2020, el 30 por ciento de las quejas que se han recibido corresponde a este proceso electoral, es decir, 129 quejas de 426, que me parece que es una cifra preocupante y que desafortunadamente seguirá creciendo en lo que queda de este proceso electoral.

Por otro lado, el mes pasado en esta mesa de Consejo General señalé que este informe lo que está evidenciando de forma recurrente es que se ha decretado la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género mediante sentencia firme, la que mayor grado de relevancia ha cobrado es la violencia simbólica, es el tipo de violencia que más se ejerce, seguido de la violencia o que está acompañada o concurre con otros tipos de violencia, como la sexual, la psicológica y la digital.

La medida cautelar que más se solicita es el registro, suspensión y eliminación de publicaciones, fotografías, videos, imágenes o comentarios realizados en redes sociales o medios de comunicación y plataformas digitales, lo cual refleja que el mayor número de quejas se encuentran vinculadas a ataques en redes sociales, seguido de obstaculización en el ejercicio de funciones y, en tercer lugar, ataques en medios de comunicación.

Aquí es muy importante este esfuerzo que hizo este Instituto Nacional Electoral con Meta para tener una biblioteca digital, para que, aunque se retire estas publicaciones en las que se violenta políticamente a las mujeres, las mujeres que denuncien puedan tener acceso por siete años a este material, a estos elementos que se postean y que las violentan para que puedan acompañar las denuncias que presenten.

Creo que los datos duros de este informe mensual son muy reveladores del momento por el que atraviesan las mujeres en pleno proceso electoral, más aún de aquellas, por supuesto, que están conteniendo, que en el caso de las elecciones federales es casi el 52 por ciento de mujeres las que están conteniendo por los cargos de elección popular.

Todavía me parece que tenemos un buen marco o un campo en el que esta autoridad puede actuar. Y en ese sentido, me permito solicitar muy respetuosamente se nos pueda informar a este Consejo General de cómo está funcionando el programa piloto de defensoría, sé que tiene otro nombre mucho más largo, pero para ver cuáles son las acciones que se han desplegado desde su aprobación el pasado 27 de febrero, con el fin de que podamos conocer cómo se está llevando a cabo esta prueba piloto y revisar si realmente está siendo efectivo este instrumento normativo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes de nuevo.

Nuevamente nos encontramos con datos preocupantes. La presentación de quejas por violencia política contra las mujeres sigue aumentando y aquí, por ejemplo, se nos informa que en un solo mes se presentaron 24 quejas, esto es casi, significa que seguimos recibiendo una queja al día.

Estos datos muestran que el incremento de la participación de las mujeres sigue o pareciera que sigue incomodando a quienes todavía creen que la política es un espacio exclusivo para los hombres.

Y ahora esas personas se valen de los avances tecnológicos para persistir con conductas que pretenden no sólo excluir del mapa político a las mujeres, sino buscan invisibilizarlas.

El informe nos muestra que el 86 por ciento de los asuntos que se han determinado que se acredita la violencia política contra las mujeres y las conductas que se han materializado, es a través de mensajes en redes sociales, donde en muchos casos se violenta aprovechando el anonimato y utilizan estrategias encaminadas a reproducir mensajes estereotipados y sexistas que buscan ridiculizar e invisibilizar

la trayectoria y el trabajo de las mujeres que se postulan a un cargo o de aquellas que ya lo ejercen.

Es alarmante que estos mensajes puedan llegar a ser generadores de odio y discriminación, ya que desde la utilización de memes e imágenes que pretenden ridiculizar, estereotipar, pasando por la revelación de imágenes íntimas que buscan sexualizarlas y humillarlas, y hasta llegando a la emisión de amenazas directas de muerte si no desisten de una candidatura o de ejercer el cargo.

Lamentablemente las redes sociales pese a ser un instrumento que bien podía potencializar el debate público en un sistema democrático, se ha convertido lamentablemente en un espacio donde la violencia contra las mujeres en política se normaliza, sobre todo con la creencia en que ciertas publicaciones o comportamientos se vuelven graciosos o inofensivos, lo cual está muy alejado de la realidad.

Y se ha tomado, se ha normalizado en realizar el *body shaming*, es decir, se crítica a las mujeres, se descalifica por su forma, por su cuerpo, por cómo se ven, por su apariencia.

Cómo a partir de, por el simple hecho de ser mujer son expuestas al ciberbullying o al *doxing* o al *sexting*, en donde se busca humillar a estas mujeres.

Y a veces también revelando información privada y hasta íntima para desacreditarlas públicamente.

Y aquí que no nos resulte extraño que la medida cautelar que más se solicita y que más se concede sea el retiro, suspensión y/o eliminación de las publicaciones, fotografías, videos, imágenes y/o comentarios realizados en las redes sociales, medios de comunicación y plataformas digitales. Y no, no hay forma de justificar el uso de campañas digitales para violentar a las mujeres.

El debate y la comparación debe realizarse con base en sus propuestas de campaña, en sus planes de gobierno, sus plataformas electorales, no respecto a su vida íntima o su físico o por el mero hecho de ser mujer.

En este punto quiero recordarles a las candidaturas de los partidos políticos, a su militancia y simpatizantes que la violencia política contra las mujeres se puede sancionar administrativa, electoral y penalmente.

Desde esta mesa hago un llamado a partidos políticos, a candidaturas, a medios de comunicación, a autoridades y a la sociedad y a la ciudadanía en general, a que evitemos cometer cualquier tipo de conductas que pretendan violentar a las mujeres y menoscabar el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

Hagamos en este proceso electoral, una condena a la violencia, a todo tipo de violencia política, no solo contra las mujeres, sino también contra los candidatos.

Tenemos que hacer un pronunciamiento muy fuerte, todas las fuerzas políticas y todas las instituciones, para condenar estas formas de violencia.

Y también decirles a las compañeras que están participando en el proceso, que pueden acudir al Instituto Nacional Electoral en sus 300 juntas distritales, a interponer denuncias, buscar orientación y atención necesaria, tenemos este programa piloto de acompañamiento.

Está nuestro grupo multidisciplinario para brindar atención de primer contacto y hasta dar, si es necesario, primeros auxilios psicológicos o ayudarles en la generación de su plan de riesgo y la solicitud de medidas cautelares.

Hay un programa de acompañamiento que estamos, le podemos decir a las candidatas que no están solas.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Voy a aprovechar este punto de acuerdo para también referir el trabajo que hace la Comisión de Quejas y Denuncias y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, principalmente porque es el área técnica que se encarga de revisar desde el trámite, la sustanciación y proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias, las medidas cautelares.

Y es que es muy importante y revelador, ver los datos, los datos que nos proporcionan estos informes, tanto el anterior como éste, refieren de una actividad procesal que se ha impulsado mucho a partir de las denuncias, tanto en procedimientos sancionadores ordinarios como en especiales sancionadores, y en estos procedimientos sancionadores que tienen que ver con violencia política contra las mujeres por razón de género.

Y es importante resaltar esta situación porque el nivel de confirmación de las medidas cautelares que son propuestas a la comisión y que, en su mayoría son adoptadas por unanimidad, pocas nos hemos separado para adoptar criterios por mayoría, me parece que son relevantes porque tienen que ver tanto con el derecho de afiliación como con el cumplimiento de obligaciones cotidianas, los ordinarios

sancionadores, en los cuales nosotros hemos resuelto un gran número y se han revocado, la tasa de revocación o de modificación es menor.

Y en los procedimientos especiales sancionadores que nosotros tenemos, pues las materias de impugnación muchas veces tienen que ver, ahora se ha incrementado, por ejemplo, con la vulneración al interés superior de la niñez, que tiene sus reglas precisas en la materia electoral, justo a partir de las denuncias y las quejas que han presentado los partidos políticos, se construyó este modelo normativo y también con la forma de comunicar esta propaganda política electoral. O bien, tiene que ver, por ejemplo, en ese caso tenemos 140 procedimientos especiales sancionadores cuya temática es ella, es esa, o por el uso indebido de la pauta o violaciones al artículo 134 de parte de las y los servidores públicos, la calumnia, la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Este es un trabajo colegiado que se hace, el trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias lo hace técnicamente, las propuestas procesales, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a quien le agradezco desde este Consejo General el trabajo profesionalizado que ha realizado, tanto desde la coordinación del Licenciado Hugo Patlán, como encargado de la titularidad, como por parte del equipo técnico y profesionalizado que se encuentra ahí.

Y cuando se trata de medidas cautelares, la Comisión de Quejas y Denuncias en conjunto es la que decide, pero tomando en consideración también los precedentes del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la visión preliminar que implica las medidas cautelares.

Y en el tema de violencia política contra mujeres por razón de género hemos sido, sí, muy exigentes desde las conductas que pueden generar estos estereotipos o el lenguaje que puede ser violentador de las mujeres o de las personas que están participando en las contiendas electorales.

Y hemos abierto también, porque así lo dice el modelo legal, evidentemente, a revisar los medios, entre ellos los ataques que se pueden ver a través de las redes sociales, que es donde tenemos un gran número de conductas denunciadas.

Lo que hemos advertido sí es el aumento de comentarios estereotipados y sexistas, los tipos de violencia simbólica o psicológica a la que se referían mis colegas que han antecedido, pero todo esto con la pulcritud técnica, procesal que proviene de una Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con personal profesionalizado y de las definiciones que en conjunto pueden tomar las y el integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Y esto es importante decírselo a la ciudadanía, el Instituto Nacional Electoral no funciona de manera unipersonal. Nuestras decisiones son colegiadas y las razones están en las mismas determinaciones que se van asumiendo y generalmente, si se trata de criterios que ya han sido juzgados por el Tribunal Electoral, retomamos la

línea de criterios del Tribunal para hacer acorde a la visión del propio Tribunal Electoral las definiciones que se vayan adoptando.

Y son pocas las resoluciones que implican algún análisis novedoso en el que hemos tenido que construir los argumentos, pero también los construimos con razones, no con alguna definición política de ningún tipo.

Así que mi agradecimiento por el trabajo elaborado en el periodo que va de enero a abril, pero en todo el periodo que llevamos porque desde antes del inicio del proceso electoral, pues hemos tenido una gran carga de trabajo.

Y señalarles a todo el personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que su profesionalismo tiene que hablar a través de las resoluciones. Son ellas por las que se pueden juzgar los argumentos que ellos expresan, el trabajo de este Instituto y no por algún tipo de calificación o descalificación en el ámbito público o político.

Gracias, Consejera Presidenta; gracias, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero comenzar agradeciendo la presentación de este informe que, derivado justamente de la dinámica del propio proceso electoral y de nuestra reglamentación, se nos está presentando una vez al mes. Y nos ofrece insumos muy valiosos para ver cómo vamos en el tema de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En poco menos de un mes, desde que se presentó el pasado informe, hemos recibido 24 quejas más.

En este proceso electoral que se arrancó el 7 de septiembre, a la fecha de corte del informe, que es el 15 de abril, se han presentado 129 quejas.

Hay algunos datos que se repiten respecto a los informes que hemos visto en meses previos. Por ejemplo, en los casos en los que se ha actualizado la violencia política contra las mujeres en razón de género, la más recurrente es la violencia simbólica, lo cual sin lugar a duda establece un reto adicional tanto para las mujeres que denuncian, como también para las autoridades electorales.

Primero para las mujeres que denuncian porque es más difícil percibir este tipo de violencia, entonces es también difícil llegar a denunciarla.

Como ha dicho Pierre Bourdieu, lo cierto es que al final de cuentas lo que sí hace esta violencia simbólica es marcar una asimetría de poder en las relaciones personales, es algo que se suele percibir por la persona que la sufre, pero es difícil al mismo tiempo de poder comprobar.

Y ciertamente en los procedimientos sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género tenemos la reversión de la carga de la prueba.

Sin embargo, a lo largo del procedimiento, por eso también implica un reto adicional para las autoridades electorales, porque deben de tener esta sensibilidad para que ésta se pueda acreditar por otros medios y concatenando diversos elementos para que no quede impune cuando estamos viendo que es la violencia más recurrente, la que se observa en todos los casos en donde se ha actualizado violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y otro dato que se repite respecto a informes previos tiene que ver con el hecho de que el principal medio de comisión de los ataques es en redes sociales. Y de hecho, si revisamos el total de quejas recibidas desde la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, a la fecha veremos que 161 quejas, de las 426, se presentaron por ataques en redes sociales.

Eso es muy lamentable, adicionalmente por el hecho de que hemos observado que sigue sin darse la misma cobertura mediática a las candidatas que a los candidatos.

En los monitoreos que se han presentado aquí respecto a los noticieros seguimos observando que se cubre mucho más a los hombres que a las mujeres.

Entonces, si a eso le sumamos el hecho de los ataques que están sufriendo de manera sistemática, particularmente por medios digitales o en redes sociales las mujeres, lo que tenemos como resultado es que quizá una vertiente que podrían tener las candidatas para darse a conocer, para que la gente las valore y, en su caso, las pueda votar, se está perdiendo, porque ante estos ataques que además muchas veces encubren en el anonimato y quedan impunes, lo que deciden son cerrar sus redes sociales y se pierde esa otra posibilidad de comunicación con la ciudadanía.

En cuestiones de interseccionalidad no quería dejar de mencionar que las mujeres que más quejas han presentado por violencia política contra ellas en razón de género son las que pertenecen a grupo LGBTTTIQ+.

Creo que tenemos que reforzar las medidas que estamos estableciendo para poder garantizar que también estas mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos político-electorales.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Damos por recibido este informe Secretaria del Consejo, y pasamos al siguiente asunto.

Punto 10

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, las sanciones impuestas durante 2016 a 2024 y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades, con corte al mes de abril de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del punto, el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Les saludo con afecto a todas y a todos, quienes integramos este máximo órgano de decisión, así como también a las personas que se encuentran presentes en la sesión y a quienes muy amablemente nos siguen a través de las diversas plataformas del Instituto Nacional Electoral.

Y a los medios de comunicación que nos acompañan siempre de manera habitual, dándole seguimiento a estas sesiones de Consejo General.

Como lo he venido haciendo en las sesiones ordinarias de este órgano colegiado, intervengo en este punto del orden del día para presentar el informe respecto del estado que guardan los procedimientos administrativos sancionadores que están en trámite en la Unidad Técnica de Fiscalización, y las sanciones que han sido impuestas y las solicitudes de información realizadas ante diversas autoridades financieras del Estado mexicano.

Este informe se emite en cumplimiento al artículo 44 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización y fue aprobado

previamente por la Comisión de Fiscalización en la sesión celebrada el pasado 25 de abril, en la que se ordenó someterlo a la consideración de este órgano máximo de decisión, con la finalidad de señalar los datos relevantes concernientes a la sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización.

Así con fecha de corte al mes de abril de este año, el informe revela que existen 486 procedimientos que actualmente se sustancian en la Unidad Técnica de Fiscalización, de los cuales 130 asuntos están relacionados con la revisión de los informes anuales de los partidos políticos, 318 están vinculados con la revisión de informes de procesos locales en varias anualidades y 38 fueron iniciados por causas diversas.

Asimismo, del informe de mérito se desprende que durante el periodo que abarca del año 2016 al 2024 este Consejo General ha aprobado dos mil 842 procedimientos y que en el lapso que comprenden los meses de enero a abril del año en curso se han resuelto 176 asuntos. Sin embargo, a esta estadística se deberán sumar los 25 procedimientos que se aprobarán en el punto 12 del orden del día de esta sesión.

Particularmente, el informe destaca que de los 172 asuntos que ya han sido resueltos durante los meses de enero a abril del año en curso, cinco se declararon fundados, 26 resultaron infundados, 13 se declararon parcialmente fundados, 12 fueron sobreseídos y 120 fueron desechados, particularmente ante la falta de competencia de este órgano electoral para resolver los hechos que se denunciaron.

De la misma manera el informe da cuenta del cúmulo de sanciones que se han impuesto a los partidos políticos durante los primeros cuatro meses del año 2024, cuyo monto global asciende a 33 millones 547 mil 543 pesos.

El informe también revela que de los 176 procedimientos resueltos en 2024 se han impugnado 52 asuntos, de los cuales 17 casos se encuentran *sub iudice* ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 32 asuntos han sido confirmados, dos fueron desechados y solamente un caso ha sido revocado por la instancia judicial en materia electoral.

Por último, el informe también da cuenta de las solicitudes, las gestiones y la estrategia jurídica seguida por esta autoridad electoral para tener acceso a la información en poder de otras autoridades financieras para la sustanciación de los procedimientos sancionadores.

En este apartado sí quisiera comentar lo siguiente: En el trienio que comprenden los años 2022 al 2024 la Unidad Técnica de Fiscalización ha requerido información en poder de la Unidad de Inteligencia Financiera en 245 ocasiones, también ha solicitado al SAT datos en 902 casos, mientras que en seis mil 177 ocasiones ha solicitado al apoyo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

De manera específica durante el periodo de enero a abril del presente año la Unidad Técnica de Fiscalización ha solicitado información en 13 ocasiones a la Unidad de Inteligencia Financiera, en 131 casos ha requerido información del Sistema de Administración Tributaria y ha formulado dos mil 244 solicitudes a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para complementar el análisis y la investigación de los procedimientos administrativos sancionadores que están sustanciándose en esta instancia fiscalizadora.

Esto demuestra que, como ya lo he expresado de forma reiterada en diversas sesiones de este colegiado, el intercambio de información no sólo es una obligación normativa por parte de las autoridades, sino un mecanismo de fortalecimiento institucional que abona a la transparencia y rendición de cuentas de los sujetos obligados.

Por estas razones, considero que los mecanismos de intercambio de información en poder de las instancias financieras son un insumo valioso y necesario para desahogar las investigaciones y que la Unidad Técnica de Fiscalización pueda contar con la información necesaria para desahogar todos estos procedimientos que se encuentran en curso.

Es por ello que de nueva cuenta hago un atento, pero firme llamado, a las instancias ya mencionadas, para que estas solicitudes de información puedan desahogarse en los tiempos que marca la normatividad, pero más aún ante el reto que enfrentará la Unidad Técnica de Fiscalización en la revisión de los informes de campaña que presentarán los sujetos obligados respecto de los gastos realizados en estos últimos meses, va a ser muy titánica la labor y que requerirá la provean de la información que estas instituciones financieras poseen para poder concluir satisfactoriamente este complejo proceso de fiscalización.

Finalmente, y como lo he venido haciendo en otras ocasiones, y hoy no será la excepción, agradezco a la Unidad Técnica de Fiscalización, a todos quienes la integran, ese valioso apoyo para la elaboración de este informe, el cual hoy les damos cuenta.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

También para hacer referencia a este informe que presenta la Comisión de Fiscalización y que ya nos ha dado cuenta el consejero electoral Jorge Montaña respecto de los procedimientos administrativos sancionadores y también, pues me

uno a este atento exhorto que hace el consejero electoral Jorge Montaña respecto a la necesaria cooperación interinstitucional que debe de haber, particularmente en el acceso y la entrega de diversa información en materia de fiscalización que necesita esta autoridad para poder determinar el origen, destino y aplicación de los recursos con que cuentan candidaturas, partidos políticos, particularmente en este proceso electoral que es el más grande que hayamos vivido y que están en juego más de 20 mil cargos de elección popular.

Ya nos dio cuenta el consejero electoral Jorge Montaña, pues de que solamente en lo que va del año se han formulado ya dos mil 388 solicitudes y requerimientos a tres autoridades: a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dos mil 244; al SAT, 131; a la Unidad de Inteligencia Financiera, 13.

En el caso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 84 por ciento de estos requerimientos se han acusado de recibir entre uno y dos días. En cuanto al SAT, 27 se han atendido en un periodo entre uno y cinco días, 66 están fuera del plazo de cinco días y 38 están sin ninguna respuesta.

En el caso de la Unidad de Inteligencia Financiera, respecto de 2023 de 69 solicitudes solo se respondieron nueve, es decir, el 87 por ciento del total no fue atendido.

Y en este año 2024 se han elaborado 13 requerimientos que a la fecha ninguno tienen respuesta.

Esta circunstancia me preocupa porque el pasado 14 de febrero se firmó un nuevo convenio con la Unidad de Inteligencia Financiera y a casi o más de dos meses de firmado este convenio, pues todavía no es posible apreciar los frutos de esta colaboración interinstitucional y que sea más fluida la información con esta unidad.

En cuanto a la Secretaría de Economía, como lo expresé en el informe anterior, desde el 24 de febrero esta autoridad solicitó la actualización del Sistema Integral de Gestión Registral, el SIGER, de esta Secretaría, que da cuenta de las acciones que tienen en las empresas, cuáles son la parte accionaria, etcétera, y no se nos han actualizado estos datos; por lo cual también resulta urgente que para un adecuada fiscalización de la etapa de campañas electorales podamos contar con esta información y saber quiénes son las personas accionistas de diversas empresas.

Y, por tanto, también exhorto a la Secretaría de Economía para que nos actualice esta información y podamos saber quiénes son los beneficiarios finales de estas empresas.

Tengo que señalar que la omisión o demora en la entrega de esta información trastoca de manera importante el ejercicio de las atribuciones de esta autoridad en materia de fiscalización, pero también me parece que los derechos de la ciudadanía, los derechos de la ciudadanía a que esta autoridad le rinda cuentas adecuadamente

respecto de los gastos que ve en las propias campañas electorales, que están a la vista de todas las y los ciudadanos, y que además trastoca el acceso a la justicia pronta y expedita o de transparencia y acceso a la información.

Así que es muy importante que las autoridades no solo cumplan con una obligación legal, sino que además lo hagan en tiempo y forma, provean de esta información que es absolutamente indispensable para que esta autoridad conozca, con toda claridad, cuáles son las fuentes de financiamiento y dónde aplican cada uno de los recursos con que cuenta tanto candidaturas como partidos políticos nacionales y partidos políticos locales.

La adecuada fiscalización se basa también, sí, en las diligencias que hace esta autoridad en todos los mecanismos que tiene, monitoreos, verificaciones, etcétera, pero también en esta colaboración interinstitucional que, insisto, es indispensable y que exhortamos a las autoridades a cumplir con las obligaciones que tienen de entregar a esta autoridad la información que en materia de fiscalización estamos solicitando.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

De manera muy breve para agradecer la presentación de este informe como siempre y referirme al caso, justamente, que ha mencionado la consejera electoral Carla Humphrey, de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Aunque el pasado 14 de febrero se firmó un nuevo convenio con la UIF, que dejó sin efectos el convenio de colaboración anterior, este informe demuestra que este nuevo convenio no ha logrado hacer que la Unidad de Inteligencia Financiera proporcione la información que se le requiere.

Y, de hecho, vamos en retroceso.

En 2022 se realizaron 163 solicitudes y se recibieron 143 respuestas, es decir, se atendió el 87 por ciento de los requerimientos que hizo este Instituto Nacional Electoral.

Mientras que, en 2023, se realizaron 69 solicitudes de información, de las cuales solo se respondieron tres, perdón, nueve. Es decir, ahora fue el 87 por ciento, pero de falta de respuesta.

Finalmente, en lo que va del año, se han realizado 13 solicitudes de información a la Unidad de Inteligencia Financiera y en ningún caso se ha dado respuesta.

Actualmente, se tienen 93 solicitudes sin respuesta, de las cuales el 99 por ciento presenta más de 51 días de atraso.

Y aunque a veces da respuesta la Unidad de Inteligencia Financiera, eso no significa que nos dé la información, porque la mayoría de las veces cuando responde es negándonos esta información.

Además, las cifras que he referido solo contemplan requerimientos de información relacionados con los procedimientos de revisión de informes de los partidos políticos, y no los realizados dentro de los procedimientos administrativos sancionadores que tampoco son atendidos.

Es evidente que la información que le requerimos a la Unidad de Inteligencia Financiera es indispensable para la labor fiscalizadora de esta institución, una labor que tenemos encomendada no solamente legalmente, sino constitucionalmente, y que en el marco del proceso electoral es aún más apremiante tenerla.

Por ese motivo reitero la petición que tanto otros colegas en otras ocasiones como yo hemos hecho, para que se instruya a la Secretaría Ejecutiva a que promueva los juicios necesarios con la finalidad de que mediante mandato judicial se le obligue a la Unidad de Inteligencia Financiera a que nos proporcione la información requerida, porque como lo establece el artículo 190 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al Instituto Nacional Electoral no le es oponible los secretos bancarios, fiduciario, fiscal e incluso tampoco ministerial.

Tenemos que cumplir con una labor y sí es necesario agotar todas las medidas para que podamos nosotros hacer este trabajo de la manera como se requiere para poder dar buenos resultados a la ciudadanía en el ámbito de fiscalización y considerando los tiempos tan acotados que tenemos para hacer las revisiones en fiscalización.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la votación de este Consejo General.

Es el informe, no es el 11. Perdón, me fui con el anterior.

Bien, damos por recibido el informe y pasamos al siguiente asunto Secretaria.

Punto 11

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a los escritos de consulta identificados como REP-PRI-INE-CL-SINALOA-004/2024, TESO/050/2024, PVEM-INE-235/2024, CDE/CG-005/2024, CDE/CG-006/2024 y escrito sin número, suscritos por Jesús Ricardo Salazar Leyva, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Omar Francisco Gudiño Magaña, Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional; Fernando Garibay Palomino, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Hugo Campos Cabrera, Contralor General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Puebla y Alfonso Javier Bermúdez Ruiz, Representante de Morena ante el Instituto Electoral del estado de Puebla.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña, para la presentación del punto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

El proyecto que se encuentra a nuestra consideración responde a una serie de consultas que fueron planteadas por diversos partidos políticos, como bien ya dio cuenta de ello nuestra Secretaria Ejecutiva.

Y debido a que se trata de un posicionamiento que representa la emisión de un criterio general, se incorporó al orden del día de esta sesión para que este Consejo General conociera de su sentido y alcance.

En esencia, el proyecto da respuesta a diversos cuestionamientos relacionados con la forma en la cual se deben reportar los gastos de campaña de las candidaturas de representación proporcional, la manera de cómo deben realizar el prorrateo de los gastos de campaña, así como establecer los criterios para determinar el beneficio que debe impactarse de forma cualitativa a cada una de las candidaturas.

La propuesta que se presenta pretende aprobar 22 criterios generales que son resultado del análisis realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización y aprobados por la Comisión de Fiscalización, para dar puntual respuesta a las preguntas formuladas por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Movimiento Regeneración Nacional, y que por su importancia me permito referir algunos de ellos.

Las candidaturas postuladas por un partido político por el principio de representación proporcional pueden realizar actos de campaña, al igual que las candidaturas de mayoría relativa; sin embargo, los actos de campaña de las candidaturas plurinominales también estarán sujetos a las reglas previstas para la rendición de cuentas de los gastos ejercidos por los partidos políticos durante el desarrollo de sus respectivas campañas políticas.

Las candidaturas postuladas por la vía de representación proporcional que realicen campaña deberán contar con un identificador de contabilidad en el Sistema Integral de Fiscalización, además serán responsables de reportar al partido político tanto los recursos recibidos como los que destinen a sus campañas y deberán entregar la documentación comprobatoria de sus ingresos y gastos, esto para dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 223, del Reglamento de Fiscalización.

Aquellas candidaturas que se registren por el principio de representación proporcional y que realicen actos de campaña, deberán ceñirse al tope de gastos de campaña fijado para las candidaturas de mayoría relativa.

Este criterio parte de la premisa que se trata de un solo tope de gastos de campaña que comprenderá tanto las erogaciones efectuadas por las candidaturas de mayoría relativa, así como las de representación proporcional.

Por tanto, a los gastos de mayoría de cierto distrito electoral o entidad, se deberá agregar el prorrateo de los gastos efectuados por las candidaturas de representación proporcional, esto únicamente por cuanto hace al ámbito geográfico en donde se materialice la propaganda.

De la misma manera, el acuerdo dispone que en el ámbito federal las candidaturas para la elección de senadurías y diputaciones federales registrados por el principio de representación proporcional que realicen actos de campaña deberán ceñirse a los topes de gastos de campaña fijados en el acuerdo INE/CG554/2023, mismo que fue aprobado por este Consejo General.

En este sentido, el proyecto de acuerdo señala que un mismo gasto puede beneficiar a candidaturas postuladas por una coalición federal y a candidaturas postuladas por una coalición local; esto en términos del inciso a), numeral 1 Bis del artículo 219 del Reglamento de Fiscalización.

El proyecto de acuerdo también establece dos prohibiciones que vamos a resumir en lo siguiente; la prohibición contenida en el inciso a) del numeral 1 del artículo 219 del Reglamento de Fiscalización, referente a la imposibilidad de compartir en el mismo ámbito un mismo gasto entre candidaturas postuladas por una coalición y candidaturas postuladas por algunos de los partidos que integran la coalición, no hace distingo respecto al tipo de candidaturas que se postule, sino que se refiere a cualquier tipo de cargo.

Del mismo modo, el citado artículo dispone que un mismo gasto no puede beneficiar a candidaturas que contienden por el mismo cargo, postuladas por distintos sujetos obligados.

Por ende, no existe un régimen de prorrateo, ello de conformidad con el criterio sustentado en el recurso de apelación 130 del año 2021 emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, el proyecto de acuerdo señala que se deberán aplicar como criterios para la identificación del beneficio el tratamiento de la propaganda institucional o genérica, así como los porcentajes de distribución a aplicarse de conformidad con las candidaturas que se encuentren involucradas para la determinación de los porcentajes de prorrateo a llegar a utilizarse.

Bueno, todo esto se encuentra establecido en el artículo 32, 32 Bis y 218 del Reglamento de Fiscalización, debiéndose registrar todo beneficio, ingreso y egreso derivado de la etapa de campaña en términos de la citada normatividad.

No me resta más que agradecer a todas las personas que intervinieron en la elaboración de este proyecto de acuerdo, porque tengo conocimiento que fue objeto de una muy larga deliberación por parte de los equipos de asesoría de todas y cada una de las consejerías, para poder sustentarlo de manera clara y precisa.

De la misma manera, agradezco a mis colegas con quienes integramos la Comisión de Fiscalización, su acompañamiento para la aprobación de este acuerdo el pasado 25 de abril y, por supuesto, también a la Unidad Técnica de Fiscalización por haber realizado la compilación de todas las opiniones y observaciones que se hicieron para llegar al documento que hoy estamos por aprobar.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el Maestro Fernando Garibay, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México.

El Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes, muy breve.

Para agradecer, agradecer la consulta, damos claridad a la fiscalización, sobre todo por lo que hace a los senadores de lista nacional que pretenden hacer campaña.

Agradecemos la respuesta y los exhortamos nuevamente, a que pasando la jornada electoral nos sentemos a revisar el Reglamento de Fiscalización, ¿no?, para aclarar todo este tipo de temas.

Es cuanto, gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Maestro Fernando Garibay.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, someta a consideración de este pleno el punto presentado.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 11, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 11, por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 12

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, que se compone de 25 apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, correspondientes a los apartados 12.8, 12.22 y 12.24; asimismo, una fe de erratas de la Unidad Técnica de Fiscalización, relativas al apartado 12.1.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Como lo anuncié, en mi intervención en el punto 10 de este orden del día, íbamos a presentar 25 proyectos de resolución. Bueno, pues ya se encuentran a nuestra consideración en este punto ya del orden del día, mismos que fueron aprobados previamente por la Comisión de Fiscalización en la sesión que celebramos el

pasado 25 de abril y que corresponden a diversos procedimientos que fueron tramitados ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

Primeramente, doy cuenta de 24 proyectos de resolución que se identifican con los apartados del 12.2 al 12.25, y que están vinculados con el proceso electoral concurrente que actualmente está en curso.

En estos 24 asuntos la Unidad Técnica de Fiscalización está proponiendo el desechamiento de las quejas debido a que se actualizan distintas hipótesis de improcedencia previstas en el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización y en los casos que así lo ameritan se está dando vista a la instancia competente para que se investiguen los hechos denunciados y se determine lo que en derecho corresponda.

En este sentido, quisiera referirme a uno de los asuntos que fue discutido y aprobado por mayoría en la Comisión de Fiscalización y que corresponde a la queja identificada con el apartado 12.15. El criterio mayoritario de la Comisión de Fiscalización fue desechar la queja presentada en contra del Partido Revolucionario Institucional y su precandidato a la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Benjamín Rico Moreno.

Esto, toda vez que la Unidad Técnica de Fiscalización no contó con la información suficiente para iniciar la investigación, ya que, si bien el quejoso fue prevenido, esto en el desahogo de esta prevención no aportó los elementos necesarios para identificar la fecha de colocación de los espectaculares denunciados, además de que no precisó si estos continuaban en exhibición.

Durante la deliberación de este asunto una de las consideraciones que tuvimos, precisamente, fue que el quejoso sí había aportado las coordenadas de ubicación de los espectaculares que habían sido denunciados y que este hecho posibilitaba a la Unidad Técnica de Fiscalización para indagar sobre la colocación de esta propaganda. Pero, no obstante, como ya mencioné, el criterio de la mayoría fue que esta situación no era suficiente para enderezar la queja, *máxime* si del proyecto de resolución se advertía que el quejoso aportó como pruebas una liga de internet que no pudo ser visualizada y en otro caso la liga electrónica correspondía a una nota periodística respecto de un reportaje sobre el costo de espectaculares, pero en una entidad distinta al lugar donde fueron denunciados los hechos.

Incluso, en el proyecto de resolución se menciona, sin entrar al fondo del asunto, por supuesto, que el quejoso refirió que se enteró por diversas amistades sobre la colocación de estos espectaculares, pero en modo alguno aportó las circunstancias de modo, tiempo y lugar para conocer la fecha aproximada de colocación o bien si éstos ya habían sido retirados.

Ciertamente las facultades de investigación de la Unidad Técnica de Fiscalización no están limitadas por las probanzas que puedan aportar tanto los quejosos al momento de presentar las denuncias correspondientes; pero, sin embargo, ha sido

un criterio sostenido por este órgano colegiado que es necesario un estándar mínimo de probanzas, incluso de forma indiciaria para que se puedan, para que se desplieguen las atribuciones de las instancias fiscalizadoras cuando se trata de conocer el destino y uso de los recursos que son utilizados para la colocación de propaganda, situación que en este caso no se advirtió y de ahí la propuesta que hace la Unidad Técnica de Fiscalización.

Yo me permito adelantar que acompañaré el proyecto de resolución en los términos que fue aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, por las razones que me he permitido exponer durante mi intervención.

Por otra parte, me quisiera referir al único asunto que se declara fundado y que no forma parte de este paquete de 24 desechamientos que he referido anteriormente. Éste se encuentra identificado con el punto 12.1.

Se trata de un procedimiento oficioso que se inició a propósito de la vista que fue ordenada en la resolución R/016/18, emitida por el Instituto Electoral de Querétaro, en la cual se mandató determinar si el Partido Verde Ecologista de México, así como Raúl Orihuela González y Christian Orihuela Gómez, otrora candidato a la presidencia municipal de Tequisquiapan y a la Diputación Local por el Distrito 11 en Querétaro, respectivamente, omitieron rechazar aportaciones provenientes del erario del ayuntamiento de Tequisquiapan con motivo de la ejecución del programa conocido como Dignificación de Vivienda, esto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 que se desarrolló en esa entidad federativa.

En tal proyecto se propone que se declare fundado el procedimiento, ya que la Unidad Técnica de Fiscalización encontró elementos suficientes para acreditar que ambos ciudadanos realizaron actos anticipados de campaña y omitieron rechazar la aportación del municipio Tequisquiapan cuando uno de ellos ostentaba el cargo de presidente municipal de Tequisquiapan y el otro fungía como regidor en el mismo ayuntamiento, lo que a la postre les benefició una vez que fueron registrados como candidatos a los cargos de Presidente Municipal y a una Diputación Local.

Después de analizar su capacidad económica, en el proyecto se concluye que ambos son acreedores a una sanción económica, atendiendo a la gravedad de la falta que cometieron, además de tomar en cuenta el monto involucrado relacionado con el presupuesto que utilizaron en su beneficio del programa Dignificación de Vivienda.

Por otro lado, en el proyecto también se propone sancionar al Partido Verde Ecologista de México como responsable de que ambos ciudadanos hayan rebasado el tope de gastos establecido para los cargos de presidente municipal y para la candidatura a la diputación local del Distrito XI, ambos de Tequisquiapan, en el estado de Querétaro.

En este caso, se propone imponer una multa de 9.9 millones de pesos al Partido Verde Ecologista de México por rebasar el tope de gastos y se da vista a la Fiscalía

Especializada en Materia de Delitos Electorales para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente respecto del uso del Programa Dignificación de Vivienda.

Mi coincidencia con el proyecto parte de la premisa de que en el momento en el que Raúl Orihuela González y Christian Orihuela Gómez utilizaron en su beneficio el Programa Dignificación de Vivienda, actuaron en su calidad de funcionarios públicos y, en ese caso, el Partido Verde Ecologista no podía tener responsabilidad en la comisión de los hechos por los cuales hoy están ellos siendo sancionados.

Esto en congruencia con la jurisprudencia 19 del año 2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que me permito citar: “*culpa invigilando*. los partidos políticos no son responsables por las conductas de sus militantes cuando actúan en su calidad de servidores públicos”.

Incluso este análisis está retomado en la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey en el juicio de la ciudadanía 562 del año 2018, en el cual se analizó la responsabilidad de ambos ciudadanos y se confirmó que se utilizaron 13 millones de pesos para la ejecución del programa Dignificación de Vivienda en el ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro.

Y si bien pudiera argumentarse que en el momento en el cual se cometieron los actos anticipados de campaña en 18 comunidades de este municipio, se utilizaron imágenes y símbolos alusivos al Partido Verde Ecologista de México y después se solicitó el registro de los ciudadanos denunciados como candidatos a presidente municipal y a una diputación local.

Creo que se me acabó el tiempo, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A ver, yo le pregunto, ¿le falta mucho para terminar, consejero electoral Jorge Montaña?, si no, continúe, use el siguiente minuto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias.

Continuando con el tema, para que no perdamos el hilo de las cosas; lo cierto es que la temporalidad en la cual realizaron los hechos desde mi punto de vista es un elemento fundamental para excluir de responsabilidad al partido porque dicho instituto político no estaba en posibilidad de conocer e incluso deslindarse de los hechos que en ese momento realizaron los multicitados ciudadanos en el ejercicio del cargo que tenían bajo su responsabilidad.

En ese sentido, como lo hice en la Comisión de Fiscalización, apoyaré el sentido del proyecto como fue aprobado por la mayoría de los integrantes de esta Comisión, así como el resto de los asuntos de los cuales ya he dado cuenta, no sin antes agradecer a mis colegas las consejeras electorales Carla Humphrey y Dania Ravel, así como a los consejeros electorales Uuc-kib Espadas y Jaime Rivera, por su

acompañamiento, además de los equipos de trabajo de todas las consejerías, por las observaciones y comentarios para enriquecer estos asuntos.

Y desde luego, agradezco a la Dirección de Resoluciones de la Unidad Técnica de Fiscalización, para la elaboración del presente proyecto.

Gracias, Consejera Presidenta y gracias por el tiempo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No, gracias a usted, consejero electoral Jorge Montaña, por la presentación.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Me quiero referir, justamente, a este punto, el 12.1, para compartir las razones por las cuales no acompañe totalmente este proyecto, por lo que votaré en contra de la propuesta de no sancionar al Partido Verde Ecologista de México, por la omisión de rechazar aportaciones de ente impedido como expongo a continuación, y le solicito a la Secretaria del Consejo, tomar la votación por separado respecto a este tema.

El proyecto de mérito consiste en un procedimiento oficioso que se inició en contra del Partido Verde Ecologista de México y sus otrora candidatos a Presidente Municipal de Tequisquiapan y a Diputado Local por el Distrito 11 en Querétaro, en virtud de la vista dada por el Instituto Electoral Local, a través de la cual se tuvo por acreditada la comisión de actos anticipados de campaña por parte de las dos personas señaladas, consistentes en la obtención de un beneficio electoral a partir de la aplicación de recursos correspondientes a un programa social en el municipio señalado.

En el proyecto se razona que respecto al uso electoral del programa social que implicó un monto de 13 millones de pesos, el partido político no tiene responsabilidad alguna, pues los entonces candidatos habrían actuado en su calidad de servidores públicos al momento de aplicar los recursos y sustento esta conclusión en la tesis del Tribunal, del rubro *culpa invigilando*, “los partidos políticos no son responsables por las conductas de sus militantes cuando actúan en su calidad de servidores públicos”.

Sin embargo, del análisis de los casos que dieron origen a la tesis referida, se advierte que ésta no resulta aplicable al caso concreto, pues mientras que la tesis derivó de actos de promoción personalizada de un gobernador, en el caso concreto el propio proyecto tiene por acreditado que la aplicación de los recursos del programa social se dio con la finalidad de beneficiar las aspiraciones de los involucrados a ser electos.

No pasa inadvertido que si bien uno de los candidatos, el candidato a Diputado, el entonces candidato a Diputado Local por el Distrito 11 fue sustituido en dicha candidatura, para que el partido político cumpliera con el principio de paridad de género, está acreditado que la falta ya se había configurado al momento de la referida sustitución, por lo cual la responsabilidad subsiste.

En estas circunstancias, a mi juicio, se pone de manifiesto que no resulta aplicable la excluyente de responsabilidad al partido político, prevista en la tesis que se cita en el proyecto, y en cambio me parece que la tesis aplicable es la siguiente: “partidos políticos. Son imputables por la conducta de sus miembros y personas relacionadas con sus actividades”, máximo cuando tanto en el procedimiento primigenio ante la autoridad local como el desahogado ante esta autoridad electoral se acreditó el vínculo con el partido, uno, que los actos anticipados se llevaron a cabo en el periodo comprendido entre el 24 de enero y el 24 de marzo de 2018 en 18 comunidades del municipio de Tequisquiapan y se desplegaron elementos propagandísticos alusivos al partido político, además de que el 12 de abril se solicitó el registro de estas candidaturas.

En estas circunstancias me parece que es posible advertir que el partido político sí tuvo conocimiento de la conducta de sus candidatos y no adoptó medida alguna idónea ni eficaz, a efecto de hacer cesar la misma, y en cambio, tolerar que se continuaran surtiendo sus efectos, lo cual, como he referido, tuvo la finalidad última de lograr un posicionamiento, beneficio de naturaleza proselitista a favor de los ciudadanos hoy incoados.

El presente asunto también debe conducirnos a una necesaria reflexión sobre el rebase de topes de gastos de campaña.

En el proyecto se tiene por acreditado un rebase de topes de gastos de campaña por un importe global de 9 millones 931 mil pesos, mientras que para la campaña de Presidencia Municipal de Tequisquiapan en el proceso electoral de 18 se fijó un tope de gastos de 1 millón 500 mil pesos, un poco más, es decir, se registró un rebase de 4 millones 309 mil 900.25 pesos. Mientras que para la campaña de diputado local en el Distrito 11 de ese estado se fijó un tope de gastos de campaña de 2 millones 14 mil 295 pesos y se acreditó un rebase a este tope por 5 millones 621 mil 108 pesos, circunstancia que claramente me resulta preocupante.

No es que hayan rebasado por poco los topes de gastos de campaña, sino que los triplicaron, cuatuplicaron y me parece muy importante, uno, ver la resistencia a cumplir los gastos de campaña; dos, la afectación a la equidad en la contienda electoral y además a seguir recibiendo recursos sin que se pueda acreditar con toda claridad cuál es la fuente o que sea cuestionable la fuente de la cual están recibiendo estos recursos, y como ya dije, se altera la equidad en la contienda o se obtengan beneficios excesivos que coloquen a las demás personas contendientes en una situación de desventaja.

Por esta razón yo votaré en contra de que no se haga responsable al partido político, porque a mi juicio el partido político sí estaba al tanto de la conducta desplegada por sus entonces candidatos y no estaban además solamente actuando como candidatos; digo, como servidores públicos, sino que como ya quedó determinado, se trataba de actos anticipados de campaña, así determinados por la autoridad local y, por tanto, me parece que se debe hacer responsable al propio partido político.

Y, esto nos lleva otra vez a insistir en la revisión del Reglamento de Fiscalización que me parece que tenemos que hacer a la brevedad, una vez concluido este proceso electoral.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias. Buenas noches.

Desde luego agradeciendo el esfuerzo de todas las personas involucradas en la elaboración de los proyectos que estamos considerando hoy, los cuales apoyaré en lo general, me gustaría abordar algunos puntos específicos en los que tengo algunas discrepancias que me impiden respaldar los proyectos en su totalidad.

En primer lugar, quiero hacer referencia al punto identificado ahora como el 12.1 en nuestro orden del día. Este asunto se refiere a un proyecto que ya ha sido señalado tanto por el consejero electoral Jorge Montaña como por la consejera electoral Carla Humphrey, es un proyecto que determina las consecuencias legales de las infracciones en materia de fiscalización relacionadas con una conducta previamente sancionada por las autoridades locales.

Esta conducta implicó el uso con fines electorales de un aparente programa social relacionado con la entrega de material de construcción en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

El proyecto en debate propone fincar responsabilidad a dos personas físicas directamente involucradas, argumentando que durante el desarrollo de un evento de entrega del programa su actuación se llevó a cabo en sus roles de presidente municipal y regidor.

Se sostiene que el partido político involucrado no puede ser responsable de las acciones de sus militantes como servidores públicos, dada la existencia de una jurisprudencia que ya ha sido señalada del rubro culpa *invigilando*, los partidos políticos no son responsables por las conductas de sus militantes cuando actúan en su calidad de servidores públicos.

Sin embargo, se pasa por alto lo resuelto por la Sala Monterrey en el expediente SM-JDC562/2018, al señalar que los hechos relacionados con el Programa Dignificación de Vivienda constituyeron propaganda difundida para beneficio personal, pero también del Partido Verde Ecologista de México en el desarrollo del proceso electoral antes del periodo de campañas.

Estoy de acuerdo con esta consideración dadas las particularidades del evento de entrega, donde los funcionarios sancionados se asociaron públicamente con el Partido Verde Ecologista de México, que se benefició del uso de símbolos partidistas y la decoración del evento, se usó un tucán caricaturizado y predominó el uso del color verde en la mampara y en la decoración del evento.

Esta circunstancia sugiere un claro beneficio para el partido político por lo que no puedo respaldar el proyecto en sus términos.

En mi opinión, lo apropiado sería determinar con base en el monto ejercido de 13 millones de pesos en el programa ilícito de Dignificación de Vivienda, que el Partido Verde Ecologista de México se benefició de una aportación de un ente impedido que no rechazó e imponerle las sanciones correspondientes.

La existencia de una jurisprudencia anteriormente citada no debía ser un obstáculo dadas las circunstancias particulares de este caso, ello debido a que la omisión de rechazar aportaciones de entes prohibidos por la normatividad es permanente y, por obvias razones, no puede depender de la calidad de los sujetos aportantes.

Se puede recordar situaciones similares como el caso de la presidencia municipal de Puebla que recibió una sanción por una aportación de ente impedido relacionada con el uso de redes sociales del ayuntamiento para beneficio partidista.

En aquel caso el partido político implicado fue sancionado debido a las circunstancias particulares y su beneficio directo de las acciones, lo cual fue confirmado por la jurisdicción y por ello creo que en el caso también se debió sancionar al Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, solicito una votación en lo particular respecto al análisis y la conclusión de no sancionar la responsabilidad del partido por la omisión de rechazar una aportación de ente impedido.

Ahora, por lo que hace al apartado 12.15 me apartaré por completo del sentido del proyecto, ya que desde mi punto de vista el quejoso sí aportó elementos necesarios como son las coordenadas para identificar y localizar los espectaculares objeto de denuncia, además de que la prevención realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización resulta un tanto excesiva al solicitar información que en otros casos no se pide, como la fecha de la colocación de los espectaculares o el costo de los mismos, razón por la cual no puedo acompañar el desechamiento propuesto.

Sería todo. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Me quiero referir a un tema que ya hemos abordado en este Consejo General, pero vinculado a quejas que tramita la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, pero que ahora veo que se está replicando este fenómeno en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y tiene que ver con prevenciones indebidas, en donde sin que exista realmente una justificación para que se haga una prevención, ésta se realiza.

Eso da pauta a que, si la persona quejosa no desahoga la prevención, pues se desecha la queja o se tiene por no presentada. Y cuando nosotros conocemos ya esta determinación, no podemos hacer nada al respecto, porque el acuerdo en donde se dictó la prevención ya está firme, aun y cuando éste no haya sido correcto.

Detecté algunos casos así en los que estamos revisando de la Unidad Técnica de Fiscalización, pero en algunos de ellos no se desahogó la prevención y, por lo tanto, me parece que no podemos hacer ya nada más.

Sin embargo, en el 13.15, ahora 12.15, sí hubo un desahogo de la prevención y no estoy de acuerdo en que no se tenga por atendida esta prevención.

Explico este asunto en concreto.

En este asunto se enuncia la presunta omisión de reportar gastos de precampaña consistentes en la colocación de cuatro espectaculares en los que se promociona la imagen de un precandidato a la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

La Unidad Técnica de Fiscalización consideró que el escrito de queja no contenía una narración clara y expresa de los hechos en los que basa la queja, por lo que ordenó prevenir a la parte quejosa ya que resultaba necesaria la narración clara y expresa de los hechos denunciados.

La descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como relacionar todas y cada una de las pruebas que ofreció con cada uno de los hechos narrados en el escrito inicial de queja.

Aunque el quejoso desahogó la prevención, la Unidad Técnica de Fiscalización consideró lo siguiente:

Si bien el denunciante emitió una respuesta al oficio de prevención que le fue notificado, lo cierto es que, con los argumentos y pruebas aportadas en la respuesta a dicho oficio, no se solventó la falta de circunstancias de modo, tiempo y lugar, de las que carece su escrito inicial de quejas, ni aportó los medios de prueba idóneos con los cuales la autoridad sustanciadora pudiera trazar una línea de investigación respecto de los hechos denunciados.

Por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización hace valer la prevención que le había hecho al quejoso y desecha la queja.

No obstante, el quejoso sí aportó las circunstancias de lugar, porque sí proporcionó las coordenadas correctas de la ubicación de la propaganda denunciada, incluso si se verifican las coordenadas en Google Maps, se advierte que sí se logra visualizar la ubicación proporcionada por el quejoso.

El quejoso, además, aportó las circunstancias de tiempo al agregar la fecha en que tuvo conocimiento de la presencia de los espectaculares, materia de denuncia.

Y finalmente, agregó las pruebas con las que contaba para acreditar el costo de los espectaculares, porque hasta eso le pidieron, que cuánto costaron esos espectaculares.

Entonces, mediante dos direcciones electrónicas, en una de ellas en donde se aloja una nota periodística del medio informativo digital denominado “Diario Basta”, referente al posible costo que tiene la colocación de espectaculares y en la segunda liga contiene una captura de pantalla de una matriz de precios del Instituto Nacional Electoral, por lo tanto, el requerimiento realizado al quejoso respecto de que realizar una narración expresa y clara de los hechos en los que basa su queja, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos denunciados a través de los cuales se permite establecer la fecha en que se colocaron los espectaculares denunciados y la fecha en que se retiraron, o bien, indicar si dichos espectaculares continúan colocados y que aportara los elementos de prueba aun con carácter de indiciario, le hicieron ese énfasis, con los que cuente y soporte en su aseveración, sí fue atendido y no se debe actualizar el desechamiento.

Aportó todos los elementos de prueba que tenía a su alcance, a pesar de que, debo decirlo, la prevención me parece que fue excesiva.

Por ese motivo yo votaría en contra del desechamiento que se está proponiendo en el punto 12.15 y pediría esta votación diferenciada.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

También voy a votar en contra de la propuesta que se formula en el apartado 13.1 respecto a no tener por acreditada la responsabilidad del Partido Verde Ecologista de México, y me parece que si bien el tema de la *culpa in vigilando* es un tema que se puede analizar a la luz de lo que plantea aquí el proyecto, la realidad es que tenemos elementos para irnos por una culpa directa, pues se utilizó el color, se identificó, se benefició al partido y después el partido lo presentó como candidato, pues me parece que es clarísimo que el partido político tenía posibilidad de deslindarse de esas cuestiones y no lo hizo.

Y claro, pues fueron 18 eventos nada más. Si hubiera sido uno, quizá podría uno pensar que se consuma y ya no hay más cuestiones, pero con todo este número de elementos me parece que, evidentemente, se puede tipificar la conducta que se ha referido el consejero electoral Martín Faz, a través de una responsabilidad directa.

Y también este 13., no, 12.15, ahora ya es el apartado 12.15, verdaderamente nosotros sí debemos tener claro que desde la función que nos ha sido atribuida en la cuestión de arbitraje a través de las quejas y denuncias o en fiscalización, pues sí tenemos una función equivalente a de los tribunales en el sentido de “Dame los hechos, que yo te daré el derecho”.

Y claro que había presentado coordinadas, claro que se puede generar en diligencias preliminares esta situación, pero al desahogo del requerimiento, pues fue muy preciso hasta en cosas que ni tenía que ser preciso.

¿Cuándo se retiró? Pues no sé. Lo que sé es que ahí está un espectacular, ciertos espectaculares, pero cómo te voy a decir yo cuándo o cuánto costó o cuánto todo, si yo no soy el ejecutor o el sujeto que ordenó esas situaciones.

Sin embargo, proporcionó elementos que evidentemente con nuestra facultad investigadora, pues teníamos evidencia suficiente para poder armar las líneas de investigación.

Así que, pues sí, en esta parte es importante que desde nuestras áreas técnicas sí se tenga claro cuál es la responsabilidad procesal en este tipo de situaciones y que la responsabilidad inicial de quienes acuden a las autoridades para ejercer este derecho de acción, para que podamos entrar a investigar conductas posiblemente ilícitas, pues es una responsabilidad de precisar estas cuestiones de dónde se encuentra ubicada, en este caso era este tipo de espectaculares y no exigir más allá de lo que nosotros mismos tiene que ser materia de investigación.

El principio de prueba en este tipo de procedimientos es lo que se exige, pero no se le exige que genere todo el material probatorio y que, a partir de eso, pues neguemos esta posibilidad de investigar estas conductas posiblemente infractoras.

Así que también mi voto será en contra, ya han pedido que se separe, nada más quería dar las razones de mi voto.

Gracias, Consejera Presidenta y colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, procedemos con la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales para facilitar la votación y la claridad de la misma, se someten a votación los proyectos identificados como los apartados del 12.2 al 12.14, del 12.16 al 12.19 y del 12.21 al 12.25 que no presentan votaciones en lo particular.

Respecto del proyecto identificado como el apartado 12.15, se va a someter a votación en forma separada.

Asimismo, respecto del proyecto identificado como el apartado 12.1, en un primer lugar se votará en lo general y luego haré bloques de votaciones en lo particular por cada criterio, todos para estos mismos apartados.

Y, finalmente, respecto del proyecto identificado como el apartado 12.20, en primer lugar, se votará en lo general y luego haré bloques en lo particular para cada criterio, todos éstos para los mismos apartados.

En estos dos apartados que son el 12.1 y el 12.20 someteré en lo general, después en lo particular en los términos del proyecto y de no aprobarse someteré a votación la propuesta para cada uno de estos proyectos conforme a los criterios convenidos en la guía.

De no haber consideraciones iniciaré con la votación.

Se consulta si se aprueba la votación de si se aprueba los proyectos de resolución identificados como los apartados 12.1, perdón, rectifico, someteré a votación el 12.2 al 12.14, 12.16 al 12.19, el 12.21 al 12.25.

Quienes estén a favor.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Aquí en la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se informa que se aprueban por unanimidad de las y los consejeros electorales, los apartados 12.2 al 12.14, 12.16 al 12.19, el 12.21 al 12.25.

Ahora procederé a tomar la votación por separado del apartado 12.15.

Iniciaré con la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el apartado 12.15 por mayoría de siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación en lo general del apartado 12.1.

Inicio con la votación de forma virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor en lo general.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera, en lo general.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor en lo general.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor en lo general.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, me ayuda con el sentido de su voto en lo general.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en lo general el apartado 12.1 por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Procederé ahora a tomar la votación en lo particular respecto del criterio uno que señala: “en los términos del proyecto, la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta del Órgano de Control Interno del ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, en los términos del proyecto”.

Iniciaré con la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por mayoría de nueve votos a favor y dos votos en contra, el criterio sometido a votación respecto del apartado 12.1.

Ahora someteré a votación el segundo criterio que señala que, en términos del proyecto, el criterio de considerar que no existe responsabilidad del Partido Verde Ecologista de México, en aportación de ente impedido.

Procederé a tomar la votación en términos del proyecto.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto, con mayoría de siete votos a favor y tres votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación del tercer criterio respecto de este proyecto 12.1.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Siete votos a favor, cuatro votos en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Ajá, sí, gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto, con mayoría de siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Procederé a tomar el criterio número tres de este mismo apartado 12.1, en términos del proyecto en criterio de la reducción de ministración mensual de solo el 25 por ciento.

Consejero electoral Martín Faz, en términos del proyecto.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala.

Quienes estén a favor en los términos del proyecto.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por mayoría de diez votos a favor y un voto en contra, el criterio sometido a votación.

Procederé ahora a tomar la votación en lo general, del apartado 12.20.

Consejero electoral Martín Faz, en lo general el apartado 12.20.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad de las y los consejeros electorales, en lo general el apartado 12.20.

Procederé ahora a tomar la votación del criterio, en lo particular en los términos del proyecto que señala la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares en procedimientos de fiscalización.

En los términos del proyecto, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en sala.

Quienes estén a favor en los términos del proyecto.

Gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del apartado con 10 votos a favor, y un voto en contra.

Con esto concluye la votación del punto 12 del orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 13

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo de la ciudadanía de Bernardo Ernesto García Estrada, persona aspirante

al cargo de Presidencia Municipal, correspondiente al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el Estado de México.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Pleno.

Al no haber intervenciones, póngalo a consideración de este.

Ah, ¿en el 13? ¿Vas a hacer la presentación del punto?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Es que ya, voy a ser breve por dos razones, gracias por el tiempo anterior y espero ahora ocupar únicamente mi bolsa de tiempo, y también que vamos en el punto 13 y son 32, más Asuntos Generales, y bueno, creo que hay que contribuir un poco con la paciencia.

Entonces, sí, faltan algunos todavía, que seguramente van a ser bastante debatidos con el nivel que debe caracterizar al Consejo General.

Y bueno, aquí como lo señalé, va a ser una intervención breve, nada más para hacer la presentación del dictamen consolidado y el proyecto de resolución que agendamos para este punto del orden del día.

Como ustedes recordaran, el pasado 10 de enero de este año en curso, el ciudadano Bernardo Ernesto García Estrada presentó ante el Instituto Electoral del Estado de México su intención para ser aspirante a una candidatura independiente a la presidencia municipal del ayuntamiento de Atlautla en ese estado.

En un primer momento, el órgano electoral local le negó el registro a dicho aspirante, lo cual fue confirmado por el Tribunal Electoral del Estado de México, esto en la sentencia del juicio de la ciudadanía número 32 del presente año.

No obstante, el 6 de marzo la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia en el JDC-59, mediante el cual revocó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México y ordenó al Instituto Electoral Local que se ajustaran los plazos para que el ciudadano Bernardo Ernesto García Estrada pudiera realizar los actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía.

Consecuentemente, el pasado 19 de marzo la Comisión de Fiscalización emitió el acuerdo 05 del presente año, mediante el cual determinó aprobar los plazos de

revisión para la revisión del informe de ingresos y gastos del periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía de Bernardo Ernesto García Estrada, a partir de los 30 días que le fueron otorgados para la obtención de apoyo ciudadano y que comprendieron del 9 de marzo al 7 de abril de este año.

Así, el Dictamen consolidado da cuenta de que el aspirante reportó cero ingresos y egresos, omitió abrir una cuenta bancaria para tal efecto, no se identificaron flujos de recursos y no se reportaron saldos en cuentas por cobrar y por pagar.

Una vez realizada la revisión de gabinete, la Unidad Técnica de Fiscalización detectó dos observaciones relacionadas con la presentación extemporánea del informe para el periodo de obtención del apoyo ciudadano y la presentación de un contrato de apertura de cuenta, pero sin el registro del número de cuenta bancaria para el manejo de los recursos.

En el proyecto de resolución se analiza la capacidad económica del aspirante y se llega a la conclusión de que es merecedor a una sanción económica que asciende a 651 pesos.

Creo que esas serían las consideraciones con respecto a este proyecto que se nos pone a consideración.

Y, como lo señalé al inicio, quise ser breve, creo que me sobró la bolsa de tiempo.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien quiere intervenir?

¿En segunda ronda?

Ahora sí, no habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo; gracias, consejero electoral Jorge Montaña, por esa bolsa, proceda con la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta, para facilitar la votación y conforme a la guía correspondiente, someteré a votación en lo general el proyecto y en lo particular con dos criterios que se recibieron de las oficinas de las consejerías.

Procedo a tomar la votación en lo general conforme en los términos del proyecto.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto correspondiente al punto 13.

Ahora procederé a tomar la votación en lo particular en los términos del proyecto, el criterio relativo a la determinación de la capacidad económica de los aspirantes que no considera la capacidad efectiva de pago al no haberse realizado la diligencia con la Unidad de Inteligencia Financiera.

En los términos del proyecto, consejero electoral Martín Fernando Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas y consejera electoral Carla Humphrey, les pediría por favor repetir la votación.

Quienes estén a favor aquí en la sala.

Muchas gracias.

¿En contra?

Consejera electoral Dania Ravel y consejera electoral Claudia Zavala. A favor. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto en los términos del proyecto por mayoría de nueve votos a favor y dos votos en contra.

Gracias.

Procederé ahora a tomar la votación del criterio dos en los términos del proyecto que señala: “que es el relativo a la determinación de la capacidad económica del aspirante mediante un cálculo mensual de ingresos”.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora, en términos del proyecto.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor en términos del proyecto.
Gracias.

En contra

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por mayoría de diez votos a favor y un voto en contra el criterio señalado.

Con esto concluye la votación del punto 13.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 14

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a diversas quejas por hechos que se consideran constituyen infracciones de la Ley en la Materia, que se compone de 15 apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, relativo al apartado 14.1, asimismo, observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel, correspondientes al apartado 14.15.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, para la presentación del punto.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Para esta sesión, la Comisión de Quejas y Denuncias presenta al Consejo General 15 proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios, iniciados por la supuesta existencia de diversas infracciones en materia electoral.

12 proyectos fueron iniciados en contra de sendos partidos políticos nacionales, con motivo de denuncias presentadas por personas que aducen la trasgresión a su derecho de libre afiliación a esos institutos políticos y por el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin.

Respecto de algunos ciudadanos o ciudadanas, se propone sobreseer los procedimientos. En 10 casos, derivado de la presentación de escritos para dar concluido el procedimiento respecto y en un caso por el fallecimiento de la persona denunciante.

En el estudio de fondo de todos estos asuntos, se propone en 39 casos, imponer la sanción correspondiente, pues no se aportaron los elementos que demuestren la validez de la militancia o, en su caso, la desincorporación oportuna de sus padrones de afiliados.

Y tener por no acreditada la infracción en 58 casos, en lo que los partidos políticos sí exhibieron pruebas que acreditan el consentimiento de la ciudadanía, para formar parte de sus filas.

Asimismo, se propone escindir del procedimiento listado con el punto 14.3, a Rosa Linda Ruiz González, ya que presentó escrito de desistimiento.

Dicha propuesta es para el efecto de solicitar la confirmación de su intención de dar por concluido el procedimiento sancionador.

En este bloque, aprovecho para destacar que en los procedimientos listados con los puntos 14.1, 14.2, 14.7, se incorpora un apartado en el que se propone determinar como criterio de este Consejo General, aplicable para subsecuentes quejas o denuncias que se presenten a partir de esta fecha respecto de todos los partidos políticos, la pertinencia de revisar los casos desde una óptica más rigurosa en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la documentación soporte, para acreditar el consentimiento de las personas afiliadas.

Esto es, en caso de aportar únicamente la cédula de afiliación, ésta deberá estar debidamente requisitada con los elementos mínimos: nombre completo, clave de elector, fecha de afiliación, domicilio completo y la manifestación expresa de querer

afiliarse, ratificar o refrendar su militancia. O bien, si esta presenta algún tipo de deficiencia, exhibir los elementos probatorios que consideren idóneos para subsanarlas, a fin de generar plena certeza sobre la información que se establece en esas documentales y de la voluntad de las personas de estar afiliadas, en congruencia a las razones que sustentaron la emisión del acuerdo 33 de 2009, emitido por este Consejo General.

Lo anterior, considerando el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas sentencias, en el sentido de que si los partidos políticos realizan las afiliaciones se encuentran en condiciones de contar con diversas pruebas del registro, partiendo de que se trata de documentación relacionada con otros deberes legales, como la observancia del porcentaje de integrantes para mantener su registro, por lo que tienen la posibilidad de probar sus afirmaciones a través de otros medios, como lo serían documentales que justifiquen la participación voluntaria de las personas denunciadas en la vida interna del partido y con carácter de militante.

En esa virtud, si la documentación no cumple con los extremos mencionados, podría dar pauta para considerar que carece de certeza y, en consecuencia, no será posible dotarlas de eficacia probatoria para excluir al partido político de responsabilidad.

Por otra parte, en el proyecto de resolución listado con el número 14.13, se propone tener por acreditada la infracción consistente en el indebido ejercicio del derecho constitucional y legal del Partido Acción Nacional de nombrar a una persona como su representante ante mesa directiva de casilla, pues en el expediente no existe evidencia que demuestre que asistió la denunciante a fungir como representante en la jornada electoral para la cual fue registrada.

Los proyectos de resolución listados con los puntos 14.14 y 14.15 en el orden del día, derivaron de vistas ordenadas por este Consejo General en los que se propone lo siguiente: En el procedimiento 93 de 2022 imponer a la persona moral una sanción económica al tener por acreditada la infracción consistente en omitir colocar el ID-INE en una espectacular de propaganda electoral, conducta que le era exigible en cuanto a su calidad de proveedor, incumpliendo así con su obligación de proporcionar a esta autoridad electoral nacional la información que requería para realizar la fiscalización correcta y oportuna de los gastos erogados por el Partido Político Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Guanajuato.

En el expediente 94 de 2023 se propone imponer una multa en los términos precisados en el proyecto a una persona física, por la omisión de dar respuesta al requerimiento de información que le fue formulado; no obstante haber sido debidamente notificada conforme a las disposiciones reglamentarias de la materia.

Y a las personas morales por su negativa u oposición a entregar la información solicitada por la Unidad Técnica de Fiscalización, señalando que no les era posible proporcionarla, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Mercado de Valores,

siendo que este Consejo General no está limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y para ello cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización que será el conducto para superar la limitación referida.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, conforme a la guía de votación que se circuló, someteré a la votación de 10 proyectos sin reserva ni votaciones y someteré en votación en lo general cinco proyectos con votación diferenciada por criterios diversos contenidos en la guía.

Por lo tanto, iniciaré con la votación.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución identificados como los apartados 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.10, 14.11, 14.12, 14.13, 14.14 y 14.15, con las fes de erratas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral relativa al apartado 14.1 y las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel, 14.15, que en este primer bloque de votación corresponde al 14.15 y el 14.1 procederá al bloque de votación diferenciada.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, a quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueban los proyectos de resolución identificados con los numerales 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.10, 14.11, 14.12, 14.13, 14.14 y 14.15, por unanimidad, con las consideraciones vertidas al inicio de la votación.

Ahora procederé a tomar la votación en lo general de los cinco proyectos que señalo a continuación. El 14.1, el 14.2, el 14.3, el 14.8 y el 14.9.

En los términos del proyecto y en lo general, Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en lo general los proyectos identificados con los numerales 14.1, 14.2, 14.3, 14.8 y 14.9 por unanimidad.

Ahora procederé a tomar la votación en lo particular, con respecto del criterio uno que corresponde a la objeción de pruebas en los proyectos 14.1 y 14.9, someteré a votación en los términos del proyecto dicho criterio.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio de los proyectos 15.1 y 15.9 en los términos del proyecto por mayoría de nueve votos a favor y dos votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación del segundo criterio que corresponde al monto de la sanción por lo que refiere al proyecto 14.3.

En los términos del proyecto, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala en los términos del proyecto.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por mayoría de diez votos a favor y un voto en contra el criterio mencionado.

Y finalmente tomaré la votación del último criterio que corresponde al criterio de reiteración que aplican los proyectos 14.1, 14.2, 14.3 y 14.8, considerando que el punto 14.3 en este apartado, es conforme al desistimiento presentado que se excluyó de la votación del proyecto 14.3 a la persona que presentó dicho escrito y se escinde del mismo para continuar con la sustanciación.

Procederé a tomar la votación en términos del proyecto en cuanto a este criterio de reiteración.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, en los términos del proyecto, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado por mayoría de diez votos a favor y un voto en contra, el criterio de reiteración con la nota señalada durante el procedimiento de votación.

Con esto se concluye la votación de este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 15

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las normas básicas para la negociación entre concesionarios de televisión restringida y de televisión radiodifundida para la generación de una señal alterna con una pauta de reposición y su puesta a disposición.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Pleno.

No habiendo intervenciones, sométalo a la consideración del mismo, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 15, con las observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Regreso a tomar la votación del consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 15, por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Ponga a consideración de este Consejo General, el siguiente asunto.

Punto 16

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No, es uno antes.

Séptimo Informe parcial del seguimiento...

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Así es, en efecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Una disculpa, gracias.

El punto 16, Consejera Presidenta, consiste en el Séptimo informe parcial del seguimiento al avance de actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz Mora para la presentación del punto.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta.

Este séptimo informe parcial que está a nuestra consideración da cuenta de los avances en las actividades del Plan y Calendario reportados por cada unidad responsable en el periodo del 23 de marzo al 19 de abril del año en curso.

A 32 días de la celebración de la jornada electoral contamos con cerca del 55 por ciento de las actividades concluidas y un 27 por ciento de actividades en ejecución, de las cuales la gran mayoría avanzan conforme a lo planeado.

No obstante, el informe muestra cinco actividades con algún desfase respecto a los plazos aprobados en el Plan y Calendario, mismas en las que las unidades responsables de su ejecución nos señalan que no hay algún riesgo de su realización y cumplimiento de sus objetivos, por lo que continuaremos dando seguimiento para que sean concluidas y reportadas para los siguientes informes.

Quiero destacar dos actividades de las que el informe da cuenta con algún desfase y son las relacionadas con las pruebas realizadas con el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral conocido como SIJE, y con el Sistema para el Conteo Rápido.

El informe señala que como resultado de las pruebas realizadas a ambos sistemas entre el 15 y el 19 de abril se acordó por las áreas realizar pruebas adicionales los días 22 y 23 de abril, además de que el primer simulacro de ambos sistemas se realizó el 25 de abril.

El presente informe tiene un corte de reporte del 19 de abril, por lo tanto, no contiene los resultados de las pruebas adicionales pactadas entre las áreas, ni del primer simulacro.

No obstante, lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Servicios de Informática nos informaron que las pruebas adicionales y el simulacro se realizaron en los plazos programados y señalados en el informe.

Respecto a las pruebas adicionales del SIJE, cuyo objetivo fue verificar el funcionamiento de la herramienta informática previo a la ejecución del primer simulacro, sirvieron para cotejar que se atendieron los primeros hallazgos en el funcionamiento del sistema, sin embargo, se tuvieron observaciones adicionales respecto de la aplicación en los celulares de supervisores, supervisoras y CAEs, mismos que fueron actualizados para la ejecución del primer simulacro.

Asimismo, el primer simulacro del SIJE se desarrolló en dos fases, la primera en la cual se capturó información de las casillas y los módulos receptores de votación, y la segunda fase por la tarde del mismo día 25 de abril, en la cual se capturó información respecto de las mesas de escrutinio y cómputo.

Las actualizaciones a las aplicaciones y el sistema permitieron detectar nuevas áreas de oportunidad y que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral hizo llegar al área responsable del desarrollo del sistema para que los tome en cuenta y sean subsanados, seguramente para el segundo simulacro.

Ahora bien, respecto al Sistema de Conteo Rápido, el mismo 25 de abril se llevó a cabo el primer simulacro del conteo rápido en donde se informa que contó con la participación de la totalidad de las y los CAE supervisores en las 170 mil 831 casillas aprobadas por los consejos distritales.

Se seleccionaron el 30 por ciento para este ejercicio; sin embargo, se identificaron algunas situaciones con el sistema que se están atendiendo por las áreas previas al segundo simulacro.

Estas pruebas y simulacros permiten al Instituto evaluar el funcionamiento, la seguridad y la capacidad de los sistemas que utilizaremos el día de la jornada, por ello forman parte de la planeación en el desarrollo de sistemas, funcionan para obtener hallazgos y acercarnos más al funcionamiento óptimo que requeriremos el día de la jornada electoral.

Hago votos porque las áreas atenderán tales áreas de oportunidad y que en los simulacros siguientes tendremos mejores versiones de cada sistema, tomando en cuenta que los tiempos comienzan a dejar de ser nuestros aliados.

Es cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz Mora.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas ya noches a todas y a todos otra vez.

El día de hoy se nos informa del avance de las hoy 615 actividades programadas en el plan integral y calendario del Proceso Electoral 2023-2024 con corte al 19 de abril.

Dentro de las actividades concluidas en ese periodo, destaca que el pasado 25 de marzo de 2024 los consejos distritales aprobaron el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, por lo que junto con las especiales y extraordinarias aprobadas el pasado 14 de marzo, se cuenta con la totalidad de casillas a instalar el próximo 2 de junio.

Por otro lado, el pasado 6 de abril se realizó el proceso de segunda insaculación para designar a los poco más de millón y medio de ciudadanas y ciudadanos requeridos para integrar las mesas directivas de casilla.

En ese sentido, para dar cumplimiento a lo anterior, se celebraron sesiones conjuntas en los 300 consejos distritales con las juntas distritales ejecutivas y con el uso del multisistema ELEC 2024 se seleccionó, respetando el orden alfabético y posteriormente conforme al criterio de escolaridad, a las y los nueve ciudadanos que integrarán las más de, las casi 171 mil casillas.

En esa misma fecha se insaculó a las personas que integran la mesa de escrutinio y cómputo que se encargarán de contar y registrar la votación emitida por nuestros connacionales en el extranjero, quienes ejercerán su voto por medio de la vía postal y electrónica.

Con ello da inicio la segunda etapa de capacitación que abarca del 9 de abril y hasta un día antes de la jornada electoral, es decir, el 1º de junio.

En esta etapa conforme al programa de integración de mesas directivas de casilla se podrán realizar las prácticas y los simulacros del día de la jornada electoral.

En ellos y ya se están llevando los simulacros no solo privilegiamos la capacitación, sino hacemos particular énfasis en el llenado de los formatos y actas a utilizar el día de la jornada electoral.

Esto a un nivel tanto federal como local, con la finalidad de omitir los posibles errores en el llenado. Por lo anterior, se cuenta con material a escala tanto de la documentación como de los materiales que van a utilizarse el día de la jornada electoral, como son las urnas para las elecciones de presidencia, senadurías, diputaciones, caja paquete-electoral, mampara especial, así como las diversas actas ya sea de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo y de las diversas elecciones y modalidades de casillas que también se cuentan con boletas muestras y clasificadores de votos, entre otros.

El trabajo que se está haciendo para los simulacros es super importante y agradecemos mucho a todos nuestros CAE que están haciendo estos trabajos.

También con corte al 29 de abril nos dicen que se han realizado 118 mil 834 prácticas o simulacros con las personas que ya han sido designadas como funcionarias y funcionarios de casilla.

Y aquí todas estas acciones dan cuenta de la participación de la ciudadanía en la organización de estas elecciones que en este proceso electoral y con estas cuentas que vamos dando, va caminando a un buen paso para llegar al 2 de junio con solidez y firmeza, pero, sobre todo, con la capacitación y conocimientos necesarios para tener una jornada electoral ejemplar.

Dan cuenta de que nuestras juntas y consejos distritales son quienes al tener la mayor responsabilidad operativa sacan adelante las elecciones, sin su profesionalismo y compromiso no llegaríamos a las metas.

Y desde aquí mi reconocimiento a todas las 300 juntas distritales, a las 32 juntas locales y a todos nuestros CAE que están trabajando y haciendo posible todo esto.

Y quiero cerrar mi intervención haciendo una atenta invitación a toda la ciudadanía que fue contactada por nuestros y nuestras CAE, para recordarles que su participación para integrar las mesas directivas de casilla, por favor vayan a los simulacros, las prácticas, esto hará el trabajo mucho más sencillo durante la jornada electoral.

Y también queremos agradecer, no solo a nuestro personal, sino a toda la ciudadanía porque si participamos todos, con la participación de todos que vamos consolidando nuestra democracia.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, Consejera Presidenta.

Igual, sumarme a reconocimiento a los CAE y a todo el trabajo que se está haciendo e insistir el llamado a la ciudadanía, de la importancia de su participación como funcionarios, funcionarias de casilla.

En realidad, el Instituto Nacional Electoral no es la Herradura de la Democracia, el Instituto Nacional Electoral es cuando las y los ciudadanos cuentan los votos de sus vecinos masivamente. Creo que eso es la estructura más importante y este ejercicio es fundamental.

Ahora no está la Consejera Presidenta, entonces, le tocará a la Consejera Presidenta en Funciones, girar sus amables instrucciones.

Quiero pedirle un reporte a la Secretaría Ejecutiva, y ese reporte que tenga dos características.

Le pido a la consejera que transmita, en funciones, primero es un reporte de avance de la conformación de las casillas por Distrito, creemos que eso es fundamental.

El segundo elemento es, insistir a la autoridad distrital, a las 300 juntas distritales, que nos dé una proyección de las mesas directivas de casillas a instalar, pero, sobre todo, si está previendo riesgos de no instalación. Si prevé riesgos de no instalación y dónde.

Nos interesa tener esta información previa para poder, en su caso, tomar medidas preventivas, de manera que con estos dos elementos le solicitamos a la Presidencia, gire sus atentas y amables instrucciones a la Secretaría Ejecutiva, para a la brevedad presentarnos el informe solicitado.

Por su atención, muchas gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Muchas gracias, Senador Emilio Álvarez.

Tomamos nota de la petición, ya haremos las gestiones pertinentes.

Si hay alguna otra participación en primera ronda.

Al no haber participaciones, lo damos por presentado.

Por favor, demos cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 17

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Informo que se recibió fe de erratas por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta en Funciones, Norma De La Cruz.

De forma muy breve, para presentar este informe mensual, sobre el avance y seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales en el proceso electoral concurrente y con fecha de corte al 25 de abril.

En este informe se reportan 16 mil 894 solicitudes de la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, de las cuales nueve mil 77 corresponden a mujeres, siete mil 789 a hombres y 28 a personas no binarias.

Asimismo, se informa que, del total de solicitudes recibidas, 14 mil 803 son individuales y 2 mil 91 corresponden a diversas organizaciones.

Además, 227 de estas personas indicaron tener alguna discapacidad y mil 156 pertenecer a alguna comunidad indígena.

De forma adicional, 6 mil 21 han manifestado su interés en observar diferentes modalidades de votación, ya sea el voto anticipado, el voto de personas en prisión preventiva o el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Por entidad federativa, los estados con mayor número de solicitudes a la fecha son: El Estado de México, con dos mil dos, dos mil 202, perdón, seguido por Coahuila con mil 871, Ciudad de México con mil 761 y Oaxaca con mil 695.

En contraste, a la fecha de corte las entidades con menos de 50 solicitudes son: Zacatecas y Baja California Sur.

Por lo que invito a estas entidades a impulsar con más fuerza esta actividad, tanto a los Organismos Públicos Locales como a nuestros propios órganos desconcentrados.

De igual forma, es de resaltar que una vez más el grupo etario que mayor presencia tiene en el registro de solicitudes es el sector joven, de 21 a 25 años, con 2 mil 698, es decir, el 15.97 por ciento. Y si agrupamos de los 18 a los 30 años, representan el 38.26, con 6 mil 463 registros de los 16 mil 894 en total.

En contraste se encuentra el grupo de las y los ciudadanos con menos solicitudes, ubicados entre 61 a 65 años, con 887, que representan el 5.22 por ciento del total.

Asimismo, se reporta que al 25 de abril se han impartido 9 mil 946 cursos de capacitación, de los cuales 4 mil 763 han sido de manera presencial y 4 mil 883 de forma virtual. Del total de cursos, 484 han sido impartidos por parte de las juntas locales ejecutivas, mil 588 por las juntas distritales, 2 mil 599 a través de los Organismos Públicos Locales y 92 por parte de organizaciones.

Asimismo, a la fecha de corte se aprobaron un total de 6 mil 753 acreditaciones, de las cuales 3 mil 20 son hombres, 3 mil 726 mujeres y 7 personas no binarias.

El rango de edad con mayor número de solicitudes aprobadas es de 21 a 25 años, con mil 96.

Con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía la convocatoria para participar como observador electoral, en total se han llevado a cabo 40 mil 471 acciones de difusión, de las cuales 30 mil 441 lo han sido por parte del Instituto y 10 mil 30 por parte de los Organismos Públicos Locales.

Finalmente, el informe subraya que, del total de acciones de difusión, 4 mil 217 han estado dirigidas directamente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Solamente me queda por recordar que el plazo límite para presentar los registros para acreditarse como observador u observadora electoral vence el próximo 7 de mayo, por lo que desde aquí invito a la ciudadanía interesada a sumarse a esta actividad, así como a nuestros órganos desconcentrados y a los Organismos Públicos Locales Electorales de todo el país a incrementar la difusión en estos últimos días de registro.

Es cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Con normalidad cuando son informes solamente existe una ronda de participación, pero ha solicitado el Senador Álvarez Icaza hacerle una pregunta, consejero electoral Martín Faz; por lo tanto, se la vamos a aceptar porque justamente hace un buen rato también hicimos lo mismo.

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias.

Checando los números que nos vienen en el informe, cuatro de cada 10 solicitudes han sido aceptadas.

Tendrá el consejero electoral Martín Faz o la Consejera Presidenta alguna información de por qué cuatro de cada 10. No me parece un número muy alto honestamente.

Se han aprobado 6 mil 753 de las 16 mil 894, si no se tuviere ahora la información, si me lo puede hacer llegar, por favor.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Pues fundamentalmente se trata, algunos porque no han terminado los cursos, que es uno de los requisitos y otras tantas están en proceso de aprobación.

Desde luego deberá agilizarse en estos días, pero fundamentalmente esas son las causas en términos generales, pero desde luego podemos hacer llegar esa información, pero en términos generales son las que señalo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, estamos dentro del proceso natural.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, para agradecer la presentación de este informe al seguimiento de acreditación de observadoras y observadores electorales y señalar que hemos tenido 16 mil 894 solicitudes, pero que preocupa que, en comparación con procesos electorales anteriores, pues los plazos... Digo, los porcentajes de solicitudes son inferiores, por lo cual yo llamo a redoblar esfuerzos, particularmente ahora que tenemos ya el vencimiento del plazo muy cerca.

Vence el plazo el 7 de mayo para el registro de observadoras y observadores electorales, entonces de aquí a hacer esta invitación a las y los ciudadanos a que se inscriban para ser parte de este parte de este proceso electoral en calidad de observadoras y observadores electorales.

Es una forma más de participar en los procesos electorales y me parece que como Instituto tenemos que también reforzar el esfuerzo de difusión de esta convocatoria.

Me parece además muy importante señalar que de las solicitudes recibidas por rango de edad y es un dato importante respecto a la participación de personas jóvenes que usualmente se dice que el día de la votación son las que menos participan yendo a votar a las casillas; sin embargo, aquí vemos que están interesados e interesadas en política, ya que de 17 a 21 y de 21 a 25 años representan el 27.2 por ciento de las solicitudes, de 26 a 30 años el 11 por ciento, es decir, que en conjunto representan el 38.2 por ciento.

Y creo que tenemos que ver como institución y también los partidos políticos cómo este interés de las personas jóvenes se puede manifestar también en un aumento

en la participación con su voto, votando el día de la jornada electoral el próximo 2 de junio.

Así que datos importantes y solamente invitar a la ciudadanía desde aquí, desde la Herradura de la Democracia, a inscribirse como observador electoral para este proceso electoral.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero agradecer mucho la presentación de este informe y detenerme en dos datos que se advierten del mismo. Primero, precisamente la participación de personas jóvenes.

Hemos hecho estudios donde hemos advertido que generalmente el grupo etario entre 20 y 29 años son quienes menos participan votando.

Incluso, se dice que de 18 a 19 años no entran dentro de este grupo de quienes menos participan porque son primeros votantes y es muy probable que tengan todavía esa emoción de participar por primera vez en unas elecciones.

Pero después se advierte como una pérdida de confianza o de intención de participar. Y esto en diversos estudios se ha referido que puede derivarse del hecho de que una crisis de representatividad, las y los jóvenes no se sienten representados por los partidos políticos, por las personas que están postulando los partidos políticos.

El hecho de que aquí advirtamos que sí hay un gran número de solicitudes de personas jóvenes que quieren hacer observación electoral, me parece que al menos sí denota que no hay una apatía de las y los jóvenes, sino que realmente sí quieren involucrarse en las cuestiones políticas, solamente que no encuentran a lo mejor cabida o no se sienten identificados para participar en algunos espacios.

Pero, sin embargo, con el Instituto Nacional Electoral viendo cómo se desarrollan las elecciones, observando cada una de las etapas del proceso electoral, sí lo quieren hacer.

Aquí está el dato de las solicitudes para participar como observadores y observadoras electorales, y el grupo de personas entre el rango de 17 a 20 años, y

de 21 a 25 años, representa en conjunto el 27.2 por ciento del total de las solicitudes recibidas, seguido por los que tienen entre 26 a 30 años, con 11 por ciento.

En contraste se encuentra el grupo de las y los ciudadanos con menos solicitudes, ubicados entre 61 a 65 años, con el 5.2 por ciento, y éste último grupo es quien más suele participar votando en las elecciones.

Es un fenómeno curioso, pero también haciendo eco de lo que ha dicho el Senador Emilio Álvarez Icaza, creo que sí es importante que en el ámbito de lo que corresponde a las autoridades electorales, agilicemos el trámite de estas solicitudes para hacer observación electoral.

Hay que recordar también que una de las cuestiones por las cuales se puede retrasar también esta acreditación es porque tienen que hacer una capacitación y hasta que tengan la acreditación de esa capacitación se les va a dar ya su registro para hacer observación electoral.

Pero en lo que nos corresponda, creo que será importante que hagamos con mayor agilidad el trámite de estas solicitudes.

Me quiero detener también en otro dato que es novedoso para este proceso electoral y que tiene que ver con cuestiones de inclusión.

Mediante la circular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral 46/2024, del 26 de marzo de este año, se realiza un recordatorio a las juntas distritales del Instituto, sobre la importancia de incrementar las acciones de difusión del instructivo braille. Éstas son las primeras elecciones que tenemos un instructivo braille para invitar también a personas ciegas o con debilidad visual, para que puedan hacer observación electoral.

A la fecha de corte se tienen 58 personas con discapacidad visual interesadas en la observación electoral y que han utilizado este instructivo braille.

Me parece un gran tema para destacar en materia de inclusión.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Damos por recibido el presente informe y le solicito Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 18

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.

Pues también brevemente, como en cada sesión ordinaria de este Consejo General, en esta ocasión se presenta el informe de seguimiento a las sesiones de los consejos locales y distritales por medio del cual se lleva registro de las principales variables que se presentan en nuestros órganos desconcentrados, tales como el número, tipo y modalidad de las sesiones que se realizaron, su conformación, la asistencia a las sesiones por parte de sus integrantes, los acuerdos de asuntos tratados, así como los asuntos relevantes que se presentan en las mismas.

Este informe se presentó en la pasada sesión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y fue actualizado para su presentación a este Consejo General, abarcando el periodo comprendido del 22 de marzo al 24 de abril.

En el informe se da cuenta que los 32 consejos locales llevaron a cabo su sesión ordinaria, calendarizándola entre el 25 y el 28 de marzo.

En el caso de los 300 consejos distritales, celebraron su sesión ordinaria el 25 de marzo, en donde se aprobó el número y ubicación de las casillas básicas y contiguas, y el 6 de abril también la totalidad de los consejos distritales programaron una sesión extraordinaria para dar seguimiento a la segunda insaculación del funcionario que integrará las mesas directivas de casilla en la jornada electoral del próximo 2 de junio.

Durante el periodo que se informa, como parte del proceso electoral federal 2023-2024, se realizaron 267 sesiones extraordinarias no calendarizadas, 31 corresponden a los consejos locales y 236 a los consejos distritales.

Es cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

¿Alguien desea intervenir?

No existiendo solicitudes de hacer uso de la voz, Secretaria del Consejo, lo damos por recibido y damos cuenta del siguiente punto.

Punto 19

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al informe sobre las previsiones logísticas y medidas de seguridad para el desarrollo de los cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte del consejero electoral Martín Faz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.

De forma breve también, pretendo, para presentar este informe sobre las previsiones logísticas y medidas de seguridad para el desarrollo de los cómputos distritales del Proceso Electoral Federal en curso.

De conformidad con las actividades y plazos establecidos en el acuerdo INE/CG598/2023, por el que este Consejo General aprobó los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales de la entidad federativa y de circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024, las juntas distritales ejecutivas y los consejos distritales realizaron diversas actividades de planeación durante los meses de febrero y marzo con el objetivo de garantizar la idoneidad de las previsiones operativas que permitirán disponer de lo necesario para llevar a cabo los procedimientos inherentes a los cómputos de las elecciones federales.

El informe que se presenta da cuenta de la información proporcionada por los órganos desconcentrados relativa a la ejecución de las acciones de previsión, planeación y supervisión para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales.

Entre las previsiones que las juntas distritales ejecutivas consideraron, se encuentra la determinación de los espacios idóneos para los recuentos de votos, así como los recursos materiales, servicios y personal necesario para llevar a cabo el cómputo de las elecciones federales bajo el supuesto de escenarios extremos.

Con base en esa información, los 300 consejos distritales celebraron una sesión ordinaria el pasado 25 de marzo, en donde sus integrantes aprobaron los acuerdos con las propuestas de planeación, previsiones logísticas y medidas de seguridad para el desarrollo de éstos.

Así fue posible contar con una proyección respecto a la cantidad de mobiliario, material eléctrico, bienes informáticos, así como materiales adicionales requeridos para verificar las áreas en las que se ejecutarán los cómputos, distinguiendo dichos insumos bajo la modalidad de arrendamiento o adquisición.

El objetivo primordial del ejercicio de planeación, previsiones logísticas y medidas de seguridad, considerando diversos escenarios a presentarse durante los cómputos distritales fue apoyar a los consejos distritales y juntas en el proceso de identificación de necesidades, así como de medios y servicios para atenderlas, considerando el reto operativo que implicará el desarrollo de los cómputos distritales.

Con base en dicho ejercicio, las tareas de las juntas ejecutivas en el tiempo que resta, previo a la celebración de los cómputos es realizar las gestiones administrativas necesarias para garantizar la contratación y suministro de los insumos requeridos, a fin de disponer oportunamente de todo lo necesario para su desarrollo.

Finalmente, de manera relevante es preciso destacar que junto al ejercicio de previsión de bienes y servicios durante los análisis realizados, las juntas identificaron las funciones que deberá desempeñar el personal de apoyo y asistencia a los consejos distritales la cantidad requerida y la distribución de funciones, así como la necesidad de prever horarios de labores que permitan su relevo oportuno, todo ello como parte de un proceso de planeación que se orienta a optimizar la implementación de un procedimiento operativo completo que debe ejecutarse con apego a lo señalado en la normatividad de la materia.

Asimismo, señalo que para complementar la información vertida en el informe que está a su consideración, he enviado un cuadro que permite identificar los costos por alimentación en cada entidad federativa previstos por cada uno de los escenarios analizados.

Es cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

¿Alguien más desea intervenir?

Damos por recibido también este informe, Secretaria del Consejo.

Y le solicito dar cuenta del siguiente asunto.

Punto 20

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los contenidos de las boletas para la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

De igual manera, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Fernando Faz Mora en la presentación de este proyecto.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas noches. En este día de la niñez es importante recordar que no solo es un día para jugar, es un día en el que se tiene que hablar de sus derechos.

Y uno de ellos es a participar y debemos escucharlos, es por ello por lo que gracias a la coordinación en los trabajos por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica hoy podemos traer al conocimiento de este Consejo General para su aprobación los contenidos de boletas para la Consulta Infantil y Juvenil con las que habremos de llevar a cabo el ejercicio el próximo mes de noviembre.

La construcción de las temáticas y contenidos de estas boletas ha sido un trabajo muy arduo y profesional liderado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México, FLACSO, bajo la premisa medular de abandonar el adultocentrismo, un concepto que particularmente las organizaciones especializadas en el trabajo con la niñez y las juventudes han logrado desarrollar para hacer ver cómo en muchas ocasiones la perspectiva adulta es impuesta sobre la perspectiva de la infancia y de las juventudes por considerar que estas no tienen una visión propia.

Por ello es de destacar que los contenidos de las boletas que hoy serán aprobados parten nuevamente de un esquema de co-construcción con niñas, niños y adolescentes.

No me extenderé en la explicación de las distintas fases de la construcción de estas propuestas, solamente me gustaría resaltar que para la definición de las temáticas se llevó a cabo un sondeo con 22 mil 827 niñas, niños y adolescentes de tres a 17 años de edad en todo el país.

Se procuró la representatividad de diversos segmentos de la población nacional desde contextos específicos, pertenecientes a la población indígena, un 15.02 por ciento; personas con discapacidad, un 6.11 por ciento; afrodescendientes, 5.2 por ciento; migrantes, 1.31, que viven en institución o algún albergue un 0.57 por ciento y en situación de calle 0.41 por ciento.

En el proceso de definición de las boletas se aplicaron pruebas piloto, lo que permitió recibir la retroalimentación de esta población sobre la forma en que estaban presentadas las distintas secciones de las boletas, incluidas las redacciones de las preguntas y respuestas para que fueran acorde a cada grupo de edad.

En consecuencia, la formulación de las temáticas sobre la que versará la Consulta Infantil y Juvenil 2024 será la siguiente:

Espacios comunitarios seguros, cuidado del medio ambiente y los animales, prevención de adicciones entre niñas, niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, quiero extender no solo mi agradecimiento, sino mi absoluto reconocimiento al compromiso y trabajo realizados por el Comité Técnico de Acompañamiento a esta Consulta Infantil y Juvenil.

Me atrevo a decir que no existe un espacio multistitucional y multidisciplinar tan especializado en el tema de niñez, adolescencias y juventudes, como el que se ha logrado conformar desde el 2021, en dicho Comité.

Estamos hablando de 11 organismos especializados, tres de los cuales son instituciones del estado mexicano, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, el SIPINA.

Asimismo, colaboran dos reconocidas instituciones académicas especializadas que son la UNAM con el Programa Universitario de Derechos Humanos y del Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas del CIDE.

También estamos hablando de dos instancias internacionales y regionales como son el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la UNICEF, y Virtual Educa, que, si bien es una organización de carácter privada, se trata de un organismo regional que despliega sus labores en toda América Latina y el Caribe.

Y contamos también con la participación de organizaciones de la sociedad civil agrupadas en redes, es decir, no son tres organizaciones de la sociedad civil que formaron parte del Comité Técnico, sino que son redes que agrupan a muchas organizaciones.

Una de ellas es Pacto por la Primera Infancia, que agrupa a organizaciones de la sociedad civil especializada en primera infancia.

La Red por los Derechos de la Infancia en México que también agrupa diversas organizaciones de la sociedad.

Y Save The Children, Capítulo México, que también es una organización internacional que todos conocemos.

Toda esta conformación liderada nuevamente por la Maestra Norma Alicia del Río Lugo, especialista en temas de niñez, con una larga trayectoria como profesora investigadora de tiempo completo en el Departamento de Educación y Comunicación de la UAM Xochimilco, integrante desde 2005 de la Red

Latinoamericana y del Caribe de The Childwatch International y presidió el Comité Técnico de Acompañamiento de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

Por ello, repito, no creo que se haya instituido en mucho tiempo una instancia multidisciplinaria y multinstitucional tan rica, experta y especializada en el tema como lo es este Comité de Acompañamiento.

Por ello resalto la seriedad con que se llevó a cabo este trabajo y como ya se ha dicho en otros espacios, esto constituye un precedente importantísimo para futuros ejercicios de esta materia, las niñas, niños y adolescentes, tienen diversas voces que deben ser escuchadas e incorporadas en el debate público, pero desde sus propias comprensiones de la realidad.

Confío en que este ejercicio nos entregará unos resultados muy valiosos para la atención y desarrollo de políticas públicas que mide con una nueva óptica, las necesidades de las infancias y adolescencias en nuestro país.

Es cuanto, gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy brevemente. Hace apenas unos días el escritor Juan Villoro publicaba en sus redes sociales que en plena campaña electoral presentaba su libro para demócratas de seis años, el libro se titula “El hámster del Presidente” el cual, sin duda, será una obra divulgadora para la educación de la democracia.

Y parafraseando al escrito, el día de hoy este Consejo General también, a unos días de la jornada electoral del próximo 2 de junio, de forma paralela y constante fomentamos en las nuevas generaciones el valor de su participación y el amor por la democracia.

En este acuerdo damos luz verde a los contenidos de las boletas para la Consulta Infantil y Juvenil que se realizará en todo el país en noviembre del 2024.

En los últimos 27 años la Consulta Infantil, y Juvenil, no hay que olvidarlos, se ha realizado en nueve emisiones y en este año del 2024 lanzaremos la décima edición, esperando la colaboración de diversas instituciones nacionales, locales y la participación de más de siete millones de niñas, niños y adolescentes que están entre los tres y los 17 años.

La educación cívica y la participación ciudadana no se limitan a las elecciones, pero es cierto que en el marco de la intensidad de sus dinámicas, tiempos y campañas políticas pueden adquirir mayor eco y resonancia.

A diferencia de los procesos electorales, esta es una tarea constante y cotidiana que involucra la responsabilidad y la convicción de instituciones educativas públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y, por supuesto, autoridades electorales, y sobre todo la conciencia y la reflexión misma de cada ciudadana y ciudadano, incluso de cada niña, niño o joven en las diversas regiones y realidades de todo el país.

Por eso, la Consulta Infantil y Juvenil, más que una actividad impulsada por el Instituto Nacional Electoral se ha convertido en un ejercicio de derecho y un espacio de la niñez y las juventudes para expresar sus opiniones, preocupaciones, propuestas y anhelos. La Consulta ahora les pertenece.

Y más que eso, he insistido en la importancia de que los resultados de todas sus ediciones sean considerados como insumo para el diseño de políticas públicas que implican la voz y las propuestas explícitas de las niñas, niños y adolescentes.

Los contenidos de las boletas que hoy aprobamos son resultado de la actividad realizada conforme al Plan General y a la colaboración realizada entre la DECEYEC, FLACSO y el Comité Técnico de Acompañamiento, que ya nos explicaba el consejero electoral Martín Faz.

Y en ello destaca que el papel de estas instancias para las pruebas piloto y las validaciones de los contenidos de las boletas que estaremos utilizando esta edición.

Los contenidos de estas boletas conllevan un trabajo metodológico y especializado para lograr comunicarnos e incentivar la reflexión en torno a los temas prioritarios para las niñas, niños y adolescentes.

Celebro que desde el Instituto Nacional Electoral sigamos aplicando mecanismos como el sondeo realizado a través del compromiso incansable de nuestros 332 órganos desconcentrados y la participación de 22 mil 827 niñas, niños y adolescentes de diversas regiones del país.

Gracias a estos ejercicios ahora contamos con los temas prioritarios para esta edición a saber.

Uno: Espacios comunitarios y seguros.

Dos: Cuidado del medioambiente y los animales.

Tres: Prevención de adicciones entre niñas, niños y adolescentes.

Entre los principales hallazgos de estos ejercicios de preconsulta, destaca la necesidad de estrategias diferenciadas, de comunicación o usos de términos o recursos gráficos e ilustraciones dependientes del grupo etario.

En particular, en cuanto abordamos temas complejos, como puede ser el consumo de alcohol y drogas, el uso de términos como afrodescendientes, la mención de las violencias en el ciberespacio o la cuestión binaria, especialmente en los grupos etarios de tres a cinco años.

La Consulta Infantil y Juvenil también es un mecanismo para dar cumplimiento a los instrumentos internacionales y al marco jurídico nacional en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Y este es uno de nuestros vehículos principales en la Estrategia Nacional de Educación Cívica del 2024 al 2026.

Recordemos que, en este mes de abril, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó su Plan de Implementación en el 2024, y a propósito del Día de las Niñas y los Niños, con este acuerdo seguimos sumando acciones.

Recientemente la Junta General Ejecutiva aprobó un considerable incremento al recurso presupuestal para la implementación de la Consulta Infantil y Juvenil, conscientes de las implicaciones operativas y logísticas y de personal requerido para su óptima realización.

Estaremos atentas a los trabajos de diseño y producción de las boletas en su formato impreso y digital y, por supuesto, de todas las actividades previas a la celebración de la consulta.

Y como siempre, agradecemos y reconocemos el trabajo que han realizado y que realizarán las juntas locales ejecutivas, las juntas distritales, los Organismos Públicos Locales y todas las instituciones aliadas para la continuidad y la realización de esta consulta.

Y a quienes tienen hijas e hijos o son tutores o están educando o están cercanos a estos grupos etarios, preparémonos para darles un buen ejemplo y que nos acompañen a votar este 2 de junio.

A las niñas, niños y adolescentes de todo México, hoy, 30 de abril, anoten en sus calendarios, en el mes de noviembre tienen una cita como protagonistas dentro de la Consulta Infantil y Juvenil del 2024; lo cual será un ejercicio lúdico y festivo para sus derechos porque ustedes, niñas, niños y adolescentes son el futuro de la democracia de nuestro país, pero ese futuro solo será posible si lo empezamos a construir con ustedes desde ahora.

Es cuanto. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

La Consulta Infantil y Juvenil es una actividad que el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral organiza desde el año 1997 para que las niñas, los niños y adolescentes cuenten con un espacio para expresarse libremente y pongan en práctica su derecho a participar.

La Consulta les ha permitido compartir opiniones sobre situaciones relacionadas con la vida cotidiana que requieren de la participación de todas y de todos, independientemente de nuestra edad para generar un cambio o mejora.

A lo largo de las nueve ediciones que el Instituto ha realizado a esta Consulta Infantil y Juvenil se han recopilado las expresiones de niñas, niños y adolescentes, las cuales han servido para que las instituciones públicas acompañadas por el Instituto Nacional Electoral hayan impulsado acciones y medidas para atender las opiniones de la niñez mexicana.

Esta Décima Consulta Infantil y Juvenil, la cual inició sus trabajos en octubre del año pasado, se llevará a cabo siguiendo el aprendizaje obtenido en 2021, es decir, en esta se incrementó utilizando un sistema mixto con una modalidad a distancia a través de una herramienta informática y una modalidad presencial para atender a la participación voluntaria y libre de la población infantil y juvenil de espacios escolares o de instituciones de cuidado o custodia para atender a la población abierta por medio de casillas en espacios públicos.

Me gustaría destacar, como lo he realizado en otros temas, que espero que estos ejercicios en los que estamos utilizando la tecnología sean punta de lanza para seguir avanzando en la utilización de dichos medios en la modernización de nuestras actividades, ya que esto permitirá abatir costos, llegar a más personas y, sin duda, a acercarnos a las juventudes mediante los medios que les son más cotidianos.

Sin embargo, debo insistir que son estos mecanismos de participación los idóneos para avanzar en la implementación de mecanismos electrónicos al utilizar por ejemplo nuestras urnas electrónicas, ya que nos permitirá habitar y familiarizar y sobre todo generar confianza en su uso a las y los futuros electores.

Hoy se ponen a consideración los modelos de los cuatro grupos de edades a los que se consultará de 3 a 5 años, de 6 a 9, de 10 a 13 y de 14 a 17 años, las cuales

han sido diseñadas con las particularidades necesarias para cada uno de los grupos etarios y que versan sobre los temas que mayor interés despertaron justamente en niñas, niños y adolescentes, que son espacios comunitarios seguros, cuidado del medio ambiente y los animales, y prevención de adicciones entre niñas, niños y adolescentes.

Es destacable que en este ejercicio seguimos trabajando en abandonar los paradigmas adulto-céntricos y hemos buscado comunicarlos con las y los jóvenes desde sus propias perspectivas y utilizando sus propias palabras.

Quiero reconocer el trabajo de la FLACSO, quienes llevaron a cabo los trabajos de elaboración y validación de los contenidos de las boletas de esta consulta y gracias a este gran equipo hoy podemos aprobar estos insumos.

También como ya lo hizo el consejero electoral Martín Faz, quiero agradecer el trabajo de las y los expertos que forman parte del Comité de Acompañamiento de los trabajos de esta Consulta Infantil y Juvenil.

Con su experiencia y acompañamiento tenemos hoy en día, esta herramienta que nos permitirá, en el mes de noviembre, poder escuchar a nuestras niñas, niños y adolescentes de todo México.

Finalmente, agrego que acompaño la propuesta que se nos pone a consideración y agradezco a las áreas del Instituto, particularmente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quienes han trabajado incansablemente para construir este espacio de diálogo con las infancias y juventudes mexicanas, compaginando estas actividades con la elevada carga de trabajo que implica el Proceso Electoral en curso.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

No existiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 20.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 20, por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos así al asunto número 21 del orden del día.

Punto 21

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Punto 21, es el relativo al Informe Preliminar sobre el número de personas aspirantes que aparecieron como militantes o afiliados partidistas, durante el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales del Proceso Electoral 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Para la presentación de este informe, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.

El informe que se pone a su consideración en este Consejo General representa no solo un elemento de rendición de cuentas y máxima publicidad por parte del

Instituto, sino un reflejo del esfuerzo extraordinario que constituyen las actividades implementadas en materia de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales, y capacitadoras y capacitadores asistentes electorales, bajo los principios de imparcialidad e independencia.

El 22 de noviembre del 2023 este Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG615/2023 y una adenda para incorporar el criterio que atiende el principio de imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos, que serán aplicables al proceso electoral en curso y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de este, en el que se instruyó presentar este informe.

El documento da cuenta de las acciones y resultados para certificar que las y los aspirantes a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales no militan o se encuentran afiliados a los partidos políticos, lo anterior con el fin de atender el principio de imparcialidad e independencia en la integración de mesas directivas de casilla.

De tal forma se da cuenta que con corte al 31 de mayo se registraron un total de 229 mil 251 personas aspirantes, de las y los cuales el 7.1 16 por ciento aparecieron en las bases de militantes o afiliadas a algún partido político, en contraste con el 5.97 alcanzado durante el proceso electoral 2020-2021.

Cabe resaltar que las entidades con mayores porcentajes de aspirantes que aparecieron en las bases de militantes o afiliados y afiliadas lo son Tlaxcala con un 12.80 por ciento, seguido de Sinaloa con 12.52 por ciento y Campeche con 12.37 por ciento.

Por su parte, las entidades con menores porcentajes de aspirantes que aparecieron en las bases de militantes o afiliados son: Baja California con 3.45 por ciento, seguida de Guanajuato con 3.63 por ciento.

Asimismo, es importante mencionar que las juntas locales ejecutivas también proporcionaron información sobre los partidos políticos en los cuales se encuentran como militantes, señalando que el 38.40 por ciento lo son del Partido Político Morena, 17.25 por ciento del Partido Revolucionario Institucional, 9.33 por ciento del Partido de la Revolución Democrática, 7.01 del Partido Verde Ecologista de México, 5 por ciento de Movimiento Ciudadano, 4.84 por ciento del Partido Acción Nacional y 4.37 del Partido del Trabajo, así como un 13.79 por ciento de otros partidos locales.

Finalmente, es importante señalar que aún se encuentra abierto el proceso de reclutamiento y selección de las supervisoras y capacitadoras asistentes electorales, por lo que el informe final se incorporará en el informe de la primera

etapa de integración de mesas directivas de casilla, de capacitación electoral, que se presentará en el mes de junio.

Es cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien desea participar en este punto?

No siendo así, continuamos, Secretaria del Consejo.

Punto 22

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a sentencias de las Salas Regionales Ciudad de México y Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, que se compone de tres apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel, relativas al apartado 22.2 y de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, correspondientes al apartado 22.3.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo... Ah, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Perdón por el aviso tardío.

Nada más quisiera pedir una votación diferenciada con relación al punto 22.3.

Estaría en contra del proyecto, porque estamos ante un caso de rebase de tope de gastos de apoyo ciudadano.

En la sentencia de la Sala Regional que acatamos, se ordenó la revocación de la resolución del Consejo General que determinó la pérdida del derecho del aspirante a ser registrado, derivado del rebase del tope de gastos para el desarrollo de actividades para obtención del apoyo ciudadano, pero dejando a salvo las

facultades de este Instituto, en su caso, de hacer una valoración y volver a imponer esta sanción.

Por lo que desde mi perspectiva la Sala Regional no cierra la posibilidad de que de nueva cuenta sancionemos con la pérdida del registro por el rebase del tope de gastos.

En el caso tenemos acreditada la actualización de la conducta, el rebase de tope de gastos, la actitud dolosa y la falta de argumentos y pruebas del promovente que desvirtuaron los hechos, es decir, que la Unidad Técnica de Fiscalización agotó satisfactoriamente el análisis ordenado por la Sala Regional, confirmando de nueva cuenta todos estos elementos considerados inicialmente.

No obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización propone en su proyecto una sanción económica equivalente al 100 por ciento del monto de rebase del tope de gastos del periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía, lo que desde luego no acompaño ya que ha sido mi criterio reiterado que este tipo de conductas se tienen que sancionar con la pérdida del derecho a ser registrado.

Por lo tanto, pediré una votación diferenciada en ese punto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Ha tomado nota la Secretaria del Consejo para hacer la votación correspondiente

Adelante, Secretaria del Consejo, en lo que se acomodan los datos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

En relación con las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales para facilitar la votación y la claridad de esta, someteré a votación los proyectos identificados como los apartados 21.1 y 22.2, que no presentan votaciones en lo particular.

Y respecto del proyecto identificado como apartado 22.3 en primer lugar lo someteré a votación en lo general y luego haré el bloque de votación por cada uno de los dos criterios que se establecieron para este caso.

Si no hay inconveniente, bajo estas consideraciones lo someteré a la consideración de ustedes.

La votación sin reservas ni votaciones en lo particular, consejeras y consejeros, solicito si se aprueban los proyectos de acuerdo 22.1, 22.2, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel relativas al apartado 22.2.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueban los proyectos de acuerdo identificados con los numerales 22.1 y 22.2 por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel relativas al apartado 22.2.

Ahora procederé a tomar la votación la votación en lo general y posteriormente los criterios en particular del proyecto 22.3, considerando las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Procederé con la votación en lo general del proyecto 22.3.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto 22.3. Ah, ¿no votó, verdad? ¿Sí? Por eso reitero la votación ahora en contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por diez votos a favor y un voto en contra, el proyecto de acuerdo identificado con el numeral 22.3.

Procederé ahora a tomar la votación en lo particular respecto del criterio, en los términos del proyecto, relativo a la determinación de la capacidad económica de los aspirantes que no considera la capacidad efectiva de pago al no haberse realizado la dirigencia con la Unidad de Inteligencia Financiera.

En los términos del proyecto, conforme a este criterio.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Quienes estén a favor aquí en la sala, en los términos del proyecto de este criterio.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por ocho votos a favor y tres votos en contra, el criterio como viene en los términos del proyecto.

Ahora someteré a consideración el criterio relativo a la pérdida de registro por rebasar el tope de gastos conforme a los términos del proyecto.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Quienes estén a favor, en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto, por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Con esto, concluye la votación del punto 22.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente asunto del orden del día.

Punto 23

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-49/2024 emite respecto del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/CG/92/2022, iniciado con motivo de la denuncia presentada, entre otros, por Yumileyda Salazar Sosa, por supuestas vulneraciones a la normativa electoral, consistentes en proporcionar documentación y/o información falsa al Instituto Nacional Electoral, atribuible a Ricardo Carrillo Damasco, en el contexto del proceso de Revocación de Mandato del titular del ejecutivo federal.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de este pleno por si hay alguna intervención.

No existiendo la solicitud en la intervención, Secretaria del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como punto 23.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jorge Montaña.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Regreso a tomar la votación al consejero electoral Jorge Montaña.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de resolución identificado como punto 23 por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 24

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP183/2024, se da respuesta a la solicitud realizada a través del oficio ACAR-169-2024, signado por el

Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una adenda por parte de la consejera electoral Dania Ravel, asimismo, observaciones de las consejeras electorales Norma Irene De La Cruz y Rita Bell López, también observaciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica respecto del escrito presentado por la representación de Morena y propuesta de engrose de la consejera electoral Claudia Zavala.

Gracias, Secretaria del Consejo.

¿Alguien desea intervenir en este punto?

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo.

¿Sí está solicitando el uso de la palabra?

Estamos en el punto número 24 del orden del día.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Es el acatamiento de la sentencia que tiene relación con el cartel?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Sí.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Perdón por la duda, pero es que como se recorrieron los puntos, para tener la certeza que estamos hablando del mismo.

Cuando inició la sesión comenté yo y pedí que se pudiera retirar este punto del orden del día porque habíamos presentado observaciones al cartel que habían circulado previamente y luego que dio origen a este punto de acuerdo, sin que fueran tomadas en cuenta nuestras consideraciones.

Un primer tema, que es algo que queremos que nos aclaren. Si nos toman opinión, si nos preguntan, si nos consideran y nosotros emitimos nuestras opiniones, que ni siquiera se refieran en el acuerdo, pues nos parece algo grave, porque entonces es una pantomima el que nos dirijan una comunicación para manifestar opiniones y ni siquiera se consideren.

Si nos dicen “no proceden, son inviables”, o lo que sea, pero si no hay una sola mención al tema, si se ignoran por completo, pues nosotros creemos que cuando les llegan nuestros oficios los tiran a la basura y no forman parte de esta construcción dialéctica de un elemento que tiene la mayor relevancia, porque se trata de carteles que estarán en la casilla electoral y en las mamparas.

Lo que estableció las sentencias a las que se está dando cumplimiento, es que se le dé respuesta a la petición que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática sobre la campaña para que no se utilicen los celulares.

Y nosotros hicimos algunas observaciones que es necesario refrescar.

Primero, el cartel que ustedes establecen hace referencia a, voy a leer una parte que dice esta propuesta de cartel, dice “si alguien te da dinero o te amenaza para votar por un candidato o candidata comete un delito”.

Número uno, creo que para determinar la posible comisión de delito, la instancia en materia electoral es la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales ya tiene una propuesta de cartel que se integrará al paquete.

Más allá de eso vemos los colores, y los colores nos preocupan sobremanera.

Hicimos una serie de vinculaciones a posibles partidos políticos que tienen los mismos colores, pero más allá de eso hemos nosotros estado insistiendo en que la campaña de la candidata Xóchitl Gálvez está usando este mismo color, el color del Instituto Nacional Electoral, que ustedes están replicando en los carteles y que van a estar en las mamparas y en las casillas.

Se le estaría dando una ventaja indebida a esa candidata que se pretende asociar con los colores del Instituto Nacional Electoral, que lo hemos venido denunciando aquí muchas veces y ustedes nos presentan un diseño con esos mismos colores que favorecen a la candidata de la oposición. Es algo que no podemos aceptar de ninguna manera.

Finalmente, lo que hemos señalado aquí es que el material de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales es el que tendría que ver con el tema de la parte de delitos electorales. Hicimos algunas propuestas incluso para que se modificara lo que ahí dice.

El cartel dice “recuerda, nadie puede obligarte a tomar foto de tu boleta”. Y nosotros propusimos “recuerda, nadie puede presionarte a emitir tu voto”, porque hay formas diversas de presión que no sólo quedan en el tema de la foto, hay otros elementos.

Si se va a generar un cartel informativo para la gente, pues que abarque todas las hipótesis que son posibles y dables en el tema de las presiones.

Lo que concluiría diciéndoles es que nos parece muy grave que utilicen los colores, o más bien que se puedan utilizar colores que se asocien con la candidata de la oposición.

Es cuanto, Consejera Presidenta, en primera ronda.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

Consejera electoral Rita Bell López.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Literalmente una moción de procedimiento.

En este punto es donde se movió la respuesta al Diputado Miguel Ángel Mancera, entiendo, solo para confirmación. ¿Correcto?

Gracias.

Entonces, apúnteme por favor si es tan amable para intervención.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Para comentar que, bueno, pues me parece importante la propuesta que se hace desde la Dirección sobre este cartel y bueno también es importante dar respuesta como ya lo habíamos señalado cuando se aprobó el orden del día.

A lo anterior quisiera comentar una propuesta que hice para modificar la redacción del cartel y explicar las razones del porqué.

De acuerdo con lo que establece el artículo 41, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto y párrafo séptimo, también segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Y en virtud de ello el primer objetivo del cartel me parece debe ser el reforzar entre el electorado la importancia del voto libre y secreto.

Aunado a lo anterior, otra de las finalidades del cartel sería promover la cultura de la denuncia ante hechos que pudieran constituir delitos electorales y, en específico,

aquellos que se refieran a la evidencia del sentido del voto, y es por ello por lo que se propone una redacción que se ajuste al contenido de lo dispuesto por el artículo 7º, fracción VIII de la Ley General en Materia de Delitos Electorales que establece lo siguiente:

“Se impondrá de 50 a 100 días multa y prisión de seis meses a tres años a quien, fracción VIII, solicite u ordene evidencia del sentido de su voto o viole de cualquier manera el derecho del ciudadano a emitir su voto en secreto”, lo anterior con la finalidad de no delimitar una sola acción en cuanto a la ciudadanía para que se recabe el sentido de su voto.

Esta redacción que propongo permite que este Instituto desde sus atribuciones y facultades, así como en apego al marco jurídico en la materia, promueva el desarrollo de elecciones libres, auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Entonces, mi propuesta, creo que tome, era para explicar, la propuesta de la Dirección es que comienza con un recuadro que dice: “recuerda, nadie puede obligarte a tomar foto de tu boleta”.

La propuesta que yo hago es que inicie con, en letras grandes “vota en libertad y en secreto”, y luego un recuadro que señale “solicitar evidencia del sentido de tu voto o violar de cualquier manera tu derecho a hacerlo en secreto, es un delito”, que es lo que se intenta.

Ya luego decir denúncialo y poner específicamente que se debe de llamar a la FISEL para que no haya confusión de que pues no va a ser el Instituto el que va a atender esa denuncia, sino a dónde lo estamos dirigiendo y, bueno, pues creo que con esto podríamos no confundir al electorado, reforzar que lo que queremos es que se cuide la secrecía del voto porque también hay una dinámica de la ciudadanía, de subir cuando están votando, de acompañar su celular y esto nos llevaría, pues también, a que se pudiera prestar a la confusión y que pues las personas también digan “híjole, si tengo que dejar mi celular ahí en la mesa o no llevarlo, pues va a ser más complicado”.

Creo que centrarnos en lo que establece la ley para no prestarnos a confusiones, por ello hago esta propuesta.

Y, por otra parte, me parece importante también lo que señalaba el representante del partido Morena en cuanto al color, no tendría ninguna objeción o estaría en contra de cambiar el color. Me parece una observación prudente y también, pues si me permiten, me sumo a ello y la pongo a consideración.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Y bueno, pongo a mis compañeras y compañeros, en consideración por estas razones, las modificaciones que propongo y espero que las tomen en cuenta.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, Consejera Presidenta.

De las grandes batallas que hemos dado en esta transición democrática, es el voto libre y secreto.

Y cómo hemos ido evolucionando para que no se generen mecanismos cada vez más sofisticados para la compra y la coacción del voto.

El Senador Mancera, por eso insistía y trajo a colación un acuerdo que es muy pertinente, el INE/CG319/2015, es un acuerdo del 2015 que incluso una de sus génesis fue alguna de las propuestas de Morena, como partido emergente, ya propiamente como partido, que incluso pedía en ese tiempo Morena, que no se entrara con teléfonos celulares a la casilla.

Pero quiero leer una parte de los acuerdos, de este acuerdo que cité, que dice textualmente en el acuerdo tercero: “Los programas sociales, así como los servicios y obras públicas que realiza el gobierno, en cualquiera de sus tres niveles, no pertenecen a ningún partido, se pagan con los impuestos de todos”.

El número 11: “Al estar inscritos en algún programa social, de salud, educación, vivienda, alimentación u otro, nos da derecho a recibir sus beneficios sin importar por quién votemos”.

“Nadie -dice el número 12- debe amenazar nuestro empleo para que votemos a favor o en contra de un partido político o un candidato en particular”.

Y 13, que son los que quiero ahora resaltar: “Ninguna persona o institución tiene derecho a comprar, presionar o condicionar el voto”.

Esto ya en su momento lo aprobó el Instituto Nacional Electoral y era justo parte de esa campaña que se quería, que se hizo y que ahora, y por eso queremos insistir en la importancia de hacer este tipo de señalamientos, porque lo que sabemos incluso es que los métodos se han sofisticado para la compra del voto.

Tuve la oportunidad de estar en Quintana Roo este sábado, estuve en Cancún, y tuvimos una reunión y refería una líder vecinal que ahora el mecanismo de compra y coacción se ha sofisticado, ahora incluso quieren utilizar un código QR, este

código de lectura electrónica para que a las personas que se les quiere condicionar el voto se les da un código QR; mencionaron que ha sido entregado por operadores de Morena. De manera que se llegue a la mampara, se ponga el código QR, se activa la aplicación y se toma la foto de la boleta en ese momento, con esa aplicación.

La persona solo tiene que llevar un pedacito de papel donde viene el código QR. Se ha sofisticado enormemente y eso garantiza que la foto lleve el voto uno por uno, y eso tiene como contraprestación cumplir algún pago, un precio o una amenaza que no se realice.

Por eso queremos insistir tan importantemente en la necesidad de que la autoridad electoral refuerce todo tipo de llamada para el voto libre y secreto. En tiempos de tecnología, en tiempos de la era digital, ahora hay otros instrumentos que se están utilizando para comprar y coaccionar el voto.

Por eso hemos insistido en la necesidad de que no se coaccione, sobre todo a la gente de mayor necesidad; que no se coaccione a la gente esencialmente en pobreza o en necesidad y que se tenga absoluta claridad, incluso el día de hoy nuestra candidata Xóchitl Gálvez, y que será, sin duda, la próxima Presidenta, así como nuestro próximo Jefe de Gobierno, Santiago Taboada, están denunciando un panfleto falso que se está distribuyendo en todos los hogares de la Ciudad de México para hacer saber apócrifamente que ellos dicen que se van a retirar los programas sociales.

Están distribuyendo en no sabemos cuántos domicilios, pero se presume que lo harán en toda la ciudad usando apócrifamente sus nombres para hacer llegar a las casas en la ciudad, probablemente como respuesta de la pérdida del debate que se tuvo en la coalición de gobierno este tipo de acciones.

Por eso toma tal centralidad la discusión sobre difundir que no se pueden utilizar los programas sociales, que no se deben utilizar, que el voto es libre y secreto.

Estoy dando dos ejemplos, uno en Quintana Roo, otro en la Ciudad de México que están pasando entre el fin de semana y hoy.

La insistencia de que esta autoridad llame en todas las formas posibles dentro del marco de la ley para que la gente no se vea sometida a condiciones de compra y coacción.

Para nosotros es un tema fundamental, pero además es consistente con lo que se ha venido luchando en la transición democrática.

Lo que esperábamos justo es que la coalición de gobierno encabezara esta lucha, encabezara justo una condición, como lo hicieron de oposición, ahora en el gobierno poder llamar a la defensa del voto.

Por eso hemos insistido en la necesidad de remarcar que los programas sociales no se pueden condicionar.

Nos habían informado que, si no mal recuerdo, el 14 de abril empezaba una campaña sobre ese particular.

Consejera Presidenta, igual pedirle, si es tan amable, girar sus amables instrucciones para que nos informen cómo ha evolucionado esa campaña, cómo va, qué ha sucedido, qué es lo que ha pasado, toda vez que eso lo discutimos acá.

De manera que podamos tener una actualización de qué ha pasado con esa campaña.

Agradeciendo su atención, Consejera Presidenta, y su escucha.

Muchas gracias a los integrantes de este Consejo General.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es público y notorio que nosotros hemos impulsado esta propuesta desde hace varios meses y aunque no es exactamente lo que nosotros planteábamos, creo que significa un avance sustancial en el camino de buscar que no haya coacción del voto en este sentido.

Nosotros hemos insistido en que no se le debe tomar foto al voto, que la Constitución dice voto secreto, no voto con foto, eso es lo que dice la Constitución: voto secreto, no voto con foto.

Pero bueno, ha habido un debate sobre distintas interpretaciones sobre las libertades en este tema. Nosotros acompañamos esta propuesta. Si no logramos todo es un avance importante.

A mí me parece bien esta redacción de este cartel, puede tomarse provisiones para buscar los colores más neutros que dejen satisfechos a todos, eso no será para mí ninguna objeción.

Que el área correspondiente busque efectivamente los colores que dejen satisfechos a los actores. A mí no me molestan estos colores, pero si ese es el problema no debería de ser el problema fundamental.

Si se avanza informando a los ciudadanos que al momento de votar nadie te puede obligar a tomarle foto a tu boleta, no dice, no lo prohíbe, recalca que nadie te puede obligar, punto. Ese es un asunto que inhibe una actitud indebida.

Esta propuesta nos ayuda a inhibir la compra de voto. Tal vez no lo podamos terminar de manera completa, pero inhibe y eso es un avance.

Agradezco que se haya hecho un esfuerzo por buscar una conciliación entre las distintas interpretaciones que hay y si esta es la redacción que se va a usar, nosotros acompañaremos o yo por lo menos personalmente que he estado insistiendo tanto en este tema, no soy alguien del todo o nada, jamás.

Este es un avance, es importante, ayuda a inhibir la compra del voto, no le rebajemos más, no le rebajemos, no quitemos lo de la foto por favor, porque entonces toda nuestra batalla va a desaparecer del cartel, ¿no?

Me parece que este cartel refleja exactamente lo que nosotros estamos impulsando. Cuando se puso en la Constitución he insistido, este precepto, no había celulares, no teníamos ese problema.

Ese problema nos llegó con la tecnología, no con la redacción de la Constitución, la Constitución sigue correctamente redactada, no, debe de garantizarse el voto libre y secreto, ése es el bien por tutelar, el voto libre y secreto, no el voto con foto.

Eso no dice la Constitución, dice libre y secreto.

Bueno, éste es un avance, si ésta es la propuesta, yo en lo particular, ya sé que no voto, cosas de la vida, no vota uno, pero me allano en la medida de lo posible para que encontremos una salida que deje satisfechos a los distintos actores políticos y responde a una inquietud ciudadana muy amplia.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Guadalupe Acosta.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Muchas gracias, Consejera Presidenta, consejeras, consejeros electorales.

Bueno, yo la verdad es que no alcanzo a ver cómo alguien podría estar en contra o por qué razones de que la ciudadanía pueda ir a votar a las casillas el 2 de junio, de manera más informada, de manera que pueda evitar coacción, es decir, no veo por

qué alguien se podría oponer a eso, por qué alguien se podría oponer a que haya información que evite que la ciudadanía sea coaccionada en su voto.

El hecho que haya carteles que eviten que la ciudadanía sea coaccionada, creo que ayuda a la democracia, creo que ayuda a que la ciudadanía vote libremente.

Pregunto, ¿hay alguien en esta mesa que esté en contra de ello?, entonces, como todos estamos a favor, nada más pongámonos de acuerdo en los cómo y, me parece muy acertada la participación que me antecedió, si hay reclamos en la propaganda específica, pues cambiémosla.

A mí la verdad es que no me parece de mayor relevancia tal o cual color, pongámonos de acuerdo.

Pero igual coincido que es un gran avance para la democracia y creo, salvo que alguien me vaya a contradecir, que todos estamos de acuerdo en que esto camine, porque es para beneficio de nuestro histórico sistema democrático. Lo celebro enormemente.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Hiram Hernández.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Sondón Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Única y brevemente para sumarme a este punto, que sin duda alguna cuida los principios fundamentales de la seguridad de los votantes, de las votantes al momento de ir a ejercer su derecho mediante un voto libre, un voto secreto.

Que no haya nada ni nadie que pueda presionar, coaccionar mediante la compra, la dádiva, la amenaza de un programa social, la amenaza, cualquiera que esta sea vertida, para que puedan tener ese voto libre.

La secrecía del voto, que es fundamental y que es un ejercicio aparte libre también de las personas el poderlo hacer, por eso el diseño de las mamparas, el diseño de las mamparas que tiene hasta cortinillas, que el día de hoy nos hicieron llegar un modelo, por cierto, felicidades por el modelo, gracias por mandarlo, en donde están

las cortinillas en el lugar en donde se mete uno a votar, que eso hace, precisamente, que nadie pueda ver en qué sentido está uno emitiendo su voto, por cualquier cosa.

De ahí, prácticamente salir con la boleta doblada para ingresarla a la urna respectiva. Eso es una garantía para las personas que puedan emitir este voto sin ningún tipo de presión.

Históricamente es, todos los que estamos sentados aquí en esta Herradura en diferentes momentos hemos exigido esto.

Coincido con Hiram cuando dice: “No veo a nadie que pueda oponerse”, a una petición, que en su momento la hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática, mi compañero Naranjo, que varios acompañamos, y el color es lo de menos.

No les gusta ese color, está bien, yo propongo el azul, también es un color bonito.

Y la ubicación me parece que sí es fundamental, un lugar visible, un lugar en donde pueda tener acceso cualquier persona, yo hasta me atrevería que pudiera ponerse hasta dentro de la mampara, exactamente en el perfil de enfrente y eso daría acceso visual muy claro al momento de acceder hacia la emisión del voto, pero bueno eso lo dejo a consideración de la mesa, que me parece que sería un lugar muy, muy visible y que pudiera eso ser leído por las y los votantes.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, Maestro Víctor Hugo Sondón.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Muy bien, no habiendo ya más intervenciones... Ah, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Nada más, creo que aquí hubo un consenso sobre el tema de los colores.

Quiero pedirle que tomara en consideración lo que se platicó aquí, que en todo caso fueran, a mí me parecía que fuera un cartel blanco con letras negras, que era lo más neutral que pudiera estar.

Finalmente, la información quedaría y si tienen a bien tomar esa consideración, que creo que las representaciones aquí no tienen inconveniente, por lo que he escuchado, pues podría incorporarse; digo, ya que no tomaron en consideración lo que mandamos por escrito, igual lo que manifestamos aquí sí podría ser considerado.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Sergio Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Primero, para decir que acompañó la propuesta en sus términos, entonces pediría que se sometiera a votación así.

Segundo, creo que sí es muy importante lo que decía el representante de Morena, de que se tiene que dar respuesta al escrito que presentó.

Parece ser que cuando presentó sus observaciones ya se había circulado este documento, entonces por eso no se incorporó, pero creo que sí es importante que se atienda también lo que había solicitado; en su caso, determinando la improcedencia, pero se tiene que atender también su requerimiento.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

También yo pediría que tomáramos la votación y sólo si tener una claridad respecto de qué pantones se utilizarían, porque nosotros tenemos ya materiales, mamparas y otros materiales con los pantones del Instituto Nacional Electoral.

Entonces sí hay que ser cuidadosos respecto de qué pantone se utilizaría para el color de estos carteles y que antes tuviéramos claridad también para verificar que después no vaya a haber un reclamo de alguna fuerza política por los colores que utilicemos.

Aquí la garantía es que se está utilizando el pantone del color del Instituto Nacional Electoral, como lo utilizamos normalmente. Pero si hay alguna inconformidad, sí tendríamos que ver qué tipo de pantone para que no vayamos a tener reclamos de otras fuerzas políticas en su caso.

Yo sí pediría que se revisara eso, por favor, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias Consejera Presidenta.

Solamente para decir que estoy de acuerdo con el proyecto que se nos pone a consideración en este punto del orden del día respecto al contenido del cartel y la verdad es que los colores creo que tenemos una gama institucional de colores aprobada y creo que podremos movernos hacia los colores que tenemos aprobados.

Y si eso no genera, vaya, si hay algún partido que le genera alguna preocupación, pues yo creo que podríamos movernos hacia otra gama de colores.

Lo digo, por ejemplo, porque lo mismo pasó en el debate, en el tema del *back* y demás y yo creo que, si eso es un tema, pues movernos hacia otros colores, pues no me parece que en el fondo esté alterando el contenido de lo que queremos hacer que sea, compartir esta preocupación en sí, pero respecto del contenido.

El color creo que con la gama institucional podríamos transitar hacia otros colores y quedarían cubiertas también las preocupaciones de otros partidos políticos respecto al uso de este color.

Y el contenido también queda cubierto con la preocupación compartida por parte de este Instituto que se materializa en la impresión de este cartel.

Entonces, si el tema es el color, pues a lo mejor podríamos separar, no sé, esa votación. Yo estaría de acuerdo en transitar hacia otros colores dentro de la gama institucional, visión del color nada más.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie, Representante Propietario del Poder Legislativo por el Partido Morena.

El Representante Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente quiero recordar de que todos los partidos políticos o las representaciones coinciden en el tema del color. Y por otro lado, también pedirle a este órgano electoral intensificar la campaña de que la elección es el domingo 2 de junio.

Aún hay en el imaginario colectivo de que será el 2 de julio. Entonces, ahí nuestra candidata, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha hecho la petición de manera pública y bueno, pues hacer esta petición de manera respetuosa, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Una pregunta al representante.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si se la acepta a usted.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Sí, claro.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Oiga, señor representante, yo no había escuchado de esto.

¿No le parece más bien que está usted tratando de enrarecer el ambiente y su partido, y su candidata también, confundiendo la fecha de la elección, puesto que saben que una alta participación ciudadana los conlleva inevitablemente a la derrota?

Yo no estoy confundido con la fecha y no he escuchado que nadie esté confundido.

Me parece que es el inicio de su nueva y próxima campaña calumniosa para confundir a la ciudadanía.

Compañeras y compañeros, estemos alertas, ahora van a querer confundir con la fecha de la elección.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie: Mire, me parece que anda usted un poco extraviado.

En la próxima sesión me comprometo a traerle un extracto de la intervención en uno de los eventos de su candidata, que confundió la fecha de 2 de junio por 2 de julio, su candidata.

Y por otro lado, decirle también que quien anda perdido es usted, ya lleva dos terceras partes de su renuncia ante este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, porque usted aceptó el acuerdo de que si nuestra candidata, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, próxima Presidenta de la República, no asistía a los debates, renunciaba yo, pero ya van dos debates al que asiste.

El primero fue voluntario, los dos últimos son obligatorios.

Así que le recuerdo, para que cumpla y honre su palabra.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más en esta segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Pues creo que todos podemos incurrir en una equivocación, en una confusión, está bien, una campaña más exhaustiva en donde se informe que es el día 2 de junio, se puede equivocar la candidata, sí, pero es peor cuando se equivocan, en lugar de decir “transformación” le dicen “corrupción”. Esa sí es una equivocación aparentemente o es que la traicionó el subconsciente.

Nos queda claro que es el gobierno de la corrupción, no de la transformación. Se le salió de muy adentro y así lo manifestó.

Es cuanto Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Llargo Latournerie, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el partido Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie: Sí, muchas gracias.

Le quiero traer aquí el video y audio de lo que dijo la candidata que representa la corrupción en este país, Xóchitl Gálvez, para que tome nota aquí el representante que pronto se irá de esta mesa del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

(Reproducción de material multimedia)

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández Zetina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Nada más para decirle al representante legislativo de Morena que no se preocupe, yo soy un hombre de palabra.

No tenga duda, hice una apuesta con usted y la voy a cumplir, aquí estoy grabado. La voy a cumplir.

Yo, a diferencia de usted, no tengo miedo a dejar el cargo, ningún miedo. Lo voy a dejar, no tenga problema, si es el caso; no tenga usted duda.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Diputado Hiram Hernández.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Fernández Noroña, Consejero Propietario del Poder Legislativo, por el Partido del Trabajo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias. Buenas noches a todas y todos.

Una disculpa, un día difícil hoy. Nada más quería comentar que conste que no he estado y siguen discutiendo políticamente, para que no me echen a mí la culpa de que esas discusiones se dan por mi participación.

Ya hasta me daban ganas de intervenir en la segunda ronda, pero voy a esperar a calentar un poco motores.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

En tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Un poco nada más para clarificar lo que está sobre la mesa, entiendo que la consejera electoral Dania Ravel y la consejera electoral Claudia Zavala proponen que sean los colores que están en la propuesta.

Nosotros lo que aquí de alguna manera coincidimos los partidos políticos que fuera un cartel blanco y negro, es fondo blanco con letras negras.

Y la consejera electoral Carla Humphrey habló de una gama de colores diversa, que eso, digo, si pudiera especificarlo, consejera electoral, o cómo sería, porque gama de colores diversa, a lo mejor podría ser, como dijo el representante Víctor Hugo Sondón, que le gustan los tonos azules y sería una gama de colores diversa. Entonces ahí sí no.

Más bien un poco clarificar al momento de la votación sobre el tema de los colores, que yo creo que hay dos propuestas básicas, que es la que los partidos políticos aquí de alguna manera platicamos, la de blanco y negro, y la de los colores que trae el proyecto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Diputado Sergio Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias Consejera Presidenta.

Tenemos un manual me parece, no me acuerdo el nombre, de imagen institucional, un manual que establece cuáles son los colores institucionales, complementarios y auxiliares y ahí se establece alguna gama de colores que se pueden utilizar institucionalmente.

Así que yo creo que es ahí donde se pudiera analizar qué otro color o colores se podrían analizar para este cartel.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: De acuerdo, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Maestro, Fernando Garibay Palomino, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México.

El Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas noches.

Para pronunciarnos respecto al tema.

A favor de la información, adelante, siempre es muy bueno informar a la ciudadanía y es más que necesario, y más por este Instituto.

Y sumarme para el cambio de color.

Sería cuanto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Sí, yo estoy de acuerdo en que sí hay algo que el color no les guste, se pueda cambiar en la gama de colores, pero hay que tener cuidado porque dentro de esa gama de colores institucionales hay una combinación que se asemeja al Partido Morena.

Entonces lo que yo digo es que cuidemos que dentro de esa gama que tenemos ya regulada no tenga ninguna identificación ni con una fuerza ni con otra, y verlo antes para ver cómo queda para que no vaya a generar ningún tipo de problemática.

La que nos presentan aquí es el color institucional que el Instituto Nacional Electoral tenía tradicionalmente, que nuestras mamparas, mucho material ya está con este color porque era el color Instituto Nacional Electoral.

Si ahora se quiere cambiar, nada más cuidar eso. Es lo que yo pedí.

Y blanco y negro no, porque no son nuestras gamas. Nuestras gamas son otras.

Entonces dentro de lo permitido, buscar algún color que no se asemeje a ninguna fuerza, para evitar cualquier problema.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Yo muy brevemente, sólo para decir que acompañe las propuestas de la consejera electoral Rita Bell López y también yo creo que sí tenemos que revisar los colores, porque si bien tenemos un manual de imagen, desafortunadamente desde hace un par de años el rosa Instituto Nacional Electoral se ha estado asociando con otros movimientos.

Entonces, sí estoy de acuerdo que revisemos la gama de colores para que en este llamado al voto libre, secreto, sobre todo libre, no haya asociación con los colores.

Entonces, acompañe las propuestas de la consejera electoral Rita Bell. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, Consejera Presidenta.

La única solicitud, Consejera Presidenta, sería que esta deliberación de la gama no tome tiempo de manera tal que se haga complicado que esto llegue a tiempo en los paquetes electorales o en la distribución de materiales. Si eso tomase tiempo, optemos por el blanco y negro y vámonos.

La única solicitud es que esto esté en el tiempo y forma correspondiente para que sea bien usado, bien utilizado.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, Consejera Presidenta.

Con esta redacción, con los colores que decida la institución sean los más adecuados con las observaciones que ha hecho el representante de Morena, de que no se vaya a confundir con ninguna fuerza política.

Con esta redacción, insisto, que es sustancialmente lo que hemos estado solicitando y se cumple, a nosotros nos parece con ésta. El cambio de colores no es para nosotros un tema, accedemos a que se busque una gama de colores distinta, la que ustedes decidan rápidamente, el área técnica no debería de ser, es como cuando hacíamos una comisión para hacer un volante en los viejos tiempos de la izquierda.

Una comisión de 20 para hacer un volante, no, eso que lo haga el área técnica con esta redacción sería nada más nuestra solicitud.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Para sumarme en los términos planteados por el Licenciado Guadalupe Naranjo en esta propuesta, negro y blanco digo porque es lo más, para no meternos en rollos de que si al rato otro color causa polémica.

Y nada más un poquito para dar respuesta a las equivocaciones aquí del representante Legislativo de Morena, Mario Llergo, para que vea las equivocaciones que comete su candidata o equivocaciones o traición de conciencia de la candidata de la corrupción.

(Reproducción de material multimedia)

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Prefiero que mi candidata se equivoque en el día de la elección y aclarárselo, a que la traicione el subconsciente como a su candidata, que quiere seguir el camino de la corrupción que sigue este actual gobierno.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, comprendo la preocupación por no confundir colores de fuerza política, pero no es tan fácil que no haya ningún color que no se parezca a alguna de las fuerzas políticas.

Sugiero que, a ver, el primero rosa institucional que ha sido del Instituto Nacional Electoral ya por muchos años, que otros lo hayan tomado es otra cosa, pero ése es el color. Podríamos atenuarlo quizá, a condición de que sí se lea, atenuar el tono.

Lo que no es conveniente es que sea blanco y negro porque resulta poco llamativo y pierde eficacia.

Pensemos en una forma de darle suficiente atractivo visual, en todo caso, a lo mejor algún color, perdón, digamos, con el contorno de algunas letras que resalte y neutralicen algo, pero a ver, creo que lo de negro sobre blanco no es una buena solución porque pierde mucho del atractivo y, por lo tanto, de eficacia.

Sí hay una gama de colores que sin que sea ajeno al Instituto Nacional Electoral, pues tampoco se confunda con los colores de algún partido, eso sí debe ser claro.

Pero sí ese color ha sido el del Instituto Nacional Electoral por mucho tiempo.

Bien, pensemos cómo hacerle una variante a ésa... alguna variación a ese color, pero que sí sea llamativo.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber ya más intervenciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Y para claridad de la votación, me permito hacer las siguientes consideraciones.

No encuentro en la toma de nota, disenso en cuanto a las propuestas. Entonces, con relación a la propuesta de la consejera electoral Rita Bell, incorporar los textos propuestos para el cartel.

Es votación particular. Gracias.

Y respecto del consenso de que se revise la gama de colores y que no haya ninguna relación con alguna fuerza política, esa sí se toma como propuesta y no como una votación en lo particular.

¿Es correcto? Gracias.

Entonces, se incorpora esa consideración respecto de las propuestas vertidas en la mesa.

Con relación a ello, también se suma la propuesta como consenso respecto de dar respuesta al escrito de Morena propuesto por la consejera electoral Dania Ravel.

Bien, bajo estas consideraciones, entonces, someteré la votación correspondiente.

Me permito tomar la votación en lo general respecto del punto 24, con la adenda de la consejera electoral Dania Ravel y las observaciones de las consejeras electorales Norma Irene De La Cruz y Rita Bell, así como de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica respecto del escrito presentado por la representación de Morena, así como las consideraciones que mencioné previamente al inicio de la votación para su claridad.

Procederé a tomar la votación en lo general de los que nos acompañan de manera virtual.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Perdón, solo una duda. ¿Me permiten?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A ver, primero ha solicitado la moción de aclaración Guadalupe Acosta Naranjo y el consejero electoral Jaime Rivera enseguida.

Adelante.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Mire, nada más para saber, primero se vota en los términos la propuesta, ¿no?

Primero se vota en sus términos y ya después, si hay una modificación.

Sí hay una diferencia entre la propuesta de la Maestra Rita Bell y la nuestra, y la propuesta esta. Esta tiene una redacción y ella quiere hacer otra.

Nosotros decimos que se vote en los términos de la propuesta. Perdón.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es exactamente lo que dijo la Secretaría del Consejo.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Muy bien. Perdón.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Coinciden.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Sí, casi en el mismo sentido. La Secretaría Ejecutiva mencionó con las observaciones, entrecomillo, "Con las observaciones de las consejeras electorales Rita Bell y Norma De La Cruz".

Mi duda es si se está refiriendo al cambio de texto o a otro tipo de asuntos de forma en el acuerdo mismo, no en el cartel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Son a las de forma que se recibieron desde las consejerías, consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: ¿No se refiere a cambio de texto del cartel?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No, eso ya lo aclararon las consejeras electorales Claudia Zavala y Dania Ravel, que se tiene que votar por separado porque es una propuesta diferente a la que viene en el proyecto. Eso ya quedó ahorita aquí aclarado.

Se van a ver dos.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: De acuerdo.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Lo que pasa es que la consejera electoral Norma De la Cruz envió una propuesta donde había una modificación de texto también y ahorita que señalaba la Secretaria del Consejo que la votación se tomaba con las observaciones de la consejera Norma de la Cruz,

parecía que se incluía esa propuesta de la consejera electoral Norma de la Cruz que modificaba el texto.

Entonces también para aclararlo.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Me sumo a la propuesta de redacción que hace la consejera electoral Rita Bell. Entonces en ese sentido, para que no se vote dos veces, sería una sola propuesta, porque de hecho la redacción también que estaba proponiendo va mucho en el sentido de la consejera electoral Rita Bell y sería una sola propuesta.

Para claridad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Serían dos, como viene y la propuesta.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Me permito retomar la votación.

Procederé a tomar la votación en lo general conforme a los términos del proyecto.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jorge Montaña.

Aquí ya está presente. Disculpe, consejero.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Aquí en la sala, a quienes estén a favor en los términos del proyecto.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo en lo general, identificado como punto 24 por unanimidad.

Procederé ahora a tomar la votación en lo particular de la propuesta por parte de la consejera electoral Rita Bell en cuanto a la modificación del texto, de la cual también conforme a la propuesta a la que se suma la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Procederé a tomar la votación respecto de la propuesta como viene en los términos del proyecto primero; y de no ser aprobada, pasaría a tomar la votación de la propuesta por parte de las consejeras electorales.

En los términos del proyecto, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor del texto.

Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Quienes estén a favor como viene en el proyecto, el texto correspondiente aquí en la sala.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de texto conforme los términos del proyecto por mayoría de seis votos y cinco en contra.

Con esto termina la votación de este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Con la acotación de que se revisa el color y se presenta para la autorización de este, ¿no?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Así fue discutido.

Muchas gracias, Secretaria del Consejo...

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, nada más una observación.

Respecto a ese tema de lo del color, entendí que será el área quien lo defina o volvería nuevamente a Consejo General. Perdón, no me queda claro.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No, no, ya no viene a Consejo General, ya no viene a Consejo General, pero se pone a disposición de las representaciones y de nosotros para poder avalarlo. Pero ya en mesa de trabajo para que...

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sobre todo por los tiempos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Por los tiempos, exactamente.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Así nos los dijo, gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Así fue planteado.

Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Continuamos entonces, Secretaria del Consejo, con el siguiente asunto.

Punto 25

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta, el siguiente punto es el relativo al séptimo informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención a las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas por parte de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Si alguien tiene alguna intervención.

No existiendo ésta, nos damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente asunto.

Punto 26

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al 8° informe en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas por parte de la Secretaría del Consejo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

De igual manera está a su consideración por si hay alguna intervención.

No existiendo ésta, Secretaria del Consejo, pasamos al punto número 27.

Punto 27

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se mandata al Comité Editorial y a la Secretaría Técnica Editorial del Instituto Nacional Electoral a realizar la aclaración de la venta del libro “WTF con tu Voto” durante el proceso electoral 2023-2024 a razón de que el Instituto Nacional Electoral tiene la facultad de promocionar educación cívica democrática y electoral con gratuidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos ustedes.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la votación de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 27.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

Aquí en la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

¿Consejero votó a favor o en contra?

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera, su voto por favor.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 27 por mayoría de diez votos en contra y un voto a favor.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 28

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustituciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales por ambos principios presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones para el proceso electoral federal 2023-2024, así como en acatamiento a las sentencias dictadas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-102/2024, SM-RAP-49/2024 y acumulados, SCM-RAP-18/2024 y SCM-JDC-205/2024 acumulados, SX-JDC-268/2024, SX-JDC-287/2024 y SX-JDC-291/2024.

Consejera Presidenta, le informo que ayer 29 de abril, se recibió el oficio número R/PAN/586/2024, signado por el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual solicita la excusa de la consejera electoral Carla

Humphrey, para conocer el asunto relacionado con la solicitud de registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, como Candidato a Diputado por el principio de representación proporcional de la segunda circunscripción plurinominal, en la sesión que se celebre para este efecto y cualquier otra forma de intervención directa o indirecta, en el procedimiento de aprobación de registro.

Asimismo, se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Ha sido realmente recibido en este Instituto, este oficio signado por el Partido Acción Nacional y también hemos recibido un oficio en donde hace algunas manifestaciones la consejera electoral Carla Humphrey, para este punto, por lo que preguntaría en este momento, si con la información que contamos que ha sido distribuida a todos nosotros, es suficiente o queremos entrar en la discusión del punto.

Es suficiente para ponerlo a consideración de todos nosotros.

Muy bien.

Entonces, póngase a consideración...

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Una disculpa, Consejera Presidenta.

Es que como presentó una solicitud de excusa y no de recusación, me parece que no tendríamos que someterlo a votación, la excusa depende exclusivamente de la persona y la consejera electoral Carla Humphrey ya presentó un escrito diciendo por qué no se actualizaría su excusa.

Entonces, me parece que en este caso no deberíamos someterlo a votación, ella ya dijo que no se excusará.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No, pero hay que someter a votación de cualquier manera, la propuesta de recusación del Partido Acción Nacional.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Fue propuesta de excusa, no de recusación.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es de recusación, ¿no?, hasta donde entiendo.

Es de recusación.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Excusa.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: La encuadro en recusación, la excusa la presenta la propia persona.

Y la recusación usted la solicita, la solicitó usted o cualquier integrante del Consejo General.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Perdón, Consejera Presidenta, estaba en otro asunto, pero es recusación.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es una propuesta de recusación de usted y en caso de que sea a manera individual es una propuesta de excusa, sí.

Por eso es por lo que se debe de...

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: ¿Podría leer la Secretaria del Consejo el escrito que presentó el Partido Acción Nacional?, porque me parece que vi que era una excusa.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, es lo que está diciendo.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

El asunto del oficio es: Se solicita la excusa de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Oficio RPAN586/2024, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Víctor Hugo Sondón Saavedra, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, personalidad que tiene debidamente acreditada dentro del expediente que al rubro se cita y con el debido respeto comparece a exponer a exponer.

Con fundamento en los artículos 3, fracción VI, 7, fracción IX, y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como el 25, numerales primero y quinto del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, solicita que la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán se excuse de

conocer el asunto relacionado con la solicitud de registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca como candidato a diputado por el principio de representación proporcional de la Circunscripción Segunda en la sesión que se celebre para ese efecto y cualquier otra forma de intervención directa o indirecta en el procedimiento de aprobación del registro.

Lo anterior considerando que se actualiza un conflicto de interés derivado del hecho público y notorio de la relación sentimental que sostiene con Santiago Nieto Castillo, ello al existir una enemistad notoria manifiesta entre su cónyuge Santiago Nieto Castillo y el aspirante a candidato a diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca y con nota al pie de página se agregan enlaces a páginas de internet.

Al respecto debe considerarse que existen múltiples notas periodísticas a pie de página que dan cuenta del conflicto existente entre Santiago Nieto Castillo y el aspirante a candidato y que incluso han sido manifiestas por Nieto Castillo a través de su cuenta en la red social X.

Viene un título en cuanto a esta publicación que menciona “Santiago Nieto ve temas personales y políticos en denuncia de García Cabeza de Vaca”, que señala como texto de ese contenido que “Santiago Nieto reconoció que hay siete denuncias en su contra ante la Fiscalía General de la República, enfatizando que algunas están relacionadas con el conflicto que sostiene con Cabeza de Vaca”.

Otro titular señala “Santiago Nieto desestima la evidencia del testigo que presentó Cabeza de Vaca”, y una nota sobre ese contenido que dice “incluso Santiago Nieto Castillo ha solicitado públicamente que se niegue el registro de candidato a García Cabeza de Vaca como se observa a continuación”, una nota de Milenio con el título “por ser prófugo de la justicia Instituto Nacional Electoral debe negar registro de Cabeza de Vaca”, menciona Santiago Nieto.

La nota también señala “la Fiscalía de Justicia de Tamaulipas debe acelerar sus investigaciones en torno a la denuncia penal por la falsificación de documentos notariales contra el exgobernador”.

Continúa el oficio diciendo que adicional a ello, el aspirante a candidato a denunciado a Santiago Nieto Castillo, entre otras personas ante la Fiscalía General de la República por los delitos de abuso de autoridad, enriquecimiento ilícito, operaciones con recursos de procedencia ilícita y contra la administración de justicia, lo que ha derivado en la apertura de una carpeta de investigación y cuyas conductas continúan siendo investigadas.

En ese sentido, se confirma que existe la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey al momento de resolver lo conducente al registro de la candidatura de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ello en razón de los intereses familiares relacionados con su cónyuge Santiago Nieto Castillo.

Por lo anterior, se solicita que la consejera Carla Humphrey Jordán se excuse de la sesión que se celebre para ese efecto y cualquier otra forma de intervención directa o indirecta en el procedimiento de aprobación del registro de candidatura de Francisco Javier García Cabeza de Vaca como Diputado por el principio de representación proporcional.

Por lo expuesto a usted, Consejera Presidenta, solicita que primero atenerse con la personalidad que ostenta, solicitando la excusa de la consejera electoral Carla Humphrey Jordán respecto de la discusión y resolución del registro de la candidatura de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, como Diputado por el principio de representación proporcional; y segundo, someter al Consejo General la solicitud que le ocupa.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Nada más para claridad, la propia consejera electoral Carla Humphrey en su escrito que nos envía hace referencia al proceso de recusación solicitado.

Usted tiene la posibilidad de pedir que se excuse, ese es el trámite de recusación. En ambos casos este Consejo General tiene que tomar una decisión previa a la discusión del punto que nos ocupa.

Por eso plantee que habiendo recibido y si es visto por todos la improcedencia de acuerdo a lo que marca la consejera electoral Carla Humphrey, solicitaría solamente la votación de la recusación, del escrito presentado por el Partido Acción Nacional.

Si todos estamos de acuerdo. ¿Sí? ¿No?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: No, ya expresé cuáles son mis consideraciones. Para mí hay una diferencia entre una excusa y una recusación.

Pero si se quiere someter a votación no tengo inconveniente.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si quiere nos remitimos si hay argumentos para someterla a votación, o sea, sí se tiene que votar, usted dice que no.

El Consejo General deberá resolver de inmediato respecto de la procedencia del impedimento, de la excusa o de la recusación que se haga hacer valer, previo al inicio de la discusión del punto correspondiente.

En eso nos podemos basar y quedamos con la tranquilidad de cumplir el procedimiento.

Adelante, Secretaria del Consejo, sometemos...

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Sobre este punto.

Yo creo que tiene razón la consejera electoral Dania Ravel, porque piden que se excuse y eso le corresponde en sentido estricto ya leyeron el documento, eso le corresponde a la consejera electoral Carla Humphrey decidirlo.

No se puede votar aquí que se excuse o no se excuse, esa es una decisión personalísima. Y la representación de Acción Nacional no pidió que se fuera recusada, que es lo que procedería en todo caso la votación.

Además, yo no entiendo qué estamos discutiendo lo de un asunto políticamente resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ya determinó la no participación de la persona que ha sido señalada.

Entonces, yo creo que sí es ocioso este punto, en todo caso le tendrían que preguntar a la consejera electoral Carla Humphrey, que ni siquiera, porque ella se ha excusado de temas cuando siente que hay un conflicto de interés.

No es el caso, ella no ha planteado: "oigan, en este tema yo pido ser excusada", por las razones que ella exprese. En todo caso ahora sí que como aconseja la consejera electoral Claudia Zavala, que hagan bien su petición, que planteen la recusación y luego lo presentan a la siguiente sesión el pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, pero hoy no tendría por qué ser atendido porque eso no fue solicitado.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más tiene alguna intervención?

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Estamos en el punto finalmente, estoy actualizando la solicitud y es el momento indicado, estamos solicitando la recusación de la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Nada más, quizá pues, digo, es un escrito un poco largo, pero a lo mejor si le da lectura la Secretaria del

Consejo, pues quedarían claros los razonamientos que expuse para no excusarme en conocer de este asunto.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, justamente ésa era la parte, consejera electoral Carla Humphrey, que puse a consideración de todo el Consejo General, si era suficiente con haber recibido el escrito que usted aportó y, por tanto, solamente votar el tema de la recusación solicitada por el Partido Acción Nacional, pero si solicita la lectura por parte de la Secretaria del Consejo, ¿no?

Si lo vemos prudente, ¿no?, okey.

Sometemos entonces, a consideración.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba la recusación de la consejera electoral Carla Humphrey, relativa a la solicitud de registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, como Candidato a Diputado por el principio de representación proporcional de la circunscripción segunda.

Procederé a tomar la votación de manera nominal.

Consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no se aprueba la recusación por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

Entramos así, al punto que nos ocupa, el cual está a consideración de todos ustedes, por si hay alguien que desea participar en primera ronda.

Tiene el uso de la palabra Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

Ya estamos en el punto, el anterior era solamente el oficio de recusación, ya estamos en la discusión, por lo tanto, los que antecedieron en este no cuentan, apenas iniciamos en proceso de discusión, ¿sí?

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Haciendo una breve analogía de lo que nos ha llevado hasta este punto, quiero brevemente, hablar que desde el inicio del registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca como candidato a la primer fórmula plurinominal de su circunscripción, sabemos muy bien todo lo que pasó en ese lapso; ya no quiero entrar en una discusión que ya se ha liberado y que finalmente derivó en una sentencia emitida por la Sala Superior, en donde mandata a este Consejo General a emplazar al Partido Acción Nacional para que se lleve a cabo la sustitución de esta fórmula por haber encontrado inelegible a la fórmula inicialmente propuesta.

Paso que se cumplió, se llevó a cabo la sustitución en tiempo y forma, como lo mandató dicha sentencia y, posteriormente, a la presentación de la renuncia de esta fórmula es que procedimos a la siguiente sustitución en un momento jurídico diferente al que se encontraba anteriormente Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en el cual por una sentencia emitida por un Juez de Distrito, en donde se le concede la suspensión definitiva, que de hecho fue acompañada estas documentales, además de haber sido notificado este Instituto Nacional Electoral de dicha resolución, también lo hicimos acompañar en la solicitud de registro nuevamente de Javier García Cabeza de Vaca, para que tuviera conocimiento y tomara a cuenta este Consejo General en cada uno de sus integrantes de este documento.

Quisiera leer los alcances, los efectos que tiene esta sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder; perdón, por el Juez de Distrito que expresa lo siguiente: “Resulta aplicable sobre el particular”, dice: “De ahí que la presente suspensión tiene un efecto reflejo, que el quejoso no puede ser considerado como prófugo sustraído de la acción de la justicia y quede restituido en el goce de sus derechos político-electorales, máxime que a la fecha el quejoso no ha sido materialmente privado de su libertad”.

Este es el preciso momento en el que la situación jurídica de nuestro candidato a diputado federal plurinominal cambia, por lo cual hace viable la sustitución de este por haber cambiado su situación jurídica.

Está, como lo sentencia el juez de distrito, está en plenitud y goce de sus derechos político-electorales. Es por eso por lo que esta representación de Acción Nacional ha ingresado en esta nueva circunstancia el registro, porque así lo permite esta

suspensión definitiva del multicitado juez del registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Debe de quedar muy claro, muy claro que son dos situaciones totalmente diferentes. La primera que dio como resultado el que la sentencia de la Sala Superior ordenara a este Consejo General la sustitución de su candidatura por tener órdenes de aprehensión giradas y que para nuestro gusto extralimitó sus funciones.

Sin embargo, eso ya no es motivo de discusión en este momento en este punto del orden del día.

Insistimos en que está en pleno uso, goce y disfrute de sus derechos político-electorales, por lo cual solicitamos a este Pleno del Consejo General sea admitido el registro de nuestro candidato, Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Dónde estás, Francisco Javier García Cabeza de Vaca?

Aquí dicen que no estás prófugo, pero ¿por qué te escondes en Estados Unidos, por qué no vienes a México, por qué atiendes entrevistas por teléfono, por Zoom, con la pantalla apagada?

¿Dónde estás, Francisco?

Si no eres prófugo, ¿por qué no vienes aquí al Consejo General, por qué no traes tus papeles para registrarte?

Es falso lo que dice el representante del Partido Acción Nacional.

Les explico: Francisco Javier García Cabeza de Vaca tiene órdenes de aprehensión expedidas por un juez de Almoloya de Juárez, en el Estado de México.

Hay un juez en Reynosa, el Juez Séptimo de Reynosa que ya denunciarnos penalmente y ante el Consejo de la Judicatura el día de ayer que evidentemente es un cómplice de García Cabeza de Vaca y que pretende sorprender a las autoridades.

¿Qué fue la audacia que pretende hacer, cuál es la audacia que pretende hacer este juez?

Pretende materialmente revocar una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral, desconociendo el artículo 99 de la Constitución, que dice claramente: “al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley”.

A través de una suspensión, ni siquiera de una sentencia de amparo, ojo, esta parte es muy importante, no es una sentencia de fondo de amparo, es una suspensión, con la que pretende dejar sin efectos una resolución de la Sala Superior.

¿Qué dice la Ley de Amparo? Artículo 61: “el juicio de amparo es improcedente, fracción IV, contra resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fracción XV: contra las resoluciones o declaraciones de autoridades competentes en materia electoral”.

Lo que ellos pretenden es sentar un precedente donde jueces de Distrito a modo vengan a ordenar a los órganos electorales administrativos o jurisdiccionales, según la conveniencia temas de intereses individuales, cosa que nunca ha sucedido.

El sistema, el diseño del sistema electoral en el artículo 41 y 99 de la Constitución prevé órganos especializados en materia electoral administrativa y jurisdiccionalmente.

Hay una sentencia que dice que Javier García Cabeza de Vaca es prófugo de la justicia y que analiza incluso las suspensiones que emite ese mismo juez de Distrito Séptimo de Reynosa, y esa sentencia dice que esas suspensiones no tienen efecto sobre la orden de aprehensión porque ésta no ha sido revocada y que por lo tanto existe la orden de aprehensión.

Ahora, ¿qué hicieron en realidad con el cumplimiento de esa sentencia? Un fraude más.

El Tribunal Electoral les dio 48 horas para cumplir, un par de horas antes de que venciera el plazo registraron al coordinador de asesores de Cabeza de Vaca, que ojo, no cumple los requisitos para ser candidato a diputado plurinominal por la Primera Circunscripción.

Los documentos que ofreció fue una credencial de elector de la Ciudad de México, que es la cuarta circunscripción, y su acta de nacimiento de Chihuahua, que es la primera circunscripción.

No presentó ninguna constancia de residencia de algún estado de la segunda circunscripción que es donde está registrado Cabeza de Vaca. Eso es un fraude.

Entonces, no cumplieron con lo que el Tribunal les ordenó.

¿Qué es lo que procede?, y lo que pedimos nosotros ahorita, que este Instituto declare ese lugar vacante porque no se cumplió dentro del plazo de 48 horas, fue la nada jurídica lo que presentaron, presentaron a una persona que no cumple los requisitos para ser candidato a Diputado Federal y ahí están las constancias, eso fue lo que presentaron.

Después de vencido el plazo, esta persona se desiste de su postulación, no era candidato porque no lo había registrado este Consejo General.

Indebidamente, el proyecto le está dando al Partido Acción Nacional ahora 10 días para poder colocar un nuevo candidato. Eso ya no es posible, eso es un fraude a lo que ordenó el Tribunal Electoral, les dio 48 horas.

Tuvieron las 48 horas, se quisieron pasar de vivos, quisieron registrar a alguien que no cumple los requisitos que era el coordinador de asesores de Cabeza para después sacarlo y pretender sorprender con esta decisión, pactada y amañada, de un juez de Reynosa, que pretende dejar sin efecto una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo dije aquí muy claro el día que se sometió a consideración de este Consejo el registro de Cabeza de Vaca, van a cometer una ilegalidad si le dan el registro porque es un prófugo, tiene órdenes de aprehensión. Se comprobó después que tenía una ficha roja de la Interpol, tiene una ficha roja en la Interpol, está vigente la ficha roja de la Interpol, hoy, en este momento, en este instante está vigente esa ficha roja de la Interpol.

Fuimos al Tribunal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nos dio la razón, a fuerza del Partido Acción Nacional le quiere dar fuero a un prófugo de la justicia, están aferrados con todas las uñas, para pretender darle fuero a un prófugo de la justicia.

Hacen trampa, vienen con estas chicanadas.

El juez va a terminar en la cárcel, igual y acompaña a Cabeza de Vaca ahí seguramente en Almoloya van a estar los dos, pero lo que no podemos permitir es que se pretenda, por otras vías que están prohibidas por la Constitución y por la Ley de Amparo, venir a modificar resoluciones de órganos administrativos o jurisdiccionales, porque entonces se va a abrir la puerta, que nunca se ha hecho en 30 años, para que jueces de distrito vengan a meter mano por intereses mezquinos y corruptores en el sistema electoral que tiene un diseño específico y particular.

Hay una decisión firme, definitiva e inatacable en la que este Consejo General es parte y recibió una orden directa del Tribunal Electoral para cumplirla. "Registre a quien el Partido Acción Nacional proponga dentro de las siguientes 48 horas a que

se notifique la sentencia porque el señor Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en términos del 38 de la Constitución, tiene sus derechos políticos suspendidos por ser prófugo de la justicia por tener dos órdenes de aprehensión de delitos graves”, este es otro tema bien importante, sobre las órdenes de aprehensión de delitos graves no aplica la suspensión.

Un ilícito más del Juez, pero ese lo atenderemos nosotros por la vía penal y por la vía del Consejo de la Judicatura. Pero lo que tiene que hacer este Consejo es ceñirse al cumplimiento de un mandato del máximo órgano jurisdiccional del país en materia electoral que ordenó, definió y determinó que Francisco Javier García Cabeza de Vaca no puede ser candidato.

Y vamos a ir nosotros a pelear al Tribunal para que se les cancele ese espacio al Partido Acción Nacional, porque en las 48 horas no cumplieron, hicieron trampa y ahí está el expediente.

Entonces, vamos no solo porque no esté Cabeza, sino porque no esté nadie en ese espacio.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias al Diputado Sergio Gutiérrez Luna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, Consejera Presidenta.

Las determinaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son inatacables, nos gusten, nos medio gusten o nos disgusten de plano.

Nosotros cuando en 2006 determinaron que Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa había ganado, no nos gustó nada, dijimos que era una decisión que contrariaba la voluntad popular, pero fue un hecho que gobernó seis años el país.

Aquí se nos presenta un caso singularísimo, que es frente a un proceso no terminado jurídicamente, porque además es un Juez de primera instancia, que por cierto, no voy a hablar de religión, pero es un Juez milagroso, que resucita políticamente gente.

Entonces, le piensa dar otra vez posibilidades de actividad política a Francisco Javier Cabeza de Vaca, según la argumentación de la representación del Partido Acción Nacional, pero no es así, porque inclusive si nos vamos a la letra de lo que se nos leyó dice que queda restituido en sus derechos, muy bien, nada más que

cuando solicitó el registro nosotros dijimos que no los tenía, el Tribunal ratificó que no los tenía, el Tribunal Electoral rechazó por lo mismo el registro porque no tenía derechos.

Si ahora ya los tiene, según ese juez, ahora sí que como dice la canción “llegaste tarde en el ocaso de mi vida triste” y podrá participar en la elección de 2027, pero no en la de 2024, porque esa decisión ya se tomó.

No creo, no soy tan optimista como mi compañero y amigo Sergio Gutiérrez Luna en el sentido de que el juez pueda ser sancionado. Es un juez que entra perfectamente en los perfiles del Poder Judicial y de la manera que representa la Ministra Presidenta Norma Piña, un juez faccioso, un juez que toma decisiones políticas desfasadas y decisiones jurídicas y que busca beneficiar, además un juez de la zona de influencia del exgobernador de Tamaulipas, por si faltara algún elemento singularísimo en esto que estamos comentando.

Creo que es un punto muy ocioso, la decisión está tomada y faltaría nada más, faltaría que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral reabrira un proceso de registro para que el Tribunal dijera “oigan, pues si eso yo ya lo resolví”, el otro proceso ni siquiera está terminado, es una primera instancia del juez al que se está haciendo alusión.

Quiero comentar además la bonhomía en el trato, está bien, lo veo, sólo lo resalto porque hace un momento, en el punto anterior, el Partido Acción Nacional no había pedido la recusación y de todos modos se le permitió meter la recusación.

En el punto que tenía le cambiaron la numeración, a mí no me avisaron aquí a tiempo y ya me habían metido una bola rápida. Bueno, lo meteré en asuntos generales y asunto solucionado.

Pero me parece que no son maneras correctas, que son maneras sesgadas, lo digo con todas sus letras. Y que no ayuda al ánimo de discusión aquí en el Consejo General.

Entonces volviendo al punto, Ah bueno, en ese mismo punto, a ver, cómo se percibiría en este Consejo General que pidiéramos que se recuse de algún tema algún consejero o consejera electoral que haya sido propuesto por el Partido de la Revolución Democrática o que haya sido propuesto por el Partido Acción Nacional, o que haya sido propuesto por el Partido Revolucionario Institucional, porque es evidente que tiene intereses desde la perspectiva del cuestionamiento que se hizo a la consejera electoral Carla Humphrey, podría hacerse también esa interpretación y es incorrecto.

A mí me parece que cada una de las consejeras y consejeros electorales más allá de las críticas que deseamos y queramos enderezarles, pues han acreditado en términos generales su independencia, su criterio, particularmente la consejera electoral Carla Humphrey.

Creo que ahora solo aguantar a que digan que apoya la cuarta transformación, es una consejera electoral Carla Humphrey que vota con absoluta libertad, como lo hacen en general los consejeros, salvo en casos en que hemos reclamado.

Entonces, creo que se ha abordado de manera incorrecta, imprudente, insensible, falta de sustento jurídico, entendible porque no sé qué le debe Partido Acción Nacional a Cabeza de Vaca, pero parece que mucho. No sé si es un asunto de financiamiento, no sé si es porque Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz lo quería hacer su responsable en materia de seguridad. Sería Genaro García Luna *reloud*, creo que se dice en inglés, yo soy muy malo también para ese idioma, pero sería, digamos, que la reedición de Genaro García Luna, corregido y aumentado como debe ser en pleno 2024.

Entonces, de verdad es un tema ocioso y a mí me gusta de repente ocuparme de las ociosidades. Entonces, sí creo que sin más la petición de Partido Acción Nacional debe ser rechazada, la decisión está tomada y mejor suerte para la próxima.

Hubieran buscado a ese juez más temprano, creo que lo hicieron con demasiado retraso.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Diputado Gerardo Fernández.

¿Alguien más en primera ronda en este punto?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

En primer lugar, me quiero referir al tema de paridad en estas sustituciones y habría que decir que de nueva cuenta tenemos que todos los partidos políticos y coaliciones cumplieron con preservar la paridad en la postulación de sus candidaturas, con motivo de las sustituciones que presentaron, lo cual es indicativo con el compromiso de una participación igualitaria.

En el caso de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, la Coalición “Fuerza y Corazón por México” aumentó el porcentaje total de mujeres postuladas, pasándose de 52.29 a... 56.29 a 56.46.

La Coalición “Sigamos Haciendo Historia” pasó de 55.38 a 55.96.

Y en el caso de diputaciones por el principio de representación proporcional, el Partido del Trabajo aumentó el número de candidaturas de 57 a 58, después de las sustituciones y Morena también aumentó el número de mujeres de 54.5 a 54.95.

Además, se constató que todos los partidos y coaliciones cumplieron con la paridad horizontal y vertical, y también cumplieron con garantizar la paridad transversal, destacando que la Coalición “Sigamos Haciendo Historia”, aumentó el número de mujeres candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en el bloque de distritos con votación intermedia e ir incrementando las posibilidades e ir incrementando las posibilidades de que dos mujeres pudieran contender en los distritos en los que la coalición es medianamente competitiva.

Por otro lado, se nos está dando a conocer un tema respecto al cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente de la Sala Ciudad de México, un recurso de apelación 18 y un JDC-205 y acumulado, mediante la cual la Sala de la Ciudad de México revocó el registro Mario Moreno Arcos y Gabriela Bernal Reséndiz, a la senaduría por el principio de mayoría relativa postulados para el estado de Guerrero, a efecto de que este Consejo General valore los elementos presentados y, en su caso, determine si se logra derrotar la presunción a favor de la autoadscripción mexicana, afromexicana, manifestada por las candidaturas.

Primero, quiero señalar que, en el acuerdo relativo a los criterios para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Federal en curso, este Consejo General estableció la autoadscripción simple como mecanismo para acreditarla.

No obstante, tal y como señaló la Sala Regional, esto no descarta la posibilidad de que las personas a quienes va dirigida la acción afirmativa puedan comparecer a su juicio en defensa de su interés legítimo como integrantes de esa comunidad para exigir que la representación se dé por medio de personas que, efectivamente, pertenezcan a ese colectivo.

En este caso, se presentó documentación por parte de Salvador Mexialis, quien es una persona perteneciente a la comunidad afromexicana y por parte del Partido Político Revolucionario Institucional, con lo cual se busca evidenciar que Mario Moreno y Gabriela Bernal no pertenecen a la comunidad afromexicana.

Las pruebas incluyen videos en los que se niega que es una persona afromexicana, evidencia de que los requisitos, de que no residen ni son personas originarias de las regiones del estado de Guerrero con mayor población afromexicana y el hecho de que ambas cartas de autoadscripción fueron redactadas en términos esencialmente similares.

En las documentales presentadas por el candidato y la candidata se exhibieron constancias emitidas por diversas autoridades comunales que manifiestan que han sido personas benefactoras de la comunidad afromexicana y que respaldan sus aspiraciones al Senado.

El proyecto estima que con esto únicamente se reconoce su participación en beneficio de las personas integrantes de la comunidad, mas no su pertenencia o que ese auto adscriban como personas afromexicanas.

En este sentido, acompaño la conclusión de que Mario Moreno no tiene la calidad de persona afromexicana, pero me parece que debe reforzarse el análisis con el resto del caudal probatorio ofrecido por el Partido Revolucionario Institucional y por Salvador Mexialis, ya que, si bien en los videos acepta no ser afromexicano, estos no pueden ser considerados como una confesión, sino como indicios que deben ser reforzados.

Además, el proyecto se sustenta, principalmente, en las declaraciones de Mario Moreno, mismas que me parece no pueden trascender a la candidata suplente, por lo que respecto a ella sería necesario hacer un análisis por separado de las pruebas existentes, que en mi opinión no serían suficientes para determinar que la candidata suplente no pertenece a una o no es una persona afromexicana.

Por tanto, yo en este caso no acompañaría la conclusión respecto a la candidata suplente.

Y en el caso de la solicitud del Partido Acción Nacional yo estaría a favor de lo que se señala en el proyecto de acuerdo y además sí me parece que es un mal precedente para el Instituto Nacional Electoral y para la materia electoral que un Juzgado de Distrito admita una demanda notoriamente improcedente; además, que mediante una ampliación de demanda, que versaba sobre una orden de aprehensión, me parece que hay una invasión a la esfera de competencias de las autoridades electorales en contravención, claramente, del artículo 99 de la Constitución y 61 de la Ley de Amparo.

A mí me parece que este Instituto y propongo incluir en este proyecto que este Instituto tome las medidas para recurrir en revisión ante un Tribunal Colegiado de Circuito, porque se está violentando el Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral establecido desde el artículo 105 constitucional, que justamente señala; perdón, 99, que señala que “El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación”.

En este sentido, me parece que esta autoridad, con este proyecto lo que está haciendo es acatar una sentencia de la Sala Superior. Yo votaría justamente por lo que señala el proyecto que se somete a nuestra consideración, y propongo añadir que este Instituto tomará las vías jurídicas justamente para recurrir en revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito, salvaguardando el sistema de medios de impugnación en materia electoral, ya que me parece un grave precedente.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Consejera Presidenta, consejeras, consejeros electorales.

El día de hoy al iniciar la sesión, se aprobó el acta de la sesión de este Consejo General del pasado 29 de febrero, vamos un poco atrasados en la aprobación de actas, de hace dos meses.

Pero lo traigo a colación porque el 29 de febrero fue cuando se votaron las candidaturas. No dejo de señalar que pasaron dos meses para aprobar esa acta, algo hay que hacer para agilizar la aprobación de actas.

Pero en esa sesión este Consejo General votó por unanimidad que Francisco Javier García Cabeza de Vaca cumplía con los requisitos constitucionales para ser candidato y se le otorgó el registro como candidato, hace dos meses.

Después, el Partido Político Morena acudió al Tribunal Electoral y ya he señalado que de manera indebida en algún momento se sustanciaron esas quejas de Morena cuando se había discutido aquí directamente que no se podía mantener un expediente abierto, que no hay registros condicionados para los aspirantes. Bueno, pasó.

El Tribunal Electoral tomó una decisión por mayoría, que cambió la tradición de lo que había estado resolviendo donde dice que a pesar de que Francisco tiene dos suspensiones provisionales, tenía en ese momento, estaba suspendido de sus derechos políticos, porque según la interpretación de ellos estaba prófugo. Eso fue lo que resolvió.

Ordenó al Partido Acción Nacional que hiciera una sustitución de esa candidatura en un plazo de 48 horas a partir de su notificación. Duraron casi tres días para notificar y antes de las 48 horas se hizo la sustitución.

Francisco no está litigando contra el Instituto Nacional Electoral ni contra el TRIFE, eso es falso. Francisco está llevando su proceso y recurrió al Juzgado de Distrito para pedir una ampliación porque inexplicablemente una suspensión provisional o dos suspensiones provisionales no fueron tomadas en cuenta por el Tribunal Electoral y dijo que estaba suspendido de sus derechos políticos.

Bueno, en la ampliación que solicitó ahora ese Juzgado de Distrito le dio ahora una suspensión definitiva en los dos casos.

Y explícitamente dice la resolución que no tiene suspendidos sus derechos políticos ni que está prófugo de la justicia, eso dice el amparo, eso no tiene nada que ver ni se está litigando contra el Instituto Nacional Electoral ni se está litigando contra el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y con el Instituto Nacional Electoral por qué íbamos a litigar si el Instituto Nacional Electoral había votado por unanimidad el registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, no teníamos ni tenemos ninguna razón para litigar contra el Instituto Nacional Electoral.

Yo no sé esta sensibilidad que aquí aflora respecto a que un juzgado resuelve una solicitud de un ciudadano y le garantiza su derecho mediante el ejercicio de un amparo.

No se está litigando contra el Instituto Nacional Electoral, si el Instituto Nacional Electoral votó a favor del registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, hay una parte que no alcanzo a entender con esta argumentación.

Solamente que un Juez de Distrito mediante una figura que se llama amparo afirma categóricamente que Francisco Javier García Cabeza de Vaca no tiene suspendidos sus derechos políticos ni está prófugo de la justicia y que está sujeto a disposición de un Juez de Distrito.

Eso es lo que dice y notifica a las partes, nada más. Yo no entiendo por qué el Instituto Nacional Electoral en vez de mirar esta resolución del Juzgado de Distrito como una convalidación de lo que hicieron hace dos meses votando a favor por unanimidad ese registro, en verdad ese Juzgado de Distrito le está dando la razón al Instituto Nacional Electoral en su acto del 29 de febrero.

El Instituto Nacional Electoral tenía razón cuando otorgó el registro a Francisco García Cabeza de Vaca, y eso es lo que está diciendo. Y en vez de sentir eso como un respaldo hacia el Instituto Nacional Electoral hay algunos que se ofenden porque haya resuelto eso un Juzgado de Distrito, si les dio la razón a ustedes.

Tan sencillo como eso, porque el voto fue por unanimidad. Hubo una votación sobre si se mantenía un expediente, un procedimiento especial, se votó en una segunda parte, pero el registro se votó por unanimidad.

Ahora, ya no solamente dos suspensiones provisionales, ahora dos suspensiones definitivas que explicitan en el seno de su resolución, que no hay sustracción que no está prófugo, y que tiene sus derechos políticos.

Si yo preguntara aquí no me lo van a decir porque son datos personales, ¿ Francisco Javier García Cabeza de Vaca ya fue dado de baja del padrón electoral?, ¿ha

recibido esta instancia, una orden de un juez que ordene suspenderlo de sus derechos políticos y lo bajaron ya de la Lista Nominal?, ¿o sigue en la Lista Nominal con sus derechos políticos vigentes?

Estoy seguro de que sigue en la Lista Nominal porque no ha recibido este órgano ninguna instrucción de ningún juez, de quitarle sus derechos políticos, es al contrario, un juez le da dos suspensiones definitivas.

Yo no sé por qué va a cambiar de criterio el Instituto Nacional Electoral contra lo que votó el 29 de febrero, que era que, a la vista de las circunstancias, Francisco Javier García Cabeza de Vaca cuenta con sus derechos políticos y cumplía con los requisitos constitucionales.

Aquí va a haber un cambio de criterio ahora del Instituto Nacional Electoral, cuando un juez le da la razón al Instituto Nacional Electoral, ¿van a cambiar de criterio?, ¿no vamos a ser pro-persona?

Ahora la presunción de inocencia no existe, aunque esté garantizada por un juez, ahora basta que se saquen una orden de aprehensión y que el Ministerio Público que puede ser Ulises Lara, diga “no te encuentro, estás sustraído, quítenle la candidatura al que se le ocurra”.

Oye, yo voy con un juez, me amparo, no, no me sirve el amparo, no te sirve el amparo, ése es el precedente gravísimo que estamos dejando aquí, que un ministerio público pueda tener la última palabra sobre una candidatura o no. No, éste no es un amparo electoral, ése ni siquiera existe en la ley, éste es un amparo que protege los derechos de un ciudadano, perseguido políticamente, evidentemente perseguido políticamente.

Yo les pido, no cambien su criterio del 29 de febrero.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ivonne Ortega Pacheco, Consejera Propietaria del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Quisiera pedir, antes de iniciar mi intervención, que la Secretaria del Consejo lea al pleno de la página 47 del proyecto de acuerdo que nos ocupa, en el numeral 30, respecto a la sentencia dictada en el expediente RAP-1824 y JDC-205/2024, acumulado, referente a sentido y efectos, segundo párrafo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Sentido y efectos.

“A efecto de que la autoridad responsable dentro del plazo siete días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, valore los elementos precisados en esta determinación y, en su caso, determine si logran derrotar la presunción que opera en favor de la auto adscripción manifestada por las candidaturas controvertidas.”

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Gracias, Secretaria del Consejo.

Voy a puntualizar para que quede muy claro el efecto de la sentencia. “A efecto de que la autoridad responsable dentro del plazo de siete días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, valore los elementos precisados en esta determinación y, en su caso, determine si logra derrotar la presunción que opera en favor de la auto adscripción manifestada por las candidaturas controvertidas”.

Derrotar la presunción a favor de la auto adscripción manifestada por las candidaturas, que quede claro que los efectos de la sentencia son a favor de la auto adscripción hecha por los ciudadanos Mario Moreno Arcos y Gabriela Bernal Reséndiz al momento de su registro y que se debe derrotar.

La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación establece respecto a la presunción que puede ser la que admite prueba en contrario. Por ejemplo, se presume que los autos de autoridad son jurídicamente válidos, salvo pruebe lo contrario.

El caso que nos ocupa, ahora bien, respecto a los elementos probatorios que pretenden derrotar la auto adscripción manifiesta por las candidaturas, quiero precisar algunos puntos.

En principio es preciso destacar que las candidaturas presentaron sus constancias de auto adscripción simple, las que redactaron en los siguientes términos: Constancia Mario Moreno Arcos, “Que me auto adscribo como afromexicano desde que nací, de padre y madre afromexicanos, orgulloso de serlo, y manifiesto mi interés por participar en el Proceso Federal 2023-2024 haciendo uso de mis derechos político-electorales”.

Constancia de Gabriela Bernal Reséndiz, “Que me auto adscribo como afromexicana desde que nací, de padre y madre afromexicanos, orgullosa de serlo, y manifiesto mi interés por participar en el Proceso Federal 2023-2024, haciendo uso de mis derechos político-electorales”.

Dichas constancias se amparan en el acuerdo INE/CG625/2023, del 25 de noviembre del 2023, que quedó firme al no ser impugnado, en el que se determinó que los partidos políticos nacionales postularán una fórmula de personas afromexicanas con el principio de mayoría relativa en cualquiera de las entidades federativas.

En particular, se estableció que para el caso de las personas que se postulen al amparo de la acción afirmativa para personas afroamericanas, sólo se debiera declarar bajo protesta de decir verdad que son parte de algún pueblo o comunidad afroamericana.

Aquí traigo el censo del Instituto Nacional Electoral, que ya se los circulé, para que se vean dónde se contempla el mayor número de afroamericanos.

Dos. La comunidad está estipulando que los efectos de la sentencia, motivo del presente acuerdo, se debe determinar si se derrota la presunción a favor de la auto adscripción.

Como podemos observar en el proyecto que se pone a consideración del Consejo General en este momento, no hay prueba alguna, no hay prueba alguna que derrote la presunción en favor de nuestros candidatos a senadores por el estado de Guerrero.

Por el contrario, sólo hay indicios y mucho menos lo expresado por el ciudadano Mario Moreno en un video, resultado de una entrevista que pretende ser usado como supuesta confesión, pues la confesional no puede ser por sí misma demostrar los hechos asentados.

En todo caso resulta necesario relacionarla con otros elementos de prueba para generar mayor valor probatorio pleno, convirtiéndose en sólo indicios.

Tres. ahora respecto a lo que debía controvertir según lo que obra en el expediente, los efectos de la sentencia, pues debe ser la carta de auto adscripción presentada por los candidatos en la cual, como estipuló el propio expediente del Tribunal, ambos ciudadanos se auto adscriben como afroamericanos, desde que nacieron y que sus padres y abuelos son afroamericanos.

Y como se puede apreciar, no hay una sola prueba, una sola prueba, pues los candidatos nunca afirman ser afroamericanos, tal cual lo menciona el ciudadano Mario Moreno en el video descrito.

En el proyecto, por el contrario, la declaración corrobora lo plasmado en la carta de auto adscripción presentada por dicho ciudadano.

Como pueden ver, señoras, señores consejeros, no hay un solo elemento probatorio contra dicha auto adscripción, no se ha exhibido prueba alguna contra el dicho de los ciudadanos Gabriela Bernal Reséndiz y Mario Moreno Arcos, de que son hijos de padres afroamericanos, que no hay prueba alguna contra su auto adscripción desde que nacieron.

En conclusión, no hay prueba alguna que derrote la presunción que opera en favor de las candidaturas de Mario Moreno Arcos y Gabriela Bernal Reséndiz. En sus manos está, consejeras y consejeros, hacer cumplir la ley y la Constitución.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández Zetina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras, consejeros.

Independientemente de lo que se haya dicho aquí sobre cierto video de cierto personaje, creo que a quienes les corresponde decidir si es un elemento probatorio o no es a las y los consejeros.

Por tal razón, es que con profunda vergüenza por el uso político que se le da a candidaturas y acciones afirmativas como la afromexicana, que deberían representar a personas que verdaderamente tengan esa condición como quienes nos acompañan aquí, que aquí están, que por cierto no tienen nada que ver con el Partido Revolucionario Institucional, entraron aquí invitados por el Instituto Nacional Electoral.

Ellos solicitaron por correo electrónico al Instituto Nacional Electoral estar aquí y se les permitió porque ellos han presentado un juicio ciudadano contra este usurpador Mario Moreno Arcos que pretende hacerse pasar por uno de ellos de la comunidad afromexicana para querer llegar a ser senador.

Y por esa razón me permito exponerles a ustedes esta entrevista donde él y ojalá la podamos escuchar todos con mucha atención porque es tremendamente relevante, él aquí reconoce que no sabe de qué están hablando, que es su partido quien lo registró como afromexicano.

Si esto no prueba que obviamente se está haciendo el que no sabe y que obviamente está lucrando con la acción afirmativa, pues yo no sé qué más podríamos necesitar, como se dice por ahí: a confesión de parte, relevo de pruebas.

Y bueno, sin más preámbulo.

(Se reproduce material multimedia)

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Me permito reproducir la primera parte una vez más.

Aquí va.

(Se reproduce material multimedia)

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: “El partido es el único responsable, yo no sé”.

Bueno, pues ahí está dicho por él, por el propio candidato a Senador, ya quedó exhibido para todas y todos.

Nosotros presentamos estas pruebas a la Sala Superior, luego a la Sala Regional y lo hemos presentado ahora al Consejo General, es parte de los elementos probatorios que hoy se somete a consideración de este Consejo General, y es que son varios problemas de fondo.

En primer término, que sea por autoadscripción el tema de las acciones afirmativas de afroamericanos. Ese tipo de cosas no pasan ahora con las acciones afirmativas de indígenas, puesto que tienen que probar con mayores elementos.

Seguramente Mario Moreno no sería candidato a Senador si la comunidad de afroamericanos de Guerrero, que aquí está presente, hubiese tenido que probar o le hubiesen consultado o hubiesen tenido que firmar su candidatura.

Pero éste no es problema de nadie, quizá del legislativo, lo tendremos que reparar pasando el Proceso Electoral, las y los legisladores. Ése es uno de los problemas, que es por autoadscripción, porque si no se arregla en el próximo proceso electoral, yo bien me podría postular a una candidatura y decir que soy afroamericano, o aquí el de Movimiento Ciudadano groseramente está sugiriendo que me... o despectivamente está sugiriendo que me inscriba yo por LGBT, eso me está diciendo aquí al oído, no sé con qué afán. Pero bueno, pues también es por autoadscripción, ciertamente me podría yo también autoadscribir por LGBT o por afroamericano en la próxima elección, aquí como está sugiriendo el representante de Movimiento Ciudadano.

Que yo el tema de la comunidad de la diversidad sexual no le veo problema. Sí le veo problema al tema de la comunidad de afroamericanos, porque aquí hay representantes de los afroamericanos, hay comunidades.

El otro tema creo que es un tema de respeto a la confidencialidad y a lo que la persona quiera, en su libertad personal, declarar o no.

Y bueno, a mí nadie me creería si yo el próximo proceso electoral federal decido autoadscribirme afroamericano si no se cambia la acción afirmativa.

Seguramente me impugnarían y seguramente estaríamos, llegaríamos a un punto en este Consejo General en el que el Consejo General tendría que tomar la resolución ante elementos probatorios de tumbar mi candidatura, seguramente, porque de manera clara no soy afroamericano, igual que Mario Moreno.

Entonces, es un tema complejo, yo lo entiendo, porque es por autoadscripción, pero por eso la Sala Regional en su resolución fue muy clara en que había algunos casos en los que era necesario que el partido aportara mayores elementos de prueba. El Movimiento Ciudadano tuvo que haber hecho eso, yo desconozco si lo hicieron, pero aquí claramente el Partido Revolucionario Institucional sí está aportando pruebas de que Mario Moreno no es afroamericano.

Y bueno, por lo demás a mí me parece profundamente vergonzoso que haya personas que estén tan desesperadas por llegar a los cargos de elección popular que tengan que utilizar causas tan nobles como las acciones afirmativas para intentar llegar al poder, y más vergonzoso todavía me parece que haya quienes quieran venir aquí a defender a esos traidores corruptos, como quienes lo quieren hacer aquí.

Es cuanto y muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Hiram Hernández Zetina.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel Cuevas.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Tres puntos con relación a este tema.

El primero, en el considerando 19, página 24, se hace referencia a la sustitución de la ciudadana Itzel Guadalupe Martínez Ruiz, candidata suplente a diputada federal por el principio de representación proporcional en el número uno de la lista correspondiente a la tercera circunscripción electoral por el ciudadano Mario Humberto Vázquez López.

No coincido con esta sustitución, porque aunque se trata de una fórmula mixta, en el punto de acuerdo trigésimo sexto del acuerdo 625/2023 se estableció textualmente que “en caso de que de la totalidad de las personas postuladas por algún partido político nacional o coalición hubiera registrado un mayor número de mujeres que de hombres, el número total de mujeres postuladas originalmente no podrá verse disminuido a través de las sustituciones de candidaturas”, por lo que se debe requerir al Partido del Trabajo para que cumpla con presentar una sustitución de mujer.

Entonces yo pediría ahí, en su caso, una votación diferenciada.

Luego, respecto del acatamiento de la sentencia dictada en el expediente SCM-RAP-18/2024 y SCM-JDC-205/2024 acumulados, en donde se nos pidió que hiciéramos una valoración para poder determinar si se derrotaba la presunción de autoadscripción de personas afroamericanas, a mí me parece que tenemos primero

que valorar también los escritos que nos han circulado en donde de nueva cuenta las personas integrantes de la fórmula están refiriendo que se autoadscriben como personas afroamericanas.

Lo segundo es que tenemos que recordar también que lo que establecimos para las acciones afirmativas de personas afroamericanas fue una autoadscripción simple.

Yo vi un esfuerzo extraordinario por el propietario de la fórmula para tratar de acreditar un vínculo con la comunidad afroamericana; sin embargo, eso no fue lo que se requirió.

Lo que se requirió fue una simple autoadscripción, es decir, únicamente basta con que la persona se autoadscriba como afroamericana para considerar que lo es.

Por ese motivo yo no coincido con la conclusión en donde se refiere que esta autoridad considera que con los elementos precisados en las sentencias sí se derrota la presunción que opera en favor de la autoadscripción manifestada por las candidaturas controvertidas.

Así es que en ese punto también yo pediría una votación diferenciada.

Por lo que hace al tema de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, tenemos un juicio de amparo, el 417/2024 ante el Juez Séptimo de Distrito en el estado de Tamaulipas, en donde le fue concedida una suspensión definitiva conforme a lo siguiente: se concede la suspensión definitiva a Francisco Javier García Cabeza de Vaca respecto del acto reclamado consistente en la orden de aprehensión, así como cualquier acto privativo de la libertad.

La presente suspensión tiene por efecto reflejo que el quejoso no puede ser considerado como prófugo o sustraído de la acción de la justicia y quede restituido en el goce de sus derechos político-electorales, máxime que a la fecha el quejoso no ha sido materialmente privado de su libertad”.

Desde mi perspectiva esto implica, primero, que hay un cambio de la situación jurídica de la persona respecto de lo que en su momento valoró la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Segundo, nosotros no podemos determinar si una persona es o no prófuga de la justicia, quien puede hacerlo ha dicho que no lo es, que en este caso es este Juez de Distrito.

Y quizá también una de las cuestiones más relevantes es que revisando la sentencia de la Sala Superior menciona en dos partes lo siguiente: “lo cierto es que para lo que interesa a la materia electoral, en específico en relación con lo previsto en la fracción V del artículo 38 constitucional, a este momento se mantiene la existencia de las órdenes de aprehensión giradas en contra del candidato”.

Desde mi perspectiva eso implica que valoraron lo que estaba ocurriendo en ese momento que es distinto a lo que pasa ahora por la determinación del Juez de Distrito.

También en su momento dice la propia sentencia: “ello, sin que exista algún elemento de convicción que ilustre sobre que el candidato denunciado se encuentra en otra situación jurídica, esto es, que haga patente la disponibilidad del candidato denunciado ante el órgano judicial penal a efecto de que se determine su situación jurídica”.

De nueva cuenta habla de la situación jurídica existente en el momento en que se dictó esa sentencia.

A partir de esa determinación que efectivamente es firme e inatacable por parte de la Sala Superior nosotros acatamos, tomamos una determinación en donde le pedimos al partido político una sustitución y con eso dimos cumplimiento a esa sentencia y ahí se terminó ese acto jurídico, digámoslo así.

Hoy tenemos un nuevo acto jurídico en donde después de haberse cumplimentado lo que se ordenó en su momento en la sentencia de la Sala Superior, se nos está haciendo requerimiento del registro de esta persona en donde se nos está acreditando que el impedimento que en su momento se observó no existe, por lo tanto, nosotros deberíamos de proceder al registro, salvo que advirtiéramos algún otro elemento que impidiera que se hiciera este registro.

Por ese motivo yo no acompañaría la propuesta que se nos presenta en el proyecto.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejera Presidenta.

Por claridad en este asunto, quiero señalar que hubo comparecencia de Movimiento Ciudadano y de los candidatos postulados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, una comparecencia que duró tres horas y que se levantó un acta por parte de la Oficialía Electoral, respecto y que abundantemente dos cajas de pruebas se ofrecieron, en el acuerdo que se presenta aquí en esta mesa, la verdad no se valora muchas de las constancias, particularmente de la candidata suplente.

Ella presentó actas de nacimiento de ella, de su hijo, de su mamá y aquí en el acuerdo no se hace una sola consideración al respecto.

Por eso yo creo que ese acuerdo carece de certeza.

Es más, quiero señalar que todo se basa en unos videos, tengamos presente que el día de hoy en la conferencia mañanera, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Rosa Isela Rodríguez, refiriéndose a unos videos de un asunto que se trató, señaló tajantemente que cuando unos videos son segmentados, se puede presumir la manipulación de tales cuestiones.

Aquí en ese video que se escuchó y los que ustedes ya conocen, nunca se precisan las circunstancias de modo, tiempo y lugar, dónde, cuándo y cómo se llevaron a cabo, ni dónde empezó ni dónde concluyó.

Es otra cuestión que pido yo, reflexionen.

Es más, hay un asunto similar, muy similar, es una contradicción de tesis entre la Sala de la Ciudad de México y la Sala Xalapa, en asuntos similares, es el SUP-RAP-58/2024, en que por un asunto similar se dijo: “es autoadscripción simple y pasa”.

Ya se denunció esta contradicción de tesis.

Por último, quiero señalar lo que aquí ya otras veces he expuesto, este asunto está en la Sala Superior. El día de mañana está listado, por qué no vuelvo a solicitar prudencia para que se conozca la resolución de la Sala Superior y no pasemos por lo que ya hemos pasado en otras ocasiones.

Es por el momento cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Mendoza Bustamante, Consejero Suplente del Poder Legislativo Partido Revolucionario Institucional.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Muchas gracias.

Buena noche, Consejera Presidenta, consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos.

La participación en este punto del orden del día la quiero circunscribir en el acatamiento que hace este Consejo General a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el SUP-RAP-18/2024 y en el JDC-205/2024 y acumulados, sobre la impugnación de la candidatura de Mario Moreno Arcos y

Gabriela Bernal Reséndiz, ambos registrados bajo la acción afirmativa de afroamericanos, como se ha referido, para ocupar un espacio de representación en el Senado de la República.

Medularmente se consideran dos hipótesis sobre las cuales se sustenta la determinación de la Sala. La primera, Mario Moreno Arcos llevó a cabo manifestaciones públicas que contradicen el contenido de la carta de su autoadscripción presentada, pues de manera explícita a negado ser una persona afroamericana y, por el contrario, ha aceptado haber suscrito la carta solo para cumplir con los requisitos establecidos por esta autoridad electoral.

Hay que recordar que mediante escrito de fecha 9 de febrero Mario Moreno declaró, y cito textualmente: “Que me auto adscribo como afroamericano desde que nací, de padre y madre afroamericanos”. Si bien se solicitaba la autoadscripción, no puede pasar desapercibido para esta mesa, para esta Herradura de la Democracia, que está mintiendo Mario Moreno.

En la declaración analizada por la Sala Regional el usurpador Mario Moreno declara, y cito textualmente: “Cuando yo me inscribí fue autoadscripción mía, yo firmé un documento donde bajo protesta de decir verdad hablé con mi vínculo con los pueblos afroamericanos, no necesariamente que yo sea afroamericano”. Es decir, sí, en su autoadscripción refiere no solamente su vínculo, refiere que es afroamericano de nacimiento, de padre y madre también afrodescendientes.

De lo anterior es evidente el intento del candidato usurpador de auto adscribirse como afroamericano. Esta es una clara muestra de su falta de honestidad y de su deseo de manipular la identidad étnica para obtener ventajas políticas; en un lado afirma ser afroamericano por nacimiento, mientras que en otro lado revela que solo lo hizo por conveniencia política o exigencia legal. No puede ser permitido.

Esta contradicción expone la falsedad en sus afirmaciones y demuestra que no tiene un verdadero compromiso con la comunidad afrodescendiente en México, de las cuales saludo la presencia de varios integrantes en esta sala.

Utilizar la identidad racial como una herramienta de campaña es deshonesto y es decepcionante, ya que demuestra que no está dispuesto a asumir su verdadera identidad y a luchar por los derechos de los afrodescendientes del país, que esa es la finalidad de las acciones afirmativas: darles voz a estos grupos.

La falta de integridad y la decepción hacia la comunidad afroamericana hacen evidente que este candidato no es apto para ocupar un cargo público de esa magnitud y de esa responsabilidad.

Número dos, consta que no residen ni son personas originarias en las regiones del estado de Guerrero con población afroamericana, por lo que no es posible acreditar de manera fehaciente contar con un vínculo efectivo con dichas comunidades.

En efecto, de lo analizado por la Sala Regional y esta autoridad en el proyecto que hoy se pone a consideración de esta mesa, es posible advertir que el candidato se reconoce orgullosamente originario de la sierra de Guerrero, octava región, lo cual se puede constatar en el acta de nacimiento número 301, que aquí expongo, es un documento público, que hace referencia a que Mario Moreno Arcos nació en el municipio de General Heliodoro Castillo, por supuesto que sí hay elementos de prueba.

Y le hace falta al compañero unas clases de geografía. Miren, esta es la región de la sierra de donde él es originario, esta es la región centro donde ha hecho vida pública y donde ha fungido como alcalde, y esta es la región de la costa chica, de donde se auto adscribe, es decir, hay una simetría evidente y geográfica.

Anda perdido el compañero de Movimiento Ciudadano.

Esta es el acta de nacimiento de su papá, es originario de General Heliodoro Castillo, es decir, una región diversa, tampoco son afrodescendientes.

Esta es el acta de nacimiento de su mamá, es originaria de Chilpancingo de los Bravos y esta es el acta de nacimiento de la candidata suplente, que es originaria de Acapulco, todas documentales públicas que pueden ser consultadas.

En este mismo mapa que les acabo de mostrar se advierte con toda claridad que la región de la costa chica conformada por seis municipios, son los que presentan la concentración más significativa de personas integrantes de la comunidad afrodescendiente.

Esta circunstancia se hizo patente al momento de que la autoridad jurisdiccional analizó el asunto, pues obra en autos que integrantes de la propia comunidad afromexicana en Guerrero manifestaron que este personaje no ha adquirido esta pertenencia por el único hecho de visitar la costa chica. Eso no lo hace afrodescendiente ni demuestra ningún vínculo.

Miren, esto se trata de una más de Movimiento Ciudadano como suele hacerlo, Movimiento Ciudadano miente, arguye, simula, falta a la verdad, cometen violencia política de género, como lo han realizado en Jalisco con Laura Haro, como lo realizan en Hidalgo con Carolina Viggiano. Además de esquiroles, le mienten al pueblo de México.

Si bien tal y como obra en las constancias que se hicieron llegar tanto a la autoridad jurisdiccional, como a esta autoridad administrativa, el todavía candidato manifestó haber realizado diversas obras en apoyo a las comunidades o gestiones para su beneficio; ello, tal y como se sostiene en este proyecto de acuerdo, no puede considerarse como un vínculo con las comunidades ni tampoco le convierte en persona afromexicana, ya que tales obras o gestiones las realizó en el ejercicio de un cargo público que ha ostentado, que además como se observa en el mapa han

sido ejercidos en la región centro, tales como presidente municipal y diputado, no en la región de la Costa Chica.

Así es sumamente relevante el criterio adoptado por esta autoridad en cuanto sostiene que tanto Mario Moreno Arcos como Gabriela Bernal Reséndiz si bien se presumen como pertenecientes a las comunidades afromexicanas, estas manifestaciones se realizan desde la otredad, es decir, se reconoce su participación en beneficio de las personas integrantes de la comunidad, más no su pertenencia a que estas personas ciudadanas se auto adscriban como personas afrodescendientes.

Es imprescindible garantizar la representación efectiva de las personas afromexicanas en el Senado de la República, ya que han sido históricamente marginadas y excluidas de los espacios de decisiones políticas en nuestro país.

Su voz y necesidades deben ser escuchadas y consideradas de manera prioritaria en la toma de decisiones que impacten en su comunidad.

La presencia efectiva de afromexicanos en el Senado de la República será un paso crucial hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva donde todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos.

Es necesario reconocer y visibilizar la diversidad cultural y étnica de nuestro país para que todas las voces sean escuchadas y todas las identidades sean respetadas.

No se puede permitir una simulación en ninguna circunstancia, ese no es el espíritu de las acciones afirmativas por las que esta mesa, esta Herradura de la Democracia ha luchado y además lo ha hecho de manera ejemplar por darle voz a todas y a todos los mexicanos.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el Partido Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Gracias, Consejera Presidenta.

Lamento contradecir aquellas voces que sostienen que la situación no jurídica del prófugo de la justicia, del señor Francisco Javier García Cabeza de Vaca haya cambiado.

Ese amparo indirecto contra la orden de aprehensión, no le quita la calidad de prófugo de la justicia.

Y quiero traer aquí algunas de las actuaciones de la autoridad correspondiente, que no valoró este órgano electoral cuando esta representación de Morena y del Partido del Trabajo, y acompañado también por el Partido Verde Ecologista de México, pusieron a consideración de este Consejo para negarle el registro al señor García Cabeza de Vaca.

De las actuaciones que se llevaron a cabo para ejecutar las órdenes de aprensión, se destaca lo siguiente y estas fueron las valoraciones que hizo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Uno, fueron identificados al menos 17 domicilios de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, tanto en México como en Estados Unidos.

La Fiscalía Especializada solicitó a la Policía Ministerial Federal, que inspeccionara los domicilios de las personas investigadas quienes informaron que, en uno de los domicilios no se percataron la presencia de alguna persona.

Otro domicilio estaba destinado a la venta de mariscos.

Otro domicilio, pues pertenece a casa habitación, pero se apreció abandonada y descuidada.

Y por si fuese poco, existen alertas migratorias, tanto del Instituto Nacional de Migración como de la propia Interpol Washington.

Yo no sé bajo qué criterios este juez séptimo con sede en Reynosa, Tamaulipas, pues yo creo que lo que no suena lógico, pues suena metálico. Es la única explicación, porque hoy nadie sabe dónde está Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

O le pregunto a las representaciones del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, ¿usted sabe dónde está Francisco Javier García Cabeza de Vaca, señor representante?, ¿sabe dónde está?, ¿sabe dónde está?

Haciendo campaña nuestra candidata.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sin generar diálogos en la intervención.

Adelante, continuamos.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie: Nadie sabe dónde está Francisco Javier García Cabeza de Vaca, no se presentó aquí al registro; no se presentó cuando inició este proceso, ni al citatorio, ni a la orden de presentación y mucho menos a la orden de aprehensión.

Yo creo que hay que preguntarle a alguien que seguramente sí sabe dónde está Francisco Javier García Cabeza de Vaca y es la candidata de los corruptos, Xóchitl Gálvez.

Aquí está fotografiada la candidata de la corrupción en su pasada visita de febrero en Washington.

Desde luego que Francisco Javier García Cabeza de Vaca pues sigue prófugo de la justicia y, desde luego, que este órgano electoral está obligadísimo a atender y sostener la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Mario Rafael Llergo.

Es el último que tengo enlistado en la primera ronda.

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias.

Hemos comentado en otra ocasión, pero es muy pertinente la discusión que hoy tenemos, cuál es el contexto que anima la persecución que vive Francisco García Cabeza de Vaca, y en realidad tiene que ver con una situación política donde él decidió no bajar los brazos y no entregar su estado.

Son 10 gobernadores, 10 exgobernadores que decidieron aceptar un término de relación de chantaje, de sumisión y que acabaron de una u otra forma formando parte de este gobierno. Gobernadores que fueron reprobados en su función con las urnas y que este gobierno decidió acoger.

Es una pedagogía extraordinariamente extraña, cómo alguien que las urnas reprueban, rechazan en su gobierno, lo castigan, este gobierno los invita a formar parte y les premia y les da distintos cargos.

En realidad, no es la justicia lo que anima a este caso, es la venganza. Es que Francisco Javier García Cabeza de Vaca decidió enfrentar política y electoralmente no sólo al Presidente, sino a su partido.

Miren ustedes, la exgobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich, perdió la elección y ahora es cónsul en Barcelona.

El exgobernador de Campeche, Carlos Miguel Aysa, perdió la elección y hoy es embajador en República Dominicana. Y, por cierto, su hijo es ahora diputado federal por Morena, Carlos Aysa Damas.

El exgobernador de Sinaloa perdió la elección, Quirino Ordaz Coppel y es embajador en España.

El exgobernador de Quintana Roo, Carlos Joaquín, perdió la elección y es embajador en Canadá.

El exgobernador de Oaxaca, Alejandro Murat, perdió la elección y hoy es candidato plurinominal por Morena al Senado de la República.

El exgobernador de Hidalgo, Omar Fayat, perdió la elección y hoy es embajador en Noruega.

El exgobernador de Nayarit, Antonio Chavarría, perdió la elección y es consejero independiente de la Comisión Federal de Electricidad.

El exgobernador de Tamaulipas, Eugenio Hernández, por cierto, que no puede entrar a Estados Unidos, porque si pasa lo detienen, hoy es candidato del Partido Verde al Senado de la República.

El exgobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo, que también perdió la elección, hoy tiene una protección política de este gobierno.

Y el exgobernador del Estado de México, Eruviel Ávila, es candidato a diputado por el Partido Verde.

Son 10.

Intervención: Chihuahua.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Faltó Chihuahua, Javier Corral.

Y podemos incluso agregar la lista, hay muchos más. Yo a veces pienso que tienen una cosa medio freudiana, de odio a su origen, porque tanto se quejan del PRIAN, pero están completos de estos personajes.

Cómo así que quien rechaza la ciudadanía, los premian con cargos. Y no así con Francisco Javier García Cabeza de Vaca; al contrario, con Francisco Javier García Cabeza de Vaca se ha ensañado una persecución política y extraña y notablemente porque este Instituto le otorgó el registro y efectivamente Cabeza de Vaca no litiga contra este Instituto, enfrenta a un mecanismo de persecución política.

Señalamos y reiteramos lo notable que fue que en la sesión de registro una solicitud que perdió la votación siete-cuatro ganó la operación para sustanciar el expediente de queja que promovió Morena y en realidad para la suplencia de la queja, pero lo que más sorprende es que en tan solo unas cuantas semanas se dio todo un movimiento del aparato jurídico que ojalá así se movieran para las víctimas, para las personas desaparecidas, en este caso sí se movieron, en este caso sí actuaron, no en los reclamos que hacen las madres de las personas desaparecidas al Presidente de la República, ni porque se le han arrodillado a llorar o cuando se arrodillaron con Zaldívar, ahí no se mueve.

Pero en este caso, en este caso un expedito trabajo eficaz, ya tendremos que indagar cómo operó aquí el Instituto, porque hubo una sustanciación y un expediente inaudito.

Pero miren, es extraordinariamente grave que con una denuncia se quiera tumbar una candidatura, ese precedente a mí me parece extraordinariamente grave.

Y sí, por supuesto que hay un cambio de situación jurídica, sí hay un cambio de situación jurídica, y eso requiere entender que estamos hablando esencialmente, hay dos tipos de derechos políticos que son considerados como los derechos reinos: el derecho a votar y el derecho a ser votado.

Eliminar en estos términos y formas el derecho a ser votado me parece no solo un atropello, sino una gravísima violación.

Y por eso es por lo que es importante que este Instituto en consecuencia, no solo con lo que se decidió, sino con el cambio de situación jurídica se pueda atender.

Puede o no gustarnos las resoluciones, pero lo que no se hace es atacar de esta manera cuando no te benefician las resoluciones. Lo hemos visto esencialmente con Morena las expresiones que aquí se han hecho de la ministra Piña son un ejemplo de eso.

Cuando les satisfacen y les aplauden y se somete, por eso en realidad quieren someter al Poder Judicial, porque quieren este principio de no le muevan ni una coma.

También ya hemos visto lo que han hecho con el amparo, han limitado el amparo, eso es parte de su entendimiento, limitar derechos, someter poderes.

Y si este caso lo que pasó es que Cabeza de Vaca no se sometió y por eso esta persecución política.

Y quiero destinar los últimos minutos al caso de MC en Guerrero, porque no es pertinente, no es conveniente, no está bien que medidas que utilizamos para generar inclusión, avance de derechos como las acciones afirmativas, se haga un uso indebido de ellas.

Y sí, el caso de Mario Moreno es notable porque él mismo dice que no está en la propia comunidad.

Miren, permítanme poner este audio de una conferencia de prensa que él dio.

(Se reproduce material multimedia)

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Voy a repetirlo.

(Se reproduce material multimedia)

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Él claramente dice que no es, ha estado vinculado, la vinculación no da el sentido.

Qué bueno que ha trabajado con ellos, qué bueno que ha trabajado con los indígenas, ha tenido trabajo de desarrollo social en el estado, pero no es correcto, no está bien, no es debido simular utilizar un mecanismo que se ha utilizado para la inclusión, que ya incluso hemos tenido problemas en el pasado con personas indígenas o con personas de la diversidad sexual. No es correcto.

Es un abuso, es un engaño y en realidad, pareciera que lo que estamos haciendo es solapar un franco engaño y eso no es correcto.

Por su atención, muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.

¿En primera ronda?

Consejero electoral Arturo Castillo Loza.

Bien, aviso, nos falta solamente el consejero electoral Arturo Castillo Loza en primera ronda, pero anuncio que se han cumplido ocho horas y media continuas de sesión y sí es necesario, al menos 15 minutos para esta Presidencia y la Secretaría del Consejo, tomar aire y nos vemos en 15 minutos aquí para continuar en primera ronda, con el consejero electoral Arturo Castillo.

(Receso 23:32 horas)

(Reanudación 23:57 horas)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tenemos el *quorum*, Secretaria del Consejo para continuar, ¿sí?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Me voy a permitir hacer el pase de lista a quienes se encuentran conectados virtualmente.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Consejera Presidenta, tenemos presencia virtual de un integrante y de 14 presenciales. Tenemos una asistencia de 15 personas, por lo tanto, existe *quorum* para retomar la sesión.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Nos quedamos en el momento justo de la participación del consejero electoral Arturo Castillo Loza en primera ronda, en el punto número 28 de nuestra orden del día.

Sin embargo, antes de su participación le pregunto a la diputada Ivonne Ortega si estaba pidiendo alguna moción, alguna pregunta, a quien antecede en el uso de la voz al consejero electoral Arturo Castillo, que es el Senador Emilio Álvarez Icaza.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Sí, era una pregunta, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Si la acepta el Senador?

No lo veo por aquí.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: No está. No hay problema.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien. Gracias, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Es para expresar mi posición al respecto del proyecto que está a nuestra consideración en este momento. Quiero hacer tres comentarios, primero sobre el caso de las candidaturas afromexicanas de Movimiento Ciudadano.

Creo que aquí tenemos que empezar por algo, es cierto que el estándar probatorio ordinario es la autoadscripción simple para el caso de los afrodescendientes. Sin embargo, también ha habido criterios de la Sala Superior y destacadamente refiero el caso de los *muxes*, que incluso dio origen a una jurisprudencia, en donde se señala que la autoadscripción simple puede ser cuestionada y al ser cuestionada genera la obligación para la autoridad de allegarse de mayores elementos para verificar si efectivamente esa autoadscripción es auténtica.

Este es el supuesto en el que nos encontramos ahorita, de ahí que la Sala Regional haya ordenado evaluar mayores probanzas.

Ahora, ¿qué sucede en el caso particular de Mario Moreno y de Gabriela Bernal? En este caso coincido plenamente con la propuesta que hizo hace unos minutos; bueno, ya bastantes minutos la consejera electoral Carla Humphrey. Me parece que, en efecto, existen constancias en el expediente que permiten poner en tela de juicio la autenticidad de la autoadscripción, en particular de Mario Moreno; sin embargo, las pruebas que obran en el expediente no hacen referencia alguna a la suplente Gabriela Bernal.

En este caso, por lo tanto, coincido con la idea de que el caso de Mario Moreno sí debe quedar fuera del registro, pero no podemos quitar del registro a Gabriela Bernal, no hay ninguna prueba que cuestione la autenticidad de su autoadscripción.

En este caso también, pues así coincidiría con que su análisis se debe hacer de manera separada y con las constancias que actualmente obran en el expediente. Me parece que no habría elementos para quitarle el registro.

Luego, por lo que respecta al caso de García Cabeza Vaca, es verdad que existe un cambio de situación jurídica. El amparo que se le otorgó, la suspensión que se le otorgó sí genera un cambio de situación jurídica; sin embargo, este cambio de situación está directamente vinculado al cumplimiento o a la ejecución de una sentencia de la Sala Superior. Y aquí creo que es importante señalarlo.

¿Qué nos dijo la Sala Superior en la sentencia que en este caso estamos acatando, tal cual dice incluso el título del proyecto que está a nuestra consideración?

Dice “por tanto, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, el Partido Acción Nacional deberá solicitar la sustitución respectiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral”, hasta aquí la carga del partido “... , debiendo verificar la autoridad administrativa electoral...”, aquí viene la carga para nosotros “...que la nueva persona propuesta por el partido para ocupar dicho lugar en la lista, cumpla a cabalidad con los requisitos de elegibilidad, así como las disposiciones legales y normativas correspondientes”.

Este mandato, esta carga que nos impone expresamente la Sala Superior al Consejo General sigue vigente, el mandato de sustituir a Francisco Javier García Cabeza de Vaca por una persona distinta y de analizar los requisitos de elegibilidad de esta nueva persona es un mandato que sigue vigente.

El cambio de situación jurídica podría tener un efecto en la ejecutabilidad de la sentencia, sí, sí lo podría tener, pero no le corresponde al Consejo General evaluar si la sentencia de la Sala Superior se cumple o no se cumple.

Creo que honestamente esto le corresponde a la Sala Superior, que al allegarse de estos elementos podría quizá en su momento evaluar “bueno, hubo un cambio de situación jurídica; por lo tanto, mi sentencia ya no debe tener los efectos que tenía, porque ya estamos en un momento y en un supuesto distinto”, pero eso es una cuestión que le compete estrictamente a la Sala Superior, no a nosotros.

Jurídicamente el mandato de hacer esta sustitución y hacer la evaluación correspondiente siguen vigente. El cambio de situación jurídica ahorita es un hecho jurídico, solamente en materia de amparo, no sabemos cuáles son las consecuencias que tienen en materia electoral. De ahí que yo aquí sí acompañaría el proyecto.

Por último, respecto de la sentencia interlocutoria del juez, aquí creo que también es importante y me sumo a la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey, explorar lo antes posible, Secretaria del Consejo, Consejera Presidenta, la posibilidad de presentar, no sé si sea queja o sea recurso de revisión, precisamente para proteger a este Consejo General ante un posible cuestionamiento por parte del propio juez.

Es cuanto.

Entonces, nada más para sintetizarlo, me parece que Mario Moreno no debe conservar su registro, me parece que Gabriela Bernal no le afectan las pruebas que están aquí, por lo tanto, sí debe conservarlo.

Por lo que respecta a García Cabeza de Vaca, estoy a favor del proyecto, es decir, creo que tenemos que acatar la sentencia de Sala Superior, y por lo de la sentencia interlocutoria creo que sí hay que buscar una manera de controvertirla para proteger a este Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Gerardo Serrato Castell, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ivonne Ortega, Consejera Propietaria del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, ¿Es una pregunta para el consejero electoral Arturo Castillo?

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Sí, por favor.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. ¿La acepta, consejero electoral Arturo Castillo?

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Con lo que explica, si la condición jurídica actual de Mario Moreno cambia, su situación cambia.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Perdón, no entiendo.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Si la situación actual como acción afirmativa, si su condición jurídica cambia no tiene problema, porque la comunidad afro puede decidir con su voto, nosotros podemos postularlo sin que sea afrodescendiente, no pasa nada, tenemos otro candidato.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Ya entendí. Bueno, para esa sería una...

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Si la comunidad afro decide por quién quiere votar y vemos que...

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Ustedes están dentro del plazo para hacer sustituciones y eso por supuesto que es una posibilidad.

El punto es que ahorita la postulación dentro de la acción afirmativa de afrodescendientes me parece que sí está cuestionada, digamos, auténticamente por lo que respecta a él en particular.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Gerardo Serrato Castell, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, El Diputado Luis Gerardo Serrato Castell: Gracias, Consejera Presidenta.

Saludos a todas y a todos. Buenos días ya de este nuevo día.

Resulta sorprendente la persecución obsesiva de Morena y su gobierno contra el exgobernador. No ha sido de ahorita, ha sido de siempre, siempre han estado persiguiéndolo y atacándolo de una manera constante, buscando descarrillarlo, buscando perseguirlo, y hoy nuevamente atacándolo, queriendo sacarlo de la jugada; bueno, con una vehemencia mayor hasta con la que defienden a su propia candidata, sus propios candidatos.

Esto deja claro el miedo que le tienen, el miedo que tienen de su participación en el próximo congreso de este país.

Ustedes señoras y señores consejeros, actuaron bien, actuaron bien el 29 de febrero cuando le dieron el registro porque tenía los elementos de elegibilidad, cumplía con los requisitos y ustedes actuaron en consecuencia.

Posterior a ello, la resolución que llegó después, que les modifica o que, basando en esta persecución, en esta invención rápida y clara de persecución contra Cabeza de Vaca, de Morena y su gobierno, se emite esta nueva resolución y esta resolución, el acatarla antes de que saliera la resolución del juzgado de distrito, hubiera sido correcto, pero hoy, al día de hoy, hay nuevos elementos.

Hubo un aparato que procedió, que protege sus derechos humanos, protege sus garantías individuales, eso es lo que está protegiendo este amparo, y el de elegibilidad es uno de ellos, el derecho a votar y ser votado, ya se dijo aquí.

Si ustedes le niegan la posibilidad, se está afectando el artículo 14, 16, 19, 21, 102 y 133 de la Constitución, además del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es decir, están afectando los derechos de la persona, a él en lo particular.

Bien se dijo aquí por la consejera electoral Dania Ravel, que hay elementos nuevos, esto apareció después y, por lo tanto, tiene que ser tomado en cuenta, tiene que ser valorado en la decisión.

Y no, a los representantes de Morena, aquí nadie viene a defender a delincuentes, aquí los que defienden a delincuentes son ustedes, y los postulan de candidatos de mayoría al Senado, Alcaldías.

Aquí los que tienen el país bañado de sangre son ustedes, aquí los que dicen abrazos no balazos son ustedes.

Bueno, aquí hasta los que adoran al mismo santo que adoran ellos, son ustedes.

Este Twitter sigue actualmente en la página oficial de Morena, en donde hacen referencia a la Santa Muerte.

Eso es Morena, eso es lo que Morena representa.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Diputado Luis Gerardo Serrato.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Me voy a referir a los puntos que están sometidos a nuestra consideración.

Primero señalar que respecto a la candidatura de acción afirmativa, yo coincido con la propuesta que tenemos en el proyecto, me parece que la autoadscripción simple que se ha solicitado, pues fue cuestionada con elementos probatorios plenos que se llevaron a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a partir de esa definición, como hay una prueba en contrario, tenemos que analizar el cúmulo probatorio y sí tenemos que hacernos cargo de un documento que nos fue presentado en esta mesa para ver si es suficiente material probatorio para, en conjunto con los demás, derrotar esta presunción.

A mí me parece que los elementos que ha valorado el área son suficientes para llegar a la conclusión que en el caso del candidato no se reúne esta calificación de la autoadscripción, toda vez que hay pruebas en contrario respecto de la no identidad.

Y coincido con la consejera electoral Carla Humphrey y con el consejero electoral Arturo Castillo, en el sentido de que en otra situación se encuentra la candidata porque no tenemos documentos que se hayan contrapuesto a lo ya presentado para acreditar que nosotros ya la tuvimos por acreditada en esa categoría, solo que hay que verlo en la fórmula completa, porque así se exigen las acciones afirmativas.

Por el lado del tema que nos presentan con el candidato respecto del Partido Acción Nacional, de Cabeza de Vaca y este cambio de situación jurídica, sí, efectivamente, tenemos un cambio de situación jurídica, pero lo que el Instituto Nacional Electoral no tiene facultad es para desatender la cosa juzgada de la Sala Superior.

Y esa facultad, al contrario, en la jurisdicción que ejercer el Poder Judicial, las competencias están delimitadas y dentro de esas competencias hay una competencia exclusiva para el Tribunal Electoral como máxima autoridad en los actos de aplicación.

Si ella, si este órgano jurisdiccional es la máxima autoridad, se ha emitido una sentencia en la que analizó precisamente el requisito de elegibilidad, revocó el registro y nos ordenó sustituirlo a partir de la propuesta que formule el partido político que postula.

En esa medida, el Instituto Nacional Electoral no puede desatender la cosa juzgada.

Cuestión diferente es lo que ahora podemos advertir, que hay un conflicto entre dos tribunales constitucionales que, en su caso, tendrá que resolver otra autoridad, no nosotros. Nosotros no tenemos esa facultad.

El juez de distrito dice y se hace conocedor en un párrafo de la sentencia del Tribunal, pero es significativo que el Tribunal no es autoridad responsable, no está señalada, no está vinculada por el juez de distrito y eso tiene que ver también por el ámbito de competencia que se tiene definido desde la Constitución y las reglas de la Constitución.

Entonces, si bien nosotros tenemos una sentencia de suspensión, que es una medida cautelar provisional, tenemos una sentencia definitiva e inatacable que revocó ese registro.

Y a partir de eso, desde mi punto de vista, no podemos desatender esta sentencia.

Tampoco estaría de acuerdo que nosotros iniciáramos, tuviéramos algún recurso y que promoviéramos algún recurso como Instituto Electoral; me parecería que en todo caso estaríamos, podríamos estar en un conflicto entre dos autoridades constitucionales y quien hace el elemento cuestionador, pues sería la Suprema Corte para recibir, en su caso, este posible conflicto.

Porque es cierto, algo que dice la suspensión es que no se encuentra con la calidad de prófugo de justicia, lo dice posterior a que fue revocado y que la Sala Superior dijo que sí lo tenía y que, por tanto, tenía suspendidos sus derechos.

En esa medida, pues yo considero que la propuesta que tenemos en el proyecto es correcta, pero que sí necesitamos abundar en estas razones, porque evidentemente los partidos políticos, la decisión que logre mayoría seguramente va a ser impugnada.

Y en esa medida, creo que sí tenemos que dar un esquema normativo, lo dice, lo apunta la propia resolución, pero hay que abundar en las razones de la cosa juzgada y la imposibilidad de este Instituto Nacional Electoral para desacatar una sentencia que tiene esa calidad y que en términos del 99 Constitucional tiene la calidad de definitiva e inatacable.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Quién?

La diputada Ivonne Ortega le desea hacer una pregunta.

Adelante, Diputada.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Dos comentarios adicionales en cuidado de este Instituto y de la garantía que pueden darles a los partidos, a los candidatos y a los electores.

Hay una sentencia en la Sala Xalapa en donde impugnan al diputado Rolando Zapata en Yucatán, en donde en Yucatán no hay afros y la Sala Xalapa le da la razón.

En la Sala Ciudad de México impugnan a Mario Moreno y la Sala, el ponente le da la razón a la simple auto adscripción, pero la presidenta cambia la votación. Son los elementos que me enteré porque esos dos están en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se van a discutir mañana.

Uno: No agarremos la carretera fácil del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuidemos este Instituto.

Dos: hay un JDC-451 de 2024 que le pediría a la Secretaria Ejecutiva se los pase, en donde precisamente en Guerrero el mismo partido que está denunciando a nuestro candidato denunció a un candidato suyo plurinominal federal.

Y ya sentenció la Corte, la Sala Superior, el 10 de abril.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiempo, diputada.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: A favor.

Y la pregunta sería, determinen si logren derrotar la presunción que opere en favor de la auto adscripción manifestada por las candidaturas controvertidas un video segmentado. Determínenlo, consejera.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Justamente el análisis probatorio es lo que hace que se derrote la auto adscripción simple que exigíamos como modelo en este tipo de acciones afirmativas, porque hubo una impugnación.

Ahora, es la construcción de los indicios lo que nos lleva a construir la prueba de que no se cumple con el requisito, porque es una serie de indicios que se van fortaleciendo para ello y que se derrota esa auto adscripción.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Ya no es posible, diputada, perdón.

¿En primera ronda alguien más desea participar?

Pasamos a la segunda ronda, ya tengo algunos en la lista.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Sucede que estamos en el mundo al revés, un Tribunal Electoral, como la Sala Superior, se pronunció en un tema penal, determinó que Francisco Javier García Cabeza de Vaca se encontraba prófugo de la justicia y no le hacemos caso a la autoridad competente, no le hacemos caso a la autoridad competente que es materia penal, que dice que no está sustraído de la acción de la justicia y por ende no está prófugo de la misma.

Y déjenme decirles que pone como autoridad vinculante a este Instituto Nacional Electoral, tan es así que fue notificado, fue notificado ante la Vocalía Ejecutiva de la Junta 02 Distrital del Instituto Nacional Electoral, en Tamaulipas, por razones de distancia obviamente, que a estas alturas debe de estar ya aquí en el Instituto Nacional Electoral.

Aquí está la notificación en donde efectivamente, el juez de distrito vincula para efectos del cumplimiento de esa sentencia al Instituto Nacional Electoral, para que tome conocimiento del mismo.

Pero por si fuera poco, nosotros al momento del registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, incluimos como anexos la protección que un juez de distrito brindó por dos órdenes de aprehensión a Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Estamos viendo la judicialización de la política otra vez, nuevamente en este país, cuando esto ya había sido posible evitarse a través de sendas reformas en materia que se han venido diciendo a lo largo de la historia.

Los efectos de los amparos son para restablecer al ciudadano sus derechos políticos electorales, ese es el principio primigenio de esta sentencia de amparo y que eso es lo que tiene que analizar este Consejo General, ante la nueva situación en la que se encuentra en esta materia Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Sí, debe tomar conocimiento de esto esta autoridad, sí lo debe de hacer, está cometiendo una omisión al seguir tratando en este punto, como si no hubiera pasado nada, como si siguiéramos en la misma situación legal anterior cuando no es así, no es así.

Aquí ya están hablando hasta de perseguir al juez, digo, no me extraña porque Norma Piña como no hace lo que el Presidente de la República le pide, pues obviamente es motivo de la persecución.

Ya están hablando de ir, aquí de manera autoritaria, lo vimos en el tono aquí esgrimido, que van a ir en contra ahora del Juez porque está brindándole la protección federal a una persona que así lo refiere y así lo amerita y así lo solicitó y así se le asignó.

No cometan, de verdad, este error. Lo que va a devenir después de esto va a ser algo muy complicado, cualquiera de los que hoy estamos aquí sentados al amparo de cualquier otro gobierno distinto al nuestro, al rato nos vamos a arrepentir de haber permitido esto porque, entonces, otro gobierno distinto al nuestro nos puede perseguir igual.

Una Fiscalía puede determinar la solicitud de una orden de aprehensión que sea obsequiada y luego corretearlo y luego decir que se abstrajo de la acción de la justicia y que está prófugo, y así informarlo, y un Tribunal Electoral lo reafirma no siendo su competencia.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Hay un elemento aquí que no se ha tomado en consideración y que es muy importante y que versa sobre la naturaleza de los delitos que se le imputan a Francisco Javier García Cabeza de Vaca y que se pronunciaron sobre ello los magistrados en la sentencia del Tribunal Electoral, y en una parte dicen: “Los efectos de la concesión del amparo en materia penal en que se reclame una orden de aprehensión con motivo de delitos que se consideran como graves o respecto de los cuales procede la prisión preventiva oficiosa, conforme a la legislación aplicable, la sentencia que concede el amparo no surtirá efectos inmediatos ante el posible análisis del recurso de revisión”.

Otra parte dice: “Tratándose de una orden de aprehensión dictada por la autoridad competente y tratándose de delitos de prisión preventiva oficiosa, la suspensión dictada en un amparo solo producirá el efecto de que el quejoso quede a disposición del órgano jurisdiccional en materia de amparo y que quede a disposición de la autoridad que corresponda conocer el procedimiento penal”.

Francisco Javier García Cabeza de Vaca no se ha presentado a la audiencia inicial en Almoloya de Juárez. Si se presentara a la audiencia inicial en Almoloya de Juárez cesaría; no, para llevar el proceso penal.

Una cosa es que esté, tenga una suspensión y otra cosa es que el proceso penal continúe. Tiene que presentarse a la audiencia inicial; como no lo ha hecho es un prófugo.

Y si se presentara, en el Juez de Almoloya, como el Juez de Almoloya, cosa que sería lo ideal, pues cesaría su calidad de prófugo. Pero no lo hace porque está escondido.

Pero aquí la oposición no ha dicho nada sobre dónde está Francisco Javier García Cabeza de Vaca. No ha dicho nada de que el coordinador de asesores de Cabeza de Vaca vino a hacer trampa con un registro.

Tampoco dijeron que las suspensiones fueron analizadas en la sentencia de la Sala Superior.

Y quiero dimensionar la situación en la que nos encontramos con un ejemplo aquí: Gerardo Fernández Noroña.

Gerardo Fernández Noroña hace 10, 15 años le dijo en su cara a un funcionario que era un asesino. Y luego el tiempo le dio la razón, está preso en Brooklyn.

Hoy, consejera electoral Dania Ravel, usted lo defendió. Cuando esté como García Cabeza de Vaca va a ser recordada usted por haber defendido a un delincuente.

Pero no sólo eso hizo hoy, defendió a un delincuente, pero no defendió a una mujer violentada.

Es grave lo que está pasando y lo que afirmó usted.

Intervención: Es grave lo que está diciendo, respeta a la consejera.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No le estoy faltando al respeto, claro que no.

Intervención: Estás intimidando. Sé respetuoso.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pausa.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A ver, exactamente las interrupciones hay que evitarlas y no hay que generar diálogos entre los que están haciendo uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Y lo que ha dicho el representante del Partido de la Revolución Democrática también es una falacia.

Lo que resolvió aquí este Instituto fue revocado y lo que estamos ahora analizando es el cumplimiento de una sentencia.

Y para el representante del Poder Legislativo, Senador, ¿sabes qué son los GOPES, un grupo de operación especial que hizo Cabeza de Vaca, tú que defiendes derechos humanos? Fueron unos policías involucrados en la masacre de Camargo, donde torturaron e incineraron a 19 migrantes centroamericanos.

¿Y sabes dónde están ahora esos personajes? Sentenciados a 50 años. Ese grupo, 50 años de prisión, ya tienen sentencia, 50 años de prisión por una masacre, un grupo formado por Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

¿Saben dónde están ahorita esos? Son sus escoltas, porque modificó la Constitución de Tamaulipas, la Constitución de Tamaulipas para llevarse escoltas con cargo al gobierno. Y es ese grupo el que tiene.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Estamos pagando las consecuencias de un modelo de cuotas probadamente disfuncional, que se basa en un profundo desconocimiento de la realidad política, en especial de las características y condiciones de vida especialmente de los pueblos indígenas, también de la población afrodescendiente, resultado también de la derogación para efectos electorales del párrafo segundo del artículo 2º de la Constitución que inconstitucionalmente derogó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y de una creatividad fantasiosa que pretende forzar la vida de los pueblos mexicanos a un puñado de prejuicios profundamente racistas emanados de leer la realidad mexicana a partir de conjeturas de textos que tienen muy poco que ver con ello.

Me refiero fundamentalmente al asunto de Mario Moreno, en Guerrero. En verdad tratemos de tomar cierta perspectiva de tiempo, ¿ya se dieron cuenta de lo que estamos discutiendo?

Este órgano está discutiendo si una persona es o no negra, ¿neta?, ¿a estas alturas del siglo XXI?

Y esto tiene que ver con distintas falacias que el Tribunal ha impuesto en el sistema electoral. La primera de ellas es que las personas en democracia no representan a quien vota por ellos, sino a quien se parece a ellos.

Y vamos a ser claros, ¿quién debe representar a las afrodescendientes en México? Pues aquella persona por quien los afrodescendientes voten, no aquella persona que a priori de la elección la autoridad electoral decida que se parece o no se parece a los que se supone que va a representar, y entonces previo al criterio fundamental de la democracia que es la elección de representantes se decide que existe una representatividad anterior, y eso no es así.

Esto ha sido también un engaño para los pueblos afrodescendientes e indígenas. Primero porque se ha hecho creer que cada poblado afrodescendiente o indígena tiene la posibilidad de tener un diputado o diputada federal, y eso es mentira.

Para empezar por el tamaño poblacional de la representación que portan los y las diputadas federales, estamos hablando de que el promedio en la última distritación fue de 415 mil personas, eso significa en la práctica que el que una comunidad no reconozca a cierta persona como parte de su comunidad, de ninguna manera puede significar que esa persona no pertenezca al pueblo al que pretende pertenecer.

Y esto no está sujeto, constitucionalmente, al criterio de nadie, el párrafo segundo de la Constitución agota ese debate. La autoconciencia de su pertenencia a un pueblo es lo que, de acuerdo con la Constitución, hace que los derechos correspondientes, esa población se le apliquen o no.

Solo la absurda supresión de ese derecho hace que estemos en estas discusiones.

El Tribunal se ha excedido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación jugó al aprendiz de brujo pensando que quienes escribieron la Constitución y las convenciones, y establecieron la autoadscripción, pues eran demasiado tontos y que necesitaban de su luz porque qué es eso de la autoadscripción.

Nosotros los magistrados somos más inteligentes y tiramos al suelo convenciones y Constitución...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiempo consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.

Concluiré en la próxima...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Una pregunta, es moción.

Bien, adelante, son tres...

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Solo para que el consejero termine su exposición, porque le faltó tiempo.

Su brillante exposición.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Todo esto parte de una perversión en la interpretación del derecho que el Tribunal ha consagrado hace mucho tiempo y es que corresponde decidir sobre los derechos, que lo fundamental en el derecho electoral es decidir sobre los derechos de quienes pueden ser elegidos, contra la base fundamental de este derecho que es el derecho de la ciudadanía, de quién vota a elegir a quién lo representa.

Desde la perspectiva de los ciudadanos, este modelo de cuotas es absurdo porque se basa en que quienes pretenden ser electos compitan ante una autoridad para obtener una patente.

Eso no es democracia.

Tenemos que modificar este sistema de cuotas, espero que lo podamos hacer para el 27, pero mientras tanto yo no voy a dar un voto para excluir a nadie de estas cuotas deformes de origen.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Diputado Fernández Noroña, ¿desea hacerle una pregunta usted al consejero?

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Pues sí, si...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si acepta el consejero.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Yo no soy perito en la materia y me parece que hubiese sido bueno que los temas fueran separados, aunque quizá uno ni siquiera debió haber sido tocado.

Les reitero, no soy perito, pero veo aquí todas las fotografías y si me preguntaran, su familia parece afroamericana.

Y hay muchas comunidades que por racismo y discriminación no se asumían como parte de esas comunidades y hoy se están reivindicando.

Entonces, comparto con la representación del Partido Revolucionario Institucional, que ha sido brillante la exposición y me parece que podrías abundar en algún elemento más.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A ver, el asunto de la identidad es un asunto que ha llevado décadas de discusión de la Antropología, independientemente de muchos grupos políticos.

Y cito acá a Miguel Mañana, el Maestro Miguel Mañana, al que cariñosamente y él también se denomina a sí mismo El Negro porque, efectivamente, es negro, y lo primero que él me enseñó sobre este debate es que la negritud no es un asunto epidérmico, es decir, uno no tiene que parecer afroamericano para ser afroamericano. Y esto me parece que es algo que con distintas variantes se aplica también a los pueblos indígenas.

Y no nos olvidemos de otro factor, los afroamericanos en México están geográficamente muy dispersos, demográficamente muy dispersos, de forma tal que, y eso espero que algún día tengamos la capacidad para reconocerlo, tanto para afroamericanos como para indígenas, las reglas para proteger al conjunto de los indígenas y de los afroamericanos, que son muchísimos y están muy dispersos territorialmente, tienen que ser distintas de reglas mucho más específicas para proteger a las comunidades indígenas y afroamericanos, que tienen números muy menores de población, pero que al mismo tiempo tienen características sociales y culturales propias, distintas del grueso de la población indígena y afroamericano que ha migrado.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Igual, con relación al punto de acuerdo octavo, que específicamente hace a la presencia del registro de la candidatura propietaria a la senaduría de la fórmula número uno en el estado de Oaxaca primero; bueno, recapitulo.

Primero voy a empezar con el punto de acuerdo séptimo, con relación a la determinación en cuanto a la fórmula de candidatura a la senaduría por el principio de mayoría para el estado de Guerrero, postuladas por Movimiento Ciudadano.

En esta parte igual; bueno, ya no quiero repetir, coincido con quienes se han pronunciado a que no podría, en mi caso también, retirar una candidatura a una persona que se autoadscribe como persona afromexicana o afrodescendiente, fue los lineamientos que nosotros aprobamos para esta acción afirmativa.

Y también, pues dentro de lo que ha señalado la propia Sala Superior, incluso en el caso de las personas trans y de personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados, pues con excepción de las personas de pueblos y comunidades indígenas, se ha privilegiado la autoadcripción únicamente.

Entonces también ya han resuelto, por aquí tengo también lo que ha señalado la Sala Superior en el expediente SUP-JDC-451/2024, en donde este Máximo Órgano Electoral confirmó la validez de la autoadcripción afromexicana como el único instrumento para cumplir con el requisito establecido para esa acción afirmativa.

Por lo tanto, yo no podría acompañar la propuesta que se nos hace. Yo estaría porque a las dos personas de la fórmula se les deje en esta candidatura.

Estoy en contra justamente por muchas de las cosas que ha señalado el consejero electoral Uuc-kib Espadas, no todas, pero sí una gran parte de lo que ha señalado.

Me parece que también cargar nuevamente de pruebas y que las personas que se autoadscriben a estos grupos en situación históricamente que han sido discriminadas y también en condiciones de vulnerabilidad, pues ya no tiene que ser como la premisa.

Obligarlas a que cumplan, a que demuestren es ponerles una carga más todavía en esta historia que han tenido. La responsabilidad tiene que ser de los partidos políticos que nos señalen, que expliquen a sus militantes y a los demás partidos cuáles son sus procedimientos internos, cómo toman estos liderazgos, cómo saben, porque ellos deben de saber que sus militantes abanderan una causa.

Entonces yo estaría en ese sentido; por lo tanto, no acompañaré esta parte del proyecto y, por lo tanto, también solicitaría el voto diferenciado en cuanto a este punto de acuerdo y sus considerandos.

Y, por otra parte, como ya lo había señalado, en cuanto al punto de acuerdo octavo, que éste es sobre el registro de la candidata propietaria al Senado de la fórmula número uno en el estado de Oaxaca, en el que se propone a Diana Ángel Ricárdez que igual, como decía, en este caso en el de personas indígenas, que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas, la Sala sí ha señalado que aparte de la autoadcripción es necesaria la hetero adcripción y me parece que el análisis que

hace la Dirección no fue exhaustivo, aunque hay elementos y documentales que no hacen valer aquí, me parece que no es exhaustivo.

Y dada la naturaleza por la que retiraron la candidatura anterior, tenían que haber revisado mucho más a profundidad; por tanto, también señalo de antemano que pediría también voto diferenciado en cuanto a este punto de acuerdo, ya que, en su caso, voy a votar en contra.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Acepta usted una moción del Diputado Hiram Hernández, consejera electoral Rita Bell?

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Adelante.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, Diputado Hiram Hernández.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Muchas gracias.

Nada más, es que me llamó mucho la atención que la consejera electoral Rita Bell en su brillante exposición dijo que le parece que agregar elementos probatorios a la autoadscripción le parece que es afectar a comunidades, discriminadas y vulneradas.

Quisiera preguntarle, consejera electoral Rita Bell, si a usted le parece que Mario Moreno que fue candidato a gobernador de Guerrero, fue secretario de desarrollo social del gobierno del estado de Guerrero, múltiples veces diputado federal y local, delegado, presidente municipal de Chilpancingo.

Bueno, es además un hampón consumado, es profundamente corrupto, tiene múltiples escándalos de corrupción. ¿A usted le parece que él es parte de esa comunidad discriminada y vulnerada de afromexicanos? Sin mencionar el hecho de que no es afromexicano, por cierto.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: La pregunta es bastante compleja, me parece que está confusa, pero lo que puedo señalar es que las personas afromexicanas han tenido una historia en la que muchas veces han tenido que ocultar también su origen porque sabemos que han estado históricamente discriminados.

Entonces, su reconocimiento en la Constitución es a partir del 2019 y es dado que muchas personas no se reconocieran en esta forma.

Entonces, no sé específicamente el caso exacto, pero a lo que tenemos y a lo que solicitamos dentro de los lineamientos, por eso yo señalo que tendríamos que, en mi caso, considero que se debe de tomar en cuenta la autoadscripción simple.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Si es para una moción, Diputada Ivonne Ortega, solamente se aceptan dos mociones por integrante en el mismo punto.

Ya no podemos, solo son dos, estamos en el mismo punto.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra al Diputado Hiram Hernández Zetina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Muchas gracias.

Bueno, sí, yo respeto todas las opiniones y dije que me pareció brillante la exposición del consejero electoral Uuc-kib Espadas porque realmente me pareció brillante, siempre me parece brillante lo que expone.

Él y yo tenemos una coincidencia en el tema de las acciones afirmativas, creo que hemos sido de las únicas personas que hemos sido muy sinceros en abordar el tema en esta herradura de la democracia que es un tema que se tiene que arreglar, que se tienen que abordar, que se tiene que legislar.

Y precisamente, porque no lo hemos arreglado es que hoy estamos aquí en esta mesa, debatiendo como ya lo dijo él y lo voy a citar, "si una persona es negra o no es negra".

Pero yo los invito a que no caigamos en esa falacia, en la falacia de si Mario Moreno es negro o no es negro, porque ésa no es la falacia.

La falacia, ésa es la falacia a la que nos quieren llevar.

El asunto aquí es que se está probando si Mario Moreno es afromexicano o no, porque la Sala Regional le pidió a este Consejo General, que el Partido Movimiento Ciudadano aportara mayores elementos y no lo hicieron, pero nuestro partido sí aportó elementos en donde él en un video, manifiesta no saber que su partido lo postuló en esta acción afirmativa.

Él fue candidato a Gobernador, él fue Diputado Federal, él fue Alcalde, entonces, si este Consejo General valida que Mario Moreno haga uso de la acción afirmativa de afromexicanos, el mensaje que el Instituto Nacional Electoral le está enviando a la

ciudadanía básicamente es: “los invitamos a que usurpen las acciones afirmativas, a que si no forman parte de la comunidad afroamericana se hagan pasar como tal, porque lo único que necesitan es auto adscribirse”, “los invitamos a que hagan uso de la acción afirmativa y ya”, y nada más.

No debe ser así, no podemos permitir que sea así.

Este Consejo General no puede avalar semejante aberración, histórica, y el consejero electoral Uuc-kib Espadas, Maestro, usted lo sabe y yo me comprometo con usted, que, si resulto reelecto como legislador federal, llevaré este tema a la Cámara de Diputados porque lo tenemos que arreglar en el Legislativo.

Pero le pido, usted que siempre vota con conciencia, como todas y todos; todas aquí votan con conciencia, pero usted, usted siempre da aquí exposiciones, que a mí en lo particular me gustan mucho.

Sé que lo han ido a buscar; sé, aquí Ivonne Ortega, igual que yo, a todos; todos hacemos nuestro esfuerzo. Pero aquí los argumentos son muy claros, Maestro, los argumentos son muy claros.

Le pido que en el caso de Mario Moreno no permita que este hampón corrupto se haga pasar por la comunidad afroamericana, precisamente nada más porque se ve morenito, porque por eso el Movimiento Ciudadano lo está postulando como afroamericano, porque se ve morenito y los están discriminando y vulnerando.

Y con eso concluyo. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Diputado Hiram Hernández.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Mendoza Bustamante, Consejero Suplente del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Muchas gracias.

En primer lugar, expresar mi solidaridad a la consejera electoral Dania Ravel, me parece que el único límite que debe haber al debate siempre es el respeto entre los integrantes de esta mesa, de esta Herradura de la Democracia, para mandar un gran mensaje a la ciudadanía.

Volviendo al tema, Mario Moreno miente, no es afroamericano, no tiene vínculos con la población afroamericana. Ahí están las actas, son documentos públicos, son pruebas suficientes. Hay hechos públicos y notorios.

Y la autoadscripción no puede ser tomada en cuenta, simplemente, porque la autoadscripción, el documento suscrito, firmado por Mario Moreno fue realizado con hechos falsos, él no es afromexicano de nacimiento, no basta esa autoadscripción.

Yo preguntaría, ¿cuántas candidaturas han sido retiradas en esta mesa, en los tribunales, tratándose de acciones afirmativas de pueblos indígenas y de personas con discapacidad por mentir, por intentar realizar y cometer un fraude a la ley?

No podemos desvirtuar la finalidad de las acciones afirmativas, que es dar voz a quien no la tiene, que es garantizar la representación de quien hoy no la tiene.

Aquí hay miembros de los pueblos afromexicanos que no reconocen a este hombre como integrante ni reconocen el vínculo que dice tener, porque simplemente no lo tiene. Están clamando justicia y hoy es una buena oportunidad para mandar un mensaje y evitar fraudes a la ley con las acciones afirmativas, como ha habido intentos en reiteradas ocasiones.

La mentira no puede ser la base de una candidatura.

(Se reproduce material multimedia)

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Él hace referencia a ser originario de la octava región, es decir, de la sierra; es serrano, no afromexicano. Lo ha reiterado y lo ha referido reiteradamente hasta el cansancio.

Se trata de hacer valer los derechos de los pueblos afromexicanos, de los afrodescendientes.

Hoy la Constitución protege a los grupos afromexicanos. La inscripción en el artículo 2 Constitucional fue una lucha histórica. Esta acción afirmativa debe ser calificada, no podemos aprobar una autoadscripción basada en una mentira que ha estado probada sobradamente y que la autoridad electoral ha referido y ha dejado de manifiesto en los razonamientos y en la argumentación técnico-jurídica de la resolución a la que hoy se da cumplimiento.

Y sin duda para ser afrodescendiente o afromexicano hay condiciones historiográficas y antropológicas. La diversidad cultural debe ser respetada.

Este hombre está mintiendo en su autoadscripción. No lo puede permitir esta Herradura de la Democracia.

Necesitamos mandar un mensaje en el que garantizamos el acceso de todas las personas a todos sus derechos, en el que garantizamos el respeto irrestricto a la ley.

Las acciones afirmativas tienen un propósito: dar voz y representación a las y los mexicanos, pero sobre todo a los grupos que históricamente no lo han tenido.

Hoy yo hago un llamado respetuoso a mandar un mensaje de respeto a la legalidad, a evitar fraudes a la ley, a evitar que un impostor que está suplantando, que está queriendo suplantar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos afroamericanos y de las personas afrodescendientes intente acceder a un cargo tan importante como es un escaño en el Senado de la República.

Ese espacio en todo caso le corresponde a quienes sí representan ese pueblo. Y los únicos que pueden validar esa autoadscripción son los pueblos afrodescendientes, que hoy están representados en el público, en esta mesa, en esta Herradura de la Democracia y debemos darles voz y hacer justicia.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, Diputado Marco Antonio Mendoza.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Primero decir que la sentencia de la Sala Superior que se dictó en el expediente SUP-RAP-102/2024, fue atendida en sus términos cuando el Partido Acción Nacional hizo una sustitución el 24 de abril.

En dicha sentencia además no hay una restricción para que después, si cambia la situación jurídica de la persona, nosotros podamos proceder a hacer un registro. Hay que decir eso también con mucha claridad, no estamos o no estaríamos incumpliendo ninguna sentencia, porque no se dio esa instrucción.

Ahora, al igual que la consejera electoral Claudia Zavala, yo no estaría de acuerdo con que se interpusiera un recurso de revisión en contra de la suspensión definitiva que se les concedió a García Cabeza de Vaca por lo siguiente:

Primero, estamos ante derechos humanos y la verdad es que yo siempre voy a defender los derechos humanos, aun y cuando mi decisión sea impopular.

Para mí es un tema incluso de consistencia con el voto de las personas en prisión preventiva, en donde personas que están privadas de su libertad pueden ejercer su derecho a votar por algo que también ha reconocida la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esta persona por determinación de quien puede hacerlo no tiene suspendidos sus derechos político-electorales, derechos que también son derechos humanos y que se tienen que cuidar en demasía.

No hay ninguna invasión por parte del Juez de Distrito a las atribuciones en materia electoral, porque no se está pronunciando porque le demos un registro, sino por lo que es ámbito de su competencia.

El tema de la suspensión o no de sus derechos políticos-electorales y está diciendo expresamente que no hay una suspensión de estos derechos, que no se actualiza lo que dice el artículo 38 de la Constitución. Así es que me parece que está actuando en el ámbito de su competencia.

Ahora, respecto al tema que también nos ha ocupado que tiene que ver con personas afromexicanas, se mencionó aquí la sentencia que dictó la Sala Superior derivado de diversas impugnaciones que hubo por la acción afirmativa que se tomó en 2018 en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a favor de personas trans y de personas muxes.

Aquí hay que recordar una cosa, a pesar de que sí hubo organizaciones de la sociedad civil que estuvieron presentando pruebas para tratar de controvertir lo que habían dicho personas que se auto adscribieron como personas trans, lo que hizo la Sala Superior no fue darle la razón a estas personas, sino tomar una determinación meramente procedimental en donde lo que dijo la Sala Superior es: "Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, reconoce la auto adscripción de las personas que lo hayan dicho desde un principio y no reconoce la auto adscripción de aquellas personas que mencionaron que se auto adscribían después de que hizo un requerimiento expreso el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que los partidos políticos cumplieran con el principio de paridad de género.

En pocas palabras, no hizo una valoración de las pruebas que en su caso se hubieran presentado, no puso en tela de juicio esta auto adscripción a partir de los elementos que presentaron organizaciones de la sociedad civil, sino lo que hizo fue una cosa meramente procedimental: quién lo manifestó a tiempo, quién no lo manifestó a tiempo.

Entonces, ese precedente que se mencionó aquí no resulta aplicable para el caso que nos ocupa, cuando se pretende decir que a partir de la valoración de otros elementos, se puede cuestionar la auto adscripción simple, no es éste el caso.

Vamos, precisamente por eso, la lucha que han tenido y eso también hay que reconocerlo, muchas personas de la comunidad afromexicana, para que pueda existir también una auto adscripción calificada que a la fecha no tenemos para este ámbito.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Para aclarar a las personas que dicen, las pruebas que se presentaron.

Por su parte, solo fueron dos videos segmentados.

Por nuestra parte, en el acta que se levantó en prerrogativas y partidos, mil 129 pruebas.

Si no las conocen, porque no las pusieron en el acuerdo del Consejo General, pueden ustedes checar mil 129 pruebas de mil 129 ciudadanos que así lo señalaron.

Actas de nacimiento y muchas otras cosas más.

A lo que se dice también, Eleodoro Castillo es un municipio que según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de lo acreditamos a varios de ustedes, es con población afroamericana, para que no digan otra cosa.

Y hay que ser un poquito estudioso, para nosotros nos hizo un estudio el compañero Gibran y en ese destaca que la población afrodescendiente cubrió todo el estado de Guerrero, no se concretó a una zona ni mucho menos.

Basta con darse cuenta de que la mayoría es, no en la costa, sino en grandes ciudades como Acapulco.

Seamos sensatos, la ley dice una cosa y yo creo que eso es lo que se debe de respetar, por más que se quiera lo contrario y se posicionen de diversas maneras.

Yo hago un llamado a todas las consejeras y los consejeros, primero para que se recapacite porque el asunto está listado mañana en Sala Superior.

Si no se quiere así, ara que se resuelva lo que conforme a derecho corresponde y nada más.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Fernández Noroña, Consejero Propietario del Poder Legislativo, por el Partido del Trabajo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Sí, muchas gracias.

Los caminos de la justicia electoral son inescrutables en cuanto a Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Por esas cosas raras del destino de hizo justicia.

Voy a regresar sobre este tema, lo dejo apartado un momento porque me parece increíble que alguien aquí venga a decir “No es correcto simular, sancionemos la simulación”, y simuló ser senador del Partido de la Revolución Democrática cuando no lo era; llegó al Senado en la lista del Partido de la Revolución Democrática, les dijo: “Yo de ustedes no soy”, casi seis años senador independiente de la realidad, y luego, después de dos sesiones donde participó aquí como senador del Partido de la Revolución Democrática, ya presenta su acreditación.

Pero con esa gran autoridad moral que tiene nos dice: “No es correcto simular”, y él, un violentador de derechos humanos que dice defenderlos, que pedía que nos reprimieran, dice que él determina quién es afromexicano y quién no lo es.

¿Qué tal? Lo que hay que oír.

Y la consejera electoral Dania Ravel, que aquí cualquier crítica a un consejero lo consideran algunos una falta de respeto también es defensora de los derechos humanos, está por encima de cualquier atropello a un ciudadano o ciudadana, siempre que sea de la derecha, porque si se trataba de Ramón Morón o de Félix Salgado Macedonio, entonces ahí sí le quita los derechos por unas cosas administrativas.

Ah, pero esa no fue una sanción, esa es una consecuencia, esa es una conclusión lógica de una omisión administrativa.

Como bien decía hace rato el compañero Presidente López Obrador, tuve la oportunidad de estar ahí, la divisa fundamental de la derecha es la hipocresía. Si tú quieres saber quién es de derecha y quién no lo es, solo ve si son profundamente hipócritas, si se acomodan, si defienden delincuentes, y ahora resulta que son mártires de la democracia.

Francisco Javier García Cabeza de Vaca es un perseguido político. No, bueno, García Luna también.

Decían que yo le faltaba el respeto, decían que yo era un irresponsable, decían que cómo me atrevía a decirle que era un narco peligroso ligado al Chapo Guzmán y

que iba a acabar en la cárcel. Claro que yo tenía razón y claro que tenemos razón en lo de Javier García Cabeza de Vaca.

Porque además, perdón que lo diga, pero la derecha, o sea, hablan aquí, se molestan por las definiciones políticas que hay hacia nuestro bloque, porque es un momento de definiciones, pero tienen ustedes varias, decenas de años de cárcel en sus listas de candidatos.

Dicen que los nuestros, pues ¿por qué no los impugnaron?, ¿por qué no presentaron las denuncias?, ¿por qué no presentaron aquí, como lo hizo Sergio Gutiérrez Luna, con un paquetote de pruebas en contra de García Cabeza de Vaca?

No, si no se trata de andar diciendo “somos lo mismo”. No, no somos lo mismo; no, no somos lo mismo, acá no está Carlos Salinas de Gortari; no, no somos lo mismo, acá no está Ernesto Zedillo Ponce de León; no, no somos lo mismo, aquí no está el cabeza hueca de Vicente Fox; no, no somos lo mismo, aquí no está Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, que se robó la Presidencia y que bañó en sangre el país; no, no somos lo mismo.

Y el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional que decían que era diferente, ya que quiere aquí su medicina, que decían que eran diferentes, hoy el Partido Revolucionario Institucional con casi 100 años de vida decide apoyar a alguien de Acción Nacional, que hoy le piden a Jorge Álvarez Máynez la declinación porque la única manera que Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz gane es que la gente decline, pero Claudia Sheinbaum no va a declinar y va a ser Presidenta de este país.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Gerardo Fernández Noroña.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias.

El tema central es justo que haya justicia y no venganza. Yo celebro que el Diputado Sergio Gutiérrez Luna haya mencionado el caso Grupos de Operaciones Espaciales. Es muy pertinente, porque ilustra.

Cualquier persona que cometa un delito tendrá que ser sancionada, pero sí está muy bien; pero por analogía de ideas te voy a dar un ejemplo, el comandante de la admisión división de Allende, Coahuila, donde se cometió la mayor masacre de los últimos años en este país, durante tres días estuvieron incinerando, asesinando y

torturando a más de 300 personas, es hoy el general secretario, el Secretario de la Defensa Nacional, se supo eso y el Presidente López Obrador lo nombró.

El secretario almirante fue comandante de la zona naval donde sucedió Ayotzinapa, se supo eso, y López Obrador lo nombró.

Por analogía de ideas ese entonces en sus argumentos, pues López Obrador un profundo violador de derechos humanos, que solapa violadores a los derechos humanos, en sus términos.

Y por eso incluso vale hasta la pena preguntar, tanto que se quejan de García Luna, ¿y por qué postulan al Senado a su alumno directo, a García Harfuch.

Es más, la propia izquierda lo dinamitó como candidato en la Ciudad de México de su partido, y eso sin mencionar lo que hicieron con Cienfuegos, a quien ustedes mismos protegieron. El mismo juez que encarceló a García Luna.

Y justo lo que pasa con García Cabeza de Vaca, es esa venganza, hay un cambio de situación jurídica y ese cambio de situación jurídica genera un contexto absolutamente distinto para que él pueda ejercer sus derechos.

Esa es la discusión, esa es la discusión que toca tener y por supuesto que toca revisar la prisión preventiva oficiosa, ya la Corte Interamericana ha establecido que se tiene que revisar no en términos generales, sino caso por caso.

Y es por una decisión soberana de este país en ejercicio de su independencia y soberanía que la Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene mandato en México, ha mandado a la Suprema Corte para revisar, porque claramente es un exceso y una violación a los derechos humanos.

El caso de Cabeza de Vaca es así, y por supuesto que también hoy la discusión de la democracia ya no solo es la igualdad ante la ley, es la igualdad del ejercicio de los derechos humanos.

Y no basta su formulación para que se cumplan, por eso ha tenido que realizarse las acciones afirmativas, si no hubiera habido a base de sentencias y acuerdos no tendríamos un Congreso paritario ahorita y no tendríamos condición para que esas minorías, porque hoy la democracia no es el ejercicio de las mayorías, sino garantizar los derechos de las minorías, tuvieran representación.

Y hemos encontrado fraudes a la ley y hemos tenido que acudir a las instancias jurisdiccionales, para que no haya un fraude a la ley y no se cometan violaciones en nombre de las minorías.

Ése es el dilema y en el caso de MC, así se presenta, hay un escenario en Guerrero de un fraude a la ley.

Podrá no gustarse, pero también es eso hoy en los términos de la ley y, claro, aquí hay una discusión de fondo así.

Y termino porque la verdad es que sí es muy impresionante cuando la ignorancia toma la palabra y hasta parece querer tener autoridad moral.

Quien defiende al gobierno con más homicidios en la historia.

Quien defiende al gobierno con más desaparecidos en la historia.

¿Con qué autoridad moral?, el gobierno de los más feminicidios de la historia, el gobierno que no atiende ni siquiera, y ni recibe las víctimas, ¿y quieren dar clases de ética?, el cinismo es atroz, el cinismo es atroz.

Muchas gracias por su atención.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, Consejera Presidenta.

Rápidamente, traigo aquí una fe notariada de que la Interpol no tiene ninguna ficha roja, se las voy a hacer llegar en un momento más, eso es una mentira, una falsedad.

Ya no existe, como bien decía ahorita Emilio, delitos graves, ahora se tiene por decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se acabó la prisión preventiva ésta, absurda, que aquí sigue repitiendo nuestro compañero a cada rato, no se ha dado cuenta que la Comisión Interamericana decidió al respecto y privilegio los derechos humanos.

Y nuestra legislación ya lo ha asumido como tal.

Por eso, Francisco nunca ha sido citado por el juez de control, no se ha presentado porque nunca ha sido citado, él está a disposición de un juez de amparo, el amparo sigue vigente en México, si no está prófugo bajo ninguna circunstancia, las resoluciones de estos jueces, por cierto que son dos jueces de distrito y un tribunal colegiado, los que han terminado resolviendo todos estos temas, han dicho que Francisco cuenta con sus derechos políticos vigentes, y no está prófugo, no está prófugo, andamos poniendo en estos días, terminando de resolver cómo poner

urnas en las cárceles para que puedan votar los que no han sido sentenciados de manera definitiva.

Mucho menos alguien que esté amparado, por amparo definitivos respecto a sus derechos humanos. ¿Esto es una persecución política? Sí, sí lo es.

Recordemos que también Francisco fue desaforado, el primer gobernador desaforado y ganó en la Corte, la Corte terminó dándole la razón.

Ha sido un constante ir y venir e ir y venir, e ir y venir. Ahora pretender aquí, como pretende la consejera Carla que se inicie por parte del Instituto Nacional Electoral un procedimiento contra el Juez de Distrito, ahora sí ya me parece un claro despropósito.

De verdad, un claro despropósito, porque ese Juez de Distrito lo único que hizo no fue resolver sobre temas electorales, sino sobre los derechos de la persona, garantizando los derechos de la persona; no le ha dado ninguna otra acepción a este tema electoral. Cómo íbamos a ir contra el Instituto Nacional Electoral, si el INE fue el que otorgó el registro por unanimidad; nuestro problema no ha sido con el Instituto Nacional Electoral.

Entonces, yo creo que, le preguntaría en algún momento, Presidenta, si ya fueron notificados, si ya recibieron su notificación, nada más para tener claro si esa notificación ya llegó, para que tengamos, ojalá me pueda responder eso en unos momentos más.

Yo les quisiera insistir en que este tema es muy delicado por el precedente que se deja. Alguien que es acusado por un Ministerio Público, que recibe la protección del amparo, aquí eso parece que no existe.

Aquí, este Consejo no está actuando por los derechos pro persona. Cómo deseáramos que aquí se pusiera como un principal objetivo la defensa.

No he querido discutir hoy con Gutiérrez ni con Noroña, porque no son ellos los que están detrás de este problema, el que está detrás de este problema se llama Andrés Manuel López Obrador; es el Presidente de la República el que ha decidido perseguir políticamente a Francisco.

Me da tristeza que aquí esas cosas como que no existen para muchos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo.

¿Alguien más me pidió el uso de la palabra en segunda ronda?

¿En tercera ronda? Abrimos.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández Zetina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, dice el representante del Movimiento Ciudadano que ellos presentaron esas pruebas.

Nosotros, por parte del Partido Revolucionario Institucional, presentamos muchas pruebas, que ahorita les voy a mostrar, también un gran expediente de pruebas que acreditan que Mario Moreno no es afromexicano.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Una pregunta, ¿me aceptas?

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Permítame, estoy en mi intervención.

A ver, aquí se ve claramente, y la carpeta aquí está, todo esto se presentó por parte del Partido Revolucionario Institucional; bueno, hicimos lo que tocaba hacer con la Sala Superior y con la Sala Regional. Ellos presentaron eso que está ahí, que es nada.

Nosotros presentamos esto que está aquí. Elementos hay suficientes y de sobra, y por eso es por lo que estamos convencidos que hoy se tomará la decisión correcta para que no se siga lucrando políticamente con la comunidad noble, valiente y justa que es la comunidad afromexicana de México, que merece tener una digna representación y no al hampón de Mario Moreno.

Muchas gracias. Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Hiram Hernández Zetina.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Víctor Hugo Sondón.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: (Habló fuera de micrófono)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En tercera ronda no hay mociones.

En tercera ronda ya no hay mociones.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: ...se queden aquí, porque para mí que son mentira; y si no, que se proceda en consecuencia.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Hay que llamar a Oficialía.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Existen cuatro resoluciones de jueces de distrito, una de Tribunal Colegiado y en varias ocasiones declararon inocente a García Cabeza de Vaca.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral está obligado por la suspensión definitiva a no suspender sus derechos político-electorales de nueva cuenta.

¿Qué va a pasar si este Consejo incumple con una suspensión definitiva de un juez de distrito? Eso es lo que hay que preguntarse.

Se cumplió la sentencia a cabalidad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cabalidad. Está en plenitud y goce y disfrute de sus derechos político-electorales, dicho por este juez de distrito.

Está, por ende, en otro momento totalmente diferente en materia legal.

Su estatus jurídico, como es distinto, también esta autoridad ha sido vinculada mediante esta notificación que nadie ha mencionado nada con respecto de ella, por este Juez de Amparo en el sentido de que esta nueva condición sea analizada, comprendida, valorada en el ámbito de sus atribuciones y, en consecuencia, se determine la procedencia del registro de nuestro candidato.

El Juez de Distrito de forma análoga, sin relación procesal opinó lo mismo que este Instituto cuando aprobó la candidatura de García Cabeza de Vaca.

Esta sustitución es procedente y totalmente legal, porque estamos en el periodo de sustituciones por renuncia y estamos siendo omisos o por lo menos algunos de los que he escuchado que han expresado lo contrario.

No podemos permitir esto, de verdad esta ilegalidad va a costar muy cara al sistema político democrático del país.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Mendoza Bustamante, Consejero Suplente del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Muchas gracias.

Es lamentable que Morena y los representantes del régimen usen este espacio para mentir, Xóchitl Gálvez es una mujer intachable y por eso va a ser la próxima Presidenta de México.

Su candidata sí es la candidata de las mentiras y Morena es el gobierno más corrupto en la historia de este país, pero la historia los va a juzgar y el juicio de la historia es implacable y lo saben, lo saben y por eso quieren el control del Poder Judicial, por eso denostan a la Presidenta de la Corte, a la ministra Norma Piña, porque no quieren que dos mujeres valientes sigan luchando por México, sigan luchando por nuestra patria.

Hablando de las pruebas a que hace referencia Movimiento Ciudadano, es lamentable la manera en cómo descalifican las pruebas, que además lo que se ha exhibido y lo que exhibió mi compañero Diputado Hiram son pruebas que fueron presentadas ante la autoridad electoral.

La autoridad no califica las pruebas en función de los kilos que presentó Movimiento Ciudadano, no, hay un sistema de tasación de pruebas y la autoridad es quien le asigna un valor probatorio a cada uno de estos elementos.

Es importante que esta herradura de la democracia tome en cuenta cada uno de estos elementos que son objetivos, que son apegados a derecho, y lo único que estamos pidiendo respetuosamente es que se vele por el derecho de los pueblos afromexicanos, por su derecho a estar bien representados, a estar representados por quienes son parte de esta comunidad que históricamente emprendido una batalla y una lucha extraordinaria que les llevó a ser reconocidos en la Constitución como parte de esta nación mexicana que sin duda es pluricultural y nuestra obligación es evitar, como se ha señalado reiteradamente, los fraudes a la ley que este impostor de Movimiento Ciudadano, pretende perpetrar en perjuicio no solamente de los grupos afromexicanos, sino en perjuicio del país y del sistema democrático que garantiza la representación de todas y todos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Diputado Marco Mendoza.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

No lo hice la vez pasada, me referiré muy brevemente de García Cabeza de Vaca.

A ver, a mí me parece que, efectivamente, el nuevo amparo modifica la situación, y eso pone a este Instituto ante una situación, a este Consejo General, ante dos sentencias contradictorias.

Este Instituto no tiene ningún tipo de facultad para dirimir un conflicto entre sentencias.

Este Instituto legalmente solo puede acatar la sentencia que expresamente le ordena y el conflicto tendrá que elevarse ante la autoridad que sentenció en primera instancia este asunto que es la Sala Superior, es decir, si esta sentencia imprime una necesidad de modular la aplicación de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, eso no lo puede decir este Consejo General “ah, pues tú me ordenaste Sala, pero me parece que hay nuevos elementos y ya no hago lo que tú me ordenaste”.

Me encantaría poder actuar así frente a las cosas que ordena la Sala, pero no puedo.

Bien, y respecto a lo que ordena la Sala y cierro mi argumento sobre el otro punto con esto, a ver, este conflicto deriva del modelo de cuotas en democracia como ocurría, como el modelo que aprobó este Instituto.

Hay cuotas para tales rangos de población, partidos escojan a sus candidatos con esas características afros, indígenas, LGBT y sométanlos a votación, donde lo importante es la representación y el voto.

Tú no me tienes que acreditar ser el representante porque compartes condiciones personales, tú me vas a acreditar ser el representante porque a quienes pretendes representar te dieron su voto para que represente sus intereses.

Democracia se llama.

Pretender que la representatividad derivada de algo previo al voto es literalmente predemocrática.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

La gran pregunta no contestada aquí es: ¿dónde está Francisco Javier García Cabeza de Vaca? ¿dónde está? Está prófugo.

La sentencia de la Sala Superior dice algo sobre este tema, dice: “La calidad de prófugo se atribuye a una persona que está huyendo, generalmente de la acción de la justicia, de alguna medida del gobierno u otra autoridad. La calidad de estar prófugo de la justicia se actualiza con sustraerse de una acción de la justicia, en virtud de que esta conducta evidencia que una persona se ha salido del orden jurídico”.

Dice la Sala Superior: “Esta Sala Superior ha mantenido el criterio de que la condición de prófugo de la justicia resulta incompatible con el ejercicio pleno de los derechos político-electorales, en la medida que la sustracción de un sujeto del proceso penal impide por razones jurídicas y materiales que se dé plena funcionalidad a este ejercicio para preservar el Estado democrático de derecho”.

El tema de fondo es que la Constitución, no la Sala Superior, no una ley, no una suspensión de un amparo; la Constitución establece que quien está prófugo se le suspenden los derechos político-electorales.

Aquí la realidad que no contestan, que no dicen y que el propio Cabeza de Vaca no dice cuando da entrevistas telefónicas o por Zoom, es informarnos, decir dónde está.

¿Por qué no comparece? ¿por qué no viene a atender sus procesos penales? Porque está prófugo. Y, señoras y señores, eso conlleva a la suspensión de los derechos político-electorales por mandato de la Constitución.

Este Consejo General en su proyecto lo único que está haciendo es acatar una sentencia cumplir el 99 y acatar el 38 de la Constitución que le suspende los derechos a Cabeza de Vaca.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Diputado Sergio Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: No, lo que estamos haciendo es acatar una sentencia, Diputado Sergio. Una sentencia que hizo un análisis en un momento dado y hay una sentencia también constitucional en la que se dice que no es prófugo de la justicia, nada más que es otra competencia.

Y aquí la consejera electoral Dania Ravel ha dado razones en las cuales ella considera por qué debe ser la otra posición.

Entonces, en el tema del análisis de si es prófugo o no de justicia, hay dos declaraciones, una por una autoridad, un juez de distrito, que se hizo cargo de hacer un análisis a la luz también de las resoluciones de la Corte Interamericana y el 19 Constitucional, en el que se hizo todo un análisis completo y de convencionalidad

Pero el tema de este Consejo General es que no estamos autorizados para desacatar una sentencia que en nuestro sistema constitucional tiene la calidad de definitiva e inatacable por ser un órgano especializado. Y la Constitución, dice, es la máxima autoridad en materia electoral.

¿Cómo se resolverá esto? Sí hay mecanismos en el derecho, hay que activarlos, hay un conflicto entre dos autoridades de rango constitucional, jurisdiccionales con sentencias contradictorias respecto de una misma situación de hecho.

Y eso no lo va a resolver este Consejo General, esto lo vamos a votar conforme los argumentos que hemos expresado, pero también, hay que decirlo, sí hay señalado en la situación diferentes razones en donde una con un análisis la Sala Superior dice que es prófugo de justicia; y otra, reciente, posterior, que dice que no es prófugo de justicia y que, por tanto, no se le pueden suspender sus derechos político-electorales.

El tema es, desde mi punto de vista, no puedo desacatar esa sentencia, menos porque no fue autoridad responsable el Tribunal.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Serrato, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Luis Gerardo Serrato Castell: Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, no es verdad que el juez de distrito quiere revocar la sentencia del Tribunal Electoral, ni siquiera se refiere a la sentencia. Lo que hace es otorgar una suspensión que reconoce que Cabeza de Vaca goza de sus derechos políticos porque no es prófugo de la justicia y a quien le corresponde, quien tiene la facultad de decir y de decidir sobre derechos de las personas, sobre derechos humanos, sobre garantías individuales es el Juzgado de Distrito no el Tribunal Electoral.

El Juez de distrito claramente dejó establecido que no es prófugo. La Sala Superior no es competente para determinar las consecuencias penales del tipo de delitos que se imputan.

El fin último de las garantías de derecho penal, sobre todo la presunción de inocencia significa que nadie puede ser afectado en sus derechos sin sentencia condenatoria y firme, es decir, esa es la realidad en la que estamos.

Y hubo una resolución posterior a esa sentencia que los obliga, nos obliga y los obliga a ustedes, a ustedes, consejeras y consejeros electorales, a analizar desde la perspectiva de los derechos humanos, de las garantías individuales y a tomar en cuenta esta resolución posterior que llegó y en base a ello calificar sobre la elegibilidad que está vigente, porque no está, no ha sido sentenciado, no es prófugo, no es considerado prófugo por quien lo pudiera haber considerado en su momento.

Gracias,

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Luis Gerardo Serrato.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Fernández Noroña, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el Partido del Trabajo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Volveré a confesar públicamente que no soy abogado, pero conozco que las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son inatacables, definitivas, no es cierto que haya dos resoluciones contradictorias.

Hay en la materia penal que está siguiendo el ex gobernador de Tamaulipas una determinación que, de momento, de momento le es favorable.

La resolución en materia electoral sobre el registro de su candidatura está cerrada, le fue negado, no hay revisión a esa decisión. Si la decisión fue equivocada, fue injusta, fue lo que sea, bueno, ya ni nosotros nos quejamos tanto cuando nos impusieron a Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa y que hoy a los del Partido de la Revolución Democrática se les olvida porque tienen amnesia política.

Ya se acabó, eso está juzgado y sentenciado, 2027 si sigue libre va a poder participar, en 2024 no. Solo faltaría que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cometiera, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque además lo que no dicen aquí es que el juez no está diciendo registrenlo, solo faltaría que eso dijera.

Es corrupto, pero no es bobo, ahí le suelta esta provocación mayor y háganse bolas. Algunos periodistas decían: “oigan, cómo, pero no ya había resuelto”, sí, ya resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ¿y entonces cómo?

Pues es que la oposición debería hacer una prueba para que los acepten en el circo del sol, son unos maromeros impresionantes, qué triple salto mortal, hacen diez saltos mortales y caen parados, por lo menos desde su perspectiva.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Gerardo Fernández Noroña.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: La mejor prueba de que no había hablado, es que Gerardo Fernández Noroña no se había parado, ya ve usted que rápidamente se va.

Hoy no vine a discutir con un hombre que tiene un exceso de necesidad de atención, es muy su problema.

La izquierda democrática siempre ha defendido los derechos humanos, por eso tenemos esta obligación de seguir dando esta batalla, porque cómo es posible que alguien que no ha sido vencido en un juicio, ya le quieran quitar sus derechos políticos.

Alguien que tiene suspensiones definitivas de una institución tan nombre como es la Ley de Amparo, le quieran quitar sus derechos políticos, y que hay aquí quien sienta que es eso es revolucionario y es muy democrático.

Siempre debemos de defender los derechos humanos, los derechos pro-persona, nadie puede ser vencido sin un juicio, la presunción de inocencia es primero, antes que cualquier cosa.

Es cierto que hay una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que estamos obligados a acatar y el partido político lo hizo, entregó una sustitución, decía hace rato que duramos dos meses para aprobar el acta donde se votó por unanimidad el registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

El martes se vencen los periodos para sustitución con renunciaciones, traemos un soberano problema porque de no ser así, ya no hubiera tenido ningún derecho, a pesar de que un juez lo hubiera amparado, porque este Instituto Nacional Electoral, discúlpenme, está un poquito atraso en sus resoluciones, desde el momento que se hizo la sustitución se debía haber llamado a una reunión urgente o hubo una de

Internet, y así haber hecho el cambio y se hubiera consumado de manera completa el tema.

Pero no se hizo, no por culpa de Francisco Javier García Cabeza de Vaca ni del partido que hicieron la sustitución, sino porque este Instituto Nacional Electoral no había convocado.

No dejen inerte a los ciudadanos, por favor.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Rafael Llergo, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el Partido Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Gracias, Consejera Presidenta.

Insisten, persisten en defender a un delincuente, prófugo de la justicia.

Qué parte no entienden que hay una sentencia firme del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, que es la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que este órgano electoral está no obligado, obligadísimo a atender. Ya lo dijo la consejera electoral Claudia Zavala, ya lo reiteró el consejero electoral Arturo Castillo.

Si cambió o no cambió la situación jurídica, sigue siendo un prófugo de la justicia, más allá que este Juez de Distrito le haya concedido tal suspensión. Pero hoy este órgano electoral está obligado a atender esa sentencia. ¿Qué parte no entienden?

Tienen rutas legales para continuar, háganla valer. Pero hoy, hoy Francisco Javier García Cabeza de Vaca es inelegible, punto, no hay vuelta de hoja.

Y sostengo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación si volviera a conocer de este asunto ratificaría la calidad de prófugo de la justicia.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Mario Rafael Llergo.

No ha participado en tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias.

La opinión de preopinante es una extraordinaria confesión de por qué quieren dinamitar al Poder Judicial.

Aquí dictan culpabilidades, aquí dictan procesos, descalifican jueces, descalifican el amparo. Yo le pido a quien nos sigue que, por favor, guarden esta imagen, es exactamente un ejemplo en tiempo real y forma de por qué quieren dinamitar el Poder Judicial.

Porque no lo controlan, porque quieren que resuelvan como ellos, quieren a quien es su adversario político lo declaran delincuente y le dan toda la persecución del aparato político y judicial.

La autoridad competente dice que no es prófugo, que no tiene sus derechos suspendidos y aquí nos vienen a decir justo lo contrario. Es el ejemplo extraordinariamente fiel de por qué quieren dinamitar al Poder Judicial, porque no reconocen ni derechos ni procesos ni instituciones ni independencia de otros Poderes cuando no están de acuerdo con ellos.

Esta intervención y algunas otras son un ejemplo de manual, de por qué no se puede permitir un Poder Judicial a modo, arrodillado.

¿Cuál es el ejemplo de juzgador que quieren? El paje Arturo Zaldívar, que deja la función judicial y se va como cuerpo del delito vivo, como matraquero a someterse al poder político. Ese es su modelo.

Aquí queda constancia clara que hay un cambio de situación jurídica que se permite justo ese fenómeno de revisión y le toca, sí, a las autoridades jurisdiccionales actuar en consecuencia y a esta autoridad administrativa en función de lo que votó el 29 de febrero.

Por su atención, muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Senador Emilio Álvarez Icaza.

¿Alguien más en tercera ronda?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación de este punto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Para claridad de la votación me voy a permitir señalar, previo a iniciar con la misma, a que someteré el proyecto de acuerdo a votación en lo general y excluiré cuatro casos de registros conforme al desahogo del punto, los cuales corresponden al acuerdo número ocho del proyecto, respecto a los registros de candidatos afromexicanos.

Asimismo, respecto del registro de Francisco Javier García Cabeza de Vaca y los registros en el caso de Itzel Guadalupe Martínez Ruiz, así como el caso de Oaxaca, de Diana Carmelita Ángel Ricárdez respecto de no otorgarle el registro.

Entonces procederé a tomar la votación en lo general, para después excluir, excluyendo estos registros de candidaturas, para poder después someter cada uno de ellos en los términos del proyecto y posteriormente si no son aprobados en los términos del proyecto, proponer las propuestas vertidas para ellos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Está pidiendo una aclaración.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Una aclaración, solicité una aclaración, porque entiendo que el consejero electoral Arturo Castillo hizo una propuesta en el sentido de que en el caso de Cabeza de Vaca se adicionara la posibilidad de que este Instituto presentara, también la consejera electoral Carla Humphrey, presentara una controversia jurídica en contra de la determinación del Juez de Distrito a efectos de clarificar el tema y creo que esa parte es muy importante y debida.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Es correcto, Presidenta, en el caso del registro del candidato Cabeza de Vaca se propondrá la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey y del consejero electoral Arturo Castillo.

Y el segundo aspecto respecto, el segundo aspecto en relación con este registro se refiere a la propuesta que acompaña la consejera electoral Dania Ravel, y la consejera electoral Dania Ravel respecto del cambio de situación jurídica para este caso.

Por lo tanto, procederé a tomar la votación en lo general en los términos del proyecto.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo en lo general identificado como el punto 28 por unanimidad.

Ahora procederé a tomar la votación en lo particular respecto de la consideración de la consejera electoral Carla Humphrey en relación de la conclusión de la sentencia dictada en el expediente SCM-RAP-18 de 2024 y SCM-JDC-205 de 2024 y acumulados, respecto de que la sustitución de Gabriela Bernal Reséndiz requiere un análisis por lo separado respecto del cumplimiento de su autoadscripción. Por lo tanto, no se le retire el registro a esta candidata suplente.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Una aclaración de la consejera.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, este es al resolutive séptimo, octavo. Okey, se cambió.

Entonces, es que ahí yo por ejemplo no acompaño todo el resolutive, y aquí se está pidiendo dividir el resolutive en dos votaciones.

Nada más para estar en el mismo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: El resolutive octavo vamos a dividir el caso de Mario Moreno.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Del propietario y del suplente.

Nada más para estar en la misma. Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Vamos a proponer primero la votación en los términos del proyecto que es el retiro tanto al propietario como a la suplente.

Posteriormente, si no es aprobada la propuesta de que se mantenga el retiro al propietario en relación con la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey y se mantenga el registro a Gabriel Bernal Reséndiz.

Y también tenemos la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, donde solicita que no se le retire a ninguno de los dos.

¿De acuerdo?

Bien, entonces, en los términos del proyecto en relación con los registros de Mario Moreno y de Gabriela Bernal Reséndiz, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra en los términos del proyecto?

Gracias.

Consejera Presidenta, no queda aprobado el proyecto de acuerdo en relación con los registros de Mario Moreno y Gabriela Bernal, como viene en el proyecto.

Ahora, procederé a votar la propuesta de la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey, en la que se mantiene el retiro del registro a Mario Moreno y se mantiene... si se le otorga el registro a Gabriela Bernal Reséndiz.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobada la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey, respecto de retirar el retiro a Mario Moreno y mantener el de Gabriela Bernal Reséndiz, con seis votos a favor por mayoría y cinco en contra.

Procederé ahora a tomar la votación respecto de la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey, respecto de incluir una adición respecto de una parte considerativa, relativa a que el Instituto tome medidas para recurrir o presentar recurso de revisión en contra de la interlocutoria de suspensión entre el tribunal colegiado de circuito, toda vez que se está violentando el sistema en medios de impugnación en materia electoral.

Procederé a tomar la votación de esta propuesta.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor de la propuesta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: El resolutivo de Francisco Javier Cabeza de Vaca, donde el resolutivo éste, de los amparos, es una propuesta que hace la consejera, controvertir los amparos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Bien, me voy a permitir solicitar su apoyo, consejeras y consejeros, para tomar nuevamente la votación.

Quienes estén en favor de la propuesta aquí en la sala.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Perdón, nada más que quede bien asentado que se repitió la votación.

Yo di cuenta de la primera, espero que la Secretaría dé cuenta de la primera votación y luego de la segunda que tuvo que repetir.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Queda como parte del acta, Víctor Hugo, porque está todo en la versión estenográfica.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Sí, Consejera Presidenta, no se aprueba la propuesta por mayoría de cinco votos a favor y seis en contra.

Ahora procederé a tomar la votación respecto de la sustitución de Itzel Guadalupe Martínez Ruiz, candidata suplente a Diputada Federal por el principio de representación proporcional en el número uno de la lista correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral, conforme a la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Perdón, Secretaria del Consejo.

A ver, ¿una aclaración?

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Perdón, Consejera Presidenta, pero lo que no se ha votado es el tema de Cabeza de Vaca como viene en el proyecto, porque se excluyó de la votación general, no se ha votado y lo procedería es que se votara ya una vez que se votó la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey sobre impugnar la decisión del Juez, que se rechazó; lo que procede es votar lo que viene en el proyecto respecto de Cabeza de Vaca.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Bien, estoy tomando la votación conforme al orden de las intervenciones, pero con gusto cambio la propuesta que estaba cometiendo en este momento respecto de Itzel Guadalupe y paso a la que fue posterior, respecto sobre el caso de Francisco Cabeza de Vaca.

Someto, voy a someter.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A ver, a ver, a ver. No, no, no, a ver, está dando la explicación la Secretaria del Consejo que conforme a lo que ella fue tomando la nota se está haciendo la votación correspondiente.

Ya sometió a votación un punto. ¿Qué es lo que sucede aquí? Solamente basta con preguntarle a la Secretaria del Consejo si está incluido también el tema de Cabeza de Vaca.

Está incluido el tema en un orden más abajo, es llevar el seguimiento. Aquí no es de que nadie dirija cómo toma la votación la Secretaría Ejecutiva.

Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sólo en esta parte habíamos pedido que se valoraran algunas pruebas.

En la parte que votamos anteriormente, el caso de Movimiento Ciudadano, y en ésta también que se den unas razones adicionales que hemos expuesto en la mesa.

¿Eso se va a considerar para la votación, Consejera Presidenta?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Con las consideraciones que hace la consejera electoral Claudia Zavala.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Así es.

Bien, continúo entonces.

En el orden en el que fueron desahogados los puntos y anotadas las propuestas para las votaciones particulares.

Retomo la votación respecto de la consideración de la consejera Dania Ravel en el caso de sustitución de Itzel Guadalupe Martínez Ruiz.

Procederé a tomar la votación de este caso de registro conforme al proyecto.

Consejero electoral Martín Faz en los términos del proyecto.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Perdón; a ver, estoy a favor de...

No, a favor, a favor, está bien.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Aquí en la sala, quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en los términos del proyecto el registro de Itzel Guadalupe Martínez Ruiz, con mayoría de nueve votos a favor y dos en contra.

Procederé a tomar ahora la votación respecto del acuerdo octavo, en relación con los casos de los registros en materia de los derechos afroamericanos. Por eso someteré ahora la votación del registro por parte de las consideraciones de las consejeras electorales Dania Ravel y Rita Bell respecto de que basta que la persona se autoadscriba como africana, por lo que hace a la...

Es lo que estoy verificando aquí en la toma de nota.

Procedo a tomar la votación del caso de Francisco Cabeza de Vaca, respecto de la consideración.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Una aclaración de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias.

Nada más para efecto de acta, lo que pasa es que la Secretaria del Consejo dijo: se aprueba el registro de Itzel Guadalupe Martínez Ruiz, y más bien es la sustitución de esta mujer por un hombre, Mario Humberto Vázquez López, nada más para efecto de acta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Con esa acotación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Bien.

Procederé a tomar ahora la votación en relación con el registro de Francisco Cabeza de Vaca primero en los términos del proyecto y de no aprobarse procederé a tomar la votación con las consideraciones de las consejeras electorales Dania Ravel, Claudia Zavala y también respecto del cambio de su situación jurídica para efecto de que debería entonces, en su caso, proceder el registro.

Bien, bajo esta consideración tomaré la votación respecto de este registro en los términos del proyecto.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el registro en los términos del proyecto de Francisco Cabeza de Vaca, se aprueba el no registro, como viene el sentido del registro para esta persona en el proyecto por mayoría de diez votos a favor y un voto en contra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Me falta una votación.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Te falta una.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Una moción nada más para aclarar que no se aprobó el registro, que se aprobó como viene en el proyecto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Así lo acaba de marcar la Secretaria del Consejo.

Y falta una que es, ¿cuál?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Es el caso relativo al acuerdo noveno, es conforme al acuerdo noveno en relación del estado de Oaxaca por lo que refiere al registro de Diana Carmelita Ángel Ricárdez.

La propuesta de la consejera electoral Rita Bell es que no se otorgue el registro. Procederé entonces a tomar la votación en relación con este registro en los términos del proyecto.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Quienes estén a favor en términos del proyecto aquí en la sala.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en los términos del proyecto lo relacionado con este registro de Diana Carmelita Ángel Ricárdez, con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Con esto concluye la votación del punto 28.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 29

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta al oficio REP-MORENAINE-475/2024, firmado por el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de Representante Propietario de Morena ante el Consejo General.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones, por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Consejo General.

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 29, con las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Procederé a tomar la votación.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 29, por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 30

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al quinto informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sobre las acciones de coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de seguridad del Proceso Electoral 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este Consejo General.

No habiendo intervenciones, damos por recibido este informe y pasamos al siguiente punto.

Punto 31

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al primer informe en cumplimiento al principio de definitividad que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo General de las actividades realizadas y concluidas en el Proceso Electoral Federal y los Locales concurrentes 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este Consejo General.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Con fundamento en el artículo 19, numeral 8, me permito hacer el uso de la palabra para la presentación del informe, si usted me lo permite.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

El informe que hoy se presenta obedece al mandato que por ley se le otorga a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, como uno de los órganos centrales de esta institución, para que atendiendo al principio de definitividad que rigen los procesos electorales a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, difunda su realización y conclusión.

Por lo que en apego a lo dispuesto por el artículo 431 del Reglamento de Elecciones, me permito presentar a este Consejo General el primer informe que da cuenta de las actividades realizadas y concluidas por el Instituto en el desarrollo del Proceso Electoral Federal y los Locales Concurrentes 2023-2024.

Además, este ordenamiento dispone que para los procesos electorales federales se podrán presentar hasta cuatro informes, siendo potestad de la propia Secretaria Ejecutiva la determinación de su periodicidad.

La Secretaría Ejecutiva a mi cargo para el cumplimiento de la atribución de presentar al Consejo General los informes que atendiendo al principio de definitividad deben rendirse, ha implementado una metodología para agilizar el flujo de la información, garantizando su veracidad y consistencia con los diversos mecanismos de comunicación oficiales del Instituto.

Por ello, más allá de exponer el contenido de este primer informe, me permitiré abordar la metodología con la que este documento fue construido.

Esta metodología se integra de seis apartados y un anexo que se refieren a lo siguiente:

El primero en el que se aborda el objetivo del informe permite entender el propósito que se persigue con este y los pasos que se tienen a seguir para alcanzarlo.

El segundo corresponde a los criterios funcionales para la presentación de la información y se refiere a la forma que se debería analizar la información con la que se contaba y la funcionalidad de esta para alcanzar los objetivos planteados.

Para ello, en este apartado fue necesario en primera instancia explicar qué se entiende por definitividad. A partir de la etimología de la palabra y las acepciones de esta y, posteriormente, abordar la transcendencia del principio de definitividad en el derecho electoral para el adecuado desarrollo de los procesos electorales, desde la conceptualización normativa y de las interpretaciones y criterios jurisprudenciales realizados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El tercero se refiere a la planificación y redacción de los informes de definitividad, por lo que atendiendo la obligación de presentar dichos informes por parte de la Secretaría ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y la potestad que el Reglamento de Elecciones le otorga para determinar la periodicidad de su presentación, en este apartado se establece el alcance y participación de las distintas áreas que conforman la Junta General Ejecutiva para la generación de la información que contendrán los informes posteriores.

En el cuarto apartado de la estructura del proceso electoral federal y del informe se definen las actividades sustantivas de la función electoral desde tres ejes temáticos: El eje de la administración electoral como aquello directamente relacionado con la operación de la elección y sus componentes; el eje de la vinculación con actores políticos, entendido como todo aquello que se requiere para la vinculación y participación de los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes, en condiciones de igualdad y equidad de la contienda, y el eje del arbitraje electoral, entendido como aquellas actividades que dan sustento jurídico normativo a las actividades sustantivas del proceso para asegurar su validez.

Adicionalmente se incluye en este apartado un eje transversal a todas las actividades que componen la función electoral denominado de gestión institucional, que se

refiere a las actividades administrativas y de gestión de recursos que soporta la operación sustantiva del Instituto.

En este apartado se esquematiza toda la actividad institucional a partir de cuatro capítulos que serán consistentes para cada informe y cuyo contenido temático podrá variar conforme se vayan cumpliendo las etapas del proceso electoral.

El avance de cada tema y subtema se indicará al final de cada capítulo mediante un tablero de actividades, que indica a manera de resumen su avance y el estado que guardan al momento del cierre del informe.

El quinto apartado se refiere a la estructura y articulación de contenidos. Con el fin de ser un documento claro y modular, con una redacción fluida, se adoptó una estructura homogénea compuesta de cinco segmentos a manera de introducción, descripción de la actividad, situación actual, declarativa de definitividad y prospectiva de la actividad que facilitan el acceso a la información de manera aislada en su conjunto.

Y, finalmente, el sexto apartado que se refiere a la entrega de los informes de definitividad, que se plantea la calendarización de los informes subsecuentes.

Adicionalmente, la metodología incluye un anexo que contiene un esquema de los temas a reportar y la temporalidad del reporte, de acuerdo con las etapas en las que se divide el proceso electoral.

Bajo este orden, cabe precisar que se considera indispensable que los informes de definitividad que se presenten a partir de ahora cuenten con una metodología que dé orden y coherencia a dichos documentos, regulando la forma de procesar la información que producen las áreas del Instituto, la cual cuenta con distintos niveles de tratamiento.

Así, hoy contamos con una metodología que norman la forma en la que en el futuro pueden elaborarse los informes de definitividad, misma que se acompaña a este primer informe para su conocimiento, reconociendo que puede ser perfectible sobre la marcha.

Sin embargo, la elaboración de esta metodología como punto de partida para la construcción de este informe, permitió crear un documento claro y modular que adopta una relación de contenidos alienados, tanto al plan integral y calendario del Proceso Electoral Federal 2024 como a la normativa incluida en el Reglamento de Elecciones, dando cuenta así de las actividades sustanciales a partir del inicio del proceso electoral federal en la etapa de preparación de la elección, considerándose las actividades programas, realizadas y concluidas sin dejar fuera las que llevadas a cabo de manera previa al inicio formal del proceso tienen un impacto directo con las actividades sustanciales del mismo.

Finalmente, quiero destacar y agradecer la participación de las distintas direcciones y unidades que aportaron y validaron la información que hoy permite materializar el esfuerzo conjunto de elaboración y presentación del primer informe en cumplimiento al principio de definitividad que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General de las actividades realizadas y concluidas en el Proceso Electoral Federal y Local Concurrentes 2023-2024.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

No habiendo más participaciones, damos por recibido el informe.

Asuntos Generales

Y pasamos al siguiente asunto, que es el correspondiente a asuntos generales, por lo que, en este momento, en términos de lo previsto por el artículo 14, numeral 17, del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, nuevamente les consulto si desean agendar algún asunto en este apartado y se indique el tema correspondiente.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Sí, yo tengo dos asuntos generales, uno el que me pasaron en bola rápida, una edición, una coedición del Instituto Nacional Electoral con Aguilar y quisiera cuestionar sobre su contenido y conocer sobre su costo y cuáles son los criterios que se tomaron para hacer esa coedición.

Y un segundo sobre el reconocimiento de la candidata Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz de que es la que está generando la campaña de narco candidata.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

Teníamos ya dos puntos agendados, el primero es el propuesto por la consejera electoral Dania Ravel corresponde a la inhabilitación de la presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

El segundo es propuesto por el representante del Partido Acción Nacional, Víctor Hugo Sondón sobre el desarrollo y producción del segundo debate Presidencial.

Y el tercer y cuarto serían los propuestos por el Diputado Gerardo Fernández Noroña.

Iniciamos.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Solicité la inclusión de este punto porque no podemos pasar por alto lo que está sucediendo con la consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Elizabeth Sánchez González.

Su situación no solo afecta los derechos político-electorales de la consejera presidenta, sino que también establece un precedente en contra del Sistema Nacional Electoral.

Desde la reforma política-electoral de 2014 se dispuso que la función estatal de organizar las elecciones se realizara a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, dando origen al Sistema Nacional Electoral.

Con esta reforma también se estableció constitucionalmente que tanto el Instituto Nacional Electoral, como los Organismos Públicos Locales Electorales tendrían autonomía e independencia para su funcionamiento y toma de decisiones y que se regirían por los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad en su función electoral.

Recordemos que antes de la reforma de 2014 se hablaba de la captura que tenían los gobiernos locales en los nombramientos de consejeras y consejeros locales, lo que generaba que estas personas servidoras públicas no actuaran de manera imparcial en el ejercicio de su función, ya que las designaciones se realizaban a través de los Congresos locales.

Se buscó erradicar esto dando la atribución al Consejo General del Instituto Nacional Electoral de designar a las consejerías de los Organismos Públicos Locales Electorales, pero no solo eso, para asegurar su desempeño independiente la Constitución y la ley reservaron al Instituto Nacional Electoral la facultad exclusiva de remover a las y los consejeros electorales locales en caso de incurrir en alguna de las conductas graves establecidas en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este contexto, es relevante hacer del conocimiento de este Consejo General que el pasado 13 de septiembre la Contraloría General del IEPCO determinó la suspensión temporal de la consejera presidenta del Organismo Público Local Electoral de Oaxaca, como medida cautelar, en virtud de una presunta infracción administrativa derivada del presunto mal manejo del presupuesto asignado a este órgano electoral.

Contra esa determinación, el 18 de septiembre, este Instituto presentó un juicio electoral, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al resolver el medio de impugnación el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación razonó que la designación y remoción de las consejeras locales corresponde, exclusivamente, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de manera textual en la sentencia se señala:

La Contraloría carece de facultades para determinar la suspensión de la Consejera Presidenta.

En la Ley Electoral Local se regulan los procedimientos de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto Local en los que se prevé, entre otras cosas, que la Contraloría General, su titular y el personal adscrito a la misma, cualquiera que sea su nivel, están impedidos de intervenir o interferir en forma alguna en el desempeño de las facultades y ejercicio de atribuciones de naturaleza natural que la Constitución y esta Ley confieren a los funcionarios del instituto local, así como el catálogo de sanciones aplicables a las faltas como es la suspensión, pero se precisa que tratándose de la persona que ocupa el cargo de consejero presidente y las personas consejeras electorales del Consejo General, solo por infracciones administrativas que constituyan conductas graves y sistemáticas, el Contralor notificará al Instituto Nacional Electoral, acompañando el expediente del asunto, debidamente fundado y motivado, a fin de que resuelva sobre la responsabilidad en términos de las leyes generales.

El nombramiento y remoción de las consejerías de los Organismos Públicos Locales Electorales es una facultad exclusiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, tiene como objetivo no entorpecer la función electoral en tanto que el cargo de las consejerías resulta un cargo de la mayor relevancia para el desarrollo de los procesos electorales y la elección de los gobernantes por voto popular.

De ahí que solo pueden ser removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por las causas graves previamente señaladas.

Incluso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no está facultado para graduar e imponer otro tipo de sanciones que no sea el de remoción de las consejerías.

A pesar de esta sentencia de la Sala Superior, el pasado 2 de abril la Segunda Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, determinó plan responsabilidad de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local Electoral de Oaxaca, por la comisión de una falta administrativa grave, y sancionó con la inhabilitación temporal de un año, lo que constituye un desacato a una sentencia firme y definitiva en la que se precisó con toda claridad, la esfera

competencial en cuanto al régimen de responsabilidades de las y los consejeros electorales locales.

No puedo dejar de señalar que ha habido cuestiones por demás peculiares en el caso. Por disposición expresa de la Ley General de Responsabilidades Administrativas este tipo de sanciones se ejecutan hasta, una vez que queden firmes; sin embargo, el 11 de abril el Tribunal de Justicia Administrativa hizo una aclaración oficiosa de sentencia, en la cual se precisa que la inhabilitación debía surtir efectos de manera inmediata a la fecha de notificación de la sentencia.

Aunque hay un artículo expreso, el artículo 225, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que señala que van a surtir efectos este tipo de sentencias cuando haya causado ejecutoria la misma, cuando se trate de faltas graves.

Posteriormente, en el juicio de amparo indirecto 447/2024, que interpuesto la afectada, el Juzgado Tercero de Distrito de Oaxaca notificó el 24 de abril la suspensión provisional dictada con los siguientes efectos:

Sin suspender término o plazo dentro del expediente de origen se mantengan las cosas en el estado en que actualmente guardan y como consecuencia la autoridad responsable se abstenga de continuar realizando actos tendentes a ejecutar la sentencia dictada en el procedimiento de responsabilidades administrativas graves 9/2023 del índice de la Sala responsable.

Es oportuno señalar que la presente concesión no suspende el término que concede la ley ordinaria a efecto de combatir la sentencia de antecedentes, únicamente y solo para el efecto de no causar a la quejosa una mayor afectación y no dejar sin materia el fondo del asunto se suspende la ejecución de la sentencia.

En respuesta, en esa misma fecha el Tribunal de Justicia Administrativa emitió una segunda sentencia y a pesar de que la primera resolución no había quedado firme, consideró la primera resolución para establecer una reincidencia y ahora ponerle una inhabilitación por tres años.

Este Instituto es respetuoso del marco constitucional y legal que reconoce atribuciones a diferentes instituciones, federales y locales en materia del régimen de responsabilidades de los servidores públicos. Por ello, no nos pronunciamos sobre las conductas atribuidas a la Consejera Presidenta en la responsabilidad administrativa que se le imputa; sin embargo, lo que me interesa enfatizar sobre este asunto es que la Constitución establece reglas claras para el funcionamiento del Sistema Nacional de Elecciones, en donde resguardar la autonomía que el legislador reconoce a los 32 Organismos Públicos Locales Electorales y al Instituto Nacional Electoral es fundamental para blindar al sistema electoral de los intereses de poderes fácticos nacionales y locales.

Por ello, desde este Instituto seguiremos tomando las acciones legales pertinentes para proteger la autonomía del IEPCO y del Instituto Nacional Electoral, así como el Sistema Nacional de Elecciones.

Precisamente, el día de ayer se presentó otro juicio electoral contra esta segunda inhabilitación por tres años en perjuicio de la consejera presidenta del Instituto Electora y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que en este momento se encuentra además con un arraigo domiciliario determinando que se considera una persona peligrosa.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenos días.

En una democracia constitucional resulta fundamental la existencia de un equilibrio entre Poderes, el cual se garantiza a través de una diversidad de normas competenciales y que desde hace un poco más de dos décadas se fortalece con la creación de órganos constitucionalmente autónomos a partir de los cuales se consolida el sistema de pesos y contrapesos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la actuación de este tipo de órganos no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se les ha conferido funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales.

Es así que con la reforma de 1996 se otorgó al entonces Instituto Federal Electoral la calidad de órgano constitucionalmente autónomo, y 18 años después, con el fin de homologar la aplicación a los principios rectores de la materia electoral e impedir la injerencia de otros poderes públicos en el acceso a los cargos de elección popular, se aprobó en el 2014 una nueva reforma para mejorar y consolidar las instituciones administrativas y jurisdiccionales en materia electoral de todas las entidades que integran la República, todo esto como resultado de un amplio diagnóstico realizado en la operación de los 32 órganos electorales locales, el constituyente permanente detectó que la simple mención de autonomía en el papel no era suficiente, pues en gran medida los órganos locales se encontraban cooptados por intereses de los actores políticos locales, ya que los procesos de nombramiento de quienes se desempeñaban como autoridades electorales administrativas estaban viciados de origen, dada la conformación de los congresos locales, ausentes de contrapesos y generalmente al servicio del Ejecutivo que intervenía en el proceso de designación de las y los consejeros de los institutos responsables de la materia electoral en las entidades.

Esto no lo conocí como resultado de análisis teórico alguno, sino mediante mi propia experiencia, toda vez que en el 2011 ante la indebida integración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, interpose diversos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano para controvertir los indebidos procesos de nombramiento e integración del órgano electoral potosino, mediante el SUP-JDC-4899 del 2011 y acumulados, mismo que resultó en la revocación completa de los nombramientos y la reposición del procedimiento por vicios durante el mismo, así como del SUP-JDC-5070 del 2011 y acumulados que resultó en la renovación parcial de algunos nombramientos.

Por motivos como estos que constituían un patrón generalizado a lo largo y ancho del país en la reforma constitucional de 2014 se confeccionó un nuevo modelo de carácter nacional en el que se atribuyó a este Instituto la facultad de nombrar y remover a las y los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Con esta reconfiguración del sistema electoral se buscó precisamente generar un equilibrio de poderes que impidiera que factores externos influyeran en la integración y desempeño de las y los consejeros de los OPLES y así consolidar a estos órganos como árbitros capaces de organizar elecciones en condiciones de independencia, imparcialidad, legalidad, certeza y equidad.

Debe destacarse que la decisión de otorgar al Instituto Nacional Electoral la facultad del nombramiento y remoción no solo puede verse como una cuestión orgánica que mejoraría la coordinación y el funcionamiento de los distintos Organismos Públicos Locales, sino que es a partir de esta reforma que se instauró una nueva garantía para el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía en condiciones de libertad, equidad e imparcialidad.

Es por lo antes expresado que la situación que está ocurriendo con la consejera presidenta del OPLE de Oaxaca me parece de la mayor gravedad, dado que desde hace más de nueve meses se pretende a través de la instauración de procedimientos de responsabilidades administrativas separar del encargo a Elizabeth Sánchez González, cuando, como ya se ha dicho, la remoción de una consejería corresponde exclusivamente a este órgano colegiado.

Insisto que este precedente resulta particularmente preocupante porque a pesar de que en el mes de octubre la Sala Superior determinó de forma clara y contundente la facultad de este Instituto y, por ende, la incompetencia de los órganos en materia de responsabilidades administrativas locales para imponer una medida de separación del cargo ya fuera temporal o permanente, dichas autoridades hicieron caso omiso y optaron por intentar separar a la presidenta de su encargo sin seguir las vías legales para ello.

Con esto quiero dejar bien claro que de ninguna manera habrá el consentir algún tipo de comportamiento indebido ya sea por dolo o negligencia de consejería alguna que integre algún OPLE, conductas que deben ser conocidas mediante queja por

este colegiado, y en caso de acreditarse una causal grave proceder a su remoción en términos del procedimiento previsto por la LGIPE, que remite al Instituto Nacional Electoral la facultad para pronunciarse sobre la responsabilidad de las y los consejeros electorales locales, así como en el caso la propia Ley de Protección de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, la cual expresamente señala que no es aplicable a la materia electoral.

Quiero decirlo enfáticamente, estoy a favor de la rendición de cuentas de quienes integran los OPLES, pero abiertamente en contra de la utilización de medios externos, distintos a los previstos por la Constitución y fuera de todo cauce legal para separar a las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales, de sus encargos constitucionales.

Permitirlo abre la puerta a presiones externas, acoso e intimidación en su contra y coloca en riesgo el debido funcionamiento de los órganos electorales locales y por tanto, el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de los millones de personas que integran el Padrón Electoral.

En este sentido, respaldo las acciones regales emprendidas por la Secretaría Ejecutiva, para impugnar ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la franca violación al marco jurídico electoral por parte de las autoridades locales de Oaxaca, que a pesar de tener pleno conocimiento de la facultad exclusiva de este Consejo General, para remover a la Presidencia o consejerías, han continuado con sus intentos de separar, de cualquier modo y por cualquier vía, la Presidenta del OPLE del estado de Oaxaca, ignorando todos los cauces institucionales establecidos para tal efecto.

A todas luces esto representa un intento de regresión al periodo previo a la reforma del 2014, cuando los intereses políticos y actores locales intervenían y condicionaban el actuar de los órganos electorales estatales.

Por último, quiero mencionar otro asunto que me parece igualmente grave porque también es una forma de intromisión ilegal y presiona en el ejercicio de sus funciones.

Me refiero al caso de la consejera Erika Estrada y el consejero Mauricio Huesca del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes fueron amenazados a través de una red social, lo que me parece un acto absolutamente reprochable porque las amenazas de violencia, y peor aún de muerte, de ninguna manera puede considerarse como libertad de expresión.

No están amparadas por la Constitución, condenó enérgicamente su normalización.

Debemos entender que la violencia digital también es violencia que debe ser persiga y sancionada por las autoridades.

Las palabras son armas y son el inicio de olas de violencia que pueden tener desenlaces fatales. No debemos normalizar las manifestaciones de odio, por el contrario, es nuestro deber ejercer todas nuestras facultades para combatirlas y

contrarrestarlas, ya que las autoridades de cualquier índole somos corresponsables de la reconstrucción del tejido de nuestra sociedad.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz Mora.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Pues aunado a lo que ya se ha señalado, igual reitero que pues existe un mecanismo para la remoción de consejeras y consejeros electorales en los OPLES y que, bueno, pues ese recurso se debe de hacer valer nuestra atribución y, sin duda alguna, pues en los casos de la Presidenta ahora pues inhabilitada, pues daremos seguimiento porque ésa es nuestra atribución, ésa es nuestra competencia y en su momento, pues también en su caso, resolveremos.

Igualmente, creo es importante señalar que a pesar de esta situación que se vive en el estado de Oaxaca, es necesario mencionar que los trabajos de preparación del proceso local electoral no se han detenido. Me parece que las integrantes y los integrantes del Consejo General, pese a esta situación que están viviendo, han sido muy prudentes en su actuación y han seguido trabajando de manera puntual en la organización de la jornada electoral local.

Es evidente que debemos prestar especial atención para el debido acompañamiento de los trabajos del OPLE, en el marco de nuestras atribuciones y también como autoridad nos corresponde ser respetuosas y respetuosos de las distintas determinaciones que los órganos jurisdiccionales han pronunciado y lleguen a pronunciar al dirimir esta situación.

También es importante señalar que justo el modelo en que se encuentra construido nuestro actual sistema electoral permite que a pesar de la situación tan complicada que se está viviendo con el caso de la Consejera Presidenta, el órgano electoral puede seguir funcionando y cumplir con sus fines y objetivos.

Por ello, desde aquí expreso mi reconocimiento a la conducción de los trabajos del órgano electoral. Estaremos dando puntual seguimiento y acompañamiento en el correcto desarrollo de los trabajos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

E igual, quisiera también sumarme a la solidaridad y apoyo con la consejera Erika Estrada y el consejero Mauricio Huesca del Instituto Electoral Ciudad de México, también para nuevamente hacer una manifestación de alto a la violencia en cualquiera de sus expresiones y en cualquiera de sus modalidades, y más en el caso de la consejera Erika, que todavía se recrudece más por el hecho de ser mujer, las amenazas, los insultos que se han vertido en contra de ella, pero la solidaridad y el apoyo y este llamado para no tener este tipo de mensajes violentos contra ella y contra él, pues me sumo y también hago este respetuoso llamado a la ciudadanía y personas que de esta forma han actuado.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell López.

¿Alguien más desea participar en este punto?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

En este punto es importante, me parece, refrendar la autonomía y la independencia de las autoridades electorales y los hechos que de facto eliminan lo que ha señalado un Tribunal, el Tribunal especializado, el Tribunal Electoral, respecto de qué compete a cada uno y la facultad exclusiva de esta autoridad para poder, en su caso, tomar determinaciones de remoción, de dejar y separar del cargo, ya sea temporal o permanentemente, en este caso lo han hecho temporal.

Y sí es de preocuparse, porque el tema pega a la integridad electoral. Contar con autoridades autónomas, independientes es un elemento esencial para la integridad electoral.

Es cierto que los trabajos están saliendo, pero también es cierto que lo que se está ejerciendo, estos actos que se están ejerciendo, pues también tienen un reflejo de intimidación para quienes están trabajando en el OPLE, porque verdaderamente lo que se está haciendo es inadmisibles en el Estado de derecho y, sobre todo, cuando ya hay sentencias que han definido cuál es el camino que corresponde hacer a cada una de las autoridades y cuando la Constitución del estado de Oaxaca excluye precisamente esa situación para que puedan ejercer esas acciones.

Me parece que debemos de ser muy claros en levantar la voz, ejercemos los medios legales que nos permite nuestro sistema legal y constitucional, pero también tenemos que dejar una evidencia pública del reproche para este tipo de actos que violentan, intimidan y de manera arbitraria están ejerciéndose frente a la Presidenta del OPLE de Oaxaca.

Por supuesto también tenemos que señalar los actos de violencia que reciben otros consejeros electorales, que por cierto son determinaciones que las razones

están en las resoluciones que emiten como consejeras y consejeros electorales cuando les corresponde votar.

Es inadmisibles que en una democracia existan estas amenazas de muerte por las decisiones que toma una consejera o un consejero, pero también es inadmisibles las descalificaciones a la persona y no el enfrentamiento de los argumentos que se expresan en esta mesa para quienes integramos esta mesa del Consejo General.

Es parte de nuestro deber democrático discutir con argumentos, no con descalificaciones a las personas. Y no es la primera vez que se descalifica a una de las integrantes de esta mesa de este colegiado.

Esperemos que estos actos que tienen una implicación muy profunda respecto del comportamiento democrático puedan ser corregidos, pero sobre todo lo que tenemos hoy en el estado de Oaxaca, por el bien de nuestra democracia, que no permee en ninguno de nuestros estados.

Gracias, Consejera Presidenta; gracias, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, Consejera Presidenta.

Brevemente, solamente para decir que efectivamente lo que está sucediendo con la Presidenta del OPLE de Oaxaca es absolutamente inconstitucional e ilegal.

Desde la reforma de 2014, tanto de la Constitución, como luego de a LGIPE, quedó perfectamente claro que solamente pueden la facultad de nombrar y de remover a los integrantes de los OPLES, es una facultad exclusiva de este órgano.

Nadie más puede tomar esa determinación, ese fue el sentido de la reforma, evitar que los poderes políticos locales pudieran tratar de capturar o capturaran los órganos electorales locales.

Esa fue la razón por la que pasamos de IFE a INE, y que se esté obviando, que se esté violentando la Constitución y el artículo 102 me parece, de nuestra legislación, es algo que no se debe de permitir.

Yo quiero expresar mi solidaridad a quienes están planteando este tema, hay que evitar que se siga acosando de parte del gobierno del estado, hay que dejarlo claro.

Es una intención reiterada por lo que se platica que no es que haya comenzado hace tres días, sino que tiene una actuación sistemática de acoso a este órgano y a ella de manera particular, y llegaron ya a un asunto absolutamente ilegal, inconstitucional.

Ellos no pueden remover, no tienen facultades para remover, seguramente se ganará en algún juicio de amparo, ese amparo que hoy tanto hemos nosotros hemos mencionado, que es necesario que exista y que proteja los derechos de los ciudadanos ante abusos de autoridad que se dan en todo el país.

Parece ser que escuché que ella ya había tenido una suspensión y que igualito está pasando lo que está pasando, pero no quiero mezclar una cosa con la otra, para que no se confunda, nada más que se me vino rápido a la memoria porque es muy rápido cuando cambian las cosas de que es facultad exclusiva de este órgano el nombramiento y la remoción.

Y eso está clarísimamente legislado y así fue la decisión tomada. Tuvimos problemas con los gobernadores en aquel momento, no querían que hiciéramos INE, insistían en que siguiera el IFE.

Por eso quedó estas facultades medio mixtas de que ni llegamos a un nombramiento total de un órgano nacional, pero bueno, después esto se ha venido corrigiendo con el paso de los años y de las sentencias y de las resoluciones, y esto es un asunto absolutamente claro, no pueden, es inconstitucional.

Y ojalá se hagan valer todo lo que se tenga que hacer valer para que, en su caso, se respete esta disposición. Y también nuestra solidaridad con la gente del OPLE de la Ciudad de México que ha sido evidentemente agredido por sus resoluciones, por parte de quienes no la comparten. Creemos que debemos de seguir.

Miren, en la mañana, ayer tratamos de que había algunos estados que no tenían dinero y en algunos estados los gobernadores aprietan con el presupuesto e intentan imponer sus decisiones a partir de esta disposición presupuestal que les permite medio apretar la llave, intentar influir, en fin, una serie de maniobras que no se deben de permitir.

El eslabón más débil del Instituto Nacional Electoral por desgracia, son los OPLES, no tienen la misma autonomía presupuestal que aquí se tiene y eso que aquí se ha rebajado mucho el dinero, ¿verdad?

Pero allá sale peor, absolutamente peor, están más débiles los OPLES ante el manejo presupuestario que tienen los gobernadores y los secretarios de finanzas, con los que tiene uno que estar casi limosneando para que den y que se termine, y se ponen en riesgo las funciones sustantivas de la elección y ésta es otra manera.

Ahora resulta que ellos pueden iniciar investigaciones, encuentran que hay que inhabilitarlo y la inhabilitan. No, no, comparto la preocupación que aquí se ha expresado y reitero que es una facultad exclusiva de este órgano el nombramiento y la remoción, y eso no se debería de permitir que se cambie por ninguna otra autoridad.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo.

Tiene el uso de la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, Consejera Presidenta.

Sumarme a la preocupación por lo que sucede en Oaxaca, es inadmisibles y ojalá este Consejo resolviera una comunicación al gobernador o a las instancias competentes en Oaxaca, porque no basta solo el pronunciamiento acá en el Consejo, ojalá la presentación de la consejera Dania termine en una comunicación escrita permita elevar en otros términos la preocupación, porque no solo es un acto profundamente ilegal e inconstitucional, sino constituye como bien se dice, en una pedagogía del terror, porque tiene efectos inhibitorios para otras personas.

Y por eso creo que este Consejo sí tendría que tomar pasos de acción, y además eso tiene un correlato con otras acciones.

Cuando hablamos de regresión democrática, son ejemplos como éstos; cuando hablamos de asedio a los órganos autónomos, son ejemplos como éstos donde de distintas maneras casi, digamos, yo creo que esto es un ejemplo de violencia institucional e institucionalizada en contra de la Presidenta del OPLE de Oaxaca, que por supuesto tienen que ser reprobado y rechazado.

En los mismos términos quiero dirimir la solidaridad y la expresión de acompañamiento a la y el consejero de la Ciudad de México, es inadmisibles los términos de amenaza. Puede o no gustar sus resoluciones, pero al final de cuentas el comportamiento democrático es aquel que en la diferencia está el respeto.

Me parece muy, muy grave que se den esas expresiones. También creo que sería importante una comunicación de parte de este Consejo General.

Y, finalmente, quiero acompañar las palabras de la consejera electoral Claudia Zavala. Aquí en la mesa, hoy en la noche fuimos testigos de una serie de argumentaciones bordeando la amenaza en contra de la consejera electoral Dania Ravel, no se puede acompañar eso, y no es la primera vez que lo vemos.

Expresar nuestra solidaridad y acompañamiento, porque lo que no se puede esperar es que quien actúa con libre criterio, con libertad y con profesionalismo reciba como respuestas amenazas y vituperios, eso no es aceptable.

Es, tanto más se acerque al argumento y más se aleje el calificativo, es un debate muchísimo más pertinente, incluso yo creería que este tipo de señalamientos también son una acción para intentar inhibir.

Escuchamos la sesión anterior ataques al consejero electoral Jaime Rivera y hemos escuchado todas las sesiones ataques a las consejeras y consejeros, me parece un acto absolutamente reprochable y no se debe normalizar ese tipo de violencia verbal.

Perdónenme, pero es un tipo de violencia verbal y eso no se puede normalizar.

Por su atención, muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Senador Emilio Álvarez Icaza.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Para solidarizarnos en Acción Nacional con lo aquí planteado por la consejera electoral Dania Ravel.

Esto, a todas luces, es la vista de todo México la descomposición que está habiendo en el país, la actuación persecutora de las autoridades en contra de los organismos autónomos, no tan solo los afecta en el financiamiento que deben de recibir, que muchos de ellos han venido funcionando, de verdad, de puro milagro porque no han recibido su financiamiento para poder realizar sus trabajos de manera conveniente.

Ahora también son atacados por sus posturas y sus resoluciones. Podemos, en este Consejo General y en cualquiera de los OPLEs de todo el país podemos no coincidir a veces con lo que se determina, con lo que se acuerda; bueno, hay instancias para poder recurrir a ellas, en caso de que sintamos que ha sido afectado algún derecho primigenio o algún derecho político.

Pero llegar a este grado de judicializar a alguien que pertenece a un órgano autónomo, como lo es un OPLE, es algo que es reprochable.

Propongo que hagamos un pronunciamiento las fuerzas políticas que así lo deseen, invitándolos a todos en general a que reprobemos este tipo de acciones.

Acción Nacional próximamente estará enviando a las oficinas de cada una de las representaciones un documento, sumándonos a lo aquí expresado por la consejera Dania Ravel, y los que gusten firmarlo estaremos atentos.

Estamos en tiempos de mucha violencia y de persecución, no debemos de permitirlo. Debemos poner un alto a este contexto.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Muchas gracias, consejera.

Pues también para señalar que me parece inadmisibles este clima de persecución que hay contra distintos Organismos Públicos Locales, particularmente en el caso de Oaxaca. Me parece que en este caso ya incluso la Sala Superior determinó que la única autoridad competente para, en su caso, remover a las consejerías de los Organismos Públicos Locales con competencia, digamos, constitucional para ello es este organismo electoral, este Instituto Nacional Electoral.

Y me parece que se están buscando o intentando rutas jurídicas distintas para seguir persiguiendo la Presidencia de este Organismo Público Local, violentando la autonomía y sin competencia, por supuesto, y que además esto sigue, como bien se ha señalado con otros colegas en otros OPLES.

También muestro mi solidaridad con los consejeros Mauricio Huesca y Erika Estrada, que han sido víctimas de violencia, de amenazas por el ejercicio de su cargo, por las determinaciones que toman que, como bien se señala, pues hay las rutas jurídicas para combatir las determinaciones que se toman en los órganos colegiados, pero ésta en ninguna circunstancia debe ser la ruta, la violencia y las amenazas.

Hoy justamente se señala que la Presidenta del Instituto Electoral del estado de Guanajuato acusa también públicamente de violencia política en razón de género en su contra y me parece que son conductas que no debemos admitir.

Incluso dos consejeras de este órgano electoral, pues un Secretario de Gobierno de Zacatecas nos acusa de querer ensuciar el proceso electoral en su estado, por solamente pedir un informe respecto a 217 renunciaciones de mujeres a distintos cargos en esa entidad y me parece que tenemos todo el derecho de dar seguimiento a todo lo que sucede en los procesos electorales en este país.

Somos la cabeza rectora de este Sistema Nacional Electoral y, en función de eso estamos ejerciendo nuestras atribuciones y nuestras facultades.

Y me parece que otra vez, si no se está de acuerdo, pues hay las rutas jurídicas para dar cauce cuando las decisiones que se toman no gustan, pero la ruta nunca serán las amenazas, los descalificativos.

Y justamente en un Estado de derecho y en este sistema nacional de elecciones creo que hay que salvaguardar las rutas jurídicas, la autonomía de los Organismos Públicos Locales y sin duda los ámbitos competenciales de las autoridades electorales.

Gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más que quiera intervenir en este punto?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Muchas gracias, Consejera Presidenta en Funciones.

En el mismo sentido, también para sumarme a las expresiones que han hecho mis colegas. Uno de solidaridad con efectivamente el Organismo Público Local Electoral de Oaxaca; y dos, también con las consejerías del Instituto Electoral de la Ciudad de México que han recibido amenazas.

La violencia o la amenaza del uso de la violencia institucional o de cualquier otra naturaleza es algo absolutamente inaceptable en cualquier circunstancia.

Son síntomas de una profunda degradación política y social que si seguimos por ese camino terminamos finalmente acudiendo a la ley del más fuerte, y esto me parece que es algo inaceptable.

Podemos estar en desacuerdo con las decisiones, existen vías institucionales y vías legales que se deben seguir. Apoyo la propuesta de que debe haber un pronunciamiento por parte de este órgano para reprobando lo que está sucediendo no solo el oral que estamos haciendo aquí, el abierto, sino un pronunciamiento escrito reprobando estas expresiones de violencia y estas amenazas.

De nuevo toda mi solidaridad y mi reprobación a estos lamentables hechos.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Muchas gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Fernández Noroña, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: A ver, no sé de qué hechos estén hablando, y nadie ha sido preciso de qué está, alguna lectura ahí muy, quizá me perdí, la verdad.

Pero es que se meten otros elementos, se dice que en otros lugares y que no sé qué y que quién sabe qué, no, bueno, yo creo que no se puede hablar generalidades.

Por supuesto que yo me sumo a la condena de cualquier acto de violencia, de acoso o de atropello, eso no puede ser permitido, punto.

Eso no se debe ser tolerado de ninguna forma, pero francamente no comparto el discurso así general que abona a un planteamiento de descalificación que se vive fuera de un estado de derecho y que la violencia, y que una serie de cosas que rechazamos tajantemente.

A mí me parece que deberían verse los casos puntuales y, bueno, en base a lo que nos hagan llegar veremos si lo signamos o no porque así en abstracto no sé qué esté sucediendo.

En el caso de Oaxaca, sí, me meteré para ver qué es lo que está pasando de la... que se plantea como persecución que, efectivamente, si es así debe ser absolutamente rechazada.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, Diputado Gerardo Fernández Noroña.

¿Alguna otra intervención?

Parece que no hay más intervenciones en este punto.

Por favor, Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente asunto general que se enlistó.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

Corresponde al representante del Partido Acción Nacional, Víctor Sondón Saavedra, que propone hablar sobre el desarrollo y producción del Segundo Debate Presidencial.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Presidenta en funciones.

El domingo pasado, 28 de abril del presente año, se celebró el Segundo Debate Presidencial entre las candidatas y el candidato a la Presidencia de la República, en el que, a través del formato, pues que fue un formato más dinámico, se pudieron conocer las propuestas o algunas de las propuestas de las candidatas que intervinieron y el candidato, quien indiscutiblemente y sin duda alguna, así dicho en todas las redes sociales y por todas las encuestas, ganó Xóchitl Gálvez el debate.

Sin embargo, recibimos con sorpresa que en el desarrollo volvimos a sufrir de múltiples fallas técnicas, tanto en el área de prensa con el espacio destinado al Partido Acción Nacional y los invitados de la Coalición “Fuerza y Corazón por México”, y de las cuales me permito dar cuenta de manera rápida.

Falla en la transmisión de señal del Instituto Nacional Electoral, Segundo Debate.

El Instituto Nacional Electoral compartió en su página oficial las ligas electrónicas para la transmisión del Segundo Debate Presidencial 2024 en redes sociales y portales electrónicos, mediante las plataformas de YouTube, Facebook y X, antes Twitter.

De la revisión de las ligas oficiales correspondientes a YouTube, se aprecia que el contenido transmitido es incompleto, ya que en dos ocasiones se corta la imagen, especialmente en el minuto dos horas con 22 minutos, así como en el 1.42.12, ambos espacios de transmisión que corresponden a la participación de la candidata Xóchitl Gálvez.

Esta liga tiene un link privado, con casi un millón de visualizaciones, lo que implicó una seria afectación, tanto a la calidad de producción y equipo técnico del Instituto, como a la imagen de nuestra candidata.

En el calendario del Instituto Nacional Electoral en YouTube se detecta una liga adicional, la cual sí tiene la transmisión completa y sin cortes, con la particularidad que tiene un link público con 19 mil visualizaciones, solamente y aparentemente fue subida unas horas después de la transmisión del debate.

Por lo anterior, consideramos que esto parece a todas luces un error humano por parte del personal de este Instituto, lo que pedimos se investigue que no haya sido de manera discrecional, pues posteriormente subieron un nuevo video al momento de concluir el debate con la finalidad de no evidenciar las fallas en la transmisión de internet de su señal original, por lo que pedimos se dé un informe y una explicación al respecto.

Es cuanto, Presidenta en funciones.

Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta en funciones.

Sí, con todo gusto hacemos este informe. Solamente quiero decir que a este momento ya está el video, se detectó una intermitencia en el sistema de internet, el Encargado de Despacho pidió al Departamento de Transmisiones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social si los fallos de internet habían afectado a la transmisión en el canal de YouTube, se respondió de manera positiva.

Se solicitó al proveedor de unidad móvil obtener inmediatamente un testigo íntegro y también se determinó que la inestabilidad del servicio de internet que fue contratado para la transmisión en YouTube derivó en diversos cortes de video, como lo señala, así que se pidió este testigo íntegro para poder sustituir la versión publicada en YouTube en la madrugada del 29 de abril se ajustó la configuración de video a privado y se subió una nueva versión.

El 29 de abril también, a las 8:24 horas, el personal de la Coordinación Nacional de Comunicación Social envió un correo informando de la situación y solicitando la sustitución del material, sin perder las vistas que fueron generadas.

En la respuesta YouTube informó que para realizar el ajuste solicitado la visibilidad del video original con intermitencias debía estar en no listado y no en privado como se encontraba.

Después de gestiones, hoy a las 8:55 YouTube informó que no se pudo hacer la sustitución, derivado de que el video de reemplazo se encontraba en público y debería estar como no listado.

Finalmente, a las 16:21 horas de este día, YouTube informó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que el proceso de sustitución de video fue exitoso, es decir, ya está completo y sin intermitencias.

Al respecto también me gustaría hacer las siguientes consideraciones: la transmisión satelital de televisión no fue afectada por esta intermitencia, las transmisiones en lenguas indígenas y en lengua de señas mexicanas tampoco se vieron afectadas, ya que las transmisiones tuvieron origen aquí, en la sede de este Instituto.

La comunicación con YouTube se detonó de forma inmediata por parte del área técnica y el problema ya ha sido solucionado; sin embargo, claramente pediremos un informe. Ya mandé un oficio respecto a estas fallas en el tema de internet, que digamos una cosa fue el debate y su transmisión en televisión y otra cosa el tema de internet.

Pero ya que estamos tocando este tema, me gustaría también compartir los niveles de audiencia de este Segundo Debate Presidencial y, pues los niveles de audiencia lo convierten a este debate en el debate más visto de nuestra historia, ya que tuvimos personas no solamente mayores de 18 años, el número de personas son 16 millones 188 mil 115 personas que vieron el debate, personas mayores de 18 años fueron 13 millones 677 mil 500 personas, así que es claro que es muy importantes los niveles de audiencia que tuvo este segundo debate, superando al primer debate, que ya había superado todos los debates que se habían realizado en la historia de nuestro país y creo que es una muy buena noticia del interés que generan estos ejercicios de información y de transparencia a la ciudadanía.

Y también con corte a las 11 horas del día de hoy, esto solamente es en canales de televisión y en redes sociales, con corte a las 11 horas del día de hoy, se tienen las siguientes cifras de visualización: en Facebook, un millón 683 mil 775; en X, 350 mil 100 visualizaciones; en TikTok, 293 mil 550; y en YouTube se tienen 927 mil 867; en lengua maya, 22 mil 912; en náhuatl, siete mil 137; en tzotzil, 52 mil 283 y en lengua de señas mexicana, 84 mil 960.

Así que me parece que aprendimos del primer debate y tenemos un reto importante de cara al Tercer Debate Presidencial que se realizará el próximo 19 de mayo, ahora desde el Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en este tema?

Tiene el uso de la palabra el Senador Álvarez Icaza, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, Consejera Presidenta.

Sí, estaremos esperando el reporte, en la menos en la sede en la que yo estuve en Estudios Churubusco, el inicio de la transmisión fue realmente mala, de hecho, tuve que cambiar de lugar para ver el debate, se suspendió.

Me tocó escuchar protestas también de los medios de comunicación.

Honestamente, este tipo de cosas no deberían pasar, no hay argumentos, sí esperamos una explicación, pero sí debo transmitir que hay una molestia, ya una sensación de cómo es posible que a estas alturas los temas que ya debería dominar el INE se sigan presentando.

Hacemos el llamado para que el tercer debate no tenga ningún tipo de obstáculos de esta naturaleza y esperaremos con interés el informe referido para poder comentar a detalle.

Por el momento, dejaría aquí mi comentario, externando que me parece absolutamente indebido que pasen este tipo de cosas.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Senador Álvarez Icaza.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernández Noroña, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Bueno, coincidimos con la preocupación sobre las fallas que hubo en la transmisión, en la Comisión respectiva, en el formato y todo se fue avanzando, pero yo quiero ahora sí que aprovechar el tema porque es parte del tema para ahorrarles un tema de los asuntos generales que había planteado.

A ver, que aquí le digamos que va a ganar nuestra candidata o que ganó el debate, es insustancial, nosotros no tenemos ningún, no tenemos que hacer mérito, o sea, el resultado se va a ver el 2 de junio con la participación de la gente, se acabó y no tengo ninguna duda de que ganamos el debate, pero es ocioso esa parte plantearla.

La candidata Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz me parece que cometió un error grave en el debate y que fue decirle “narcocandidata”, en dos ocasiones, a nuestra compañera Claudia Sheinbaum Pardo.

Nosotros hemos insistido aquí reiteradamente, que hay una campaña desde el exterior, de millones de dólares, que está impulsando esa campaña y hasta antes del debate la oposición decía que no tenía nada que ver con esa campaña, aunque varios de los actores aquí incluidos del INE, de la oposición, han estado usando esa expresión.

Pero el hecho de que la candidata del PRIAN haya determinado usarla impune, abierta e irresponsablemente, la hace asumir que es una campaña de ellos, de ella, de sus partidos, de su movimiento y que por lo tanto, sí el INE debe investigar,

porque ahí hay financiamiento desde el exterior, se debe sumar a los gastos de campaña y me parece que este órgano no puede seguir obviamente ese tema, es un tema muy grave, que ése sí es verdaderamente atentatorio de la vida democrática y del proceso, porque además es un ataque.

Digo, hizo cualquier cantidad de ataques dolosos, sesgados, mentirosos, intrigantes, es la característica de la derecha, pero éste en particular no se los vamos a dejar pasar, aunque no nos haga ningún daño, porque además si creen que hace daño, o sea, ahí están las encuestas.

O sea, la única encuesta, Massive Caller, dice que Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz va a ganar la elección presidencial el 4 de noviembre, en Estados Unidos, sí, esos dicen cosas de esa naturaleza, ¿no?, es la única que está planteando semejantes ligerezas.

Todas las encuestas acreditan que nuestra compañera Claudia Sheinbaum Pardo va a ganar, pero reitero, eso se determinará el 2 de junio con la participación de la gente, no tenemos ni preocupación ni angustia alguna al respecto.

Pero sí, yo quiero insistir en que este Consejo no puede seguir obviando el tema, es el elefante en la sala, lo venimos planteando, van en el número 50 de narcopresidente, por aquí lo tengo, el hashtag número 50. Creo que son dos meses ya, de esta campaña indigna, porque además es impresionante, en las comisiones respectivas acaban de bajar un video que, porque se le dice cartel inmobiliario al cartel inmobiliario, y no han movido un dedo frente a esta campaña infame.

Mejor el presidente de Morena, Mario Delgado, compañero y amigo logró que algunas de estas empresas hayan bajado cuentas robot, pero el INE sobre ese tema no está respondiendo.

Entonces, yo termino, no me alargo más, no usaré mis ocho minutos, planteando que tienen que entrarle, sí está en sus atribuciones, sí está generando una campaña negra permanente e impone y tan tranquila la oposición que forman el PRIAN.

Eso es lo que quería comentar.

Y reitero con esto, reitero de Asuntos Generales uno de los dos puntos, quedándome solo con el del libro.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: En atención a que ya los veo que quieren ir a dormir y yo también que no soy de hule.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

Pasamos, entonces, al cuarto punto. Al tercero y el cuarto queda ya subsumido en esta participación que acaba usted de tener.

Entonces, es coedición del INE con Aguilar, cuestionar su contenido y conocer sobre su costo y cuáles son los criterios que se tomaron para hacer esa edición.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias.

Aquí en mi poder un libro que, nunca me duele comprar un libro, pero este sí. Es una edición de Aguilar con el INE que tiene el hermoso nombre de “WTF con tu voto”, elegantísimo, de la autora Paulina Casso.

La introducción que hizo el INE es lo único que vale la pena, aunque si las consejeras la leyeran pegarían, con razón, una crítica muy seria porque no tiene lenguaje incluyente. Está bien hecha la introducción, pero sin lenguaje incluyente, punto.

Voy a tomar, podría tomar al azar páginas. “Ya tenemos los resultados, solo faltan las elecciones”.

Es un libro que promueve la despolitización, que promueve la desinformación, que es totalmente reaccionario, que está en contra de nuestro movimiento, pero aquí los que somos legisladores, a ver si les gusta esto que les voy a leer.

“Por eso ya no es una novedad ver que al Congreso lleguen celebridades que nada tienen que ver con la política, ni les interesa. De hecho, no suelen hacer más que calentar su carísimo curul hasta que alcance la temperatura adecuada para echarse una siestecita mientras en la Cámara se debate”.

“Pero, oye, a quién no le va a interesar uno de los empleos mejor pagados del país, donde solo tienes que presentarte, ni siquiera mantenerte despierto, y levantar tu manita cuando te lo indica alguien muy listo y poderoso tras bambalinas, sin siquiera tener que pensar nada al respecto”.

Este es el tono que tiene este libro.

“Lo peor que te puede pasar es salir sorteado como representante de casilla”. Qué bueno que promueve la participación.

“Estás en todo tu derecho de rechazar la maravillosa oportunidad de ser funcionario de casilla y proteger la democracia”.

Son algunas de las perlas que este libro tiene sobre, es un libro contra la política, contra los políticos, contra la participación, es un libro que trata a los jóvenes como si tuvieran problemas de aprendizaje, es un libro nefasto.

Por aquí en el glosario de términos, pues es infamante contra quienes nos dedicamos a la política, con todos los prejuicios característicos, Plan B, iniciativa para reducir la estructura del INE, organizar las elecciones y hacer y ejecutar gastos administrativos.

Curul, algo así como el trono de los políticos. Se utiliza para referirse al asiento o puesto que tiene una persona en un lugar donde se toman decisiones importantes, como en un Congreso.

Y así por el estilo, podría seguir y seguir, casi que desalienta la participación, plantea que es muy difícil, que sé que la situación política del país puede ser decepcionante y que de pronto ningún candidato parece estar realmente preparado para asumir un cargo tan importante.

En ocasiones, pues está incluida tu candidata, en ocasiones haz de haber sentido que sólo se trata votar por el menos malo, que nadie merece tu voto, que lo que podría llevarte a pensar en anular tu voto o simplemente en no acudir a votar.

Es una joya de libro.

¿Cómo el INE gasta en esto?

Debemos admitir que fue en la administración de Lorenzo Córdova, aunque le tocó publicarlo a esta administración ya.

Pero si así está lo que están publicando, mejor deberían pasarnos los recursos al Consejo Editorial, les voy a pasar un paquete de libros extraordinarios que estamos haciendo, por lo menos es literatura, por lo menos es historia, tenemos las memorias de la princesa de Salm-Salm, y nadie dirá que era de izquierda.

Es un libro del siglo XIX que no se editó más que una vez y vale 30 mil pesos y nosotros lo publicamos. Es gratis además para la gente. Tenemos un montón de cosas realmente.

Hoy dentro de mi despedida en la Cámara, se me olvidó decir que lo único que voy a extrañar, mucho voy a extrañar es el Consejo Editorial.

No puede ser que estén haciéndose estas cosas con él. Ahora resulta que el uso que hizo Bertha Xóchitl Gálvez del logotipo del INE, diciendo “gane quien gane los programas sociales se quedan”, hasta me parece decente comparado con este libro que está autorizado por el INE.

De verdad lo que ustedes escojan, vean todo lo que está señalado, se necesita paciencia para leerlo. No puede ser, no puede ser que este órgano electoral esté validando ese tipo de publicaciones.

Reitero, despolitizadoras, desalentadoras de la participación electoral, que fortalece los perjuicios que hay sobre los partidos, sobre las políticas, sobre las coaliciones.

De verdad si la oposición lo lee estoy seguro que va a compartir mi crítica, no creo que vayan a decir y aunque el libro está lleno de críticas hacia nuestro movimiento, además es un libro totalmente sesgado, totalmente sesgado, pero no creo que la oposición validaría un libro así, que no contribuye en absolutamente nada a la democracia, a la participación política electoral, al conocimiento del sistema político mexicano, a las diferencias y acciones partidarias, a nada, a las posiciones, nada, de eso nada.

Reitero, lo mejor que tiene el libro es la introducción del INE sin lenguaje inclusivo.

No me alargaré más, simplemente me pasaron un documento aquí con cuánto costó y una serie de cosas, pero yo pediría que el Consejo General le echara una revisada a su consejero editorial, comité editorial, para ver qué cosas está publicando y detener lo que realmente no contribuye al proceso electoral.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, diputado.

Víctor Hugo Sondón.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Hágamela buena, Consejera Presidenta.

No sé si esto haberse publicado o no por el Instituto Nacional Electoral, no lo sé, pero de que parte del contenido que leyó el consejero Legislativo del PT sí lo piensan muchas mexicanas y muchos mexicanos.

No puedo generalizar que todo el Congreso de la Unión esté en ese supuesto, porque me parece que hay gente valiosa, hay gente que sí trabaja, que no es caliente curules ni levanta dedos únicamente y cobra dietas, pero hay una parte importante del pueblo de México que el día no está escuchando nadie, pero que, si nos estuvieran escuchando lo que leyó ahorita el consejero, estarían muchos de acuerdo en ello.

Yo creo que más bien los partidos políticos tenemos que buscar efficientar la selección de las personas que postulamos para ir logrando que esa estigmatización que tienen muchos políticos en México, pues se pueda disminuir.

No sé qué dirás del Movimiento de Regeneración Nacional, ya con eso ya me dieron ganas de leerlo aprovechando que lo, pues que lo publicaron, a lo mejor algo retomaré aquí para mis intervenciones, ya veremos si es bueno.

Pero bueno, lo voy a pedir ya que está editado, ya que se gastó en él, ya que se invirtió en él, bueno, lo voy a leer, pero yo creo que aquí es el llamado a todos los partidos políticos, a lograr que el pueblo de México cada vez piense menos eso que dice el libro, porque sí lo piensa, hay un descrédito muy grande para muchas legisladoras y muchos legisladores, que suben a decir una cantidad de tropelías y de tonterías a la máxima tribunal de la nación, y que desafortunadamente no logran ganarse el respeto de la gente y esperemos que tampoco el voto popular.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Consejera Presidenta, si ya se va, vámonos, ¿no?, ya es noche, era todo, ya es noche, ya vámonos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández Zetina: Muchas gracias.

Bueno, ya nos dieron las 3:00 de la mañana, ha sido una sesión larga, interesante, y yo quiero reconocer el trabajo de las y los consejeros, unas se pierden, otras se ganan, me refiero a nosotros, al PRI, se han vivido momentos muy emocionantes y quisiera aprovechar mi intervención para agradecerles a todos y cada uno de ustedes, pues he aprendido mucho de todos.

A veces hemos diferido, otras veces hemos coincidido y, bueno, el Partido Revolucionario Institucional reconoce que las cosas marchan bien y que todos están haciendo su mejor trabajo para que el 2 de junio la ciudadanía salga a votar en libertad, sin coacción por el mejor México que así vaya conforme a su visión.

Yo reconozco a la Consejera Presidenta, Guadalupe Taddei y a todas las consejerías por siempre dar su opinión, su acalorado debate y siempre votar a conciencia, siempre votar conforme a derecho, lo reconocemos ampliamente. Aunque este partido a veces esté políticamente a favor o a veces esté en contra, reconocemos que el actuar de este Consejo General siempre ha sido apegado a derecho.

De mi parte, de modo personal, me siento muy contento porque este es un Instituto que se puede decir que sus decisiones siguen siendo imparciales y que sus decisiones siguen siendo apegadas a la ley y al Estado de derecho.

Lamentablemente, en nuestro país eso no se puede decir de todos los órganos o de todos los institutos. De este Consejo General sí se puede decir y por eso las felicito y los felicito a todos.

Muchas gracias por su trabajo y gracias por enseñarme, he aprendido mucho y vamos a estar aquí.

Un abrazo. Dios los bendiga.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Hiram Hernández.

¿Alguien más?

Muy bien, se han agotado los puntos de este día, por lo que, una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria del Consejo, sírvase proceder a lo correspondiente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los documentos aprobados, en su caso, los que requieran síntesis, considerando el tiempo requerido para aquellos que deban causar estado previamente, según corresponda.

Asimismo, informe el contenido de estos a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos y del Poder Legislativo, agradezco a todos ustedes su presencia.

Muchas gracias, buenas noches. Se levanta esta sesión.

Conclusión de la sesión